

INFORME DEL RECTOR

1964 - 1965

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO 1965
AÑO DE LAS BODAS DE PLATA Y DE LA CONSTRUCCION DE LA BIBLIOTECA

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio 3 de
mayo de 1965

Señores
Miembros de la Asamblea
Universitaria Presente.

Estimados compañeros:

Vengo una vez más por mandato del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica a comunicar a quienes como ponen esta magna y soberana Asamblea las ideas y los conceptos que nos mueven y orientan en el desempeño de las funciones que nos han encomendado y, a la vez, informar, en síntesis, sobre los principales aspectos de las labores realizadas. No basta el contacto y las diarias relaciones desenvueltas a lo largo del curso lectivo entre profesores, alumnos y funcionarios; ni tampoco las conversaciones, polémicas y discusiones habidas en Departamentos, Facultades y el propio Consejo Universitario. Es indispensable

aprovechar estas reuniones anuales para presentar aquellos problemas fundamentales que necesitan de la meditación y de la inteligencia de todos. La esencia y la unidad de la Institución adquieren en estas asambleas un sentido especial por estar presentes espíritus inquisitivos que anhelan indagar y meditar sobre el destino de la Universidad. Es hermoso, ejemplar, educativo y conveniente ver reunidos en este solemne acto a los elementos vivos y creadores de nuestra Casa de Estudios, con el loable objeto de pensar sobre la tarea cumplida; si se ha realizado acorde con los fines de nuestra Carta Constitutiva; si la juventud costarricense -que procede de todos los ámbitos nacionales- ha crecido espiritualmente y asimilado en forma aceptable los conocimientos, destrezas y habilidades indispensables para encarar con energía y visión clara el futuro personal y el de la Patria; si la nación costarricense ha renovado y enriquecido sus raíces con el aporte de generaciones de hombres talentosos, aptos para conocer y comprender el mundo que les rodea, y del cual han de ser, en un futuro cercano, sus más valiosos arquitectos o artífices, conscientes de la misión que todo ciudadano debe cumplir en una democracia dinámica, que busca armonizar la libertad con el bienestar, la felicidad y la producción de riqueza; si las relaciones con nuestras instituciones hermanas han cimentado y orientado la armonía y la unidad del Estado.

Estamos aquí, me parece, no para entrar en el detalle administrativo, ni para escuchar largos informes sobre las tareas realizadas por las Facultades y los Departamentos, sino para analizar en sus aspectos esenciales el despliegue académico de la Institución; y así, con una imagen crítica del presente otear el futuro, proponer nuevos caminos, metas y perspectivas a la juventud. Meditar sobre el presente es enjuiciar nuestros propios actos, adentrarse con sigilo y sutileza intelectual en la trayectoria de cada uno de nosotros como componentes de la Universidad, y prepararse, con renovados bríos y mayor devoción y fe en el Alma Máter, para darle lo mejor de nuestros espíritus y de nuestras energías mentales. El futuro -posibilidad de realizar ideales, inquietudes y grandes empresas - depende de la calidad del presente. Si lo descuidamos, si no nos entregamos a él con fe y entusiasmo, sobreviene la decadencia, la ruina; se camina aceleradamente hacia la muerte o hacia la anarquía. Vivimos en función del futuro, de más venturosos tiempos, de soñadas edades de oro. Por eso la tarea universitaria adquiere trascendencia y se proyecta en el grado en que forja generaciones cultas, creadoras, aptas para hacer grandes obras en pro de la Nación.

Con la mira dirigida hacia dos horizontes, el Informe del Rector diferirá este año de los que he presentado en años anteriores. Mi obligación primordial en esta hora es la de rendir cuentas, pues acabo de terminar el primer período administrativo para el cual ustedes me eligieron en diciembre de 1961. ¿Qué hemos hecho durante estos tres años? ¿La Institución ha retrocedido, se ha mantenido estancada o ha dado pasos hacia adelante en la búsqueda de más humanidad y sabiduría? La tarea que ustedes pusieron en mis manos la sabía difícil por el carácter académico de la Universidad y su significado en el conglomerado costarricense. Difícil también porque estaba en sus comienzos una reforma, la cual debía consolidarse en la conciencia de los profesores y alumnos, y contar con un ambiente académico adecuado. Una reforma no sólo es asunto de principios filosóficos y de estructuras docentes, sino también, una cuestión de hombres unidos en una empresa común; es asunto de artífices -profesores, alumnos y administradores-; de educadores convencidos y devotos de la empresa. La reforma implicaba una radical transformación de nuestros conceptos pedagógicos y; por lo tanto, en el modo de enseñar; la presencia en nuestras mentes de una nueva imagen de la juventud, y una interpretación rigurosa del devenir constante de la Patria.

La reforma no era un simple cambio de nombres, sino un enfoque renovado del proceso educativo y del significado de éste en el desarrollo espiritual y material del país.

Bien, aquí estoy, para rendir cuentas y comunicar meditaciones surgidas al calor de las funciones inherentes al cargo de Rector. Mas, antes de analizar algunos problemas mayores que encara la Institución, permítanme, estimados compañeros, expresarles, desde lo más hondo de mi corazón, eterno agradecimiento por la confianza que me dispensaron al reelegirme por un nuevo período de tres años. Esa decisión me obliga a doblar los esfuerzos por servir con más diligencia a nuestra querida Alma Máter, a conducirla con la inteligente y sincera ayuda de ustedes por los senderos que nos señalaron ilustres predecesores en el cargo que hoy de s empeñamos ; y, si posible fuera, desarrollar al máximo los pensamientos e inquietudes de varones tan ilustres. Tan alto grado de dignidad espiritual, de señorío y prestancia, nos exige una especial aptitud para educarnos permanentemente. Quien no se educa todos los días, quien deja de ser estudiante, no podrá realizar en forma caballa misión de cultivar las almas plásticas de los jóvenes. Seremos fuente inagotable de buen ejemplo para la juventud si mejoramos, constantemente, la calidad de nuestro mundo interior, si do-

minamos los instintos, si frenamos nuestras pasiones. Hago formal promesa de servir sin regateos a nuestra Casa de Estudios -que ha de ser siempre crisol de espíritus finos y sagaces, fontana de la nación costarricense. A todos cabe responsabilidad en la misión que debe cumplir la Universidad de Costa Rica. Todos juntos, en creador convivio, busquemos la amalgama que fortalezca la unidad de propósitos y de áreas. Pongamos por encima de nuestros intereses personales la filosofía y la ciencia. Alegremos la Casa con el fino humor de espíritus creadores, de hombres optimistas. No olvidemos la sublime frase que siglos ha dijo Jesús a la humanidad, que recoge lo más hermoso del espíritu y del corazón de los hombres: “Amad al prójimo como a ti mismo”. Saludemos entusiastas y estrechemos las manos de todos aquéllos que sigan el camino del Divino Maestro. Así enalteceremos nuestra misión suprema: formar al hombre en Costa Rica.....

MISION EDUCATIVA DE LA UNIVERSIDAD

Todos los años se renuevan las esperanzas y aspiraciones de muchachos que desean ingresar en la Universidad. La inquietud juvenil constituye aspecto importante de la vida espiritual de la Patria, que afecta de modo particular a los padres de familia. El sueño dorado de cada hogar es la incorporación a la Universidad del hijo que ha terminado sus estudios de segunda enseñanza. Más tarde, ya ciudadanos universitarios, habrán de realizar una tarea difícil para unos y fácil para otros: crear actitudes, hábitos, es decir, una modalidad de vida acorde con la nueva situación escolar. Espíritus aún inmaduros, en ocasiones un poco desordenados, sin interés por las buenas lecturas, ayunos de capacidad crítica que les lleve a indagar sobre el mundo que les rodea y sobre su propio mundo. He ahí la naturaleza, el significado y las dimensiones de nuestra tarea: conducir y orientar con firmeza y por buenos caminos a miles de jóvenes que año tras año enriquecen y aumentan la familia universitaria.

La misión universitaria en pasadas épocas hacía hincapié en impartir conocimientos, iniciar a la juventud en los grandes problemas de la cultura humana, ofrecer las ciencias y las técnicas necesarias para el ejercicio de las profesiones. De esta suerte, hubo quienes alcanzaron triunfos que les condujeron a la fama; mas hubo otros que, sin pena ni gloria, rondaron por aquí y por allá, frustrados, desorientados, sin encontrarse a sí mismos.

¿Cuál era, entonces, decíamos, la misión de la Universidad? Transmitir conocimientos y formar profesionales. Des de la llamada reforma de Córdoba soplaron frescos y saludables vientos en las Casas de Estudios Superiores de América Latina. Consecuencia de ese primer movimiento fue el traído y llevado tema de la misión de la Universidad. La inquietud empezó en nuestro medio pocos años después de creada en 1940 la Universidad de Costa Rica. Y desde entonces muchas opiniones se han oído y, como es natural, siguen es-

cuchándose - ¡por dicha y ventura! - Compañeros de labores han meditado sobre el aludido tema. Y lo han hecho con profundidad y sensatez, movidos por el sagrado culto que rinden a la institución universitaria, con el deseo de procurarle mayor dignidad académica y eficiencia científica. Han pensada y escrito con hondura acerca del papel que debe jugar en las actividades de la Universidad la investigación, el desarrollo del pensamiento original. Es decir, uno de los objetivos esenciales de ella es investigar para que el profesor enseñe que ha creado, sea en el laboratorio, sea en la biblioteca, sea en las horas de meditación. No hay enseñanza en donde no existe investigación. Hermoso y significativo fin que estimula el espíritu creador y pone a la juventud en camino de buscar la verdad, de explicarse el mundo a través de la razón -que no otra cosa es hacer ciencia. Mas si alcanzar originalidad en el campo científico, como en cualquier otro campo de la cultura, es meta deseable, sin embargo, en nuestras universidades, de escasa tradición, extremadamente jóvenes, hay que señalar como meta más cercana y accesible crear espíritu científico, actitud objetiva frente al mundo y a la vida. Se me ocurre aliado de tan sabias y justas ideas asomar otra, hija de mi experiencia. La Universidad es una entidad eminentemente educativa, cuya misión primordial, subyacente de cualquier otra, es la formación del hombre. Planteado así el punto, para mí la meta suprema no es propia mente la investigación -que es necesaria y debe estimularse por todos los medios posibles. Para mí la tarea por excelencia es la enseñanza en forma de investigación. Los jóvenes que tocan a las puertas de nuestro templo del saber, con sed de cultura es cierto, son seres humanos que necesitan guía, estímulos para desarrollar sus talentos, para afinar sus sentimientos, para adquirir conciencia plena de sí mismos y del papel que les corresponde jugar en la sociedad a que pertenecen. La ciencia como investigación o como conocimiento elaborado que se aprende, no hace al hombre libre, ni crea la conciencia moral -sin la cual la libertad se profana o muere-. Es cierto que en el acto creador del científico, o del artista, o del poeta, o del gran estadista, el hombre alcanza, posiblemente, la dimensión más profunda y plena de la libertad. Más una vez realizada la tarea creadora el hombre aspira eternamente a la libertad, para no ser decapitado por la mala dirección de sus propias creaciones. Es decir, la investigación científica es apasionante y ha acentuado el sentido histórico de la humanidad, pero por sí misma es un mero instrumento, y como tal su eficiencia, su significado en la civilización, dependen de la conciencia moral y del sentido de libertad y de dignidad que posean los hombres.

La tarea primordial de la Universidad, repito, es educar a los jóvenes, ponerlos en camino de descubrir o tener idea clara de sus potencialidades, con el fin de actualizarlas y enriquecer la personalidad. Para realizar una tarea acorde con las ideas expresadas bueno es que nos pongamos de acuerdo, si nos fuere dable, acerca de lo que entendemos por educación, Sobre tema tan delicado nunca ha habido Un claro entendimiento; antes bien, ayer y hoy, ha sido y es objeto de versiones que difieren según las corrientes filosóficas y la personal experiencia de los educadores. Sin embargo, con todo el respeto que merecen los compañeros, me permito comunicar unas ideas escritas sobre el tema traído a cuento por el filósofo italiano Michele Federico Sciacca, insertas en su libro: “El Problema de la Educación”:

Por educación se entiende el proceso a través del que el hombre actualiza, recta e integralmente, el desarrollo de todas sus facultades. También podemos decir que la educación es la formación integral del hombre y de su personalidad; por lo que la educación es una obra que cada hombre realiza sobre sí mismo. En cuanto vive, cada hombre desarrolla su yo, forja conscientemente, según metas e ideales, con inteligencia y la voluntad, es decir, forma en sí mismo al hombre”,

Estas ideas vienen al canto, ahora que pensamos en la misión educativa de la Universidad. Surge la pregunta, que debemos hacernos con solvencia moral: ¿Educamos, acaso, en todos los momentos de nuestra labor de catedráticos o de profesores? ¿No otorgamos a veces más importancia a la ciencia que "enseñamos que al hombre que en su paso por la Universidad aspira a desenvolver su yo, robustecer su personalidad, sentirse seguro de sí mismo en el mundo que le rodea y saberse eficiente en la sociedad a la cual pertenece? ¿No nos refugiamos en algunas oportunidades en nuestra armazón de adultos para sentirnos dioses o consumados autócratas, arrogantes, echando por la borda todo nuestro bagaje científico? Educar, ha dicho Sciacca, “no es aumentar desde fuera, sino consentir que el espíritu crezca desde dentro, es decir, favorecer la actividad y la vida de cada sujeto”, Educar procede de “e-ducere,” o “sacar fuera”, lo cual supone una “interioridad llena”. Educar es ante todo un acto de interioridad, es inclinar al hombre a que lea dentro de si.

¿En la Universidad los jóvenes deben ser guiados, es decir, educados para que lean dentro de sí? o, bien, ¿estas actitudes y posiciones espirituales sólo incumbe procurarlas y estimularlas en otros estadios del sistema escolar? ¿Pue-

de la Universidad plantearse su misión ajena al proceso educativo que ocurre en el espíritu o en las almas de la juventud que da vida en aulas y corredores, que agita ideas, que alienta pasiones, que sueña con un gran futuro, que medita en la patria y en los semejantes? Mis apuntamientos se dirigen precisamente a poner énfasis en la tarea educativa que corresponde a nuestra Alma Máter, que llegará a lo más hondo de los sentimientos y de las mentes de los alumnos en el grado en que los ayude a hacerse hombres por sí mismos.

El acto educativo es un acto moral y un acto de relación. Moral que obliga al educador respetar al dicente, no avasallar su ser. De relación que el proceso se hace por medio del diálogo entre unos y otros. Creo que la plenitud del proceso educativo se alcanza, como lo diré en otro capítulo, en la Escuela de Graduados, en que discípulo y maestro alcanzan el más alto grado de madurez espiritual y de armonía en la personalidad y profundidad para indagar sobre el medio con pensamiento original. Al afirmar que educar es “sacar fuera” no implica que se rebaje la importancia de la ciencia, ni de la investigación. Antes bien, la búsqueda de la verdad es la fuente del conocimiento, y éste la manifestación más sublime del quehacer humano. Si en estas meditaciones nos preocupa el proceso educativo es porque precisamente para asegurar la profundidad de aquél es necesario formar hombres de gran calidad intelectual, moral y social.

Hay marcada tendencia en el adulto, por su edad, madurez y mayor experiencia, a imponer los marcos dentro de los cuales ha de formarse la juventud. Esa actitud no está acorde con la idea expresada de que la persona debe construirla cada ser con su propia inteligencia y voluntad. La señera tarea del educador consiste en ayudar a los jóvenes a usar la razón, a indagar, o sea a preguntarse sobre el por qué de las cosas, del mundo, de la vida; por el lugar que ocupa en el mundo natural y en el mundo histórico. Indagar no sólo sobre las cosas que le rodean sino también sobre su propio mundo interior. Repetimos, con Sciacca: la educación es un acto moral, porque se refiere a valores en que se asienta la persona humana. Conviene puntualizar el pensamiento dicho: educar no es abandonar al joven a sus propios instintos, a las fuerzas irracionales e indómitas que bullen en la conciencia, mucho menos en sentar la premisa de que la libertad es hacer lo que a cada cual le venga en gana. Antes bien, está en la naturaleza del hombre alcanzar la libertad, ser verdaderamente libre; vivir por encima de todo tipo de esclavitud, entre ellas la de los instintos. Nos referimos a la libertad espiritual; que es la verdadera. La libertad se

afina y vigoriza en la medida en que orientamos la vida con forme a nuestras potencialidades y conforme a los valores éticos en que se fundamenta la vida democrática. Contraria mente a lo expresado en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de agosto de 1789, el hombre no nace libre, sino que nace para ser libre, pues en su esencia hay esa posibilidad. La educación es el proceso mediante el cual el hombre alcanza la libertad, que puede perderse o ganarse si se la cultiva o no todos los días, con nuestra manera de pensar, y de actuar. El joven necesita guía, estímulo para desarrollar su persona, que debe organizar no solo para aprovechar al máximo las capacidades individuales, si no también para impulsar el crecimiento y su paulatina incorporación en la sociedad. El hombre es una construcción espiritual que tiene dos vertientes, la individual y la social. Ambas se integran y confluyen en la persona.

La misión de formar al hombre es más honda, exige mayor cuidado y pulcritud que la propia investigación científica Naturalmente que hoy sin ésta no podría el educador ejercer con sabiduría su oficio, pues necesita conocer la naturaleza humana. Esta, como cualquier otra forma de vida, puede o debe ser estudiada científicamente. Más en última instancia la ciencia es, desde el punto de vista señalado, un instrumento, un medio, no un fin. Lo peligroso es confundir las cosas, plantear una ecuación en la cual los medios por su fuerza y atractivo se tornen en fines. El hombre quedaría así al margen del proceso de la enseñanza. Razón lleva Sciacca, al decir:

El educador obra sobre el educando en el sentido de dis poner las circunstancias ideales y más propicias para que el educando obre sobre sí mismo; en esto consiste el plan educativo.

La obra educativa no es algo que se desarrolle considerando al sujeto de la educación como una cosa o un término inerte que se deba vencer o superar, sino que es una integración, una rectificación y un reforzamiento del desarrollo progresivo de la conciencia de sí mismo en el sujeto de educación. Educador y educando colaboran conjuntamente en la obra educativa y entran como elementos activos en la educación”.

El educador no es un mero espectador en el proceso educativo, sino un importante agente en la formación de generaciones. Su tarea ha de encaminarse a enseñar a aprender por vía directa y propia, ayudar a llevar adelante un proceso

de permanente creación y de enlace con el mundo natural y el mundo histórico. De manera que educar no sólo es un “sacar fuera” sino también estimular el desenvolvimiento de adecuadas relaciones del individuo con la sociedad. Así, la persona humana no sólo es una estructura individual sino también una estructura histórica.

La moderna teoría del aprendizaje se inspira en la ecuación persona sociedad, o persona e historia; es decir, un doble proceso de desarrollo interior y de descubrimiento del mundo exterior, sea natural o histórico. Debe prepararse al educando para que penetre en la cultura con la actitud del descubridor, de quien por decisión propia va a las cosas para darse cuenta de ellas. Conocer el mundo mediante la reflexión y el cuidadoso análisis de los renovados panoramas que surgen ante su espíritu, y no mediante la memoria mecánica que a veces turba la mente en vez de estimularla para los grandes actos creadores. Aprender es no sólo conocer sino también crear; así se llega a profundos grados de conocimiento por vía directa. Al final de cada proceso de aprendizaje sale enriquecida y mejor organizada la personalidad” y, con ella, la conducta o el comportamiento humano. El conocimiento o el saber se integran en forma íntima en la persona, constituyendo una sola unidad espiritual. La aptitud creadora de los estudiantes aumenta y con ella la manera de aplicar los materiales que le ofrecen las ciencias. Entonces, y sólo entonces, es cuando adviene en el proceso educativo la originalidad. Para respaldar nuestro punto de vista de aprender por el descubrimiento, transcribo algunos conceptos del doctor Jerome Bruner, Director del “Center of Cognitive Studies” y profesor de Psicología, de la Universidad de Harvard, que aparecen en un ensayo intitulado: “Las estructuras del aprendizaje”:

Aclaremos primeramente lo que el acto del descubrimiento impone. En las fronteras del conocimiento ocurre en muy pocas ocasiones el “descubrimiento” de hechos nuevos, si entendemos la palabra en el sentido expresado por Newton de hallarse ante islas de verdad en medio de un desconocido mar de ignorancia”. El descubrimiento, sea el producto de la iniciativa de un alumno o de la labor de un hombre de ciencia, constituye por lo regular un reajuste y transformación de la evidencia, de tal modo que resulta posible ir más allá de esa evidencia hasta lograr un grado más profundo de conocimiento.

Consideramos ahora cuáles son los beneficios que el

alumno puede derivar del aprendizaje efectuado a través de sus propios descubrimientos. Estos beneficios pueden discutirse en términos de aumento de la potencia intelectual, compensaciones intrínsecas, técnicas útiles de aprendizajes y mejores procesos de memorización. Para lograr que el alumno desarrolle potencia intelectual necesita ser estimulado a buscar y hallar las regulaciones y las relaciones existentes en su ambiente. Para efectuar esto necesita contar con la expectativa de que existe algo en espera de ser descubierto por él, y una vez logrado este estado de expectación, deberá él mismo trazar su propio camino hacia la búsqueda del hallazgo”.

Si la misión de la Universidad ha de poner mayor énfasis en estimular e impulsar el desenvolvimiento de personalidades armoniosas y creadoras, conviene meditar sobre los conceptos de filósofos de la altura y seriedad de Michele Sciacca y de psicólogos prestigiosos como Jerome Bruner. Estamos, pues, obligados a mejorar cada día nuestro oficio de educadores para ayudar a formar jóvenes curiosos, serios y responsables, intelectualmente bien conformados, que puedan tomar actitudes constructivas frente a lo aprendido, y “organizar lo descubierto de tal suerte que no sólo tome en cuenta los elementos de regularidad y de asociación, sino que también evite en lo posible todo tipo de información que no considere el aspecto de la utilidad”. Debemos dirigir nuestros esfuerzos en el sentido de obtener excelencia intelectual y excelencia moral. Volvemos a coincidir con el pensamiento del doctor Jerome Bruner al decir:

Si la excelencia intelectual del hombre es la más importante de las perfecciones humanas, como dijese Maimónides, es cierto entonces que el conocimiento más singularmente personal que posee es el de aquello que descubre por sí mismo. ¿Qué diferencia establece el estímulo del descubrimiento que brindamos al estudiante? Crea en él una relación especial y extraordinaria entre el conocimiento poseído y su poseedor”.

La misión educativa de la Universidad de Costa Rica, entendida en la ideología expresada, se torna compleja conforme pasa el tiempo, porque año con año el número de estudiantes aumenta y con ello las potencialidades y las inquietudes. La reforma académica de 1957 necesita, para dar mejores resultados, que todos los profesores de la Institución se adhieran a la idea de que la tarea mayor de ésta es asistir al estudiante, dirigirlo para que descubra y desen-

vuelva sus potencialidades; de que la Universidad es un taller o un gran laboratorio de humanidad. Humanidad en el sentido de formar personas, de exaltar las excelencias del espíritu. Lentamente, pero con paso seguro y firme, vamos hacia eso, es decir, hacia el humanismo del siglo; humanismo en el cual confluyen en hermosa síntesis lo pensado y sentido por el hombre a través de la historia, sin perderse ninguna nota que haya contribuido a elevar el sentido y la existencia. Anhelamos que al sabio que en el silencio y quietud creadoras del laboratorio o en el ambiente inspirador de la biblioteca vence al misterio y da respuestas claras y precisas a los más atrevidos interrogantes planteados en esta agitada época, lo guíe no sólo un mero ideal científico, ni actúe tan sólo para demostrarla efectividad de un método o de un gran descubrimiento, sino algo más hondo y sagrado; el bien de la humanidad, el prójimo -el hijo de Dios. El sabio cuando en tiende así su misión, que coincide con la de la Universidad desborda la ciencia para tornarse en el más sutil y brillante humanista. El hombre alcanza entonces plenitud de ser: su obra, pensamiento y grandes acciones se incorporan al legado humano. En ese sentido entendemos la inmortalidad del espíritu, y de éste viven las instituciones y en él se alimenta constantemente la Patria. Vivir para ella es el gesto más profundo de la existencia humana. Por eso la Universidad da buenos pasos al formar ciudadanos generosos, que aprecien con la plenitud de sus energías mentales y de su corazón al amor de nuestros amores, que es la Patria.

LOS ESTUDIOS GENERALES Y LA REFORMA

UNIVERSITARIA

La Universidad de Costa Rica nació con un alto grado de autonomía, pero su organización administrativa correspondía a un estilo viejo, característico de todas las Casas de Estudios de América Latina, objeto de críticas en los círculos estudiantiles e intelectuales que juzgan llegado el momento de entrar por el camino de las reformas radicales. Las ideas reformistas no respondían únicamente a estimular la participación estudiantil en el gobierno universitario; tampoco al cambio de los métodos de enseñanza. Iban más a lo hondo: tocaban con el tipo de hombre que urgía formar en un siglo en que la especialización parecía triunfar en toda línea. Sobre la historia de la reforma en Costa Rica mucho se ha escrito. Para efectos de este informe, al referirnos a la reforma es oportuno traer a la memoria el pensamiento profundo y la valiente ideología del benemérito Rector Rodrigo Facio, arquitecto del interesante proceso histórico descrito por nuestra Alma Máter durante los últimos años. Antes de 1957 la Universidad realizó una tarea de grandes proyecciones, pues formó profesionales y científicos de muchos merecimientos, fundamentos sólidos en que descansó el progreso cultural de Costa Rica. Mas como los tiempos cambian, y con ellos los conceptos educativos también, llegó un momento en que el mismo crecimiento de la Universidad de Costa Rica determinó la urgencia de cambiar su organización y afinar los principios y objetivos. Problema capital de los Rectores que me precedieron, entre ellos los Licenciados don Fernando Baudrit y don Rodrigo Facio fue rodear a la juventud de condiciones humanas y científicas que le asegurasen una formación humanística apropiada a la época que vivimos. El desafío no era nuevo en la historia de la cultura en Costa Rica, ni mucho menos en los círculos de mayor valimiento espiritual de otros países. Los pensadores andaban preocupados por el peligro que corrían el hombre y la sociedad a raíz de la, llamada crisis de Occiden-

te, determinada por el extraordinario crecimiento de las ciencias y el culto cada día más apasionado por la técnica, dotadas para muchos de poderes casi mágicos. La ciencia y la técnica, como secuela del optimismo racionalista del siglo XIX y del engañoso concepto del progreso, acrecentaron la esfera de dominio del hombre. Este, distraído, alegre y embebido en su portentosa obra, con su gran poder, dotado de insospechadas energías y de instrumentos con los cuales fortalecía su reinado sobre la tierra, olvidó lo más importante: su propio ser. Sin quererlo se alejó de su propia intimidad, de sus más caros intereses. La explotación del hombre por el hombre alcanzó insospechables dimensiones; los pueblos poderosos, a veces guiados por verdaderos dementes, crearon grandes imperios económicos, en que la ciencia y la técnica estaban a su servicio. Dos grandes guerras mundiales fueron suficientes para hacer pensar muy seriamente en el destino y hasta en la supervivencia del hombre sobre la tierra. ¿Para qué servía la ciencia si ésta, en manos imprudentes, podía convertirse en el más tremendo instrumento de destrucción creado por la humanidad? Hubo mentes previsoras, voces que llamaron al hombre a reconciliarse consigo mismo, a meditar sobre su propio destino, y el papel que debía jugar en la historia, para que ésta fuese verdaderamente humana, al servicio del hombre pleno, del hombre concreto que vive en la redondez de la tierra y busca a todo trance la felicidad, la belleza, la justicia, el bienestar espiritual y material. Lo paradójico dramático y triste a la vez- es que siendo la época en que sus capacidades creadoras alcanzaron extraordinario desarrollo y la cultura estaba al alcance del mayor número, el hombre mostraba menos aptitud para entenderse. Y los pueblos marchaban a la muerte científica y técnicamente planeada. ¿En dónde radicaba el mal? ¿En el tipo de educación, en el exagerado materialismo, en los conflictos sociales surgidos en todas las latitudes de la tierra, en la apetencia de poder económico y político de círculos privilegiados? La historia humana, desde cierto ángulo, ha sido un proceso doloroso de guerra y de luchas fratricidas -nacionales e internacionales. Siglos ha los pueblos eran llevados a la guerra por supuestas glorias nacionales. Mas las últimas exhiben variantes en cuanto se refiere a las causas y a los objetivos. Tales coyunturas históricas, que en nada favorecían la paz y la libertad, produjeron un vigoroso movimiento de volver al hombre a las metas que desde la época helénica se propusieron: for marlo en sus excelencias para contribuir a desenvolver sus aptitudes y estimular el desarrollo del intelecto, pero dentro de una conciencia moral en que el fin supremo de todo que hacer humano es el propio hombre.

En Costa Rica la crisis por que atravesaba la existencia del hombre y de la sociedad no manifestaron caracteres alarmantes, ni agudos perfiles. Sin embargo, se hacía necesario ofrecer a la juventud procedente de los colegios de Segunda Enseñanza experiencias educativas de alta calidad espiritual, de finos matices, para enriquecer el acervo cultural y la propia persona. Sí, volver al hombre, pero no al hombre helénico, ni al romano ni al de la Edad Media o de la Revolución Industrial, etc. Era volver al hombre para conformarlo de acuerdo con los ideales del siglo XX. Y volver al hombre no es propiamente lanzar un canto de sirena para ponderar sus excelencias, sino rodearle de las condiciones en que puede realizarse plenamente. De ahí que el problema de la educación y de la misión de la Universidad se tornaron cada vez más en una esperanza de redención para la humanidad. En todos los ámbitos la educación empezó a constituirse en el fin principal del Estado y de la sociedad. Ya decía Aristóteles:

Proveer a la educación de los jóvenes debe ser uno de los principales cometidos del legislador. Ahora bien, puesto que el Estado es uno y uno es su fin, la educación debe necesariamente ser única e igual para todos”.

Si nuestra idea sobre la educación apunta hacia la formación integral del hombre, debemos situarnos por encima de cualquiera otra meta. Convenía tomar nuevas posiciones y concebir y ordenar planes tendientes a alcanzar ese fin. Era imprescindible ofrecer a los estudiantes un conjunto de experiencias educativas tomadas de las más diáfanas fuentes de la cultura y del pensamiento humano.

Estimular el estudio desinteresado que inspira y tonifica el alma. La idea reformista movíase en el sentido de acentuar la educación humanística como manera de mantener ligado al joven a las más señeras tareas humanas y a los más altos valores del espíritu. En las discusiones habidas en Costa Rica y en otros países sobre este tipo de enseñanza universitaria, distinguidos educadores opinan que las asignaturas con las cuales se deseaba crear en la juventud entusiasmo y aprecio por la aventura del pensamiento así como adecuados hábitos de raciocinio y sensibilidad para apreciar las cosas bellas, podría hacerse a lo largo de las carreras profesionales, sin necesidad de seguir un programa de “Estudios Generales” en primer año. A este respecto, bueno es meditar en el siguiente asunto: los jóvenes procedentes de Segunda Enseñanza, en la mayor parte de los casos, carecen del grado de madurez intelectual y emocional, del jui-

cio crítico y de la actitud creadora necesarios para entender y sentir el gran mensaje de la humanidad. En la Segunda Enseñanza al joven lo traen preocupado asuntos de índole interna: ajustes emocionales frente a un mundo que cambia, inquietudes difusas que hoy lo exaltan y mañana lo deprimen; y así, en un proceso de cambio y contradicción constantes, se encara a la vida -la cual empieza a tener para él especial significado-. Vive, por lo tanto, un período de tránsito, que lo conduce de la infancia a la juventud. El adolescente en todas partes del mundo dedica la mayor parte del tiempo a descubrir su yo, a meditar sobre el futuro, a veces con inseguridad y falta de confianza en sí mismo. Algunos cruzan este meridiano de la vida con lozanía y consistencia espiritual; otros, en cambio, buscan por todos lados una tabla de salvación.

Juzgamos importante impartir en la base de los estudios universitarios un plan de asignaturas que ayude al progreso intelectual ya la madurez emocional de los educandos. Ingresan en la Universidad con grandes ilusiones, con vagas ideas acerca del futuro, del papel que van a jugar en la sociedad. Conviene aprovechar esa situación anímica para enseñar Estudios Generales y volver con un nuevo sentido y con otros fines a lo más generoso del legado de la cultura. De esa manera, se estimula la aptitud para apreciar la aventura del pensamiento -que es la historia misma de la humanidad- en aquellos aspectos en que el hombre ha alcanzado mayor grado de dignidad y desenvolvimiento intelectual.

Al dedicar la parte primera de este informe al análisis de la misión educativa de la Universidad, nos ha parecido oportuno, después de siete años de reforma académica, traer de nuevo el tema al análisis y señalar algunos puntos sobre salientes de la trayectoria seguida por nuestra Institución en los últimos años. El programa de Estudios Generales ha provocado interesantes polémicas en el seno de la mayor parte de las Facultades, principalmente en la encargada de impartirlos: es la de Ciencias y Letras. El plan original -ofrecer educación general con asignaturas comunes, obligatorias y otras de libre elección, encontró favorable acogida entre profesores y padres de familia y desde entonces ha sido objeto de críticas en diversos sentidos. Las discusiones ocurridas en reuniones de Departamentos, Facultades y Congresos revelan consenso en cuanto a su significado e importancia, mas no en la distribución de las asignaturas. Para algunos, es bueno ofrecerlos en primer año; para otros, conviene seguir el sistema norteamericano: situar las asignaturas en los primeros años de los estudios o a lo largo de toda la carrera. Argumentos valiosos han esgrimido unos

y otros. En los informes presentados a ustedes, correspondientes a los años de 1962 y de 1963, hice relato detallado de las discusiones así como de algunas medidas tomadas para hacer los necesarios ajustes acordes con las necesidades y la experiencia.

Padres de familia han dicho: ¿Cuáles son los resultados obtenidos hasta la fecha por los Estudios Generales en la educación de nuestros hijos? En materia educativa contestar a una pregunta como la mencionada es difícil porque los resultados no son de carácter material, sino espiritual y moral. Si un agricultor abona en forma adecuada su tierra y sigue los consejos de los especialistas, en término de un año tendrá a la vista los resultados de la línea de conducta seguida por él. Mas en el campo de la enseñanza que el problema se concreta a la formación de actitudes de nuevas posiciones mentales tomadas por los estudiantes en una palabra a formar generaciones de nuevo estilo, los resultados son a largo plazo. Además la influencia del educador universitario a veces se entrecruza con otras que surgen de la sociedad, y aun del propio hogar. Poner en práctica una reforma tendiente a señalar nuevos caminos a la juventud a educar con vista a nuevos objetivos es tarea sutil y delicada a causa de la constelación de factores que rodean a la persona. Por eso creo que la pregunta hecha por los padres de familia debiera plantearse en otros términos: ¿se han cumplido los objetivos y los ideales que movieron a la Universidad a impartir Estudios Generales en primer año, ya dar oportunidad a los jóvenes de explorar en sus preferencias vocacionales con la idea de escoger con relativa seguridad la carrera profesional más conveniente?

Los padres de familia no han estado solos en las preocupaciones expresadas, sino acompañados por los directores y profesores de la Facultad de Ciencias y Letras, así como por el Consejo Universitario. La contestación a interrogante de tal categoría ha de ser producto de un cuidadoso estudio de los planes llevados a la práctica. Deseosos de que el análisis fuera objetivo e imparcial, llegaron a Costa Rica, por la ayuda económica de agencias internacionales, distinguidos expertos en educación superior, procedentes de universidades europeas y norteamericanas. En informes pasados di cuenta a ustedes de las opiniones de esos educadores. También universitarios costarricenses han vertido sus ideas al respecto. De unos y otros se infiere que la Reforma Académica de 1957 ha cumplido con los objetivos declarados por el Rector don Rodrigo Facio en marzo de 1957, en el discurso con que inauguró la Facultad de Ciencias y Letras. Recordémoslos.

Recuerden, en concreto, que esta nueva Facultad lo que busca es enseñarle al joven que se acerque a sus umbrales a conocerse a sí mismo como ser de alma, carne y hueso, con necesidades materiales y espirituales, con historia y con futuro, circundado por un mundo material, biológico y social, que al tiempo le impone limitaciones y le ofrece oportunidades y derechos. Que, además, pretende mostrarle al educando su radical dimensión individual en cuanto tiene que labrarse por sí y libremente su destino, y en cuanto es acreedor a un respeto sin más limitaciones que el respeto debido a los demás; enseñarle a plantearse problemas y resolverlos, a dudar y a pensar, ya tomar posiciones ética y racionalmente justificadas; hacerle reconocer su razón histórica en la obra milagrosa y múltiple de la cultura; ayudarle a comprender la sociedad en que vive para dotarlo de un claro concepto de sus obligaciones y sus derechos frente a los demás, y de un espíritu generoso y constructivo con el cual habrá de participar en la obra permanente de mejoramiento social; prepararlo para el ejercicio -libre, inteligente, tolerante- de la triple ciudadanía universitaria, costarricense y humana”.

No podría afirmarse que el pensamiento y la doctrina del Rector Facio se hayan cumplido en forma perfecta en todas sus partes. Empero, todo estudiante de primer año tiene la oportunidad, por el tipo de programas ofrecido, de “conocerse a sí mismo como ser de alma, carne y hueso”.

Medidas varias están en práctica desde 1963 tendientes precisamente a facilitarles a los alumnos el poder mirarse por dentro y alcanzar poco a poco la necesaria seguridad para hacer los estudios profesionales y continuar en la formación de su personalidad.

Las principales críticas hechas al programa de Estudios Generales impartidos en primer año son las siguientes: primera, los planes de estudios están muy recargados; segunda, los métodos de enseñanza no estimulan el desarrollo de los propósitos de la Reforma; tercera, los estudiantes conforme pasa el curso lectivo manifiestan desinterés; cuarta, cambios frecuentes tanto en los planes como en los programas; quinta, en algunas áreas el número de aplazados es elevado, lo cual es valladar para que muchos jóvenes ingresen en las escuelas profesionales; sexta, la bienhechora influencia producida por los Estudios Generales en primer año, poco a poco desaparece al romper los estudiantes el contacto con la educación humanística al dedicarse en forma exclusiva al estudio de las asignaturas exigidas por las carreras profesionales.

Respecto a la primera observación, hecha durante los primeros años de regir el plan, es cierta. Los planes de estudios correspondientes a Estudios Generales ya la respectiva área significaron para los estudiantes que los toma sen completos una responsabilidad escolar muy intensa. Nuestras ideas, expresadas desde 1950, iban por otros lados, deseábamos se ofreciesen los Estudios Generales en primer año, y que los alumnos 8iguiesen un programa de trabajo de 20 horas semanales. Más ello significaba alargar las carreras profesionales, lo cual no habría sido aceptado por los padres de familia. Estudiáronse diversas fórmulas, y surgió entonces la aprobada en 1955 por la Asamblea Universitaria y puesta en vigencia el 4 de marzo de 1957. La experiencia del primer año de la reforma fue muy valiosa para las personas encargadas de dirigir la Facultad de Ciencias y Letras.

Ya a fines del primer semestre se elaboró una encuesta entre los estudiantes, con la idea de conocer las proyecciones del doble plan en la vida escolar de los alumnos, principalmente los de las áreas de Física y Matemáticas y de Ciencias Biológicas -al parecer las más recargadas -. De 1958 en adelante, ha sido empeño constante de la Facultad de Ciencias y Letras y del Consejo Universitario hacer cambios a los planes con el objeto de que los estudiantes contasen con más tiempo para leer y cumplir satisfactoriamente con las tareas asignadas. La historia ustedes la conocen, compañeros de la Asamblea Universitaria, porque en informes presentados tanto por el Benemérito Rector don Rodrigo Facio como por mr se ha contado con lujo de detalles. En la actualidad las llamadas asignaturas comunes comprenden un bloque al cual los estudiantes deben dedicar en total seis horas de trabajo en el aula-se empezó en 1957 con 15-. En lo que respecta al área, algunas modificaciones fueron aprobadas en 1963; entraron en vigencia en el curso lectivo sobre el cual presento este informe.

En lo que hace a la segunda observación sobre los méto dos de enseñanza, es bueno recordar que éstos dependen no sólo de la calidad del profesor, sino también de otros factores como, por ejemplo, el número de estudiantes que hay en cada grupo, la dedicación exclusiva o parcial de éstos a la enseñanza, a las facilidades de biblioteca, la madurez y preparación exhibidas por ellos al ingresar en la Universidad: Además, saben los compañeros que la reforma significaba también formar profesores, para lo cual se trajeron catedráticos extranjeros, de altos merecimientos académicos y pedagógico. Hoy día cuenta ya la Facultad de Ciencias y Letras con un considerable número de competentes profesores, en su inmensa mayoría nacionales. Si en 1957 los mé-

todos de enseñanza, en algunas cátedras recordaban los seguidos en Segunda Enseñanza, hoy las cosas ya han variado notablemente. Procedimientos y resultados en materia educativa requieren tiempo. La tercera crítica, relacionada con la disminución del interés de los estudiantes, es interesante analizarla. En algunos casos hemos observado efectivamente ese fenómeno, tal vez como consecuencia de la falta de madurez intelectual o la carga excesiva de los planes seguidos. y a veces por des orientación. Sobre las otras observaciones, relacionadas con la gran cantidad de alumnos que abandonan las aulas y la inanidad de los Estudios Generales ofrecidos únicamente en primer año, me permito decir lo siguiente: en cuanto a deserción escolar es cierto que se ha presentado en forma aguda desde 1957 hasta 1963. Las razones que la explican son muchas y de diversa naturaleza. Veamos: los estudios universitarios exigen un mínimo de madurez intelectual, de conocimientos básicos;-- quienes no posean esas condiciones hallarán dificultades a la hora de hacer los respectivos aprendizajes. Hecho comprobado es que la prueba de admisión no es de carácter selectivo, o sea, no es para escoger alumnos que muestren un grado determinado de desarrollo intelectual y de preparación científica- sino un medio con el cual se escoge el número de estudiantes que formará el primer año. Las pruebas de admisión hechas en años pasados indican en forma clara la clase de elementos que llegan a primer año. El fenómeno apuntado no ha de asombrar a nadie, pues en los últimos veinte años ha aumentado en forma acelerada el número de liceos en to do el país; los pueblos y sus líderes solicitan abrir nuevos liceos, sin contar con local, profesores y material de enseñanza. Se ha hecho ya popular la frase de que más vale abrir un mal Colegio que detener las peticiones de las comunidades. No criticamos, porque eso no corresponde a un informe de labores, la política seguida por la Asamblea Legislativa y el Ministerio de Educación en lo atinente a aumentar día con día los liceos. Únicamente, destacamos las consecuencias graves que eso tiene para el rendimiento académico universitario. Los alumnos procedentes de Colegios bien organizados, dotados de personal competente, laboratorios, buena y delicada atención, realizan con éxito los estudios del primer año universitario. Más aquéllos, procedentes de lugares lejanos, de colegios abiertos con la idea de satisfacer las sanas y generosas exigencias de los pueblos, muchas veces fallan en sus estudios. Naturalmente, de todo hay en la Viña del Señor: se da el caso de excelentes estudiantes que hicieron sus estudios en lugares muy apartados, y de pésimos que los realizaron en liceos situados en el área metropolitana.

El problema comentado no es simple; es uno, de entre muchos, que afectan al sistema escolar costarricense. Hoy se hacen esfuerzos por transformar en forma radical la Segunda Enseñanza con la idea de servir mejor a los adolescentes. Por otro lado, la enseñanza en la Universidad de Costa Rica no podría sustituir a la que corresponde al estadio escolar inmediatamente anterior. Hacemos, sí, esfuerzos por asistir a los jóvenes, para subsanar las lagunas y sacar el máximo provecho de las condiciones intelectuales que poseen al ingresar en nuestra Casa de Estudios. Las medidas tomadas, los cambios realizados en los planes de estudios, el mejoramiento de los métodos de enseñanza ya empiezan a reflejarse en dos hechos concretos: primero, la deserción disminuyó y el número de jóvenes que aprobó Estudios Generales en 1964 aumentó en forma notoria. En capítulo aparte me referiré a los resultados obtenidos con los cambios aprobados por el Consejo Universitario, a fines de 1963.

Hay deseo en el Claustro de la Facultad de Ciencias y Letras de esperar unos cuantos años para que las nuevas medidas se ajusten a la estructura fundamental de la misma, y entrar en un período más tranquilo con el objeto de que el proceso educativo se desenvuelva con regularidad. Un nuevo Reglamento, aprobado por el Consejo Universitario, recoge las experiencias y medidas vividas y tomadas a lo largo de siete años de existencia. Transcribo a ustedes ideas dichas por el Licenciado Claudio Gutiérrez en el discurso que pronunció el 13 de julio de 1964, con motivo de inaugurar el Tercer Congreso de Profesores y Representantes Estudiantiles:

Con el período que seguirá, porque se ha producido el diseño de la nueva Facultad que deberá funcionar más apaciblemente en los próximos años; no porque haya poco que hacer, sino porque precisamente deben acomodarse muchas cosas, ponerse en plena ejecución varias medidas, perfeccionarse otras, asentarse, en fin, lo realizado en estos tres años, habrá necesidad, por ejemplo de vigilar el correcto funcionamiento de los nuevos planes de estudios, tanto de educación general como en el nivel intermedio. Habrá que comenzar a aplicar con toda prudencia del caso y según un cuidadoso plan de desarrollo, el régimen de tutoría”.

En lo que respecta a la última observación, de las seis enunciadas: el peligro de que los estudiantes de primer año rompan el cordón umbilical, que son los Estudios Generales, al tomar después las ciencias y técnicas exigidas por las

profesiones del caso, se llega al tema de los temas -objeto de discusiones tanto en Costa Rica como en las universidades que los han venido impartiendo desde hace tiempo. ¿Cuál es su papel, y cuál su significado en la educación universitaria? Ya citamos la ideología reformista de 1957 por medio de una serie de conceptos claros y hondos dichos por el Rector don Rodrigo Facio. Mas como el desarrollo de los programas, concebidos a la luz de magníficas teorías pedagógicas, han sido objeto de observaciones muy interesantes, va le la pena detenerse un momento en el asunto.

Si los Estudios Generales tienen el propósito de ser fuente de inspiración perenne, que cual rica veta del espíritu elevan y dignifican la vida; si con su enseñanza se crea actitud para apreciar y valorar al hombre y a su obra; si el contacto con la cultura constituye estímulo para cultivar con devoción y hondura la libertad; si las mejores experiencias de la obra creadora del hombre afinan las rudas aristas de la individualidad, agostan los egoísmos, elevan la vida interior y llevan armonía y amplitud de miras a la persona; si, en una palabra, con ellos es posible formar generaciones que ganen todos los días la “humanidad”, y con ella la libertad y la justicia, entonces, los Estudios Generales deben permear la vida universitaria y orientar la educación que nuestra Alma Máter ofrece a los estudiantes. Serán una especie de atmósfera vital. Para que el universitario cree firmes hábitos de cultura y permanente devoción por ella, para que las experiencias vividas en primer año al entrar en contacto con un nuevo sentido de las humanidades y del saber, no se esfumen de su conciencia, es conveniente que cuanto aprenda a lo largo de la carrera profesional afirme el sentido humanístico de la cultura, no importa la disciplina o técnica considerada en el plan de estudios. Desde cualquier ángulo del saber debe salir bien librado el hombre como tal y en cuanto tal. Para manejar con sentido y habilidad las ciencias aplicadas es importante mantener al joven ligado con las fuentes originales de la cultura. Si los Estudios Generales impartidos en primer año no se continúan a lo largo de la carrera profesional, o por lo menos durante los primeros tres años quedarán como “cantos rodados” en la cultura del individuo; o sea, no producirán el efecto deseado y proclamado con motivo de la Reforma de 1957, serían paisajes o celajes en la vida espiritual de la persona.

Peligro correría la reforma aludida -en lo que hace al tema en discusión- y se invertiría mal el dinero dedicado al desarrollo de programas muy costosos, si conforme el estudiante se aleja de primer año vuelve a la posición espi-

ritual que trató de corregirse precisamente con el establecimiento de la Facultad de Ciencias y Letras. La Institución debe velar porque las humanidades se impartan desde el primero hasta el último año de estudios. Si deseamos que el hombre sea fuente permanente de libertad y de pensamiento original, la formación humanística debe extenderse. Así la ciencia aplicada y la técnica aparecerán como corolario de la educación humanística. Si las humanidades son un espíritu con cualquier rama del saber se pueden realizar, en ni veles superiores de la educación universitaria, los objetivos que presiden a los Estudios Generales.

Mas ha y otro asunto al cual deseo referirme, pues lo juzgo conexo con el problema de los Estudios Generales. Es frecuente leer en obras muy importantes la idea de que la ciencia crece con ritmo acelerado, lo cual ha producido una cierta inestabilidad en la vida del hombre y de la sociedad contemporánea. Los educadores piensan sobre el asombroso crecimiento del saber y en su proyección en los Planes de Estudios; y también en el desarrollo del especialista. Ahora bien, es posible superar ese cuadro crítico si la educación universitaria tiende a formar al hombre en vez de acumular conocimientos cada vez más vastos en la mente humana. De esa manera, los Estudios Generales constituyen por su intención y su naturaleza el hilo de Ariadna que salvará al hombre de perderse en el exuberante bosque que es hoy la ciencia, o desesperarse al caer en la cuenta de que poco se puede aprender en toda una vida. Mas lo importante, tanto ayer como hoy, no va ligado a la cantidad de conocimientos -que a veces es capital relativo- sino con las actitudes creadas a lo largo de la educación, la capacidad crítica, la aptitud para apreciar la belleza, es decir, ser un hombre pleno. Entonces la unidad de la cultura se da en la persona y no en los materiales, creaciones y descubrimientos que salgan de la mente de los investigadores o de los equipos de sabios que trabajan en los laboratorios. La esencia y el sentido de la vida están en la persona y no en la ciencia -que al fin y al cabo es creación del hombre-. Surge con hondura y sabiduría la frase de Sócrates: "Sólo sé que no sé nada".

Una idea parece decantarse de los numerosos informes y puntos de vista expresados en reuniones formales: el mencionado programa debe ofrecerse en forma tal que no se reduzca tan sólo al primer año, sino que se extienda a lo largo de la carrera profesional. Conviene impartir, eso sí, las materias comunes en un solo bloque, con el objeto de que el estudiante al ingresar en la Universidad dedique parte

amplia de su tiempo a conocer en un rico repertorio de temas el quehacer humano, para crear actitudes que le sean útiles luego en los estudios más hondos que emprenda. El señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, basado en las observaciones del grupo de profesores norteamericanos y europeos, principalmente en éstos, presentadas en dos magníficos informes, dijo en el discurso citado lo siguiente:

Como reconocerán los miembros de la Facultad, el informe de la Misión de UNESCO recomendaba con mucha fuerza que se proyectaran los Estudios Generales hacia los años superiores como un medio de prolongar el período de maduración de sus frutos y de estimular los currícula de las escuelas profesionales. Después de muchas discusiones, en las que quedaron presentadas las ventajas de la colocación horizontal en el primer año, al igual que las conveniencias de continuar el hilo de la formación cultural más allá de él, se ha llegado a una conciliación que parece muy adecuada, conservadora y flexible al propio tiempo. En vez de un cambio radical en la concepción del programa, se propone regular prudentemente los plazos que el alumno tiene para aprobar sus asignaturas y ofrecer a las escuelas la posibilidad de un acomodo más racional de sus asignaturas en el Ciclo Básico; se deja siempre a salvo el carácter fundamental y previo de las llamadas asignaturas comunes o bloque comprensivo”.

Más adelante, el señor Decano agrega:

Podríamos decir que con estas medidas, proyección hacia arriba en el plan de estudios, y la apertura hacia otros Departamentos de la Facultad, el programa de Estudios Generales salva el peligro del “foso” de separación con el resto de la Universidad y pasa más bien a desempeñar un papel dinámico y de gran importancia en un proceso de profunda integración universitaria”.

Vengan a toda hora y en todo momento las críticas al plan de Reforma Académica, principalmente en lo que concierne a los Estudios Generales ya las Ciencias Básicas ofrecidos en primer año. Jamás una política educativa tan novedosa como es la puesta en marcha desde 1957 podría avanzar con agilidad y eficacia si no es mediante la autocrítica. Actitud de ese jaez no sólo incumbe a la Facultad de Ciencias y Letras, sino también a todas las que componen a la Universidad, pues la enseñanza debe concebirse como una labor de conjunto en que participen todas las Escuelas.

El año pasado el Consejo Universitario creó la llamada Gran Comisión con el objeto de establecer los necesarios contactos entre los programas de educación general, a cargo de la Facultad de Ciencias y Letras, y los de educación profesional, encomendadas al resto de las que integran nuestra Casa de Estudios. Voy más allá de las ideas que guiaron al Consejo en su política enunciada: cada una de las Facultades debiera discutir los planes de Estudios Generales y ayudar así a enjuiciar la Reforma Académica de 1957. Entrar en el campo de la crítica no significa dirigir las baterías en contra de un programa y destruirlo. No ha de ser un acto subversivo, sino un planteamiento científico: analizar los hechos en sí, hurgar con cuidado en el desarrollo de la política seguida y, luego, verter opiniones que calcen con la naturaleza de ellos. Invito, pues, a todos los profesores de la Universidad a que en sus respectivas Facultades se organicen para estudiar a fondo la orientación tomada por la Universidad de 1957 en adelante. Gordon Childe, en su excelente obra “Orígenes de la Civilización”, dice respecto a la actitud científica con que conviene hacer los estudios históricos: “La actitud científica se muestra en el hábito de formular juicios imparciales sobre los hechos, dejando a un lado los sentimientos personales”. El hombre de ciencia, dice Karl Pearson, “tiene que esforzarse por eliminarse a sí mismo de sus juicios”. He traído a colación las ideas expresadas por dos grandes científicos porque conviene tenerlas presentes a la hora de estudiar asuntos de tanta trascendencia universitaria como son los programas que se ofrecen en primer año. Conviene, al emprender tarea de esa índole, buscar el asesoramiento de quienes han dirigido y ejecutado los programas.

Decía a ustedes en el Informe de Labores del año pasado que con motivo de conversar en la Universidad de Harvard con el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras de esa prestigiosa entidad, me dijo que una Comisión estudiaba, desde hacía dos años, el asunto de los Estudios Generales. Otro tanto escuché de educadores en las Universidades de Bredeis y de Chicago. Aquí, en Costa Rica, las discusiones en torno a Estudios Generales surgieron antes de producirse la Reforma, desde 1946, con motivo de convocar al Rector de ese entonces, Licenciado don Fernando Baudrit, al Primer Congreso Técnico. Conviene ahora, que llevamos siete años de experiencia acentuar la crítica, con lealtad a los principios que nos han guiado, y con el ánimo de buscar mejores caminos y proveer soluciones adecuadas.

LA UNIVERSIDAD Y EL ESTADO

1 Autonomía e Independencia de la Universidad

Otro tema que merece meditación de parte de los universitarios y de los ciudadanos en general, es el de la Universidad como parte o componente del Estado y sus relaciones con el Gobierno Central y los entes autónomos. Desde su orto -26 de agosto de 1940- apareció sustentada en claros preceptos legales. De 1949 en adelante, sus raíces jurídicas están en la Magna Carta promulgada ese mismo año. Así adquirió, en forma definitiva y por la visión clara y justa de los constituyentes, naturaleza y fisonomía de institución autónoma, pero con perfiles y caracteres especiales que la distinguen de aquéllas en importantes aspectos filosóficos, económicos y administrativos. El grado de independencia que tiene la autoriza para: darse su gobierno propio, que se origina en la Asamblea Universitaria, y se regula por medio del Estatuto Orgánico. Funcionan, además, las Facultades que dirigen la política educativa correspondiente a determinados sectores de la enseñanza superior. No hay, pues, ni en la composición ni en la estructura gubernativa de la Universidad de Costa Rica participación directa ni indirecta de los poderes centrales, excepto la presencia del Ministro de Educación Pública en el seno del Consejo Universitario, con voz y voto, para establecer los necesarios contactos con los otros estadios escolares.

La legislación costarricense, en lo que hace a la autonomía universitaria, se inspira en las ideas y en los movimientos proclamados y realizados, respectivamente, en otras latitudes del Continente Americano a principios de siglo. Sin embargo, la autonomía que, postulado constitucional es producto de la historia de las universidades y por lo tanto; inherente a su ser histórico. Estas cómo es sabido, surgieron en el correr de los siglos XI y XII en Europa Occiden-

tal: Salerno, Bolonia, Padúa, París, Oxford, etc. Formaban verdaderas corporaciones integradas por profesores y alumnos, poseedoras de un alto grado de independencia, con libertad completa para estimular los más apasionantes debates de corte filosófico y científico de la Alta Edad Media, época la más fértil y creadora de la historia -según lo han dicho historiadores como Christopher Dawson, Johannes Bühler, Friederich Herr, en la que, por la intervención de muchos factores, entre otros, el quehacer filosófico y la influencia de las universidades, Europa adquirió la fuerza intelectual que la plasmó y la sigue alimentando. Razones históricas y selectas tradiciones mueven hoy a las universidades a ganar la autonomía, que es indispensable para formar juventudes libres y devotas de la cultura, expresar el pensamiento sin titubeos, y cultivar la ciencia en sus diversas modalidades. Ganar la autonomía que garantice la libertad académica es para muchas universidades una aspiración; para la de Costa Rica, etapa histórica brillantemente cumplida, fuente de la democracia costarricense.

Al fortalecerse los gobiernos centrales, monárquicos, unos, republicanos otros, las universidades perdieron lenta mente la autonomía original y cayeron dentro de la órbita del Estado y bajo la dependencia de los políticos y sus intereses. En América Latina la historia es reciente, apenas si alcanza a una centuria. El poder político ha querido muchas veces dejar oír su voz y señalar las pautas y los caminos que deben seguirse. La lozanía y la libertad creadora, características de las universidades medievales, se esfumaron al entronizarse en los claustros, sin que éstos lo quisieran, las luchas callejeras movidas por la pasión política. Las juventudes, a la vez, deseosas de humanizar la democracia, inspiradas en generosas ideas de redención social, denuncian con la retórica de los caudillos y la letra muerta de los principios constitucionales; intentaron movimientos de reforma o, bien, alzaron tribuna política en perjuicio del desenvolvimiento académico. La barricada sustituyó a la Cátedra, y el arma al libro. Como secuela de una historia sinuosa se planteó a principios de siglo (1918) el movimiento de reforma, y, con ella, la autonomía, para restaurar o reconquistar lo que era su esencia. No para volver a la Alta Edad Media, sino para encarar el futuro con mejores perspectivas culturales, científicas, en una palabra, para cumplir con la misión a ella inherente, acorde con las necesidades concretas del siglo XX y en particular de cada una de las comunidades nacionales. La Universidad debía tomar, como ocurrió en los siglos XI y XII, el papel rector correspondiente a su naturaleza, a su alta jerarquía cultural. Debía aprestarse, también, para afinar los instrumentos y los medios de tras-

misión del saber en un mundo impulsado en forma acelerada, por muy diversas corrientes. Mantener el carácter de claustro que estimula la meditación, pero a un tiempo recoger en sus aulas y laboratorios lo más generoso del pensamiento de la época, sin perder su carácter académico riguroso ni quedarse al margen de la historia, sino, como en épocas pasadas, ser una fuerza de desenvolvimiento histórico de las naciones.

La historia mencionada no reza ni con la Universidad de Costa Rica ni con la juventud costarricense. Aquélla nació en 1940 ya bajo otros signos; y, además, en un país en el cual la democracia ha sido tarea y misión permanente de sus habitantes desde el siglo XVIII. Al surgir a la faz de la nación aprovechó la experiencia y la evolución de las universidades en América Latina; fue, en cierta manera, producto maduro de un proceso histórico. La ley de 1940 y la legislación promulgada después le otorgaron promisorio grado de autonomía. Justo es traer al recuerdo la figura epónima, para la Universidad de Costa Rica, del gran educador chileno don Luis Galdamez quien, en 1935, después de un año de hondas meditaciones en este sector del Istmo Centroamericano, pro dujo el libro más profundo, claro y preciso, que sobre la Universidad Autónoma se ha publicado en lo que va del siglo. El mensaje del eminente catedrático chileno surgió aquí, con la idea de crear en ese año la Universidad de Costa Rica, pero también iba dirigido a todas las juventudes de América Latina.

Los constituyentes de 1949 consagraron la autonomía universitaria en el artículo 84, considerado como una de las más hermosas declaraciones y principios de la historia de la educación costarricense. Dice así: “La Universidad de Costa Rica es una Institución de cultura superior que goza de independencia para el desempeño de sus funciones, y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios”. Aun cuando texto del artículo es claro y su contenido preciso, varios de los que hemos tenido el alto honor de dirigir esta Casa de Estudios hemos salido con frecuencia a la palestra a explicar los alcances de la autonomía universitaria y su importancia en el desarrollo de las tareas a ella encomendada por la Carta Magna y su propio Estatuto Orgánico. Mas pareciera que es urgente poner de nuevo el dedo en el renglón.

Comprendemos la etapa histórica que vive el Estado

costarricense, distinta de aquélla que vio nacer a la Universidad de Costa Rica. Ese cambio de acento y tono de nuestras instituciones públicas justifican hablar de la autonomía universitaria, no porque la Carta Magna sea oscura o ambigua en lo que hace al artículo 84, sino porque es bueno meditar sobre tan importante asunto en momentos en que nuestra Alma Máter ha alcanzado un mayor grado de madurez y ha ido formando poco a poco su propia tradición.

Hemos dicho en numerosos artículos que la autonomía absoluta no existe, y quienes piensen lo contrario la perjudican, pues crean justificados temores en los ciudadanos. Es cierto que la Universidad de Costa Rica goza de autonomía económica, docente y administrativa aprueba su Estatuto Orgánico y con base en él imparte enseñanza superior a la juventud. Mas ello no significa que la Carta Magna le haya otorgado aptitud o potestad para hacer lo que en gana le venga. Pertenece a un Estado constituido por muchas otras partes -es decir, instituciones- cada una de las cuales realiza la tarea que le corresponde. Ninguna de las instituciones del Estado debe olvidar el techo común que a todas alberga, ni las cordiales y positivas relaciones dentro de las cuales deben concebir sus programas y ejecutarlos. Mal camino seguiría la historia contemporánea costarricense si cada organismo olvidase que es parte de un todo, y que la misión común en donde se da la unidad es al formar al hombre en Costa Rica; actuar aislados, separados por verdaderas “cortinas de hierro” sería imperdonable. Los universitarios -profesores, funcionarios administrativos, alumnos- hemos tenido el cuidado de hacer un uso asaz cuidadoso, prudente y razonado de la autonomía. Celosos de ella nos oponemos a la intromisión de poderes extraños movidos por la sin razón o por la ignorancia. Aun cuando la Universidad de Costa Rica tiene fines propios -una especial y delicada misión puesta en sus manos por el pueblo, su esencial razón de ser- no olvida que es componente del Estado, que es hija del pueblo; y que, por ese motivo, sus programas no deben ser el resultado únicamente de sus intereses e inquietudes, sino también del país. Ha de establecer vínculos con todas las instituciones del Estado, de manera especial con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación Pública. En muchas universidades de América Latina, al discutirse la autonomía la han planteado en términos tan absolutos que ha provocado críticas, y visto en ella un perjuicio en vez de una medida adecuada y necesaria para desarrollar buenos programas educativos. Conviene, por lo tanto, cuidar mucho de nuestra independencia - como reza la Carta Magna- pero también de las relaciones con el resto de las instituciones; exigir en quienes conducen las políticas, lealtad, altura de miras, sano y vigoroso patriotismo. En síntesis, la autonomía es un atributo y una potestad que debe manejarse con tino: ni postrarse ante las arbitrariedades de la fuerza, ni enclaustrarse o me-

terse en torres de marfil hasta donde no lleguen las ondas de la historia, ni las necesidades de los pueblos. Corresponde a la Universidad, por la inteligencia acumulada en sus claustros, por el permanente cultivo de la ciencia, por la sana filosofía que fluye en sus aulas y en el ambiente espiritual en el que se forma la juventud, por el poder de la cultura en el cual se inspira el pensamiento y la acción, vivir con sus puertas abiertas, ser el corazón y la mente del país.

No para sentirlo todo ni pensarlo todo, sino para ser sensible a los cambios sociales, económicos, culturales. En contacto, pues, íntimo con la historia y como producto de ella formar generaciones que sean creadoras de otros cambios.

En lo que atañe al carácter de institución escolar la Universidad no puede actuar de espaldas al país. Volvamos a la Carta Magna, que nuevamente advierte cosas importantes. El artículo 77 dice: “La educación pública ser organizada como un proceso integral con relacionado en sus diversos ciclos, desde la pre-escolar hasta la universitaria”. Ello la obliga a desarrollar una política educativa, en ciertos aspectos, acorde con el Ministerio de Educación Pública. Tal precepto no implica que los programas ofrecidos por nuestra Alma Mater sigan o corran la suerte de las deficiencias de la primera y segunda enseñanzas -si las hubiere-, sino que nuestro esfuerzo debe dirigirse a procurar el mejoramiento de aquellas, a no cerrar los ojos frente al problema agudo de la educación del pueblo costarricense.

Las buenas relaciones que deben existir entre todas las Instituciones del Estado obligan a sus directores o conductores a respetar el fuero y las potestades de cada una. De modo que la autonomía no separa ni aísla, ni impone políticas ni degenera en prepotencias; antes bien, amalgama y fortalece la armonía y la unidad del Estado. Alcanzar tal grado de madurez y de eficiencia administrativas es un proceso largo, de entendimiento, de análisis acucioso de objetivos, estructuras, procedimientos. En los últimos años han surgido corrientes de opinión que revelan criterios y experiencias dignas de tomarse en cuenta a la hora de establecer las relaciones entre los diversos organismos del Estado. Perjudica en sumo grado ciertas actitudes y medidas tomadas por los Poderes Centrales, con el buen deseo, tal vez, de establecer pautas o normas generales, pero en contra de los preceptos constitucionales. En la tarea de buscar o alcanzar la armonía y la unidad corresponde papel muy importante a la Asamblea Legislativa, pues ella representa al pueblo es soberana, es fuente inagotable de disposiciones jurídicas. Sus componentes todos, sin excepción alguna, son legislado-

res, crean las leyes en que se fundamenta la vida nacional. En pasadas épocas la tarea de promulgar disposiciones legales era relativamente fácil dado el ritmo de la vida, las características y funciones del Estado. Mas hoy las cosas han cambiado, nuestro país ya no es un conjunto de pequeñas ciudades y de villas, sino una poderosa y pujante empresa, en la cual intervienen muchos organismos técnicos, muchas mentes directoras. Una medida aprobada sin la necesaria meditación, sin un análisis claro y hondo de las situaciones, puede traer perjuicio a vastos sectores de la comunidad.

La Universidad de Costa Rica ha recibido de los Poderes Centrales y de los éntes autónomos un trato cordial, comprensivo, respetuoso, que ha contestado en igual forma. Sin embargo, durante el año de 1964 hubo de actuar con rapidez, aunque sin éxito, porque la Asamblea Legislativa promulgó leyes contrarias a las claras disposiciones de la Carta Magna en materia de autonomía y “gobierno propio”. En capítulo aparte informaremos detalladamente de esos incidentes. Ahora nos interesa destacar la idea de que no conviene a la Asamblea Legislativa, por su naturaleza y funciones, actuar en contra de instituciones cuyo origen está en la propia Constitución Política. Repetimos la urgencia de llegar a un entendimiento entre todas las instituciones del Estado, mas no con base en leyes inconstitucionales, sino en una legislación producto de un análisis cuidadoso del funcionamiento de todas ellas.

He deseado en este tres de mayo, año en que se cumplen las bodas de plata de nuestra Universidad, comunicar algunas inquietudes y experiencias, con el objeto de subrayar la meta suprema del quehacer nacional: formar al hombre. En el primer capítulo señalamos la naturaleza y el sentido del tema y el papel que juegan las universidades en el respectivo proceso. Ahora interesa analizarlo como misión fundamental del Estado. Nos preguntamos: la formación del hombre en Costa Rica -o, simplemente, costarricense ¿ha de limitarse a la tarea que incumben a la Universidad y a las otras agencias educativas? En nuestra Institución preparamos a los grupos directores de la sociedad, a los profesionales en diversos campos de la ciencia y de la técnica; a los investigadores. Las otras instituciones realizan objetivos tendientes a mejorar las condiciones económicas y sociales de los ciudadanos, están en contacto directo con grupos humanos de diversas condiciones económicas y educativas. Actúan, pues, hacia el logro de metas comunes: asegurar, por distintos medios, la libertad, la dignidad humana, la justicia, en una palabra, la cultura. Hayen todas ellas un anhelo constante o subconsciente de humanizar la vida de los costarricenses. No otra cosa podía esperarse de las corrientes históricas que mueven a nuestro país en esta interesante etapa del siglo XX, como consecuencia lógica de la tarea realizada por otras generaciones y otros hombres durante la pasada centuria. Por su naturaleza muchas instituciones están en contacto permanente con vastos sectores de ciudadanos; les ofrecen servicios tendientes a asegurar pan, techo, abrigo y justicia. El bienestar lentamente amplía su esfera de influencia, llega cada día a mayor número de costarricenses. Con ello se cumplen principios enarbolados por el cristianismo desde hace siglos. Nuestra meditación de hoyes la siguiente: ese bienestar económico y esas relaciones sociales, ¿hasta qué punto influyen en el desarrollo de la inteligencia y en el refinamiento de los sentimientos? ¿Ha de concebirse únicamente como una batalla ganada a la miseria y al temor? Es aquí, en donde juzgo importante destacar la misión educativa del Estado, que no de estar a cargo sólo de las llamadas instituciones escolares, entre ellas la Universidad de Costa Rica. Vale la pena pensar en la meta suprema de la actividad pública, sin hacer distingos de índole alguna, cual es -según mi criterio- la formación del hombre en Costa Rica. A este respecto mu-

cho se ha hecho, a pesar de no haberse producido un acuerdo entre los componentes del Estado. Existen buenos programas educativos desarrollados por importantes organismos de servicio público, cuya tarea específica se aleja de las escolares y que en forma sistemática corresponden a la enseñanza primaria, secundaria y universitaria. La acción de éstas podría complementarse con la de aquéllas si se aclarase, mediante conversaciones y buenos estudios, la misión suprema del Estado. Nunca está de más, ni sobra, el mensaje educa dar de las agencias de servicio público. Aún más, es necesario para que los ciudadanos adquieran conciencia del esfuerzo realizado para enriquecer la vida colectiva e individual con estímulos de toda clase que faciliten la vida material y espiritual.

La educación es un proceso inherente al ser humano, empieza con el nacimiento y termina con la muerte. Nos educamos en todos los momentos de la existencia. Siempre será tarea digna contribuir a mejorar la calidad humana, a preparar a los ciudadanos. Por eso, si una institución autónoma ofrece a éstos crédito barato, rápido y oportuno; otra les otorga tierras para que las cultiven; otras educación tecnológica; otras precios justos para los artículos que producen, conviene que esos servicios no se limiten a satisfacer derechos sociales y humanos para mejorar el bienestar material, sino que, al mismo tiempo, continúan -con otros me dios y métodos- con la obra educativa realizada por la Escuela. El ciudadano debe saber que los derechos sociales implican deberes individuales, pues de lo contrario la comunidad entraría en una etapa de peligroso materialismo. En síntesis, creo que las instituciones autónomas deben participar en la tarea educativa del Estado y, por lo tanto, inspirar sus políticas no solo en el contenido social y económico de sus programas, sino también en una filosofía del hombre y de la sociedad para darle mayor trascendencia a la importante tarea que desempeñan.

Quizá a algunos o a todos parezca insólito que en un Informe de Labores de un Rector se comunique esta clase de ideas y sugerencias; pero este año en que la Universidad cumple sus Bodas de Plata vale la pena meditar, con objetividad y sana intención, en -el puesto que debemos tomar en el desenvolvimiento de la historia. Si el Estado, por medio de sus componentes, hace hincapié en la misión educativa que le incumbe -formar un ciudadano libre, justo, productor- la Universidad debiera promover foros y conferencias sobre los grandes temas que ocupan de preferencia la atención pública. En otras ocasiones se ha hecho esporádicamente y

los resultados han sido provechosos: todas las ideas y conceptos se han expresado dentro de un saludable clima académico. De esa manera pueden decantarse, mediante la aplicación de métodos científicos y con el debido respeto al pensamiento ajeno, procesos intelectuales que tienden a veces, por falta de un alero protector, a producir desorientación y falsas posiciones. Es saludable para la democracia discutir y analizar con frecuencia y con mente sin prejuicio las ideas en que se fundamenta el quehacer histórico.

Al fin y al cabo meditar sobre la historia es siempre hacer un análisis de nuestras obras y empresas a la luz de las grandes corrientes espirituales y de las metas deseadas. ¿No sería acaso oportuno discutir acerca de la libertad humana y sus relaciones en un Estado que aspira a orientar a nuestra Patria por mejores caminos, a afirmar la dignidad en un mundo que asiste a radicales cambios económicos y sociales? ¿No sería hermoso y altamente educativo promover discusiones de altura, alejadas de personalismos y de intereses políticos, en torno al tono y al acento que ha tomado la historia costarricense en el siglo XX? Lo sugerido no es más que llevar el estudio académico de las instituciones costarricenses del aula -en donde de estas cosas se habla en las cátedras correspondientes - a la sala de conferencias, en una palabra, al ambiente nacional. Salir de la torre de marfil, difundir las ideas con valentía y aceptar la discusión, sin que desmerezcan ni el rigor académico ni el trato respetuoso. Vuelvo al tema de la Universidad Medieval: eran corporaciones en un mundo de corporaciones, en las cuales se encendieron los más dramáticos y trascendentales debates del mundo europeo que entonces se gestaba. Estudiantes y profesores recorrían los grandes centros urbanos, buscaban ansiosos oyentes, públicos que les escucharan. De esa manera se amasó en la Alta Edad Media el pensamiento europeo. Afirma Friederich Heer, en su magnífico libro "El Mundo Medieval", que la Europa del siglo XII es en muchos aspectos una Europa abierta, y la de mediados del siglo XIV es, en otros, cerrada". ¿Por qué la del siglo XII es abierta? Porque las universidades no constituían instituciones aisladas, sino fuerzas que impulsaron la historia de las ideas y del pensamiento. En los tiempos que vivimos, tan complejos y de permanente cambio, las universidades deben estimular el estudio sereno, recoleto, de ese agitado mar que es la historia de cualquier país de los tiempos presentes.

LABOR ACADEMICA

1 Enseñanza

La enseñanza constituye el aspecto medular y sustantivo de las tareas encomendadas a la Universidad de Costa Rica. Los jóvenes ingresan en ella con ansias de ampliar sus conocimientos, de aprender los en forma adecuada. Acusada tendencia de los profesores y de las respectivas autoridades ha sido la de crear un ambiente que estimule buenos aprendizajes. Así los jóvenes enriquecen su acervo cultural y adquieren capacidad para usar con inteligencia los instrumentos que se ponen en sus manos. Durante el curso lectivo de 1964 notorios esfuerzos se realizaron en el sentido de mejorar la enseñanza y aprovechar al máximo los recursos didácticos disponibles. Problema central, en cuanto hace al tema enunciado, es la adaptación de los estudiantes nuevos; es decir, los de Primer Año. Como es de todos sabido, el plan estaba constituido por dos aspectos: los llamados estudios generales, obligatorios, y los de área, integrados por disciplinas que el interesado podía escoger. Los profesores nacionales y algunos extranjeros, a quienes se les encargó evaluar los programas, coincidieron en el hecho de que el número de asignaturas ofrecido era excesivo así como el de horas de clase. Varias consecuencias se originaron a causa del mencionado plan de estudios: fuerte deserción escolar, hastío de los estudiantes, bajas promociones al final del curso lectivo, excesiva memorización; en una palabra, bajo rendimiento académico.

Lo dicho va a manera de recordatorio, pues en informes anteriores las cosas se explicaron a la luz de diversos elementos de juicio.

A los hechos apuntados se vino a agregar otro -que revivó la eterna polémica acerca de la naturaleza, significado y forma de administrar las disciplinas mediante las cuales se ha de asegurar una buena educación general-, los estudios generales se han de dar en forma horizontal o vertical, y si las llamadas materias de área deben considerarse co-

mo propedéuticas o no. Según comunicamos a ustedes en el Informe del año pasado, el Consejo Universitario, y de manera preferente el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras se empeñaron en estudiar con sumo cuidado tal problema. En el Congreso efectuado a mediados del presente curso lectivo, por ese importante organismo universitario, los profesores volvieron a discutir sobre el aludido tema. Traigo a colación las discusiones habidas con el objeto de que los miembros de la Asamblea Universitaria estén informados respecto a la sana y encomiástica preocupación que orienta a los profesores de la Facultad de Ciencias y Letras en el cumplimiento de una labor asaz difícil y de sumo cuidado.

El año pasado se acordó reducir el número de horas de clase dedicadas a las asignaturas llamadas Estudios Generales (Historia de la Cultura, Filosofía y Castellano) y establecer adecuadas relaciones entre las tres con el objeto de fortalecer la unidad de la cultura y la unidad del aprendizaje. Se aprobó, también, hacer pruebas parciales sobre comentarios textos las discusiones en clase, en una palabra, la participación activa de los estudiantes en el proceso de la enseñanza. El joven, pues, recibió una especial atención a lo largo de su vida escolar para que realizara una labor más penetrante y cuidadosa. Debía dedicar muchas horas de estudio en la casa y en la biblioteca, para cumplir bien con las asignaciones que se le encomendaban. Ganar la “escolaridad” constituyó para los estudiantes de primer año algo muy importante, y que consistía en hacer bien las tareas -para usar términos usados en la enseñanza primaria y secundaria. Al final, se haría un solo examen, denominado comprensivo sobre aspectos medulares de las asignaturas citadas.

El Consejo Universitario aprobó a fines del año de 1963 el plan con la idea de ponerlo en práctica en 1964. Muchas horas de estudio dedicaron los compañeros de la Facultad de Ciencias y Letras para presentar el informe de ustedes conocido. El cambio en la modalidad de la enseñanza y en las formas de comprobar el trabajo y el rendimiento de los estudiantes produjo, como era lógico, temores y dudas de parte de los estudiantes y de algunos profesores. Al principio pareció reinar una verdadera anarquía. Los estudiantes de Primer Año se declararon en huelga, peligrosa pues era el resultado de medidas nuevas, que muchos no alcanzaban a comprender en su verdadero significado. Hube de actuar con rapidez, y mediante la ayuda siempre inteligente y sagaz del Licenciado don Claudio Gutiérrez y la bue-

na disposición de ánimo de los representantes estudiantiles, las cosas se aclararon y las aguas volvieron a su nivel.

Ahora presento a ustedes algunos conceptos emitidos por el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras y por profesores de Estudios Generales, sobre los resultados del “experimento” citado. Dice el Licenciado don Claudio Gutiérrez:

El año que termina ha sido de bastante actividad en relación con nuevos derroteros en el programa de Estudios Generales; una primera cuestión ha sido el nuevo método de evaluación en los cursos comunes, Filosofía, Historia de la Cultura y Castellano, que ahora forman un bloque bajo el llamado examen comprensivo. Dichos cursos tienden a desarrollar las actitudes naturales universitarias del espíritu crítico, la capacidad de síntesis y la habilidad de expresión en correcta prosa castellana: el examen comprensivo trata de medir el grado en que el alumno ha conseguido el dominio de esas aptitudes”.

Más adelante agrega:

‘Un aspecto importante en la preparación del examen comprensivo ha sido la participación del alumno en actividades prácticas realizadas durante el año, la llamada “escolaridad”; el ejercicio repetido del estudio, con lectura inteligente y abundancia de práctica de redacción ha contribuido sin duda a mejorar el nivel de los estudiantes que este año promovemos a años superiores”.

Las dos medidas aprobadas por el Consejo Universitario, “escolaridad” y el examen comprensivo, constituían aspectos importantes en el progreso y mejoramiento de la enseñanza y en la realización de los objetivos proclamados en 1957 al entrar la Universidad de Costa Rica en una nueva etapa de su vida. En numerosos discursos don Rodrigo Facio insistía en el hecho de que los estudiantes para aprender bien debían participar en forma activa en el acto o en el proceso de adquirir los conocimientos. En realidad nada nuevo se estaba haciendo, pues en todas las universidades norteamericanas los estudiantes desde que ingresan en ellas deben hacer cuidadosa lectura, comentarios y manifestar sus puntos de vista. En lo que hace al examen comprensivo fue recomendado por los miembros que integraron la Comisión de educadores europeos que la Unesco man-

dó a Costa Rica a estudiar los resultados de la enseñanza universitaria. Sin embargo, produjo al principio dudas y temores. Creo que ya pasamos el Rubicón. Durante el año de 1965, con la interesante experiencia vivida, los resultados serán mejores. Juzgo importante que el Departamento de Estudios Generales, a cargo del Licenciado don Víctor Manuel Arroyo, profesor acucioso y responsable, analizará la forma como se ejecutaron las medidas citadas a fin de asegurar a los estudiantes y padres de familia promisorios resultados.

Interesa escuchar ahora la palabra o el pensamiento de una profesora, la Licenciada Carmen Sossa de Malavassi, sobre el asunto en discusión. Ella opina desde su puesto de profesora de Historia de la Cultura. Se refiere, principal mente, al significado de la “escolaridad”. En su informe al señor Decano, dice:

La prueba de escolaridad ha logrado mantenerlos concentrados en la materia; haciendo repasos y lecturas de gran valor. Dejando de lado todos los defectos mostrados en las pruebas; dificultad en la expresión, poca comprensión de los temas, deficiencias ortográficas escasa capacidad de redacción y de síntesis; lo más valioso mostrado en ellas es alguna y a veces bastante originalidad en el enfoque y presentación de las mismas”,

Más adelante agrega:

Las pruebas de escolaridad muestran cierta originalidad; nuevos enfoques en la comprensión, nuevas ideas aunque a veces audaces, pensamientos propios elabora dos por los mismos alumnos, que revelan síntesis logradas por la integración de distintos temas estudiados o leídos por ellos. Hay un libre vuelo de las ideas que sin salirse del necesario orden y disciplina, permite entrever la madurez y la personalidad del estudiante”.

Repito, que es de interés para la enseñanza de las materias comunes, discutir los memoranda presentados por los profesores de Castellano, Historia de la Cultura y Filosofía, principalmente en lo atinente a la “escolaridad” y al examen comprensivo. Si la opinión de la Licenciada Carmen Sossa de Malavassi es favorable y apunta ventajas, observaciones de otra índole pudieran revelar errores en el desarrollo del plan.

Aún no he recibido un informe completo relativo a los temas tocados en este capítulo, mas hay hechos importantes que indican la bondad del sistema: en primer lugar, el número de alumnos que abandonó la Escuela disminuyó en forma notoria; en segundo lugar, subió el porcentaje de los estudiantes que ganaron los Estudios Generales.

Hay mucho terreno aún que ganar en esta lid educativa de los Estudios Generales, principalmente respecto al bloque de materias comunes de Primer Año. La Facultad de Ciencias y Letras ha vivido en un eterno renacimiento, en una renovación constante, o sea, preocupación por hacer mejor las cosas. Críticas han venido de dentro y de fuera, quizá a veces con razón. Si embargo, conviene verter opiniones después de estudiar los diversos factores que componen las situaciones escolares. Veamos si no, algunos hechos: cada año aumenta el número de estudiantes que ingresa en primer año, mas el presupuesto no sigue igual ritmo de crecimiento. Esto trae consigo un problema grave: los grupos de alumnos que debe atender cada profesor es muy grande. Ello redundará en la calidad del aprendizaje, en el número de minutos que está en aptitud de dar a cada uno de los educandos. Hemos dicho en otras ocasiones: una buena enseñanza es cara, cualquiera que sea la disciplina. “La escolaridad” no sólo exige a los alumnos esfuerzo y dedicación, sino también al profesor. He puesto sobre el renglón un hecho de carácter económico, a veces olvidado por quienes critican el rendimiento académico de una institución escolar. Mas ello no influye en el optimismo ni en la fe que tienen los profesores del Departamento de Estudios Generales en el futuro.

Pasos muy serios dio la Facultad de Ciencias y Letras en el desarrollo de los planes de “tutoría”, definido en el artículo 36 del Reglamento de la Facultad de Ciencias y Letras, aprobado por el Consejo Universitario, y que dice a sí:

El régimen de enseñanza por tutoría aprovechará las condiciones de los alumnos cuyas capacidades sobrepasen las exigencias de los cursos normales. Un curso por tutoría podría tomarse como alternativa de otro que sea requisito para la graduación”.

Durante el curso lectivo de 1964 varios profesores de la Facultad de Ciencias y Letras dedicaron parte de su tiempo completo a guiar a estudiantes que revelaban especiales aptitudes intelectuales, con el objeto de que aprovecharan al

máximo tales dotes. Desde luego, cabe destacar el hecho de que el alumno realiza un trabajo independiente y no está sujeto a las formalidades corrientes de “escolaridad”.

Con la idea de que los cursos por tutoría promueven el desenvolvimiento de las aptitudes de quienes tienen capacidades sobresalientes, la Facultad aprobó la creación de una Comisión especial, que decidirá las materias impartidas por el régimen y resolverá las solicitudes de ingreso. También resolverá las materias relacionadas con el nombramiento de tutores. El señor Decano dice en su informe sobre la materia que comento, las siguientes palabras: “Será este un semillero que convendrá regar y un experimento único en Latinoamérica al que las autoridades de la Facultad deberán dispensar en los próximos años la mayor de las atenciones”.

De esa manera, la Universidad de Costa Rica se torna, poco a poco, en una Institución dotada de suficiente flexibilidad para ofrecer cursos a todos los talentos y capacidades y oportunidades para su máximo desarrollo. En las universidades norteamericanas se ofrecen los llamados cursos de honor para quienes muestran condiciones intelectuales especiales.

Otro asunto discutido y aprobado por el Consejo Universitario durante el año de 1963, fue ofrecer las materias optativas correspondientes a los Estudios Generales a lo largo de la respectiva carrera. Se creó la llamada Comisión Central, coordinada por el Rector, con el propósito de estudiar los planes de reforma de las Escuelas que hubieran sido objeto de “evaluación”, e incorporar aquellas materias que convinieran. La Comisión Central se aumentaría para tales efectos con tres miembros de la respectiva Facultad, más un representante de los estudiantes. Medida importante que dio a los Estudios Generales un amplio campo de desarrollo, pues ya no se concebía tan sólo como un programa ofrecido a los novicios de primer año, sino que se extendía a toda la Universidad como permanente fuente de inspiración. Por otro lado, apagaba nuestras propias críticas, expresadas en los dos últimos informes, en que manifestábamos inconformidad ante el hecho de que el esfuerzo realizado por la Universidad en primer año corría el peligro de perderse, pues el estudiante, una vez entregado a los estudios correspondientes a la carrera elegida, rompía el “cordón umbilical” que debía mantenerlo unido a las más puras fuentes de la cultura humana, que estimula constantemente los valores fundamentales de la persona y de la vida.

Recordarán los compañeros de la Asamblea Universitaria, que en el Informe del año pasado insistí en la urgencia de analizar a fondo los planes de estudios de todas las carreras profesionales ofrecidas por nuestra institución, pues la reforma no daría sus frutos óptimos sino cuando la abarcara a toda ella, sin importar el tipo y carácter de las profesiones para las que forma a un gran sector de la juventud costarricense. Prometimos dedicar el año de 1964 a procurar los cambios y ajustes necesarios. La Comisión Central, como lo diremos en detalle en su respectivo lugar, encontró en los señores Decanos y en sus compañeros de trabajo, así como en los representantes estudiantiles favorable acogida a la tarea que le encomendó el Consejo Universitario. Comprendieron lo importante que era para los futuros profesionales mantenerse ligados a estudios desinteresados con carácter humanístico. Expresaron en diversas maneras la ganancia espiritual que ello significaría para quienes se dedicaban a dominar las ciencias aplicadas y las técnicas exigidas por los oficios. Se establecería un equilibrio intelectual, que traería provecho para los alumnos que de un momento a otro abandonarían la Universidad e irían a ejercer sus profesiones. Aliado del experto en esta o aquella carrera se formaría el hombre culto sensible a la belleza y adalid de la verdad y de la justicia.

No sin razón el Licenciado don Claudio Gutiérrez, en su informe, al referirse a este punto, dijo:

También en relación con los Estudios Generales se ha comenzado este año a poner en práctica la llamada “proyección vertical” de los mismos. Después de una amplia discusión en años anteriores que se ha repetido recientemente en el seno de la Facultad tenemos a hora la posibilidad de que el alumno, especialmente de las carreras científicas tome asignaturas de Estudios Generales en años superiores; ellas prolongarán la acción benéfica de estos estudios más allá del bloque re: presentado por el examen comprensivo. Por lo demás se da mayor amplitud en la elección de asignaturas y se ha abierto a todos los Departamentos de la Facultad la posibilidad de colaboración con algunas de sus materias, cuidadosamente seleccionadas, en la integración de los repertorios de esas asignaturas. Esta proyección del programa de Estudios Generales lo pone a salvo del foso de separación que amenazó en cierto momento con separarlo del resto de la Universidad y los transforma más bien en valioso instrumento de integración universitaria”.

La Facultad de Ciencias y Letras vio de esa manera que sus horizontes se enriquecían y extendían, pues estaba en capacidad, por la diversidad de Departamentos que la componen, de ofrecer un importante repertorio de materias, del cual los estudiantes podrían escoger, según sus intereses.

Los Departamentos de la Facultad de Ciencias y Letras, que tienen a su cargo las Ciencias Básicas que no necesitan Escuelas Universitarias, que junto con la Facultad de Educación forman profesores de Segunda Enseñanza, e imparte enseñanza para otorgar los títulos de Bachiller y de Licenciados, realizaron una labor digna de encomio. No todos, desde luego, gozaron de las mismas facilidades a causa, principalmente, de la ayuda proveniente de las agencias internacionales. Los Departamentos de Química, Biología y Física y Matemáticas, por tener a su cargo la enseñanza de las llamadas Ciencias Básicas – Física Matemáticas, Química y Biología – alcanzaron un gran desarrollo en sus programas por el aporte en unos casos de préstamos a largo plazo y en otros por donaciones. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID), de acuerdo con el contrato aprobado por la Asamblea, prestó el dinero para pagar cierto tipo de expertos, y la adquisición de materiales y equipo para los Departamentos de Química y Biología. La Fundación Ford ayudó en forma muy efectiva al mejoramiento de la enseñanza. Los fondos donados por ella sirvieron para traer magníficos profesores extranjeros, expertos principalmente en Física, Matemáticas, Biología y Química. Asimismo fue posible aumentar en un número considerable los profesores de dedicación exclusiva. Es claro que la propia Universidad de Costa Rica hizo un esfuerzo económico considerable para abarcar con esa medida a los Departamentos –digamos– de Letras, no contemplados ni en el contrato con el BID, ni en los convenios con la Fundación Ford, ni con la Petrolera Costarricense S. A.

Tres medidas importantes, de carácter académico, conviene destacar en lo relacionado con el funcionamiento de los Departamentos de la Facultad de Ciencias y Letras: primero, la enseñanza de la Física y de las Matemáticas y la actitud de los Estudiantes; segundo, la evaluación del Departamento de Biología y tercero la creación del Departamento de Lenguas Modernas.

A. PROBLEMAS DEL DEPARTAMENTO DE Y FISICA MATEMATICAS

El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras consideró necesario analizar con profundidad y certeza las funciones .del Departamento de Física y Matemáticas, a causa de críticas hechas por estudiantes y algunas autoridades universitarias. Con ese fin integró u na Comisión compuesta por el propio Director, Ingeniero Henry Mc Ghie -que sustituía al profesor don Bernardo Al faro al otorgársele permiso para que ayudase al Ministerio de Educación Pública en la reforma de la enseñanza media-, los doctores (Ph.D.) Gil Chaverri, Jesús María Jiménez Porras, los M.S. Guillermo Chaverri -que ejercía las funciones de Vice Decano a. i. - Fabio González y el Licenciado Manuel Tebas.

A la Comisión se encomendó hacer un estudio crítico de los planes de estudios, la manera de impartir los cursos, el rendimiento académico de los mismos, y señalar pautas que apuntasen a dotar al Departamento de Física y Matemáticas de planes de estudios elaborados de acuerdo con los objetivos de cada uno de ellos, y de un ordenamiento preciso y firme.

Está de más decir que la política seguida por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, respecto al mencionado Departamento, era la adecuada, puesta en práctica en muchas ocasiones desde 1957, a raíz de inquietudes manifestadas sobre la enseñanza impartida por el resto de las unidades académicas que la constituyen. Cabe subrayar los tropiezos que ha tenido la enseñanza de la Física y de las Matemáticas desde el momento en que se creó, con la Reforma universitaria, el aludido Departamento primero, falta de un edificio dotado de laboratorios en donde hacer los experimentos exigidos por los modernos métodos de enseñanza; segundo, número suficiente de profesores altamente especializados en las disciplinas citadas, que atendiesen a los numerosos grupos de estudiantes de las áreas de Física y Matemáticas y de Ciencias Biológicas, así como a los que seguían las carreras de Ingeniería y del Profesorado. Hemos sido testigos de los esfuerzos hechos para mejorar el material de enseñanza y el profesorado. En lo que respecta a la construcción de la planta física, después de un largo proceso conocido por todos los miembros de la Asamblea Universitaria, ello será posible mediante el préstamo del BID.

Conscientes de los apuntados problemas, al conversar con los funcionarios del Banco Interamericano de Desarrollo y de la Fundación Ford, tuvimos presente la idea de buscar fondos para pagar profesores extranjeros en Ciencias Básicas. La inopia de especialistas en Física y Matemáticas es un fenómeno general de todas las Universidades de América Latina. Las personas que cultivan esas materias son atraídas por los grandes centros de investigación de los Estados Unidos de América y de Europa, o, bien, por las grandes empresas industriales. Casas de Enseñanza de escasos recursos como la Universidad de Costa Rica no están en aptitud de competir, en cuanto a política de salarios se refiere, con entidades que disponen de millones de dólares. La única manera de buscarle solución a problema tan grave era buscar la ayuda financiera extranjera, y formar así nuestros propios especialistas.

Un ejemplo al canto el Licenciado don Claudio Gutiérrez, por disposición del Consejo Universitario, representó a la Universidad de Costa Rica, junto con otros compañeros, en el Seminario de Estudios Generales realizado en Puerto Rico. Aprovechó su visita a la mencionada Isla para hablar con el Rector Jaime Benítez para conseguir Físicos y Matemáticos; otro tanto hizo en diversas universidades europeas. Sin embargo, en el momento de realizar los programas, con tanto entusiasmo elaborados y previstos, los candidatos comunicaron que no podían trasladarse a Costa Rica. Propuestas muy buenas les movieron a no aceptar las ofertas hechas por el Decano Gutiérrez, con base, claro está, en los fondos del BID y de la Ford.

Volviendo al tema, la Comisión nombrada por el Consejo Directivo trabajó con mucha devoción, y a fines de febrero entregó al Consejo Directivo el respectivo informe; sin embargo, fue dado a conocer al Consejo Universitario en la sesión N° 1369, efectuada el 13 de abril de 1964.

Los miembros de la Comisión elaboraron un informe muy valioso desde el punto de vista académico. Preocupóles la idea externada a veces respecto a la necesidad de ofrecer a los estudiantes del área de Ciencias Biológicas un curso de Física distinto del que necesitaban quienes iban a seguir las carreras de Ingeniería y del Profesorado. Los Decanos, principalmente de Medicina, Farmacia, Microbiología, con frecuencia alegaban que pocos alumnos se inscribían en los primeros años profesionales, porque el curso de Física, a causa de su contenido rigurosamente matemático, los detenía. La reforma académica de 1957 conci-

bió un curso de Física General como materia de las citadas áreas con la idea de complementar de ese modo la Educación General para un numeroso grupo de estudiantes de primer año de la Facultad de Ciencias y Letras.

El informe de la Comisión reviste interés porque no se limitó simplemente a ofrecer soluciones “pragmáticas”, si no que entró a fondo en el significado de la Física en la educación del universitario contemporáneo, y en el señalamiento de procedimientos didácticos que despertarían interés en los estudiantes por el estudio de la Física -hoy tan importante para comprender el vertiginoso desarrollo de la ciencia. La primera parte tiene carácter crítico, destaca hechos muy importantes, que recomienda sean estudiados con seriedad y hondura por una Comisión Permanente o de Evaluación. En la segunda, señala los objetivos y los fines de un curso de Física General. Nos permitimos transcribir la parte del texto correspondiente:

“Objetivos y Fines de un curso de Física General.

La evolución de las ideas concernientes a la enseñanza de la Física constituye una inquietud universal que ha sido objeto de estudio en muchos lugares del mundo y las recomendaciones hechas nos han guiado para fijar los siguientes objetivos de un curso introductorio de Física. El curso debe:

1. Dar una comprensión precisa de los conceptos básicos.
2. Comunicar a los alumnos la curiosidad científica acerca del mundo físico.
3. Establecer de un modo firme los fundamentos y los principios de manera que en el futuro pueda el estudiante comprender los cursos profesionales que requiera conceptos básicos de Física.
4. Poner de manifiesto las posibilidades y limitaciones de las teorías físicas.
5. Prestar atención especial al desarrollo de los métodos precisos de medición.
6. Familiarizar al alumno con el desarrollo histórico de las ideas básicas

7. Comunicar una comprensión apropiada de las leyes de la naturaleza que nos libren de los temores e ignorancia populares.

La Comisión añade conceptos tendientes a fundamentar el curso de Física General, indispensable para los estudiantes que, por necesidad de las disciplinas de las carreras profesionales escogidas, deban tomarlo.

Son los siguientes:

Juzgamos axiomático que solamente hay un universo físico, y no uno diferente para los diversos tipos de estudiantes, razón por la cual no debe sacrificarse la unidad fundamental de la materia.

En una época en que la ciencia se ha convertido en un elemento cultural dominante, la Física debe estudiarse con un cuerpo riguroso de conocimientos y como un método vital de investigación.

En un curso introductorio de Física se pueden buscar sus relaciones con otras ciencias o disciplinas, pero la finalidad principal ha de residir en su propio contenido científico.

Tenemos una obligación que no podemos eludir, cual es la de brindar instrucción de acuerdo con las demandas del mundo presente, y la de darle a nuestros cursos una estructuración dinámica, que les permita ajustarse a los derroteros que marca el avance de la ciencia”.

La Comisión, consciente de los pedidos de los administradores del área de Ciencias Biológicas, que pedían un curso de Física de menor nivel y de carácter más conceptual y menos matemático hace sobre el curso de Física General, las siguientes importantes recomendaciones:

- “1. Que es conveniente la presentación de principios y conceptos fundamentales, eliminando de ellos que puedan ser objeto de estudios posteriores en cada carrera profesional y según sus intereses.
2. Que el curso requiere de parte del alumno, unas doce horas semanales de trabajo fuera de clase.

3. Que es imprescindible la publicación de material didáctico preparado o aclaraciones del texto escogido; numerosos problemas -unos resueltos y otros por resolverse- y buena parte de ellos con la respuesta; capítulos nuevos que eventualmente constituyen un texto.
4. Que es necesario, para mejorar la eficiencia del curso, aumentar en una hora semanal el período dedicado a la resolución de problemas por cuanto el plan presente sólo contempla una hora semanal para ese fin, quedando entonces así 3 de teoría, 2 de laboratorio y 2 de problemas o repaso para grupos pequeños.
5. Considera la Comisión que más de la mitad de los problemas que se han presentado en el curso de Física General, se deben a asuntos de malas relaciones humanas motivadas por defectos o errores personales que no entramos a de tallar, pero también considera la Comisión que estos defectos ligados a personas son susceptibles de corregirse con buena voluntad pero que de no suceder así las personas correspondientes deben dejar sus cargos.
6. Que es conveniente y razonable que se nombre una Comisión permanente que al final de cada curso lectivo analice los resultados obtenidos en el curso de Física General, con el objeto de indicar las posibles variantes en la orientación del mismo tomando en cuenta todas las fuentes de información que les sea posible”.

Las consideraciones hechas por la Comisión tendían a señalar un adecuado camino para mejorar, en forma ostensible, la enseñanza de la Física General y la conveniencia de estudiar como parte del proceso de la enseñanza los resultados obtenidos.

A punta la Comisión un hecho digno de glosa: “más de la mitad de los problemas se deben a asuntos de malas relaciones humanas”. Si ello ocurrió en el funcionamiento de un Departamento indica la necesidad de que el Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, el Vicedecano y el Consejo Directivo, creen sistemas de relación con todos los Departamentos para que no se vuelvan a repetir esa clase de anomalías. Precisamente, buena política de un administrador

escolar es velar constantemente porque reine cordialidad y comprensión entre los profesores y entre éstos y los alumnos. Urge, asimismo, elaborar un plan de trabajo para que el Decano y el Vicedecano cooperen más de cerca con los Departamentos en la ejecución de los programas.

El informe citado se extiende en una serie de recomendaciones muy importantes, algunas de las cuales cito:

2. Que posea -el curso- la altura y la seriedad que corresponde a un curso introductorio de Física, de nivel universitario, y que sea diseñado de tal forma que avive y despierte la inquietud por la investigación de Física por lo que buena parte del tiempo debe emplearse en rellenar lagunas pues es imposible avanzar dejando vacíos en el conocimiento. Conforme los años pasen y la reforma de la educación media surta sus efectos, el programa de Física General levantará su nivel, al igual que otros cursos como Química General, hasta llegar a tener ese ansiado nivel universitario en su totalidad.

3. Que se haga una instancia ante la Comisión de Planes y Programas, para que lleve a cabo una evaluación del número de horas de trabajo fuera de clase para el alumno que cada una de las cátedras requiere. Esa información permitirá pronunciarse acerca del rendimiento que se pueda esperar de los alumnos matriculados en un plan dado de estudios, y poder de terminar hasta dónde éste es uno de los factores que han incluido desfavorablemente en los resultados de Física General.

6. Que se constituya una Comisión de evaluación, con el objeto de analizar anualmente los resultados obtenidos en los cursos.

7. Que se nombre inmediatamente esa Comisión de Evaluación a fin de que, tomando en cuenta el actual Programa de Física General, elabore el programa para el curso especial de Física que se dará en el segundo semestre de este año de 1964 para los alumnos de Farmacia, Microbiología y Pre-Medicina que así lo deseen.

8. Que se encargue al señor Director del Departamento de Física y Matemáticas para que junto con el señor Vicedecano de la Facultad de Ciencias y Letras preparen lo siguiente:
 - a. Censo o “pre-matrícula” de ese curso;
 - b. Horarios necesarios (teoría y práctica) debidamente coordinados con los horarios de otras materias;
 - c. Necesidades presupuestarias;
 - d. Necesidad de personal.
9. La Comisión a que se refieren los puntos 6 y 7 también elaborará el programa definitivo para el curso anual de Física General que se impartirá a partir de 1965 para Farmacia, Agronomía, Odontología, Pre-Médica, Pre-Microbiología y Departamento de Biología.
10. Esta Comisión recomendará:
 - a. Si tal curso debe ser tipo B y por qué razones.
 - b. Si tal curso debe estar dividido en dos semestres”.

El informe comentado contenía y recomendaba una inteligente política que debía seguir el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, autorizado para ello en algunos puntos por el Consejo Universitario. Sin embargo, dos hechos cabe apuntar para ofrecer un programa completo de la enseñanza de la Física y algunas incidencias ocurridas en 1964. En primer lugar, la dificultad, ya apuntada, de encontrar en universidades extranjeras personal de alta distinción académica; en segundo lugar, la actitud asumida por los estudiantes del Departamento, quienes, al no ver progreso positivo y rápido en la solución de los problemas que los afectaban, decidieron declararse en huelga.

Las cosas adquirieron un carácter de suma gravedad. Fue en ese preciso momento en que los estudiantes tocaron a las puertas de la Rectoría, e hicieron un amplio relato de sus puntos de vista; en una palabra, de la inconformidad reinante. El representante estudiantil explicó en el Conse-

jo Universitario en sesión N° 1369 artículo 13, las inquietudes de sus compañeros, que pueden resumirse así: primero, deseaban planes de estudios para Bachillerato (Universitario), para Profesorado y para la Licenciatura; segundo, se les ofrecía impartir asignaturas sin contar con los especialistas del caso; tercero contratación de profesores extranjeros a la mayor brevedad; cuarto, obtener, al finalizar el cuarto año, el título de Profesor de Segunda Enseñanza quienes seguían la carrera del profesorado.

Con oportunidad de intervenir el representante de los estudiantes del Departamento de Física y Matemáticas en el seno del Consejo Universitario, y de dar explicaciones amplias acerca de sus quejas, informé a los señores Decanos respecto a las medidas que tomé para satisfacer las justas peticiones estudiantiles: primero, conversé con el Director del Departamento, Ingeniero Henry Mc. Ghie, con el señor Decano y con una representación de los estudiantes. Hasta ese preciso momento, la Facultad de Ciencias y Le tras ajustaba su política al informe elaborado por la Comisión citada y pensaba traer a conocimiento del Consejo Universitario aquellos puntos que exigían autorización de es te Alto Cuerpo Director. Ahora, con la declaratoria de huelga, se hizo necesaria mi intervención como lo he hecho cuantas veces los estudiantes han ido a la huelga. Las peticiones de los jóvenes algunas eran fáciles de resolver; mas otras no, como, por ejemplo, lo concerniente a contar con profesores extranjeros altamente calificados. El Licenciado don Claudio Gutiérrez hubo de hacer un viaje especial a: los Estados Unidos de América con el objeto de explorar en varias universidades y entrar en conversaciones con matemáticos y físicos.

Deseo aprovechar la oportunidad para felicitar a los estudiantes por la forma ponderada, juiciosa y culta con que actuaron no obstante la clase de medios que pusieron en práctica. Mi reconocimiento no justifica la huelga, sino las sanas inquietudes que los indujeron a ello. En otras partes de América los universitarios a veces declaran huelga por razones políticas o por deseos de hacer fácil la enseñanza; en cambio los estudiantes del Departamento de Física y Matemáticas anhelaban una enseñanza mejor. Para probar lo dicho vienen de perlas algunas expresiones pronunciadas por el representante señor Luis Haug, en la sesión del Consejo referida:

“Como se ve, nosotros no estamos en contra de ningún profesor, sino que solicitamos que se acojan

nuestras peticiones. Al decir que no volverán a lecciones hasta tanto no se cuente con los profesores extranjeros no significa que tienen que estar ya en el país; deseamos únicamente estar seguros de que los profesores vendrán pronto. Nuestra actitud ha sido seria y responsable, prueba de ello es que los profesores nos han dado la razón”.

En la sesión N° 1371, artículo 7, de 20 de abril de 1964, el Consejo conoció el informe elaborado por la Comisión integrada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras. Intervinieron en el análisis del importante documento principalmente los señores Decanos de las Faculta: des de Medicina, Microbiología, Farmacia, el señor Vice decano de Ciencias y Letras y quien presenta este Informe de Labores. Preocupó mucho a los señores Decanos la idea de que se aconsejase al estudiante de Física la necesidad de estudiar por lo menos doce horas en la casa. Al fi nal se aprobaron todos los puntos sugeridos en el informe a ludido, y se integró la Comisión Permanente, la cual se instaló días después en la Rectoría. Se nombró coordinador de la misma al profesor don Guillermo Chaverri, Vicedecano a. i. de la Facultad de Ciencias y Letras.

Después de varias reuniones, el Consejo Universitario, en sesión N° 1380, artículo 15, aprobó las siguientes me di das: primera, se ofrecerá un curso de Física durante el segundo semestre, para satisfacer las solicitudes de ciertas Facultades, el cual debe considerarse de emergencia; segunda' se establecieron las normas en las cuales se fundamentará el curso anual del año de 1965; tercera, se aprobaron también otros puntos interesantes presentados al Consejo por la aludida Comisión, los cuales dicen:

La Comisión revisó los resultados del censo que se había realizado previamente, y encontró que entre los estudiantes interesados en el curso había 66 que se encuentran cursando actualmente los estudios generales. La Comisión consideró que interpretando la intención que movió al Consejo Universitario a crear el curso de emergencia, no debe autorizar la matrícula de este grupo de estudiantes. A juicio de la Comisión, el curso semestral de e-mergencia fue autorizado para resolver la situación de aquellas personas que después de haber cursado el primer año, y queriendo continuar las carreras de Medicina, Farmacia y Microbiología, no han aprobado el curso de Física General. Los

actuales alumnos de primer año deberán matricularse en el nuevo curso anual a partir de marzo de 1965, y no sufrirán perjuicio alguno pues el curso de Física forma parte del segundo año de sus carreras”.

Al tiempo que el Consejo Universitario, con la invaluable ayuda de la Comisión Permanente de Física, resolva problemas graves surgidos en meses anteriores, el Licenciado don Claudio Gutiérrez aprovechó una invitación que le hizo la Universidad de Kansas para visitar varios centros universitarios y buscar profesores de Física y Matemáticas. Las gestiones alcanzaron relativo éxito y durante el segundo semestre los alumnos de Física y Matemáticas realizaron sus estudios en buenas condiciones. El Coordinador de la tantas veces citada Comisión, profesor don Guillermo Chaverri, Vicedecano a. i. de la Facultad de Ciencias y Letras, presentó un informe, Sesión N° 1388, artículo 12, de 30 de junio de 1964 que dice:

Como Coordinador de la Comisión de Física que nombró el Consejo Universitario me place informar a usted lo realizado por ella:

- a. Ya se envió al señor Decano (con una copia para usted) el programa aprobadora la Física Semestral que se dará por una sola vez en el II semestre de 1964. Se cumple así el punto 7° del informe aprobado por el Consejo Universitario.
- b. Entregaremos en fecha próxima (la semana del 29 de junio) lo referente a los puntos 9 y 10 del informe citado”.

El Consejo Universitario acordó enviar una atenta felicitación a los integrantes de la Comisión porque con rapidez y acierto cumplió con el encargo que le hizo y ayudó de esa manera a llevar seguridad a los estudiantes del Departamento de Física y Matemáticas y dejar señaladas pautas claras para la política futura de ese importante organismo de la Facultad de Ciencias y Letras.

No me resta sino hacer hincapié en la tesonera e inteligente labor realizada por el Ingeniero Henry Mc. Ghie. D] rector a. i., en ese entonces del Departamento y a sus compañeros de labores que contribuyeron también a resolverlos problemas planteados. Le correspondió al Ingeniero

Mc. Ghie, apenas llegado a dirigir el mencionado Departamento, encarar situaciones difíciles, las cuales ha resuelto y superado con tino, prudencia y presencia de ánimo.

Plan de Estudios de Bachillerato y Profesorado de Segunda Enseñanza

El Departamento de Física y Matemáticas, por medio de comisiones especiales, elaboró un proyecto de plan de estudios tendiente a ofrecer los títulos de Bachiller y Profesor de Segunda Enseñanza. El asunto era muy importante para dar seguridad a los estudiantes que deseaban seguir o que seguían las mencionadas carreras. La Comisión de Planes de Estudios y Programas del Consejo analizó el documento citado y lo presentó a consideración de aquél, en sesión N° 1400, artículo 34. El plan comprendía los Estudios Principales, iguales tanto para optar al título de Bachiller como al de Profesor de Segunda Enseñanza. Se objetó la idea de que Química General figurase en esta parte, mas la crítica se allanó al aconsejar la Comisión que figurase en estudios complementarios. A continuación se transcribe el documento aprobado por el Consejo Universitario.

“Estudios Principales (los mismos que para el Profesorado).

<u>Física</u>	<u>Créditos</u>
Primer Año Física General	8
Segundo Año Física Teórica y Experimental I	10
Tercer Año Física Teórica y Experimental II	10
Cuarto Año Física Teórica y Experimental III	10
TOTAL	38
Matemáticas	
Primer Año Geometría Analítica y Cálculo I	8
Segundo Año Geometría Analítica y Cálculo II	8
Introducción Algebra Moderna	6
Tercer Año Algebra Lineal y Geometría	9
Cuarto Año Análisis	8

Probabilidades e In. Estad.		3
	TOTAL	40

Filosofía: Cuatro créditos a elegir

En vista de que los Estudios Principales, tanto para quienes deseaban seguir el Bachillerato como para los candidatos a profesor de segunda enseñanza, eran los mismos entonces se acordó que los títulos fuesen equiparables para efectos de proseguir estudios conducentes a la Licenciatura.

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

Para el profesorado los correspondientes al Plan de Estudios de la Facultad de Educación.

Para la Licenciatura

a. En la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales:

	Créditos
Estadística General	8
Teoría Estadística I	8
Teoría Estadística II	6

b. En el Departamento- de Química:

Química General	8
Química Inorgánica	4
Físico - Química	6
Química Cuantitativa (Semestral)	6

c. En el Departamento de Filosofía:

Lógica Simbólica	4
Lógica Avanzada	4
Teoría del Método	8
Historia de las Ideas Físico-Matemáticas	4
Historia de las Ideas Biológicas	4
Filosofía de las Ciencias	4
Teoría del Conocimiento	8

ESTUDIOS-SUPERIORES

En Matemáticas

	Créditos
Topología General (General y Combinatoria)	8
Teoría de la Variable Completa	8
Seminario (cuyo contenido variará de año a año conforme a las posibilidades docentes del Departamento).	8

En Física

Métodos Matemáticos de la Física	8
Principios Físicos de la Electrónica	8
Seminario (variará de año a año conforme a las posibilidades docentes del Departamento).	8

De esta manera, terminó la primera etapa del ordenamiento y organización con tanto celo dirigida por el Director a. i. del Departamento de Física y Matemáticas. A ello contribuyeron todos sus compañeros y los integrantes de la Comisión nombrada por el Consejo Universitario.

Aún queda mucho camino que recorrer para satisfacer las aspiraciones de quienes hoy dirigen el Departamento, Ingeniero Henry Me. Ghie, Director, y M. S. Fabio González, Sub Director. La Facultad de Ciencias y Letras como un todo deberá poner especial empeño en conseguir más profesores en el extranjero. Con la inyección que se le puso durante el segundo semestre con catedráticos norteamericanos y españoles, las opiniones favorables empezaron a oírse, tanto de labios de estudiantes como de profesores.

B. EVALUACION DEL DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA.

Como punto medular del contrato firmado por la Universidad de Costa Rica con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) está la obligación de hacer cuidadosos estudios de los Departamentos encargados de impartir las Ciencias Básicas. La referida cláusula contractual obedecía al hecho de que el préstamo se otorgaría para llevar adelante ambiciosos programas de enseñanza e investigación en las referidas áreas del saber. Una suma, que podía llegar hasta \$10.000.00, se consignó para traer expertos extranjeros, de alta jerarquía académica, con el objeto de evaluar aquellos Departamentos que, según nuestro criterio, lo necesitaren. El Doctor Rafael Lucas Rodríguez Director en ese entonces del Departamento de Biología, y sus compañeros, pensaron en buscar un biólogo dedicado a la enseñanza para acometer tan interesante trabajo. De esa manera, recomendaron al Consejo Universitario al Doctor Jay M. Savage, Director del Programa de Biosistemática de la Universidad del Sur de California. El mencionado científico conocía el país y a nuestra Institución. Trabajó durante ocho meses y vertió el producto de sus investigaciones en un informe presentado al Consejo Universitario, en sesión N° 1415, artículo 18, de 23 de noviembre de 1964.

El documento, como era de esperar, revela un estudio objetivo, el cual debe constituir valioso elemento de juicio para mejorar la enseñanza y la investigación. En lo concerniente a las ciencias biológicas mucho se ha realizado en la Universidad de Costa Rica, porque numerosos profesionales, formados en diversas Facultades, se dedicaron a la enseñanza y luego hicieron estudios “post graduados” en prestigiosas universidades norteamericanas y europeas. El Departamento, desde su creación en 1957, reclutó a muy buenos educadores, que han formado, poco a poco, entusiastas e inteligentes devotos de esa clase de ciencias. Por otro lado, establecieron contactos con especialistas norteamericanos, quienes pasaban largas temporadas en nuestra Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, con el objeto de hacer investigaciones sobre Biología tropical. Confluyeron, pues) alrededor de las ciencias biológicas universitarios costa-

rricenses, hondamente preocupados por la enseñanza y la investigación, y norteamericanos que traían a nuestro medio sabiduría y métodos científicos. En informes anteriores puse especial atención a los prudentes consejos del profesor James Vial, quien hizo constar en sus escritos lo muy bueno que se había hecho en materia de enseñanza de las citadas ciencias, y, a la vez, la urgencia de reforzar los cuadros de profesores con elementos de dedicación exclusiva y elaborar buenos proyectos de investigación.

Ahora bien, el doctor Jay Savage nos ofrece un análisis cuidadoso del Departamento, y sugiere recomendaciones que deben servir de pautas para políticas futuras. En una primera etapa de su estudio, por espacio de 15 meses, obtuvo la mayor parte de la información utilizada en la evaluación. Dice al respecto:

Los datos se obtuvieron de diversas fuentes: discusión individual de los problemas con profesores y estudiantes del mismo Departamento; análisis formal de credenciales del profesorado incluyendo información de su carrera universitaria, experiencia y productividad de investigación y, finalmente; por las respuestas a un cuestionario que se distribuyó a cada profesor del Departamento y al representante estudiantil, en el que se solicitaba sus conceptos sobre los problemas y objetivos del Departamento y la forma mediante la cual su cometido podría cumplirse”.

El método seguido por el doctor Savage es el aplicado hoy en esta clase de investigaciones que procuran hurgar en los conceptos y en las experiencias de quienes realizan y a la vez reciben los programas educativos. Como dice el experto norteamericano citado, no se trata de perjudicar, sino de ver lo bueno y lo malo, para perfeccionar la enseñanza y la investigación. Para el doctor Savage la labor realizada por el Departamento es muy buena y no le va en zaga a ninguno de su categoría de las mejores Universidades latinoamericanas. “Existe, dice, un número de excelentes y bien adiestrados profesores con título superior, pero para cumplir con el cometido, ese número debe ser aumentado”. Luego se refiere a un hecho ya observado por nosotros, comentado en seminarios y congresos educativos: “Los profesores en la actualidad tienen a su cargo un número excesivo de lecciones, por lo que, consecuentemente, disminuye la oportunidad de investigar”. Hay profesores en el Departamento de Biología que imparten 20 horas, lo

cual conspira contra una buena enseñanza. Por eso pide que el número de instructores de tiempo completo, con grado de doctor (Ph.D.) o su equivalente, se lleve a 12. Y agrega: “El Departamento en la actualidad está lastimosamente desprovisto de ese número necesario de educadores, aunque los actuales hacen un trabajo excelente de enseñanza bajo esas condiciones”. Recomienda reducir el número de horas lectivas a cada profesor, mejorar los laboratorios para ofrecer enseñanza adecuada e investigación excelente. El informe abarca otros temas, como el de aprobar, lo más pronto posible, el Proyecto de Carrera Docente, pues constituiría un estímulo y un sistema para mejorar el profesorado. Dice:

A este respecto, un escalafón es necesario si la Universidad de Costa Rica está dispuesta a mejorar su profesorado y a estimular el ingreso de nuevos profesores. Debe establecerse un aumento de salario basado en los merecimientos individuales al pasar de una a otra categoría. Debe procurarse un esfuerzo común para “promover” a miembro del Departamento a todo aquel que posea un doctorado en Ciencias Biológicas. Este sistema debe ponerse en práctica lo más pronto posible, de tal forma que los nombramientos que se requieran de ahora en adelante, recaigan en individuos con ese título; en esa forma habrá una reducción gradual en el número de profesores que prevaleciera un número dominante de profesores que enseñan un solo curso ocasional y cuyas principales obligaciones y deberes no son para con el Departamento o ni siquiera se relacionan con la Universidad”.

Luego el Doctor Savage presenta un plan de estudios tendiente a otorgar el título de Bachiller en Biología, con la idea de preparar universitarios dotados de una cultura básica en Ciencias Biológicas, que les capacite para hacer después estudios “graduados” quienes demuestren talento o interés.

Un punto interesante contemplado en el informe del Doctor Savage, es el siguiente: hasta ahora entre los profesores del Departamento abundan los botánicos, lo cual ha traído consigo un desequilibrio en el amplio campo de las Ciencias Biológicas. Sus palabras al respecto, son las siguientes; “Actualmente cuenta en su profesorado con una alta proporción, no necesaria, de botánicos interesados en morfología, anatomía y sistemática. Me permito recomendar

enfáticamente no aumentar instructores en lo que a plantas respecta hasta tanto no se logre un equilibrio con zoología y biología experimental”. Agrega este concepto, sobre el cual debe meditar: “Es de mayor necesidad para el Departamento el nombramiento de un fisiólogo celular. En la actualidad un profesor de este Departamento realiza estudios graduados en los Estados Unidos para el Doctorado en este campo, y es de esperar que a su regreso llene esta necesidad”. También insiste en la urgencia de contar con los servicios de un especialista en invertebrados -no entomólogo- y, en forma más concreta, en Biología Marina. Otros especialistas que necesita el Departamento son los siguientes: en Embriología Animal, con énfasis en la experimentación y otro en Fisiología Animal Comparada.

De lo dicho por el doctor Savage se infiere que la Universidad, dentro de sus limitaciones económicas, haga un enorme esfuerzo por dotar al Departamento si no de todos por lo menos de algunos de los especialistas e investigadores mencionados. Concluye con los siguientes conceptos:

En general mi evaluación muestra que el Departamento tal y como está establecido en la actualidad, desarrolla un buen trabajo bajo severas limitaciones de facilidades y de cuerpo técnico y que para cumplir cabalmente con las responsabilidades para con la Universidad, el país y el hemisferio, debe incrementar forzosamente su profesorado y su calidad. El programa para Bachillerato actual debe ser revisado para llenar las actuales necesidades de los estudiantes de la Universidad. Se recomienda que el programa para graduados se inicie con un programa modesto para el grado de master el cual se ofrecería a un grupo seleccionado de estudiantes. En el programa de graduados debe hacerse especial hincapié en la investigación individual más que en adicionar exageradamente cursos”.

El informe del doctor Savage aún no ha sido objeto de estudio por parte del Departamento de Biología ni del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras. Mi interés de Director General de la Institución Universitaria, girará en las próximas semanas hacia la conveniencia de que el Departamento haga un análisis exhaustivo de tan importante informe y proceda, durante el año de 1965, a revisar sus objetivos y determinar las estructuras pertinentes.

C. INGENIERIA QUIMICA

La creación de esta importante carrera de carácter tecnológico ha sido de general aceptación. Vino a satisfacer sentidas necesidades de una comunidad que hace esfuerzos por aumentar las fuentes de riqueza y aprovechar al máximo el talento de su juventud y los recursos económicos y naturales de que dispone. Como hemos afirmado en otras ocasiones, la Universidad de Costa Rica no puede vivir de espaldas a las metas que mueven al país hacia el desenvolvimiento económico y social, y sin adoptar la actitud que le corresponde desde el significativo campo de la educación superior. Hace bien en subrayar su papel académico, cultivar las ciencias en cuanto tales y las demás ramas del saber, ofrecer a los estudiantes oportunidades para ampliar la esfera de los conocimientos y de la cultura. Más a un tiempo debe aprovechar, en algunos casos, la sólida preparación científica y sus instalaciones para orientar a quienes lo deseen hacia el conocimiento tecnológico, tan importante en una era en que las sociedades y los pueblos hacen esfuerzos por alcanzar altos niveles de desarrollo. La Universidad puede así ligar dos importantes objetivos: la formación humanística y científica con la tecnológica. El Estatuto Orgánico le pide, en el artículo 2, inciso 5°, preparar para el ejercicio de las profesiones liberales, y en el artículo 3, inciso 2°, “vincular las aplicaciones prácticas de las ciencias al servicio del perfeccionamiento del espíritu humano”. En otras palabras, entre los objetivos mayores de la Institución están el de enlazar, como dije, la educación humanística con la tecnológica, para perfeccionar el espíritu y dotar a Costa Rica de hombres cultos pero que al tiempo sepan interpretar el medio y aprovecharlo. ¿Qué sacaría nuestra Patria si formásemos una juventud sin aptitud para convertir en riqueza los dones de la tierra suelo, subsuelo y otros recursos naturales? Debemos promover la formación de generaciones sensibles al arte, justas, libres, pero emprendedoras y aptas, dotadas de conocimientos y mente ágil. El Estatuto sugiere la formación de un hombre equilibrado. Por lo dicho, creo que nuestra entidad no ha equivocado el camino al ofrecer carreras nuevas, me refiero a las de Ingeniería Química,

léctrica y Mecánica. Bueno es repetir un concepto dicho en 1962, cuando enuncié la política que seguiría en mi cargo de Rector:

“La Universidad de Costa Rica deberá ofrecer nuevas carreras a la juventud, entre otras la de Inge-

niero Químico, con el propósito de enriquecer las oportunidades educativas para la juventud, actuar acorde con necesidades sentidas del país y asegurar un ambiente científico y formar profesionales aptos para el desenvolvimiento industrial”.

Tal como fue aprobado por el Consejo Universitario, de lo cual informé a ustedes, en marzo de 1964 en adelante se empezaron a realizar los planes correspondientes a los tres primeros años de la Carrera de Ingeniería Química. Así convertías e en hechos concretos un aspecto de la política enunciada pocos meses después de prestar del juramento correspondiente al primer período para el cual fui elegido. Esa manera de pensar me llevó a estimular y seguir con atención las iniciativas del Director del Departamento de Química, profesor Guillermo Chaverri y de sus compañeros de labores, tendientes a organizar la Carrera de Ingeniería Química. Mi actitud de ayuda y solidaridad con sus iniciativas fueron reconocidas por él, con motivo de invitarme a presidir una reunión de estudiantes, efectuada en el Salón de Actos de la Escuela de Educación, y en donde expresó la complacencia que él y sus compañeros sentían por la amplia acogida que en mi ánimo tuvieron sus ideas y proyectos. Hoy puedo decir a ustedes que los planes elaborados por el Departamento de Química y aprobados por el Consejo Universitario se han desarrollado muy bien. Cabe recordar que en esta empresa no todo son planes sino también esfuerzos hechos durante varios años para conseguir fondos, pues los ordinarios, cuyas fuentes provienen del presupuesto general de la república, no habrían sido suficientes. Sin la ayuda externa nos habríamos quedado en el plano de los sueños y de las ideas. Deseo destacar la ayuda que han brindado al desarrollo de la Carrera de Ingeniería Química las universidades de Houston y el Instituto Tecnológico de Monterrey, y el dinero facilitado por las agencias internacionales, entre otras, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Fundación Ford y la Petrolera Costarricense S. A. Durante el curso lectivo de 1964-1965, hice solicitud, según las respectivas cláusulas contractuales, del fondo rotatorio, primero por la suma de \$40.000.00 (cuarenta mil dólares) y luego por \$90.000.00 (noventa mil dólares), para comprar materiales y equipo del Departamento de Química, lo cual en colones llega a la suma de ¢798.000.00. A esa gruesa suma de be agregarse otra, contemplada en la donación -según ley de la República- de la Petrolera Costarricense S.A., que hizo posible enviar profesores del Departamento de Química a adiestrarse en la Universidad de Houston, y de ésta han venido a Costa Rica especialistas en distintas ramas de

la enseñanza tecnológica comentada. No debe olvidarse que la donación hecha a la Universidad de Costa Rica por la Fundación Ford ha servido también para aumentar en general el número de profesores de tiempo completo de los Departamentos de Ciencias Básicas de la Facultad de Ciencias y Letras. En síntesis, en término de un año, de los fondos conseguidos por quien presenta este informe, un millón de colones se aplicaron al Departamento de Química, con el objeto de preparar bien a la juventud costarricense tanto en lo que respecta a las Ciencias Básicas a él encomendadas como al desarrollo de la importante carrera de Ingeniería Química.

Los esfuerzos hechos por el Departamento de Química y los de este informante en el nivel que le corresponde - ante todo conseguir fondos y dar calor a las ideas e iniciativa- ya empiezan a convertirse en hechos concretos. En el informe que solicité al Director del Departamento de Química sobre las tareas realizadas principalmente en lo concerniente a la carrera de Ingeniería Química, dice, entre otras cosas, lo siguiente:

1. Ingeniería Química. Funcionó por primera vez en 1964 el plan de estudios para la carrera de Ingeniero Químico; se ofrecieron simultáneamente los tres primeros años de la carrera. Todo salió conforme a los planes trazados y el Departamento se vio prácticamente invadido por un grupo grande de jóvenes entusiasmados, que deseaban seguir la nueva oportunidad que la Universidad de Costa Rica estaba ofreciendo a la juventud costarricense”.

Más adelante, el señor Director del mencionado Departamento hace importante comentario sobre la proyección y significado de las nuevas carreras. Al respecto dice:

No cabe duda que la Universidad de Costa Rica ha dado un paso trascendental al abrir estas nuevas carreras de Ingeniería (pues también ha abierto la carrera de Ingeniería Eléctrica y Mecánica), precisamente en este momento en que en el área centroamericana brota una tendencia hacia la industrialización. Con el establecimiento de Mercado Común Centroamericano el panorama industrial se abre y la tradicional industria casera o semi-empírica diseñada para un millón de habitantes comienza a transformarse en la fábrica y en la planta con grandes instalaciones, diseñadas, atendida

y dirigida por técnicos para servir a un mercado aproximadamente de 12 millones de personas . Es ahora posible invertir millones en costosas instalaciones porque el mercado es amplio; es ahora posible, con esfuerzo común, sacar a los países del Istmo del subdesarrollo en que se encuentran”.

El señor Director del Departamento de Química se refiere también en su informe a ideas que hemos comunicado a ustedes en informes anteriores y en éste la posición de equilibrio que debe mantener la Universidad de Costa Rica entre el saber humanístico y el tecnológico, entre el conocimiento académico y las técnicas de orden superior, con las cuales es posible servir al país en la enorme empresa de pasar de una época histórica a otra, en la gigantesca misión nacional de fomentar el desarrollo económico y social. Dice el señor Director:

Unos creen que la misión de la Universidad no está relacionada con la técnica y sólo la conciben impartiendo cursos académicos; piensan solamente en la ciencia por la ciencia, el arte por el arte, las letras por las letras. Sin restarle mérito a lo anterior la Universidad del mundo presente, especialmente la única universidad de un país pequeño que “chapotea” en el subdesarrollo y desesperada mente trata de salir de él no puede simplemente - formar eruditos”.

Nuestra posición ya la hemos manifestado a lo largo de este informe: la Universidad debe atender con esmero y sumo cuidado lo que dice el Estatuto Orgánico en su artículo

2º, inciso 1): “Cultivar y difundir las ciencias, las letras y las bellas artes”. He aquí uno de sus fines primordiales. ¿Con qué objeto? Lo dice el inciso 1 º, artículo 3º: “La enseñanza en la Universidad responde a un ideal de educación humanística y procura el desarrollo armonioso e integral de la personalidad de los estudiantes”. O sea, las ciencias, las letras y las bellas artes se enseñan no tanto por las mismas sino para formar al hombre. En este sentido el saber humano como tal, como expresión del espíritu creador, es la fuente esencial en que la juventud ha de beber las saludables y diáfanas aguas de la cultura. Mas, la cultura es muy rica y variada, tiene muchos matices, de manera que si la Universidad en ciertos momentos cultiva la ciencia por la ciencia y las letras por las letras, en otros ha de ofrecer, como en el caso de las carreras que se asientan en el saber tecnológico, oportunidades para que de la ciencia

por la ciencia se llegue al desarrollo de destrezas adecuadas para el desarrollo económico de Costa Rica. Vuelvo a mi tema: la educación humanística no se opone ni restringe la educación profesional - cualquiera que sea su tipo; an tes bien, la enriquece con fuentes originales e influye a conformar mentes ágiles y creadoras.

En un aparte de su informe, el Director del Departamento de Química se refiere al número de alumnos matriculados ya la presencia de magníficos profesores extranjeros. Transcribo a ustedes el siguiente trozo:

En 1964 se matricularon cerca de 43 alumnos en n y m de Ingeniería. Química y al escribir este in forme el número total para 1965 sobrepasa la suma de 100 estudiantes.

Para enseñar algunos cursos estamos contando des de diciembre de 1964 con la presencia el Profesor John Reidel que ha venido contratado con los fondos de la Refinadora Costarricense de Petróleo. La amplia experiencia del profesor Reidel y su dominio de la especialidad han contribuído al éxito del trabajo por él realizado hasta el momento. También contamos con la valiosa colaboración del doctor en Ingeniería. Química Arnie Landsberg. El doctor Landsberg fue enviado por el Cuerpo de Paz de los Estados Unidos iniciándose así un nuevo tipo de ayuda que nos ofrece la nación norteamericana”.

Para terminar expreso a los compañeros del Departamento de Química mi complacencia por los resultados obtenidos con la Carrera de Ingeniería Química. Vayan para el señor Director del Departamento, para el Ingeniero don Armando Acuña, Director del programa, y para todos los profesores mis felicitaciones por la destacada labor efectuada durante el curso lectivo 1964-1965.

D. BACHILLERATO EN CIENCIAS DEL HOMBRE

El plan de la Facultad de Ciencias y Letras tiende a ofrecer una nueva carrera de tipo eminentemente académico, denominada Bachiller de Ciencias del Hombre, mereció cuidadosa e intensa discusión en el seno del Consejo Universitario y en la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica. Inquietud expresada durante muchos años en algunos círculos universitarios relacionada con la urgencia de cultivar en forma sistemática los estudios sociológicos, psicológicos y antropológicos, vino a recogerse en el mencionado Proyecto. Con motivo de analizarse el nuevo Reglamento de la Facultad de Ciencias y Letras se creó una sección llamada de Ciencias del Hombre. De esa manera muchas disciplinas impartidas por el Departamento de Historia y Geografía se desprendieron de éste y con ellas se compuso la nueva estructura docente. Los profesores de Sociología y de Antropología manifestaron el anhelo de ordenar las cosas de modo que remataran con un primer grado universitario, cual era, precisamente, el de Bachiller en Ciencias del Hombre. Antes de enviar el respectivo documento al Consejo Universitario hubo disparidad de criterios en cuanto al nombre de la carrera; para algunos, calzaba mejor el de Ciencias del Comportamiento, porque muchas ciencias impartidas por el Departamento de Historia y Geografía caían, a la luz de una moderna clasificación de las ciencias, dentro de éste, como, por ejemplo, la misma Historia - la Ciencia del Hombre por excelencia.

El plan del caso fue remitido directamente a la Comisión de Planes de Estudios y Programas y apareció, al mismo tiempo, en el Acta N° 1414, anexo número uno.

Nos permitimos transcribirlo:

“1° Año: Castellano, Historia de la Cultura	
Fundamentos de Filosofía	16 créditos
Introducción a la Sociología	4 créditos
Introducción a la Antropología	4 créditos
Introducción a la Psicología	4 créditos
Introducción a la Economía	4 créditos
Alemán, Francés, Inglés (sin créditos)	Un año
	<u>32</u>

“Estudios Principales (Incluye 12 créditos obligatorios de Estudios Generales)

Métodos de Investigación Social	8 créditos	
Estadística General	8 créditos	
Evolución Humana y Prehistoria	6 créditos	
Psicología Social	6 créditos	
Organización Social	6 créditos	
Antropología Cultural	6 créditos	
Arqueología General y de América	6 créditos	
Teoría del Método	8 créditos	
Antropología Filosófica	6 créditos	
Lingüística General		<u>68</u>
<u>Educación General</u>		
Curso Electivo en el área de Ciencias Físicas y Matemáticas	4 créditos	
Curso Electivo en el área de Ciencias Biológicas	4 créditos	
Curso Electivo en el área de Humanidades	4 créditos	
Curso Electivo en el Campo de las Ciencias del Hombre	4 créditos	<u>16</u>
Electivos en el Campo de Ciencias del Hombre	8 créditos	
Cursos Electivos (no es una lista cerrada)		
En Psicología:		
De la Personalidad.	4 créditos	
De las Diferencias individuales	4 créditos	
En Antropología:		
Antropología Física	4 créditos	
Áreas Culturales, cursos específicos	4 créditos	
En Sociología:		
Demografía	4 créditos	

Sociología Rural y Urbana	4 créditos
Sociología Política	4 créditos
Sociología Industrial del Trabajo	4 créditos
Sociología del Derecho	4 créditos
Sociología de la Educación	4 créditos
Estudios Complementarios: (28 créditos, a elegir entre los cursos siguientes, con aprobación del profesor Guía.)	

149

Historia Universal o de América
 Anatomía Humana y Comparada
 Zoología General y de los Primates
 Geografía General y Humana
 Ecología
 Literatura Hispanoamericana
 Historia de Costa Rica
 Problemas Sociales Contemporáneos
 Matemáticas Básicas
 Otros cursos de Estadística
 Otros cursos de Economía
 Cursos Básicos de Derecho

La Comisión de Planes de Estudios y Programas presentó el informe del caso, en la sesión número 1413, artículos, mediante el cual recomendaba al Consejo lo aprobara, no antes sin hacer importante observación: “los estudiantes que lo tornen lleven un máximo de 37 créditos anuales a fin de que lo puedan completar en cuatro años”.

En la aludida oportunidad quien suscribe este Informe de Labores manifestó su parecer respecto a la Carrera de Bachiller en Ciencias del Hombre; manifestó que el plan carecía de objetivos, lo cual era grave, pues los estudiantes debían saber a qué atenerse al decidirse a tomar los estudios y la enseñanza ofrecidos. Se acordó analizar más adelante el asunto, y esperar a que la Doctora Emma Gamboa, Decana en ese entonces de la Facultad de Educación, presentara un informe al respecto.

En la sesión número 1420, artículo 4°, entró el Consejo a discutir en detalle la propuesta de la Facultad de Ciencias y Letras. La doctora Gamboa hizo algunas observaciones, de las cuales transcribo las que juzgo de mayor interés:

l: La indicación del señor Rector en la Sesión del Consejo en que se conoció el asunto respecto a la falta de objetivos en el plan presentado me parece muy atinada y creo que ella justificaría una instancia al Consejo Directivo de Ciencias y Letras para que proceda a una revisión del proyecto”.

Como en el curso de las deliberaciones se dijo que la enseñanza de las Ciencias del Hombre tendría por uno de sus fines estimular la investigación la doctora Gamboa opinó así:

- “a. La investigación en plan serio y sistemático no parece ser objeto de estudios adecuados o propia en un plan de Bachillerato de cuatro años. La investigación es una actividad peculiar del nivel de “graduados” en programas universitarios modernos según mi conocimiento. Requiere ella base cultural amplia guía individual de estudiantes avanzados que trabajan con planes y programas específicos, y madurez cultural suficiente para emprender estudios especializados”.

Terminó con las siguientes consideraciones verdadero conjunto de normas que debiera tenerse presente a la hora de elaborar nuevos planes. De hecho se han seguido y en forma prolija por ejemplo en las carreras de Ingeniería Química y en la de Ingeniería. Eléctrica y Mecánica.

4° Me parece que el Consejo Universitario debería establecer normas para la presentación de proyectos de planes de estudio de manera que ellos se ajusten a ciertas condiciones de rigor universitario como las siguientes:

- a. Las carreras que se ofrezcan deben obedecer a propósitos definidos de acuerdo con la demanda o necesidad social y educativa del país y necesidades bien previstas de la propia Universidad de Costa Rica.
- b. Los planes deben ofrecer evidencia de organización adecuada de los cursos de manera que se establezcan niveles progresivos en su ordenamiento y “secuencia” con determinación expresa de los requisitos necesarios. Juzgo que ya hay suficiente experiencia en la Universi-

dad no satisfactoria respecto a la práctica de dejar al arbitrio total del estudiante de tomar sus cursos sin plan ni orientación suficientes. Tal cosa podría ser buena en un plan académico de tipo completamente libre perteneciente exclusivamente a la Facultad de Ciencias y Letras, sin pretensión de carrera con proyecciones profesionales. Pero si el programa debe cambiarse con planes funcionales de otras escuelas, es necesario que no haya anarquía sino un plan verdadero de cursos principales progresivamente ordenados y flexibilidad también, dentro de un plan significativo para el estudiante de cursos optativos.

- c. Jurisdicción definida de los cursos que pueden ofrecer distintos departamentos o escuelas con relación a la carrera.
 - d. Aprovechamiento explícito de los cursos existentes y determinación de los que habría que introducir como nuevos.
 - e. Especialidad definida que se procura y título que corresponde a la carrera.
- Mi respetuosa y final sugerencia es que el Proyecto sea devuelto al Consejo Directivo para una revisión rigurosa”.

Aun cuando los planes tendientes a impartir enseñanza para nuevas carreras han sido siempre objeto de cuidadoso análisis por parte de las Escuelas y de las respectivas Comisiones, juzgo que las ideas expuestas por la doctora Gamboa, debieran recogerse en un Reglamento corto, claro y preciso.

El señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, en la sesión citada, dijo que los fines principales de la Carrera propuesta eran: “1. Dotar de una formación básica en las ciencias humanas a las personas interesadas en seguir esos estudios, y que les sirviera de punto de partida para continuar después con estudios especializados y la base cultural amplia a que se refiere la doctora Gamboa en su carta. 2. Aprovechar las becas que se ofrecen en el campo de las ciencias del hombre y que no pueden ser aprovechadas por falta de un grado universitario en esas materias. 3. Formar profesores en ciencias sociales, necesarios para atender los programas de reforma universitaria

de las universidades centroamericanas. 4. Poner las bases de futuros estudios, en las ciencias indicadas, que apunten hacia la obtención de grados o títulos universitarios de más alto significado académico”.

La discusión en torno al Bachillerato en Ciencias del Hombre interesó sobre manera a los estudiantes, pues ellos veían colisión de ésta con las de Trabajador y Licenciado en Servicio Social. Los alumnos de la Escuela de Servicio Social, por medio del Presidente de la F.E.U.C.R. manifestaron el temor de que los bachilleres en Ciencias del Hombre, con vista en algunas asignaturas del propuesto plan podrían en cierto momento invadir el campo profesional de ellos. Así, agregaban, la propia Universidad contribuiría a confundir las cosas y a dar origen a fricciones entre profesionales. Eso, decían, no está bien. El asunto se aprobó por mayoría, pero quedó presentada nota de revisión, lo cual paralizó el acuerdo tomado. Posteriormente, se realizó una sesión en la cual los estudiantes presentaron por escrito sus observaciones. Se decidió realizar conversaciones entre delegados de la Facultad de Ciencias y Letras, de la Escuela de Servicio Social y de los Estudiantes.

Es importante comunicar a los señores miembros de la Asamblea Universitaria, que desde un principio se insistió en el hecho de que la Carrera de Ciencias del Hombre tenía un carácter eminentemente académico, por lo tanto, no constituía peligro alguno para los egresados y graduados de la Escuela de Servicio Social. De este modo, un Bachiller o un Doctor en Ciencias del Hombre jamás iría a quitarle el lugar a un Trabajador Social o a un Licenciado en Servicio Social.

La idea de la Facultad de Ciencias y Letras, como lo dije en las diversas ocasiones en que el Consejo Universitario estudió el problema aludido, significa un paso seguro y necesario en el desenvolvimiento de sus actividades académicas, en su deseo de abrir nuevas oportunidades a los jóvenes. No puede ella mantenerse dentro de marcos rígidos. Está en la obligación de avizorar nuevos horizontes culturales, estimular aquellas disciplinas que hasta el momento se ofrecen o como estudios de área o simplemente complementarios. La Sociología, la Antropología y la Psicología son aspectos importantes del saber y de la ciencia humana. En las Universidades de prestigio y de magníficas tradiciones ocupan lugar destacado. Por eso, la inquietud de los profesores de crear carreras mediante las cuales se organice el estudio de las ciencias citadas es encomiástico. Sin embar-

go, las recomendaciones de la doctora Gamboa nos han de mover a la reflexión. Los planes debieran ser objeto de un estudio más hondo y detallado, para tener una idea clara de sus futuras proyecciones tanto en lo académico como en lo económico,

En el momento de redactar este informe está pendiente un informe de la Escuela de Servicio Social y de los propios estudiantes.

E. BACHILLERATO EN QUIMICA

El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, envió a conocimiento del Consejo Universitario sesión N° 1416, artículo 7, un documento relativo a un nuevo plan de estudios del Bachillerato en Química, el cual difería en algunos aspectos del aprobado el año anterior. Pasó a informe de la Comisión de Planes de Estudios y Programas, que lo recomendó por las razones siguientes: “La propuesta de un nuevo plan se ha debido a la modificación general que sufrieron los planes de Estudios de Ciencias y Letras con motivo de las proposiciones del Doctor L. Stiles, El nuevo plan representa un mejor acomodo de las asignaturas, de modo que puede coincidir la terminación de cuatro años de estudio con la obtención del bachillerato. Además hay una distribución más razonable de los laboratorios a lo largo de los cuatro años, lo que se traduce en mejor aprovechamiento. El total de créditos asciende a 151”.El plan quedó así:

<u>I Año (32 créditos)</u>			
I Semestre		II Semestre	
FM-1110 Algebra y Trigonometría	0	LM-113 Inglés	0
Q-101 Química General I	4	Q-103 Química General II	4
FM- Geometría Analítica y Cálculo	4	FM-1150 Geometría Analítica y Cálculo	4
Estudios Generales (anual)	8	Estudios Generales (anual)	8
<u>II Año (42 créditos)</u>			
FM- 1101 Física General (anual)	4	FM-1101 Física General (anual)	4

FM-307 Matemáticas III	5	Q-451 Físico-Química I	4
Q-241 Química Inorgánica Moderna	4	Q-242 Preparados Inorgánicos	6
Q-243 Química Analítica	8	Electiva (1)	3
Estudios Generales (curso anual)	<u>2</u>	Estudios Generales (curso anual)	<u>2</u>
	23		19

III Año (37 créditos)

Q-452 Físico-Química II	4	Q-424 Tecnología Química I	4
Laboratorio Físico-Química		Electivas (3)	4
Q-311 Química Orgánica I	4	Q-312 Química Orgánica	3
FM-207 Electricidad y Magnetismo	3	Estudios Generales (curso anual)	7
Electiva (2)	5		2
Estudios Generales (curso anual)	3		
	<u>2</u>		
	2T		16

IV Año (41 créditos)

Q-426 Tecnología Química III	4	F-221 Ética Profesional	2
Q-500 Métodos Industriales de Análisis	5	Q-437 Análisis y Síntesis orgánicas -	9
Q-441 Química Orgánica III	4	Electiva (5)	3
F-220 Historia de la Química	1	Electiva (7)	3
Electiva (4)	<u>3</u>	Electiva (8) Departamento Filosofía	4
	20		23

Repertorio de Asignaturas Electivas (Estudios Complementarios- 21 créditos)

Q-337 Química de Polímeros	3	Análisis técnicos y todas las asignaturas de Ingeniería Química	
G-220 Mineralogía y Petrografía I -	3	LM-A Alemán para Químicos	4
G-Mineralogía y Petrografía II	3	Este repertorio de asignaturas electivas podrá ser aumentado por el Departamento con otras asignaturas que se	
G-230 Geología I	3		
G-231 Geología II	3		
ME-441, 442 Bioquímica (I año)	8		

FM-317 Matemáticas IV	4	imparten en otros Departamentos o en otras escuelas de la Universidad. El escogimiento de las asignaturas electivas deberá hacerse con autorización del profesor consejero respectivo.
F-133 Lógica. Simbólica	3	
FM. Análisis Num, y Programo		

Desglose de los créditos para el Bachillerato en Química

Estudios Generales 28 créditos		16 en I año (Eg - 1, 2 Y 3) 4 en II año (Eg - 6) 4 en III año (Eg - 4) 4 en IV año (cualquier curso del Departamento de Filosofía)
Estudios Principales 103 créditos		16 en I año 35 en II año 27 en III año 25 en IV año
Estudios Complementarios 21 créditos		0 en I año 3 en II año 6 en III año 12 en IV año

Total 152 créditos.

F. PLAN DE ESTUDIOS PARA EL PROFESORADO DE SEGUNDA ENSEÑANZA EN CIENCIA GENERAL

Durante el curso lectivo la Comisión Coordinadora estudió la posibilidad de que la Universidad ofreciera un plan concreto, tendiente a otorgar el título de Profesor de Segunda Enseñanza en Ciencia General. La idea surgió a raíz de la reforma de la Segunda Enseñanza, la cual ofrece en el primer ciclo un programa coordinado de ciencia, distinto del ofrecido por el liceo tradicional en ciencias en particular tal como se piensa impartir en el segundo ciclo. Con la idea, pues, de formar un tipo de educador adecuado a las características del mencionado ciclo, surgió

un proyecto, el cual fue enviado a consideración de las Facultades de Ciencias y Letras y de Educación. Ambas entidades universitarias hicieron observaciones. Al final, la Comisión de Planes de Estudios y Programas presentó al Consejo Universitario, en sesión N° 1383, artículo 19, el siguiente documento:

Facultad de Ciencias y Letras

	Créditos
Q - 101 - Química General - II	8
Q - 221 Química Orgánica	5
FM 1150 Matemáticas "o su equivalente"	8
FM 1120 Física "o su equivalente"	8
B - 102 Biología	4
B - 231 Botánica	4
B - 213 Zoología	4
G-130-131 Geología	6
B – 300 Historia Natural de Costa Rica	4
Filosofía (cualquier curso del Departamento)	4
H - 108 Cosmografía	4
Elementos de Física Moderna	4
(No se trata del curso de Física Moderna FM., sino de un curso que debe diseñarse especialmente para los fines de este plan de Estudios).	
Total	63

Facultad de Educación

E-200-201 Fundamentos Históricos y Filosóficos de la Educación	6
E-300-301 Psicología de la Educación	6
E – 400 Enseñanza Media	2
E – 404 Metodología General y Específica Internado	14
Total	28

G. CARRERA DE INGENIERIA ELECTRICA y MECANICA

Dije a ustedes en el Informe de Labores del curso lectivo correspondiente al año de 1963 que preocupación permanente nuestra fue conversar con los compañeros de la Facultad de Ingeniería con el objeto de elaborar un plan de estudios para otorgar el título de Ingeniero Eléctri-

co y Mecánico. Por otro lado, algunas Instituciones de Servicio Público nos comunicaron que necesitaban un tipo de profesional especializado en los campos aludidos, así como de prestigiosos especialistas latinoamericanos y norteamericanos. Nos brindaron magnífica ayuda: el doctor Eduardo García Roel, Rector del Instituto Tecnológico de Monterrey, el Ingeniero Emilio Amores, Decano de la Facultad de Ingeniería de ese importante centro científico, el doctor Frank M. Tiller, de la Universidad de Houston, quienes se interesaron en forma muy especial por las nuevas perspectivas que en el campo de la enseñanza de la Ingeniería se podían ofrecer a la juventud costarricense. Por su iniciativa visitaron nuestra Universidad especialistas notables, discutieron con los profesores de la Facultad de Ingeniería, y presentaron un plan que apareció publicado en el Informe de Labores del año pasado.

Con la idea de meditar prudentemente sobre el paso que la Universidad de Costa Rica iba a dar, el Consejo Universitario, con base en una iniciativa de la Facultad de Ingeniería, acordó nombrar al Ingeniero Rodrigo Orozco Saborío profesor de Tiempo Completo, dedicado en forma exclusiva a estudiar a fondo las características de la carrera de Ingeniería Eléctrica y Mecánica, para presentar luego un proyecto. También nombró profesor de medio tiempo al Ingeniero Rodolfo Herrera, a quien se le encomendó el estudio del plan de Estudios de la Escuela en general.

El Consejo acordó también que el Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Eléctrica y Mecánica fuese analizado por la llamada Gran Comisión, en la cual tienen asiento des tacados educadores especialistas en distintos campos del saber.

Informó al Consejo (Anexo N° 2, sesión N° 1416, artículo 27), de la siguiente manera:

Tengo mucho gusto en comunicarle que la Comisión Central de Reforma en las sesiones efectuadas el miércoles 25 de Noviembre y el jueves 26 del mismo mes, estudió y aprobó el Plan de Estudios de Ingeniería Eléctrica y Mecánica.

Se consideran condiciones fundamentales para el desarrollo de este plan las siguientes:

-Que los estudiantes sean de tiempo completo. -Que los profesores en su mayoría lo sean de tiem-

po completo o de medio tiempo.

-Que los cursos profesionales sean semestrales. -Que antes de ingresar en la carrera los estudiantes hayan superado las Matemáticas y la Física de ingreso.

-Que antes de ingresar en el 5 semestre de carrera, los estudiantes hayan pasado satisfactoriamente un examen que los capacita para leer y comprender uno de los siguientes idiomas: Inglés, Francés, Alemán, Italiano o Ruso.

-Que los exámenes de reposición se efectúen bajo un régimen especial, de manera que en el caso de que un estudiante pierda una asignatura no electiva, que no se ofrece en el semestre siguiente y siempre que, por razones de requisitos, tal estudiante no pueda completar su horario, podrá presentarla pasados 6 meses del examen de reposición. Que la Facultad pueda contar con los laboratorios adecuados para que la enseñanza se lleve a cabo en forma debida.

-Que la Biblioteca pueda contar con la bibliografía indispensable para los estudios de este plan.

El plan de estudios que se propone, distribuido en 10 semestres, tiempo que de hecho puede acortarse por la índole de cada estudiante y por medio de cursos de verano, es el siguiente:

PROGRAMA 1964 - 67

Nombre de Asignatura	Clases Lab. Créd.	Nombre de Asignatura	Clases Lab. Créd.
Estudios Generales	8-0-8	Estudios Generales	8-0-8
Química General	3-4-4	Química General	3-4-4
Matemáticas Ingreso (1)	4-2-0 12	Física Ingreso (1)	4-2-0 12
Cálculo I	3-2-4	Cálculo II	3-2-4
Física I	3-0-3	Física II	3-0-3

(1) Puede ganarse por suficiencia

Gráfica	0-3-1	Gráfica II	0-3-1
Electiva no técnica	4-0-4	Electiva no técnica	4-0-4
Inglés	3-0-0	Inglés	3-0-0
	12		12

De acuerdo con los postulados de la proyección vertical de los Estudios Generales, tres de las “electivas no técnicas” se refieren a Fundamentos de Biología, Fundamentos de Sociología y el Curso de Humanidades.

Puntuación mínima para graduarse: 160 créditos.

En el momento de matricularse, cada estudiante seleccionará las asignaturas que desea cursar en ese semestre de acuerdo con sus deseos, con los reglamentos vigentes y con el consejo y aprobación del profesor guía.

Para 1965 deberán ofrecerse las asignaturas correspondientes a los dos primeros años de carrera, en particular porque probablemente se efectúe el traslado de estudiantes del plan actual de Ingeniería a la nueva carrera.

Debe tenerse presente, para resolver en definitiva este asunto, la comunicación de la Facultad de Ingeniería incluída como anexo N° 3 del acta de la sesión del Consejo Universitario N° 1402. Con la mayor consideración, Guillermo Malavassi, Secretario General de la Universidad”.

El Consejo Universitario discutió el informe de la Gran Comisión en la Sesión Número 1420, artículo 9. El Licenciado don Claudio Gutiérrez, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, dijo que “como en el primer año se introduce el curso de Física General de Ingreso, que hasta el momento no se ha impartido en la Universidad, él informó al Consejo Directivo sobre el particular, y se planteó la inquietud de la coordinación de ese curso con los otros de Física. Como esto es muy complejo y no se sabe que repercusiones tendrá, sin perjuicio de aprobar el plan, sugiere que se deje el aspecto de Física condicionado a conversaciones posteriores entre la Facultad de Ingeniería y el Departamento de Física, para llegar a una adecuada coordina-

ción del nuevo plan con base en los cursos existentes. En la misma oportunidad yo expresé mis puntos de vista de la siguiente manera (transcripción literal de lo inserto en el Acta): “Expresa el señor Rector que lo conveniente sería aprobar el plan de estudios y que algunos funcionarios de la Escuela de Ingeniería se reúnan con los miembros de la Comisión a que se refirió el Licenciado Gutiérrez para ver si aceptan el curso de Física General de Ingreso o si sugieren algunos cambios”. Otros señores Decanos se pronunciaron en igual sentido. Luego se sometió a votación la idea del Licenciado don Claudio Gutiérrez, en el sentido de que lo concerniente a los cursos de Física de la carrera de Ingeniería Eléctrica y Mecánica se pase a conocimiento de la Comisión especial que nombró el Consejo el año pasado para estudiar todo lo concerniente a los problemas de la Cátedra de Física de Ingreso. Que se autorice a llevar adelante el plan una vez que haya un avenimiento entre la Comisión y la Facultad de Ingeniería. Hubo acuerdo unánime al respecto. También se acogieron las observaciones hechas por la Gran Comisión.

El interés que despertó entre los estudiantes la Carrera de Ingeniería Eléctrica y Mecánica fue enorme, lo cual demuestra que a la Universidad de Costa Rica le conviene brindar facilidades para que se satisfagan inquietudes y talentos, que por la pobreza de planes quedan sin cubrir y sin desarrollarse. Nos preocupa a veces que la inteligencia costarricense no tenga numerosas oportunidades de desarrollo, y, sobre todo, en una época en que las empresas necesitan de profesionales muy bien preparados. También sería peligroso situarse en el otro extremo, es decir creer que la Universidad de Costa Rica está en condiciones y en la obligación de preparar todos los profesionales que necesita el país. Hay que ir con tiento. Cada carrera que se abra hoy significa compromisos de carácter económico, pequeños al principio pero grandes después. En el campo de la Ingeniería Eléctrica y Mecánica sí lleva razón el hacer esfuerzos por ofrecer la porque se desprende de una de las Facultades con que nació, y mediante la cual ha hecho servicios señalados y positivos al desenvolvimiento tecnológico desde 1940 en adelante. Un ejemplo que comprueba la respuesta de la juventud ante el anuncio de la nueva carrera los estudiantes nuevos expresaron deseos de seguirla.

H. PLAN DE ESTUDIOS PARA EL BACHILLERATO EN EDUCACION PRIMARIA

Un aspecto novedoso y de mucho interés en el desenvolvimiento académico de la Facultad de Educación fue el proyecto tendiente a otorgar, después de cuatro años, el título de Bachiller en Educación Primaria. Hasta el presente, la mencionada Escuela ha ofrecido enseñanza que remata con Bachiller y Licenciado en Educación. Con el objeto de fortalecer académica y profesionalmente los programas seguidos por quienes aspiran a especializarse en Educación Primaria, la Facultad analizó a fondo el problema. La señorita Ex-decana, Doctora Emma Gamboa, en el informe de labores que presentó se refiere al asunto en la siguiente forma:

“La Facultad había venido estudiando la posibilidad de variar el Plan de Estudios de Educación Primaria para ir transformándolo en un plan unitario de cuatro años y evitar estudios recargados en solo dos años para el título de Profesor en esa especialidad. Dichos estudios culminaron en el año de 1964 en un plan reformado que organiza, distribuye y equilibra los cursos en forma más adecuada”.

El respectivo proyecto fue enviado a conocimiento de la Comisión de Planes de Estudio y Programas, que, a su vez, se pronunció por medio del siguiente informe:

En relación con el plan de estudios para el Bachillerato en Educación Primaria, que modifica en algunos aspectos el plan actual, se acordó aprobar: lo en la siguiente forma:

SECCION DE EDUCACION PRIMARIA

PLAN DE ESTUDIOS PARA EL BACHILLERATO

EN EDUCACION PRIMARIA

Primer Año

Asignaturas	I° Semestre	II° Semestre	Créditos
Castellano	(anual)		
Filosofía	(anual)		
Hist. de la Cultura	(anual)		

Asignaturas	I° Semestre	II Semestre	Créditos
Fund. de Biología	anual 2	2	4
Introd. a la Educación	2 más 2	2 más 2	6
Literatura Infantil	2 más 2	2 más 2	6
Artes en la Educación Primaria	4	4	4
Música (coro) sin créditos			
Euritmia (sin créditos)			
Total			36
Segundo Año			
Fund. Hist. y Filosóficos de Educación	3	3	6
temáticas en Educación Primaria	3 más 1	3 más 1	7
Educación para la Salud	2 más 2	2 más 2	6
Ciencias en la Educación Primaria	2 más 2	2 más- 2	6
Metodología Gral. y Laboratorio	6	6	6
Preparación Material Escolar	3	3	3
Música (apreciación musical e iniciación metodológica)	2	2	2
Total			36
Tercer Año			
Programas de Educación Primaria	3		3
Arte del Lenguaje	2 más 2		3
Administración Escolar	3		3
Metodología de la Lectura I	2		2
Psicología	6		6
Internado		20	10
Programas de Educación Primaria (Seminario)		3	3

Asignaturas	I° Semestre	II° Semestre	Créditos
-------------	-------------	--------------	----------

Metodología de la Lectura II	2		<u>2</u>
Total			32

Cuarto Año

Practica “super-Visada”	4 ó	4 ó	4
Estadística Aplicada a la Educación	3	3	6
Inglés (sin créditos)			
Hist. Natural de Costa Rica (Ciencias y Letras)	4		4
Visión Social de Costa Rica		4	4
Optativa			<u>8</u>
	130	Créditos	26

Total:

Optativa (campos):

Kindergarten
Orientación
Administración Escolar
Artes Industriales
Educación Física, etc.

Nota: En el caso de Kindergarten el estudiante deberá tornar uno de los dos cursos: o Historia Natural de Costa Rica o Visión Social de Costa Rica o En el último año el estudiante deberá haber pasado un examen de suficiencia en inglés o haber aprobado el curso inicial correspondiente”.

El Consejo Universitario, en la mencionada sesión, aprobó el informe transcrito, y dio con ello un paso muy importante en la formación docente de nuestra Patria. El plan citado dará oportunidad a los estudiantes a concentrar sus esfuerzos en pocas materias pero con hondura ya realizar lecturas en la Biblioteca y trabajo de laboratorio, tan necesarios para los estudiantes de la Facultad de Educación como para los de cualquier otra de las que componen la Universidad. Si los estudiantes de Química, de Medicina, Mi-

crobiología, Farmacia, Idiomas, etc., necesitan de muchas horas de paciente estudio en los laboratorios con que cuentan, de igual manera quienes estudian para trabajar en el Magisterio Nacional están urgidos de realizar actividades de laboratorio. Hoy no se concibe ninguna enseñanza, sea cual fuere el campo del saber, si no es mediante la aplicación de métodos científicos; y para ello es fundamental aprender descubriendo - como dije en la primera parte de este Informe. Los profesionales que prepara la Universidad, tanto para trabajar en la primera como en la segunda enseñanza, necesitan comprobar la teoría en el laboratorio humano, que es en donde actúan. El plan aprobado para el Bachillerato en Educación Primaria es un progreso real y verdadero de la Universidad de Costa Rica.

1. MODIFICACIONES AL PLAN DE SEGUNDA ENSEÑANZA

Con motivo de ponerse en práctica el llamado Internado - que deban hacer los alumnos de la carrera de Profesorado de Segunda Enseñanza - hubo un movimiento entre los afectados tendiente a disminuir el número de horas de práctica. Adujeron algunas razones, entre las cuales cabe destacar el hecho de que tenían muchas obligaciones escolares en la Facultad de Ciencias y Letras y lecciones que atender en los colegios en donde trabajaban. El asunto lo llevaron a conocimiento de la Facultad, pero ésta mantuvo las cosas tal como las había aprobado el Consejo Universitario en su oportunidad. Entonces llevaron el asunto en apelación a este último organismo. Dado el hecho de que existe una Comisión especializada en lo concerniente a formación docente, se mandó la inquietud de los estudiantes a estudio de ésta. Después de muchas deliberaciones presentó, con fecha 20 de junio de 1963, un informe (Anexo N° 1388), que en cierta manera atendió las peticiones de los estudiantes. Se mandó a conocimiento de la Facultad, la cual en términos generales aceptó los puntos de vista. Dice en uno de sus párrafos: "El acuerdo de Facultad coincide con las proposiciones de la Comisión Coordinadora en cuanto a una disminución de tiempo que atienda las necesidades y problemas presentados por los estudiantes, propósito que motivó las consultas del Consejo Universitario". La Facultad propuso una distribución diferente de los cursos teóricos y prácticos. El Informe de Facultad, suscrito por la doctora Gamboa dice al final: "En el plan de transición la Facultad acepta dejar las 8 horas de

Práctica Docente que propone la Comisión Coordinadora en cada semestre.

El Consejo, con vista en el informe de la Comisión Coordinadora y en las ideas de la Facultad, acordó lo siguiente:

“Modificaciones en el Plan de Segunda Enseñanza

Motivados en solicitudes de alumnos de la Sección de Segunda Enseñanza y después de un largo trámite en que participaron la Facultad de Educación, la Comisión Coordinadora del Programa de Profesorado y el Consejo Universitario, se aprobaron las siguientes proposiciones:

PLAN DE CREDITOS

Metodología	I (I semestre)	2 créditos
Metodología	II (I semestre)	2 créditos
Seminario	(2 semestres)	2 créditos
Práctica Docente	(2 semestres)	8 créditos

La Metodología Teórica se divide en dos semestres con las denominaciones: Metodología I, un semestre con dos horas lectivas y Metodología n. un semestre con dos horas lectivas.

El trabajo de seminario se ofrece en dos semestres con dos horas lectivas cada semestre y es colateral a la Práctica Docente.

Tanto el curso de Metodología I como el de Metodología n incluye aspectos de Metodología General y de Metodología Especial.

De las horas lectivas de Práctica Docente se toma el tiempo necesario para la atención de alumnos y participación en la vida del Liceo”.

Se ofrece el curso de Metodología 1 en el segundo semestre del III Año y en el primer semestre de IV Año, para adaptarse a las distintas situaciones y posibilidades de los alumnos y, además, se tratará de ofrecer ese curso en el verano para facilitar el estudio a estudiantes que tienen problemas especiales ya profesores en servicio.

Considerar el plan descrito para que sea aplicado en el año de 1965 y se evite el problema que ocurrió este año, de

un período intensificado de teoría que tomó el tiempo del internado en los tres primeros meses.

El ideal de internado debe seguir siendo la meta de la Facultad de Educación y para lograrlo el Consejo Universitario debe satisfacer las siguientes necesidades en los nuevos presupuestos:

1. Funcionamiento de la Escuela Laboratorio con nivel de Enseñanza Media.
2. Profesores adjuntos para Metodología y Práctica Docente.
3. Sistema subvencionado de Profesores cooperados en la Enseñanza Media.
4. Duplicación del curso semestral Metodología I.
5. Cursos de verano en Metodología para profesores estudiantes y profesores en servicio.

La distribución de horas de crédito que hace la Comisión Coordinadora es aceptada por la Facultad. Sin embargo, ésta propone una distribución diferente de los cursos teóricos y prácticos que permita a los alumnos cumplir con la Práctica Docente a través del IV año sin los apremios que produce el llevar paralelamente un curso teórico fuerte que requiere estudio o investigación fuera de tiempo de horario académico. En esta inteligencia, la Facultad propone dejar en el segundo semestre del III año, un curso de 4 horas por semana que incluye la Metodología General y la Específica. Esta mejor distribución no se podrá aplicar completa el año entrante porque los alumnos que van al IV año no han recibido teoría metodológica en tercero. La situación obliga a aplicar este plan de transición para el año 1965. En el plan de transición la Facultad acepta dejar las 8 horas de Práctica Docente que propone la Comisión Coordinadora en cada semestre y organiza las teorías (el mismo número de horas que propone la Comisión Coordinadora), en la siguiente forma:

CUARTO AÑO (primer semestre)

4 horas de Metodología

2 horas de Seminario

8 horas de Práctica Docente

CUARTO AÑO (segundo semestre)

8 horas de Práctica Docente

2 horas de Seminario

Como plan regular para el año 1966 la Facultad propone el siguiente:

TERCER AÑO (segundo semestre)

4 horas de Metodología General y Específica

CUARTO AÑO

Práctica Docente y Seminario (Plan integrado 10 créditos en total).

Este plan regular deberá iniciarse en el segundo semestre del año de 1965.

Para facilitar aun más el programa de los estudiantes de IV año, el Curso sobre ENSEÑANZA MEDIA se ofrecerá en el III año, durante el primer semestre.

J. LABOR REALIZADA POR LA GRAN COMISION

Recordarán los compañeros de la Asamblea Universitaria que en el Informe correspondiente al año pasado me referí, con alguna extensión, al acertado acuerdo tomado por el Consejo Universitario de integrar una Comisión encargada de analizar en forma permanente los problemas relativos a educación general y a los enlaces con las escuelas profesionales que habían sido objeto de evaluación y estaban a punto de reformar sus planes de estudios. Durante las primeras reuniones se discutió la posibilidad de que las materias optativas se ofreciesen en el segundo o tercer año de la Carrera. Así, los estudios generales se extenderán más allá del primer año y mantendrán ligado al estudiante a un tipo de disciplinas distintas, por su contenido y finalidad educativos, de las del plan profesional. Durante el año de 1964 la Comisión realizó numerosas reuniones con representantes de las Facultades de Farmacia, Odontología, Agronomía, Ingeniería, de la Academia de Bellas Ar-

tes y de la Escuela de Servicio Social. Las tareas fueron significativas y atrayentes por la favorable acogida que tuvieron los puntos de vista de la Gran Comisión.

a. Plan de Estudios de la Facultad de Odontología

Ampliada la Gran Comisión, como lo estipula el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en su oportunidad, con los Doctores Edwin Fischel, Decano de la Facultad de Odontología, Raymond pauly, ViceDecano, Eduardo Carrillo y Hernán Bolaños, Secretario, entró a estudiar el plan de reforma de la mencionada Escuela. Se aprobó el siguiente plan para los dos primeros años:

<u>Primer Semestre</u>	<u>Segundo Semestre</u>
Historia	Historia
Filosofía	Filosofía
Castellano	Castellano
Q-101 (Química General)	Q-103 (Química General)
Matemáticas	Biología B - 102
Inglés (s in créditos) L - 103	Inglés (sin créditos) L -1 03
<u>Tercer Semestre</u>	<u>Cuarto Semestre</u>
Física	Física
Química Orgánica Q - 221	Química Orgánica Q - 222
B - 103 (Zoología)	Curso de Humanidades
Curso de Ciencias Sociales	(4 créditos)
(4 créditos)	Curso de Ciencias Sociales
	(4 créditos)

Los cursos de Ciencias Sociales se escogerán de entre los que se ofrezcan, principalmente Sociología, Antropología, Psicología.

De la lectura del plan transcrito se infiere que en el primer año de la Carrera Profesional del futuro Odontólogo se agregan algunas materias de carácter humanístico, con la idea de extender los estudios generales.

b. Plan de Estudios de la Academia de Bellas Artes.

En el Informe de Labores del curso lectivo de 1963

1964, nos referimos con amplitud al estudio realizado por el doctor Evereet Gee Jackson sobre la Academia de Bellas Artes. Esta integró una Comisión compuesta por el señor Decano y los profesores Francisco Amighetti, Guillermo Jiménez y Rafael Angel García, con la idea de aprovechar las buenas sugerencias del evaluador y presentar un proyecto del Plan de Estudios. La Facultad aprobó el documento respectivo y lo envió a conocimiento del Consejo Universitario. Este lo puso en manos de la Gran Comisión, ampliada para los efectos consiguientes con los legados de la Academia. El Consejo Universitario aprobó en sesión N° 1357, artículo 4, el Plan de Estudios recomendado por la Gran Comisión. Se consideró de mucho interés que, por ejemplo, la Historia del Arte en lo que concierne al aspecto teórico debía pasar a depender del Departamento de Estudios Generales de la Facultad de Ciencias y Letras; de igual manera surgieron comentarios respecto a la idea de que las actividades artísticas ofrecidas a los alumnos de Primer Año convenía pasaran de la Facultad de Ciencias y Letras a la Academia de Bellas Artes. Esas recomendaciones citadas podrían llevarse a la práctica cuando ésta cuente en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio con su Edificio. Otra idea de la Gran Comisión aceptada por el Consejo fue la de que se pasara Anatomía Artística de primero a segundo año y Dibujo Anatómico de Segundo a Tercero. En cuanto a Estudios Generales se llegó al acuerdo siguiente: en primer año se darían o impartirían las materias comunes: Castellano, Filosofía e Historia de la Cultura. Luego se ofrecería en segundo, tercero y cuarto año un curso de las siguientes áreas: Ciencias Sociales, Ciencias Biológicas y Ciencias Físico-Matemáticas. Se acordó que los alumnos que ingresaran a la Academia de Bellas Artes no tendrían que seguir o tomar las actividades culturales.

Con base en las recomendaciones de la Academia y de la Gran Comisión se aprobó el siguiente plan de Estudios:

Profesorado en Bellas Artes

Primer Año

N°	Materia	Créditos	Prerrequisitos
EG-00	Actividad Deportiva		
EG-0	Actividad Cultural		
EG-1	Castellano		
ED-2	Fundamentos de Filosofía		
EG-3	Historia de la Cultura		
EG-4	Fundo de Biología		

En Educación

EP-100	Introd. a la Educación	4	
<u>En Bellas Artes</u>			
BA-200	Historia del Arte I	4	
BA-201	Perspectiva I	1	
BA-206	Color	2	
BA-211	Dibujo I	2 y medio	
BA-212	Modelado	2	

Segundo Año

En Facultad de Educación

EP-105	Artes en la Educación	2	
EP-203	Euritmia Optativa	1	
EM-200	Fundo Históricos y Filosóficos de Educación, Semestral	3	EP-100
EM-201	Fundo Históricos y Filosóficos de Educación. Semestral	3	EP-100

En Academia de Bellas Artes

BA-213	Oleo I	2	BA-206
BA-302	Dibujo 2	2	BA-211
BA-300	Historia del Arte 2	4	BA-200
BA-301	Perspectiva 2	1	BA-201
BA-306	Acuarela 1	2	BA-206
BA-310	Es cultura 1	2	BA-212

Tercer Año

N°	Materia	Créditos	Prerrequisitos
EP-103	Literatura Infantil	4	
EM-300	Psicología de la Educación (un semestre)	3	
EM-301	Psicología de la Educación (un semestre)	3	EM-300

En la Academia de Bellas Artes

BA-313	Oleo 2	2	BA-213
BA-400	Historia del Arte 3	4	BA-300
BA-402	Dibujo 3	3	BA-302
BA-403	Escultura 2	3	BA-310

Cuarto Año

En la Facultad de Educación

EM-400	Educación Media (un semestre)	2	
EM-407	Metodología Gral. y Específica e Internado, Bellas Artes	14	III Año completo

En Ciencias y Letras

F -124	Estética (un semestre)	3	
--------	------------------------	---	--

En la Academia de Bellas Artes

BA-413	Oleo 1	4	BA-313
BA-500	Historia del Arte 4	4	BA-400

Elegibles en la Academia de Bellas Artes

BA-210	Grabado	1	
BA-600	Cerámica	2	

El Plan de Estudios transcrito se aprobó con la idea de satisfacer las necesidades de la enseñanza de las Bellas Artes en los colegios de primera y segunda enseñanza. Por e-

so presenta un equilibrio entre las materias relacionadas con la especialidad y las de formación pedagógica. Cumple así la Universidad con la obligación de preparar al personal docente de la República en todos los campos de la enseñanza.

N°	Materia	Créditos	Prerrequisitos
----	---------	----------	----------------

Licenciatura en Bellas Artes

En la Facultad de Ciencias y Letras: Las materias de Educación General citadas por el profesorado.

Primer Año

BA-200	Historia del Arte 1	4	
BA-201	Perspectiva 1	1	
BA-204	Dibujo 1	2 y medio	
BA-205	Modelado	2	
BA-206	Color	2	

Segundo Año

BA-203	Anatomía Artística	4	
BA-207	Oleo 1	2	BA-206
BA-300	Historia del Arte 2	4	BA-200
BA-301	Perspectiva 2	1	BA-201
BA-304	Dibujo 2	2	BA-204
BA-305	Escultura 1	2	BA-205
BA-306	Acuarela 1	2	BA-206

Tercer Año

En la Facultad de Ciencias y Letras

F -124	Estética (un semestre)	3	
--------	------------------------	---	--

En la Academia de Bellas Artes

BA-214	Composición y Diseño	1	BA-206
BA-303	Dibujo Anatómico	1	BA-203
BA-307	Oleo 2	3	BA-207
BA-400	Historia del Arte 3	4	BA-300
BA-404	Dibujo 3	3	BA-304
BA-405	Escultura 2	3	BA-305
BA-406	Acuarela 2	2	BA-306

N°	Materia	Créditos	Prerrequisitos
<u>Cuarto Año</u> (Elegible en Pintura o Escultura)			
Rama de Pintura en Bellas Artes			
BA-210	Grabado	1	
BA-314	Composición y diseño 2	1	BA-214
BA-407	Oleo 3	4	BA-307
BA-500	Historia del Arte 4	4	BA -400
BA -504	Dibujo 4	3	BA-404
BA-506	Acuarela 3	2	BA-406
<u>Rama de Escultura en Bellas Artes</u>			
BA-210	Grabado	1	
BA-314	Composición y Diseño 2	1	BA-214
BA-500	Historia del Arte 4	4	BA-400
BA-504	Dibujo 4	3	BA-404
BA-505	Escultura 3	4	BA-405
BA-506	Acuarela 3	2	BA-406

En lo relativo al quinto año, a pesar de que la Gran Comisión lo recomendó sin hacer variaciones al plan elaborado por la Academia de Bellas Artes, sin embargo el Consejo no lo aprobó. Posiblemente en el curso lectivo de 1965 éste Alto Cuerpo se pronunciará al respecto.

c. Plan de Estudios de la Escuela de Servicio Social

A fines del año de 1963, el Licenciado don Fidel Tristán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, presentó a estudio del Consejo Universitario el plan de la Escuela de Servicio Social, desde el primer año profesional, hasta el último, que remata con la Licenciatura correspondiente. Junto con la nota del señor Decano venía un pliego 4e observaciones del profesor Gustavo Santoro, en ese entonces miembro de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. El Consejo con vista en las observaciones devolvió los documentos con la idea de conocer los puntos de vista de la Escuela de Servicio Social, la que, en definitiva, no los aceptó. Así las cosas, el asunto pasó a análisis e informe de la Comisión de Planes de Estudios y Programas, la cual vertió su criterio en memorando que se insertó en el Acta N° 1356, anexo I.

Luego, en la sesión N° 1359, artículo 24, agregó algunas observaciones, las cuales dicen así:

Estima la Comisión, en primer lugar, que en el plan propuesto para Quinto Año, deben agregarse las siguientes asignaturas: Estadística Aplicada a la Educación, Técnica de Evaluación y Medición y Psicología educativa”.

Discutido el informe de la Comisión de Planes de Estudios y el Proyecto presentado por la Escuela de Servicio Social, el Consejo estimó necesario que interviniera la Gran Comisión, para que, con la presencia del Presbítero Francisco Herrera, Director de la mencionada Escuela, elaborase otro informe.

En el seno de la Gran Comisión el señor Director de la Escuela de Servicio Social explicó las razones que movieron a ésta para presentar un plan que comprendiese tres años de estudios profesionales - sin incluir el primer año de Ciencias y Letras - al final de las cuales se otorga el título de Trabajador Social y, luego, un cuarto año (quinto universitario) para ofrecer el grado de Licenciado. El Presbítero Herrera afirmó que los conocimientos y práctica adquiridos durante los tres primeros años son suficientes para el ejercicio profesional, y que solicitaban un año más con el objeto de acentuar la educación humanística, con las cuales los graduados tendrían una visión más amplia y profunda del mundo y de la vida.

Analizados los puntos de vista del Presbítero Francisco Herrera, los miembros de la Gran Comisión estuvieron de acuerdo con ello sea, aceptar el plan tal como lo había presentado la Escuela hacía tiempo, pero agregándole las asignaturas sugeridas por la Comisión de Planes de Estudios y Programas. Aprobó también la idea de que el Consejo Universitario, ordenara lo más pronto posible, se realizara una evaluación, y proceder así en la misma forma que se ha hecho con el resto de las Escuelas Universitarias.

Conocido el criterio de la Gran Comisión, el Consejo procedió a analizarlo, en sesión 1460, artículo 2. Fueron aprobadas las recomendaciones sugeridas.

El Plan de Estudios quedó así:

Primer Año

Materias previstas en la Facultad de Ciencias y Letras, área de Ciencias Sociales.

Segundo Año

Asignatura		Horas	Créditos
Servicio Social Introducción y Métodos	Anual	4	8
Bienestar de la Familia	Semestral	4	4
Organización Económica y Social	Semestral	4	4
Derecho Político	Anual	4	8
Psicología General	Anual	4	8

Tercer Año

Estadística General	Anual	4	8
Servicio Social de Grupo	Anual	4	8
Psicología Aplicada	Anual	4	8
Criminología y Penología	Anual	4	8
Legislación Social	Anual	4	8
Sociología Rural y Urbana	Semestral	4	4
Medicina Social	Semestral	4	4

Cuarto Año

Organización de la Comunidad	Anual	4	8
Administración de Instituciones	Anual	4	8
Higiene Mental	Semestral	4	4
Psiquiatría	Semestral	4	4
Métodos de Investigación Social	Anual	4	8
Seminario sobre Problemas Sociales	Anual	4	8
Práctica Supervisada	Anual	300	

Quinto Año

En el quinto año los estudiantes tienen obligación de aprobar la asignatura Ética Profesional. De las asignaturas restantes que se ofrecen, podrán escogerse las que sean ne-

cesarias, para completar los doscientos créditos indispensables para el grado académico.

Ética Profesional. F.100
Lógica. F. 110
Filosofía Social. F. 119
Historia Económica y Social General H. 103
Geografía de Costa Rica. H. 126
Antropología Cultural. H. 114
Métodos y Práctica de Investigaciones. H. 120
Seminario de Temas Sociales y Políticos Contemporáneos. H. 121
Visión Social de Costa Rica. H. 127
Administración Pública. CE.501
Derecho de Trabajo. CE. 220
Doctrinas Económicas. CE. 211
Administración Pública. CE. 405
Administración de Personal. CE. 401
Economía de Costa Rica. CE. 315
Estadística Demográfica. CE. 318
Fundamentos Históricos y Filosofía de la Educación E.200
Fundamentos Históricos y Filosofía de la Educación. E.200
Psicología de la Educación. E. 324
Estadística Aplicada a la Educación. E.S. 501
Técnicas de Evaluación y Medición. E. S. 502
Psicobiología Educativa. E.S. 512
Medicina Legal. D. 208
Derecho Penal. D. 205
Derecho Administrativo. D. 201.

El Consejo Universitario aprobó también la idea de realizar un análisis detallado de los objetivos, funcionamiento e importancia de la Escuela de Servicio Social. El trabajo se le encargó al doctor Jean Labbens, experto de la Unesco destacado en el C.S.U.C.A. En el momento de hacer este Informe la Gran Comisión tiene un valioso documento elaborado por el profesor Labbens, el cual es una clara y enérgica llamada de atención a la Universidad sobre la importancia del Servicio Social en países de rápido crecimiento demográfico. El aumento de población plantea graves problemas sociales, económicos, educativos y psicológicos, que deben ser atendidos con profesionales altamente calificados, dotados de una buena formación, principalmente en Ciencias Sociales. El doctor Labbens, empieza su memorando con una crítica saludable:

La primera impresión que recoge un observador es que el Servicio Social no ha tomado todavía en Costa Rica la importancia que merece y que está llamado a tomar dentro de las perspectivas del desarrollo económico y social. Por una parte, el número de los trabajadores sociales, sobre todo los titulados, es aún muy reducido; por otra parte, la profesión no recibe ni la remuneración ni el prestigio que le corresponde”.

Al analizar la carrera del servidor social (trabajador), el experto europeo trae a cuento no sólo las materias que deben constituir el plan de estudios, sino también la política de bienestar social que corresponde a un país de extraordinario crecimiento vegetativo de la población, con ideas de ajustar el desarrollo económico y social a planes, que tiene enormes sectores humanos en condiciones económicas y sociales bajas. Afirma el doctor Labbens, respecto a problemas educativos derivados de la “explosión demográfica”, lo siguiente:

Sin embargo, está fuera de duda que Costa Rica necesita un excelente servicio social, no sea más que para garantizar el éxito de los proyectos de desarrollo económico. Cada uno sabe que el aumento demográfico es particularmente fuerte, y que, por lo consiguiente, la estructura por edad se caracteriza por una fuerte proporción de jóvenes”.

Más adelante agrega:

La proporción muy alta de deserciones y de fracasos pide la intervención de trabajadores sociales enterados de los problemas escolares, porque es cierto que aquellas deserciones y fracasos no dependen solamente del sistema escolar propiamente dicho, sino también de las condiciones materiales, intelectuales y morales en las que se desenvuelve la vida de los escolares y estudiantes”...

A esto hubiera que añadir que los cambios que se están efectuando en la estructura social del país ocasionan con frecuencia cierta desorientación entre los jóvenes. Estas razones y otras demuestran la necesidad de un excelente servicio social para la juventud”.

Los conceptos transcritos son apenas una muestra del hondo y sincero análisis que el doctor Labbens hizo por encomienda expresa del Consejo Universitario.

El informe mencionado se refiere también a las características de la actual Escuela de Servicio Social: población escolar (edad, recursos económicos, obligaciones familiares, origen social y nivel de instrucción de los estudiantes), organización de la escuela, planes para el porvenir. Este, posiblemente, es el más importante, pues indica, en forma clara, las funciones que debe realizar la Escuela. Por considerarlo de interés, transcribo recomendaciones, que serán estudiadas con mucho cuidado por la Escuela y la Gran Comisión:

“A la Escuela de Servicio Social se le pueden atribuir tres funciones principales:

- a. Una función de enseñanza. Los futuros trabajadores sociales deben recibir: el nivel de cultura que corresponde a su profesión, los conocimientos que exige esta profesión, la capacidad de aplicar sus conocimientos y conjunto de actitudes y de prendas morales sin las que no se puede ser un buen trabajador social.
- b. Una función de investigación.
- c. Una función de participación en la definición de la política social del país. Una de las labores de la Universidad es reflexionar con serenidad y objetividad sobre los problemas de la nación. . . No puede, por supuesto, por sí sola, definir la política social del país pero faltaría a su vocación si no participara en esta definición, trayendo gobierno y a los diversos institutos un conocimiento de los problemas nacionales, de las realizaciones y experiencias comprendidas en otras partes del mundo, una capacidad para ver más allá de las necesidades inmediatas”.

Hasta el presente, la Universidad no ha podido atender las reiteradas solicitudes del Presbítero Francisco Herrera, Director de la Escuela de Servicio Social, y de los distinguidos profesores que la componen, tendientes todas a-

llas a aumentar el número de profesores de tiempo completo, a intensificar las prácticas que los alumnos realizan en diversas Instituciones del Estado, a causa de la estrechez económica por un lado y el desarrollo de programas educativos ajenos a la reforma académica. Durante el año de 1964 renovó su Plan de Estudios y aprobó el quinto año con el fin de otorgar la Licenciatura. Ahora bien, con base en las ideas del doctor Labbens y los puntos de vista de los profesores y de la Gran Comisión, el Consejo podrá satisfacer las justas y ya viejas peticiones del señor Director de la Escuela de Servicio Social. El Informe del experto europeo constituye un magnífico aliado para hacer conciencia en la Universidad y en el país en general en torno al puesto que debe ocupar el Trabajador Social, a la rigurosa formación académica en la cual debe aumentar su carrera y significando e importancia en el planteamiento de graves problemas que afectan a muchos sectores humanos del país. A la labor escolar efectuada por las diversas agencias educativas oficiales, debe agregarse la social, hecha por especialistas inteligentes y conscientes de las necesidades costarricenses. El Trabajador Social deberá ser (o ya es) junto con el maestro un elemento muy importante en el proceso educativo, el cual abarca no sólo a niños y jóvenes en particular sino a la familia ya la comunidad en general.

d. Plan de Estudios de la Facultad de Farmacia

La Gran Comisión, ampliada con los representantes nombrados por la Facultad de Farmacia, analizó el Plan de Estudios elaborado por ésta, con base en las observaciones hechas por el doctor Richard A. Deno, y mandó a conocimiento del Consejo Universitario el siguiente plan, que fue aprobado en sesión N° 1377, artículo 21:

PLAN DE ESTUDIOS PARA LA ESCUELA DE FARMACIA

Segundo Año

Primer Semestre	Teoría	Laborat.	Créditos
Economía	4	0	4
Química Org. General	3	4	5
Química Anal. Cuantitativa	3	6	6
Introducción Farmacia I	2	4	4
Total	12	14	19

Segundo Semestre	Teoría	Laborat.	Créditos
Inglés	2	0	2
Química Org. General II	3	4	5
Humanidades	4	0	4
Química Farm. Inorgánica	2	0	2
Farmacología I Bot. Farm.	2	4	4
Introducción Farm. II	2	0	2
Total	15	8	19

<u>Tercer Año</u>	Teoría	Laborat.	Créditos
Primer Semestre			
Bibliografía Farm. I	2	0	2
Matemáticas	4	2	5
Microbiología	2	4	4
An. de Drog. y Med. I	2	4	4
Adm. Farm. I	2	2	3
Total	12	12	18

Segundo Semestre	Teoría	Laborat.	Créditos
Bibliografía Farm. II	2	0	2
An. Drog. y Medic. II	2	4	4
Anatomía	2	2	3
Fís. Farmac. I	4	4	5
Adm. Farm. II	3	0	3
Total	13	10	17

<u>Cuarto Año</u>	Teoría	Laborat.	Créditos
Primer Semestre			
Fisiología	2	4	4
Bioquímica	3	4	5
Farmac. II	2	4	4
Leg. Farm.	2	0	2
Fís. Farm. II	3	4	4
Total	12	16	19

Segundo Semestre	Teoría	Laborat.	Créditos
Farm. Ind. I	2	4	4
Farm. Mag.	2	4	4
Parasitología	2	2	3

Segundo Semestre		Teoría	Laborat.	Créditos
Toxicol.	I	2	2	3
Farmacología	I	3	4	5
Total		11	16	19

Quinto Año

Primer Semestre		Teoría	Laborat.	Créditos
Química Médica	I	3	0	3
Cursos Prof. de espec.		x	x	10
Farmacología	II	3	4	5
Total		x	x	18
Segundo Semestre		Teoría	Laborat.	Créditos
Química Médica	II	3	0	3
Cursos Prof. de espec.		x	x	7
Investigación II		0	14	7
Seminario		1	0	1
Total		x	x	18

K. EVALUACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS y SOCIALES

Acorde con la política seguida por el Consejo Universitario, principalmente durante el curso lectivo pasado, el Licenciado Fidel Tristán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, hizo gestiones ante los funcionarios de la Agencia para el Desarrollo Internacional para conseguir fondos con los cuales pagar expertos a quienes se encargaría a la evaluación de la mencionada Escuela. La idea tuvo el beneplácito de A.I.D., y se dieron pasos con el objeto de buscar a calificados educadores norteamericanos. De esa manera, se escogieron para hacer una primera visita a la Universidad de Costa Rica a los doctores Harry Hanson de la Escuela de Negocios de la Universidad de Harvard, Ossian Mac. Kenzie, Decano del Colegio de Administración de Negocios de la Universidad del Estado de Pennsylvania, Doctor Adamson, de la A. I. D., Y Doctor Knox, de Rocap.

El Consejo Universitario tuvo el honor de recibir a las dos primeras de las mencionadas personalidades, en la se-

sión N° 1375, artículo 17, verificada el 4 de mayo de 1964. Quien suscribe este informe dijo en tal oportunidad:

Es un honor recibir a los doctores Hanson y Mac-Kenzie quienes vienen a colaborar con nosotros en el estudio de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Como ustedes saben, desde hace mucho tiempo ha sido especial preocupación del señor Decano y de sus compañeros hacer una evaluación de la Escuela con el objeto de que satisfaga mejor las necesidades e intereses del país”.

El Licenciado don Fidel Tristán dijo, entre otras cosas:

Desde que me inicié como Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales comprendía necesidad de revisar los objetivos y estructura de la Escuela con la idea de que sirviera mejor al país. La Facultad ha trabajado de manera eficaz, pero en este momento del desarrollo económico y social creo que puede jugar un papel más importante. Para que la Facultad pudiera hacer esto era necesario traer a elementos extranjeros capacitados con quienes discutir nuestras ideas. Por mucho tiempo se hicieron gestiones, mas fue a causa de la inteligente intervención del Licenciado don Carlos Caamaño, funcionario del CSUCA, y del doctor Adamson, de ROCAP, que logramos contar con la ayuda de los ilustres visitantes. Los miembros de la Facultad han trabajado en el estudio de los objetivos y programas. Ahora podremos dialogar con los doctores Hanson y Mac-Kenzie. Contaremos, también, con la colaboración del doctor James A. Tierney, de la Fundación Ford, especialista en Ciencias Políticas. Hemos pensado que necesitábamos un experto en materia económica, otro en materia de Administración de Negocios y otro en Estadística y Ciencia Política. Debemos sentirnos muy agradecidos y satisfechos con las instituciones internacionales y con las personas que nos han permitido realizar el anhelo que hace muchos años tenemos”.

El doctor Mac-Kenzie, dijo:

Muchas gracias señor Rector y señores miembros del Consejo Universitario por la acogida que nos han dado. Es para nosotros un privilegio colabo-

rar con la Universidad de Costa Rica. Tendremos la oportunidad de aprender mucho de ustedes y por parte cooperaremos con la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales”.

El doctor Hanson, se expresó así:

Muchas gracias señor Rector por la bienvenida tan gentil y calurosa que nos ha dado esta mañana. Para nosotros es un privilegio estar en el seno del Consejo Universitario y en la Universidad de Costa Rica. Deseo manifestar que esperamos tener el gusto de que usted vaya a la Universidad de Harvard y en esa oportunidad recibirlo con las palabras tan amables como las que usted ha pronunciado. Igualmente deseo dar las gracias al señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Queremos cooperar para satisfacer los anhelos de la Universidad. Como dijo el doctor Mac Kenzie esta es una labor de ayuda y de estudio. Esperamos buenos resultados de las conversaciones que tengamos aquí.

Los expertos norteamericanos realizaron en término de ocho días varias reuniones con el Consejo Asesor y los profesores de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Presentaron un informe preliminar en el cual subrayan: la actitud tomada por los profesores tendiente a hacer un análisis de la Escuela y los insta a que continúen; la urgencia de que un grupo de profesores viaje a los Estados Unidos de América para que se familiarice con programas similares. Aconsejan que A.I.D., y la Fundación Ford aporten recursos económicos con los cuales pagar las visitas indicadas.

Recomiendan, además: primero, que el Consejo Asesor de la Facultad envíe al grupo de evaluadores un resumen de sus trabajos; segundo, que a mediados de julio o principios de agosto los evaluadores tengan otra sesión, por un período más extenso, para estudiar con más profundidad los hechos; tercero, que en octubre representantes de la Facultad de Economía visiten las Escuelas de Economía y de Administración de Negocios seleccionadas en los Estados Unidos de América, para observar como funcionan, y determinar mejor las necesidades de su Escuela; cuarto, que el equipo de evaluadores de los Estados Unidos tenga otra sesión con la Facultad de Economía a principios de noviembre para discutir el plan de estudios.

Tal como se dice en los puntos transcritos, la Comisión de Reforma de la Facultad continuó sus labores. Por último se constituyó, con elementos de la Universidad de Pensilvania, un equipo de seis expertos, coordinados por el doctor MacKenzie que redactó un informe intitulado: Análisis de los objetivos, organización y administración de Escuela de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Costa Rica.

El informe aludido es valioso porque hace un amplio análisis de la enseñanza y la educación que ofrece la Universidad de Costa Rica a través de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Reviste interés para todos los universitarios costarricenses, pues muchas críticas traídas a cuento por los informantes pueden hacerse también a otras unidades académicas de la Institución.

Manifiestan a lo largo del informe la urgencia de que la Escuela revise a fondo los objetivos, las estructuras y los métodos de enseñanza, con la idea de satisfacer mejor los intereses de los estudiantes y desarrollar una política educativa -tanto en lo que hace a enseñanza como a investigación- acorde con los problemas mayores de carácter económico que afectan a Costa Rica y América Central. Las ideas expuestas por los evaluadores alrededor de este tema no difieren de las dichas por muchos profesores de la propia Facultad. Es bueno, entonces, si hay consenso al respecto, ir con el ánimo dispuesto y la suficiente voluntad a la reforma de las estructuras ya la renovación de los programas. Cerca de un 95% de los alumnos estudian con la idea de obtener el título de Contador Público Autorizado, y el currículum hace hincapié en las disciplinas que se vienen ofreciendo desde hace muchos años. Ese tipo de enseñanza satisfizo con creces las necesidades costarricenses de los años cuarentas de este siglo, mas en los tiempos que corren, el acelerado desarrollo industrial y comercial, y las metas que el país desea alcanzar para aumentar la producción, obligan a la Universidad de Costa Rica a tomar -nuevas decisiones en cuanto respecta a la organización de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Ya hemos visto como en el campo de la Ingeniería surgen novedosos movimientos, por medio de los cuales la juventud cuenta con nuevas y mejores oportunidades para desarrollar sus talentos y satisfacer las demandas del país. Mas las cosas no deben cambiar únicamente en lo que hace al saber tecnológico, sino también a otros saberes y técnicas, como los ofrecidos por la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales. Es importante discutir, con base en los documentos exis-

tentes, si conviene revisar los planes de estudios con el objeto de unificar varias secciones y junto con otras asignaturas crear un gran Departamento de Administración de Negocios. Los evaluadores son contundentes a este respecto. Creen que, dado el crecimiento de la industria, es necesario formar gerentes de nivel intermedio, dotados, en primer lugar, de una sólida cultura general -que les dé una visión amplia del mundo- y, en segundo lugar, de conocimientos científicos y prácticos que les hagan profesionales eficientes en el campo deseado.

Otra crítica sana que hacen los evaluadores es el carácter descriptivo de las materias que se imparten, olvidando a veces las técnicas y los conocimientos vivos aptos para solucionar problemas y tomar decisiones. El profesional que ha de formar la Sección de Administración de Negocios no sólo deberá poseer una sólida aptitud científica, sino también capacidad para tomar decisiones. No otra cosa puede esperarse de una enseñanza que busca preparar líderes en la guía y orientación de las empresas en un país que poco a poco pasa de la economía casera y doméstica a la técnica y sometida a planificación. Por eso recomiendan acentuar, a la hora de impartir enseñanza, el enfoque analítico en lugar de la mera o simple descripción.

En cuanto a enseñanza se refiere señalan aspectos dignos de estudiarse a fondo con el ánimo de mejorar el proceso del aprendizaje -el cual es decisivo para formar profesionales de mente ágil, de visión clara de las realidades en que actúan; profesionales en quienes descansa el desenvolvimiento racional y productivo de las empresas particulares y de servicio público. Las inversiones exigidas por el tipo y naturaleza de los negocios en el mundo moderno son cuantiosas, alcanzan a millones. Funcionan en la actualidad agencias internacionales, unas particulares y otras pertenecientes a gobiernos de naciones muy ricas, dispuestas a conceder préstamos en condiciones ventajosas o a hacer donaciones, mas exigen seguridad en la concepción, planeamiento y ejecución de los programas. También los particulares que manifiestan tendencia a colocar sus ahorros en empresas industriales o agrícolas, cabilan acerca de la seguridad de las empresas. Además, los países de América Latina se mueven hacia el logro de metas nuevas para salir del bajo rendimiento de las empresas agrícolas, pecuarias e industriales. Para colaborar en un proceso tan interesante, del cual depende el bienestar de nuestros pueblos urge formar una clase de profesionales en el campo de los negocios con otra cultura, destreza y visión de las que se

estimulaban en las Escuelas de Ciencias Económicas y Sociales hace veinticinco años. Un factor importante para formar buenos profesionales es, precisamente, cambiar los métodos de enseñanza; ir de la lección magistral, en la que el profesor expone la materia; al análisis de problemas, de casos, a la discusión de ideas. El texto debe concebirse como importante auxiliar o guía que el alumno usa en la casa a la hora de estudiar, no como único elemento de juicio que guía al educador. Si se acostumbra al estudiante a participar en el análisis de problemas, con base en la ciencia y en la técnica, afloran a su mente actitudes que harán de él un hombre capaz de tomar decisiones, de ejecutar con propiedad programas que luego va a encontrar en su vida profesional. Y lo hará con acierto, con un mínimo de error.

Dar a la enseñanza tales características no depende únicamente del profesor, sino de las condiciones dentro de las cuales funciona la Escuela. Por eso los informantes meditan sobre el hecho de que la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales es de medio tiempo y vespertina, lo cual afirman, es un obstáculo casi insalvable para los estudiantes, para que vayan a la biblioteca a consultar libros y a completar la enseñanza recibida en clase, o tengan tiempo de leer en la casa con calma y tranquilidad. El alumno depende en gran parte de la lección magistral impartida por el profesor. A continuación transcribimos unos conceptos tomados del Informe mencionado:

Cómo deberían enseñarse los cursos? Deberían ser de naturaleza descriptiva basada en un libro de texto, o convendría estimular en los alumnos la amplitud para resolver problemas que se les van a presentar cuando sean hombres de negocios o administradores profesionales?”.

Porque consideramos otras ideas expuestas por los expertos norteamericanos puntos de vista valiosos, me permito copiarlos a continuación:

La naturaleza de la matrícula de medio tiempo de la Escuela, es un freno a la efectividad de la misma. Se cree que la Escuela debe continuar ofreciendo trabajo en las últimas horas de la tarde y la noche, para ofrecerle oportunidades a los estudiantes que tienen grandes responsabilidades económicas”.

La observación de los “evaluadores” ha sido hecha en numerosas ocasiones en el seno de la Facultad, tanto por los señores Decanos como por los profesores; también ideas semejantes hemos escuchado en el Consejo Universitario. Aún más, medidas importantes se tomaron hace pocos años en el sentido de correr el comienzo de las lecciones de las dieciséis y media a las quince horas. Ello revela conciencia del problema apuntado. Sin embargo, por ahora es difícil un cambio radical en el horario de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, como lo sería también para las otras Escuelas de medio tiempo de la Universidad.

Otro punto al que dan suma importancia los expertos es a las tareas de investigación. Las observaciones hechas por ellos no son nuevas en la Universidad de Costa Rica, pues desde hace tiempo muchos profesores insisten en la necesidad de intensificar las investigaciones científicas. Muchos programas realizados anualmente por algunas Escuelas, entre ellas la misma de Ciencias Económicas y Sociales con sus Institutos de Economía y de Estadística, responden a esos fines. Empero, con el objeto de afirmar posiciones, me permito transcribir algunas de las ideas traídas a cuento por el grupo asesor de la Universidad del Estado de Pennsylvania:

“Las responsabilidades del profesorado de la Universidad tiene dos partes: la enseñanza, que es la primera área; la investigación, que es la segunda.

Un programa de investigación es conveniente para los profesores; en un período de cambio acelerado tal programa es indispensable para alcanzar distinción y excelencia. La investigación florece si hay posibilidades de estudios avanzados y dinero. Un comienzo modesto puede ocurrir cuando a los profesores se les dé tiempo, recursos y estímulo para hacer trabajos de investigación”.

A los evaluadores norteamericanos interesó analizar los programas relacionados con la Administración de Negocios. No estudiaron a fondo las otras secciones de la Escuela, principalmente las de Economía y Estadística. Sin embargo, dada la importancia que tiene para el futuro inmediato la preparación de un profesional adecuado a las necesidades del país y de los programas de desarrollo económico y social que están en marcha, las observaciones escritas en el informe citado son muy buenas, y juzgo que deben ser objeto de estudio atento, cuidadoso y positivo por

parte de todos los miembros de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

El señor Decano resume sus puntos de vista en la siguiente forma:

La Facultad de Ciencias Económicas y Sociales ha continuado con mucho entusiasmo la tarea de “evaluar” sus actividades y en especial los programas de estudio y métodos de enseñanza, que emprendió hace más de un año. En esa tarea han laborado, conjuntamente con el señor Decano, una Comisión Especial nombrada por la Facultad de entre su propio seno, y varios expertos extranjeros, uno, el Doctor A. Dauphin Meunieur, a nombre de la UNESCO y otros, de la Universidad del Estado de Pennsylvania, contratados al efecto por USAID.

De las muchas conclusiones a que se ha llegado hasta el momento, es útil destacar algunas que ponen de manifiesto las hondas transformaciones que probablemente llegue a experimentar la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, a saber:

Los programas de Estadística se adecuarán al más eficaz servicio para toda la Universidad, destacando en ellos el carácter instrumental de la disciplina en sus diversas aplicaciones especializadas sobre las ciencias sociales, la físico-matemáticas y las biológicas.

Se procurará elevar el nivel de los programas de Economía, para lo cual la elaboración de los mismos se viene efectuando, como la relativa a los programas de las otras secciones de la Escuela, tratando de aislar la concepción del “currículum” de la de los programas de las demás secciones. Desde luego, en el “currículum” se pone énfasis a materias relacionadas con el Desarrollo Económico del país y de Centro América con el propósito de capacitar mejor a los estudiantes para un mejor desempeño profesional.

La Sección de Administración de Negocios habrá de ocuparse de tres aspectos o ramas: el estudio de los Seguros, la preparación para el ejercicio de la Contaduría Pública Autorizada y la capacitación de Gerentes de conformidad con un programa de Administración de Negocios, propiamente dicho. Se estima que este último concepto es de suma importancia desde el punto de vista de las necesidades nacionales de especialistas en la materia. Según estudios realizados, Costa Rica requerirá dentro de pocos años u-

na cantidad muy apreciable de gerentes para llenar especialmente los niveles intermedios en las organizaciones de las empresas, tanto públicas como privadas. Los esfuerzos tendientes a acelerar los procesos del desarrollo económico del país y a integrar el área centroamericana aumentan la urgencia de ese personal especializado. El “currículum” de Administración de Negocios vendría a coadyuvar en la solución del problema apuntado. En la rama en cargada de preparar Contadores Públicos Autorizados, que ha dado muy buen rendimiento dentro de su campo de actuación, se introducirían las reformas necesarias para perfeccionarla, actualizándola.

La Sección de Administración Pública se transformaría muy significativamente incorporando al respectivo programa de estudio una serie de disciplinas propias de la Ciencia política, según patrones más o menos universalmente empleados.

Al Instituto Centroamericano de Estadística y al de Investigaciones Económicas se les tratará de fortalecer procurándoles el acercamiento de recursos personales y financieros indispensables para la atención de sus actividades crecientes.

Parece recomendable, en principio, el establecimiento de un Instituto de Administración, que tuviera a su cargo principalmente la tarea de investigar la realidad de la operación de los entes públicos, y sirviera de medio para capacitar más ampliamente a los profesores, de mejorar el aprendizaje de los alumnos y de vincular más estrechamente a la Universidad con actividades de gran importancia en el país.

Recomendable también es pensar en el establecimiento de un Instituto Centroamericano de Investigaciones de Seguros, que tendría propósitos de investigación y de servicios semejantes, dentro del área correspondiente, a los que animan a los otros institutos, y que permitiría utilizar, en beneficio no sólo de Costa Rica sino de toda Centro América; al magnífico cuerpo de especialistas con que en la materia, cuenta la Universidad.

L. ACTIVIDADES DE LA CATEDRA DE EJERCICIOS JURIDICOS

Con motivo del movimiento estudiantil ocurrido en la Facultad de Derecho durante los meses de octubre y noviembre de 1963, el Consejo Universitario aprobó una iniciativa de los profesores de esa Escuela, tendiente a crear la Cátedra de Ejercicios Jurídicos, a efecto de realizar con los estudiantes una labor parecida a la que luego harían en la vida profesional. La cátedra se concibió de manera que los educandos ante las situaciones y problemas jurídicos analizarían los elementos constitutivos de éstos y propondrían soluciones. En esa tarea intelectual el estudiante pondría en juego sus conocimientos y criterios.

El profesor de la materia, Licenciado don Rogelio Sotela, atendió con cuidado y agilidad la Cátedra de Ejercicios Jurídicos. Por primera vez en la Universidad se iban a impartir lecciones de esa índole. Era importante organizar la materia y orientar a los estudiantes en forma efectiva. Del informe correspondiente se infiere que el curso fue un éxito. El Licenciado Sotela dice, entre otras cosas:

Este curso se dio en forma colegiada, con la colaboración valiosa de varios de nuestros catedráticos y bajo mi coordinación. Dentro de esta tarea de coordinación mi misión fundamental fue buscar el profesor especializado para que preparando un caso, lo discutiera de previo conmigo. En el coloquio surgían de antemano posibles preguntas sobre el asunto que el profesor debía atender posteriormente al exponer su caso en clase; se indicaba una metodología sobre la exposición del tema; y se sugería el tratamiento adicional de instituciones jurídicas ajenas al tema fundamental, tratando de presentar el caso, en sus diversos aspectos jurídicos, integrado, y no sólo como un caso de una materia específica”.

Como recordarán los compañeros de la Asamblea Universitaria, el funcionamiento de la aludida Cátedra tendía no sólo a estimular en los alumnos de sexto año el estudio de casos jurídicos semejantes a los que luego iban a encontrar en el ejercicio de la profesión, sino también a abrir -nuevamente las puertas de la Universidad a quienes habían terminado sus estudios y aún estaban sin graduarse. Otra idea que giró en torno al ensayo pedagógico a cargo del Licenciado don Rogelio Sotela, fue satisfacer la inquietud de

profesores y alumnos de ofrecer un nuevo plan de exámenes de grado. Del informe transcribimos la siguiente nota:

Este curso sirvió también, con base en los acuerdos de la Facultad, para iniciar un nuevo plan de exámenes de grado: el examen por casos, en el cual el estudiante puede consultar los códigos y tiene que resolver, no importa si se aparta de la solución real, con tal que muestre sus conocimientos y su habilidad jurídica”.

El curso de Ejercicios Jurídicos movió a la Escuela hacia una enseñanza más activa y dio oportunidad para que los estudiantes, en función de problemas y situaciones concretos, integraran los conocimientos y la experiencia adquiridos.

Dice el Licenciado Sotela: “Ella (la cátedra) por vez primera ha puesto a los estudiantes en una forma ordenada y sistemática en contacto con la realidad, con la práctica, y les ha ayudado a afinar más su criterio jurídico y enseñado a razonar sobre la manera de encontrar soluciones a los problemas legales”.

A lo largo del año lectivo se ofrecieron dos cursos: el regular, para los estudiantes de sexto año, y otro intensivo para egresados. En este último las lecciones y análisis se hicieron con el objeto de renovar conocimientos relativos a instituciones jurídicas.

Numeroso y selecto grupo de profesores trabajó en la mencionada Cátedra; y a ellos se debe, en parte, el éxito de la misma, según dice el Coordinador, Licenciado Sotela: “En la Cátedra tuve este año la colaboración de los siguientes profesores: Licenciado Antonio Rojas quien no sólo desarrolló varios casos sino además fue encargado de dictar: dentro de los lineamientos señalados por mí, un aspecto final del curso que fue propiamente de práctica forense en la parte civil; esta labor en la parte penal correspondió al asistente del curso Dr. Guido Loría. Ambos cumplieron brillantemente. Tuvieron también una excelente participación los siguientes profesores: Licenciados Octavio Torrealba, Pablo Casafont, Ulises Valverde, Eduardo Ortiz Ortiz, Ulises Odio, Carlos Carro, Jorge Enrique Guier, Gonzalo Retana, Hugo Porter y Francisco Morelli. Todos ellos participaron tanto en el curso ordinario para alumnos de sexto año como en el curso intensivo que se dio para los egresados”.

En síntesis, juzgo que la Cátedra de Análisis Jurídico constituyó, desde el punto de vista pedagógico, un señalado éxito de la Escuela de Derecho.

El año pasado los objetivos y planes de estudios de la Escuela de Derecho fueron analizados por el doctor Aníbal Bascuñan Valdez Después de una corta permanencia en Costa Rica retornó a su patria, Chile. Solicitó se le enviase material adicional con el objeto de elaborar un informe relacionado con las ideas para reformar la organización de la Facultad. Profesores y estudiantes están en espera de e se documento. Sin embargo, juzgo que el trabajo redactado por el profesor Carlos José Gutiérrez, por las magníficas ideas consideradas en el y las proposiciones concretas que hace es buen instrumento del cual debieran hacer uso los profesores para reformar la estructura de la Escuela.

Punto esencial del informe del Licenciado Gutiérrez, compartido por muchos compañeros suyos, es la necesidad de preparar profesores que vengan a ganar experiencia al lado de los actuales catedráticos. De esa manera, el futuro estaría asegurado. Hace poco algunos profesores manifestaron la posibilidad de que el Patronato de Becas aplicara una parte de sus entradas para mandar estudiantes de probadas ejecutorias intelectuales y morales o, bien, a jóvenes graduados, a hacer cursos superiores en acreditados centros de enseñanza e investigación jurídicos.

2 Investigación

Las investigaciones científicas realizadas durante el curso lectivo de 1964-1965 revelan, una vez más, el interés que tienen muchos profesores en intensificarlas. Gracias a los esfuerzos ya la devoción de ellos fue posible continuar con magníficos programas y llegar a conclusiones significativas tanto en el campo de la ciencia pura, como en la aplicada. Nuevamente debo confesar a los compañeros de la Asamblea Universitaria que la investigación científica ni los investigadores contaron con la necesaria ayuda económica. Los recursos apenas si alcanzaron para atender las actividades de enseñanza, el mantenimiento de los laboratorios y campos experimentales. La Comisión Universitaria de Investigación (C. U. N. I.), advirtió al Consejo Universitario la urgencia de fijar una gruesa suma de dinero con la cual aprovechar la experiencia y las inquietudes de muchos profesores; y, así, ejecutar programas superiores a los desarrollados en años anteriores. Mas las condiciones dentro de las cuales se movió la Universidad de Costa Rica durante 1964 no favorecieron, a pesar de lo justas, las peticiones aludidas. Cabe citar aquí el hecho de que muchos programas de investigación, con los cuales la Universidad de Costa Rica puede enorgullecerse, recibieron el estímulo económico de entidades extranjeras, principalmente del Instituto Nacional de Salud del Gobierno de los Estados Unidos. Las donaciones mediante las cuales se realizan muchas investigaciones científicas en nuestros laboratorios fueron conseguidas por los profesores directamente, no por las autoridades universitarias. Las ventajas que deriva nuestra Institución de la política seguida por las agencias internacionales tendiente a estimular y desarrollar la investigación científica son muchas: en primer lugar, se adiestra personal en campo tan difícil como es el dominio de modernos métodos de investigación, en segundo lugar, se mejoran en forma notoria los laboratorios, en tercer lugar, algunos proyectos universitarios pueden acelerarse al contar con dinero para materiales, personal e instalaciones.

Al lado de las investigaciones realizadas mediante la ayuda de agencias internacionales es justo destacar los esfuerzos económicos hechos por la propia Universidad para atender programas que vienen en marcha desde hace años. En este sentido los trabajos de mayor importancia se realizaron en las Facultades de Agronomía, Microbiología y en el

Departamento de Historia y Geografía de la Facultad de Ciencias y Letras. En otras dependencias universitarias las tareas de investigación se hicieron esporádicamente, o como trabajo de grupo con los estudiantes, así ocurrió con los proyectos realizados en la Facultad de Educación por la actividad del profesor guatemalteco, Luis Arturo Lemus.

En la Facultad de Agronomía los trabajos de investigación fueron realizados unos en las instalaciones que tiene en la Ciudad Universitaria Rodriga Facio, y otros en la Estación Fabio Baudrit Moreno. En la primera funciona, como es sabido, el Laboratorio de Investigaciones Agronómicas, dirigido por el Ingeniero Francisco Carvajal, que goza de prestigio nacional e internacional por la calidad de los trabajos científicos realizados en colaboración con sus compañeros. Las solicitudes hechas por el profesor Carvajal en el sentido de aumentar el personal y mejorar los laboratorios no han sido atendidas por falta de recursos. Sin embargo, como ocurre con otros científicos, buscan la ayuda de numerosas agencias, como, por ejemplo, el Instituto Agrícola de la O.E.A. con sede en Turrialba. Un hecho importante es el siguiente: el Ingeniero Carvajal, con su preparación y su mística ha logrado crear un grupo de investigadores y estimular en alumnos pasión por la ciencia.

En la propia Ciudad Universitaria Rodriga Facio existen instalaciones modestas -entre ellas algunos invernaderos, en los cuales trabaja otro grupo de investigadores de la Facultad de Agronomía, entre ellos los doctores Luis Carlos González, Alvaro Willie Trejos, el M. S. Hernán Fonseca Zamora, el Ingeniero Alberto Sáenz Maroto, Director del Departamento de Edafología. Con ellos labora un valioso grupo de jóvenes graduados, que prefirieron la investigación a las actividades profesionales. Las tareas realizadas por los cuatro-investigadores citados durante el curso lectivo que comento han sido buenas y representan un notorio progreso sobre lo realizado hasta ahora.

La Granja Experimental Fabio Baudrit Moreno es dirigida por el Ingeniero Guillermo Iglesias Pacheco. Cuenta con personal idóneo y en general con todos los investigadores de la Facultad. En este capítulo presentaremos un resumen de las actividades realizadas.

La Facultad de Agronomía ha establecido, a través de la investigación, contactos buenos con agencias internacionales, Instituciones Autónomas y Gobierno Central del país. Invaluable ayuda se ha ofrecido a los organismos oficiales cuando éstos han tocado a nuestras puertas, a propósito de

enfermedades ocurridas en plantas y animales, graves para la agricultura y la ganadería. Con frecuencia visitan campos de cultivo de particulares al llamado del gobierno, para investigar en el campo y en el laboratorio enfermedades que a veces constituyen una amenaza para la producción y ruina para los productores. La Granja Experimental Fabio Baudrit Moreno continuó con su labor de mejorar las clases de frijol, maíz, con el objeto de distribuir semi Has seleccionadas a los agricultores y proporcionale material a los organismos gubernativos.

A continuación se transcriben aspectos principales de los informes de los investigadores de la Facultad de Agronomía. En algunos casos, traen resúmenes adecuados para el Informe de Labores del Rector.

A. LABORATORIO DE INVESTIGACIONES AGRONOMICAS:

El Informe se refiere a dos temas de investigación: Fertilidad del Suelo y Fisiología Vegetal. Numerosos trabajos relacionados con el primero son muy importantes, no sólo en cuanto a ciencia se refiere, sino también a causa del beneficio que obtendrán los agricultores al seguir las normas y los consejos sugeridos. Respecto a Fisiología Vegetal bueno es destacar la valiosa colaboración dada por la Universidad de Costa Rica, a través del Laboratorio de Investigaciones Agronómicas, al Proyecto elaborado por una Comisión nombrada por el Gobierno Central para estudiar los efectos directos e indirectos de la ceniza volcánica sobre el cafeto.

A continuación los miembros de la Asamblea Universitaria podrán enterarse de las investigaciones hechas en la dependencia citada:

La gestión administrativa y asesora del personal al servicio del Laboratorio de Investigaciones Agronómicas aumentó considerablemente durante 1964, ya que sobre el Director recayó la responsabilidad de actuar como presidente del "Comité de Coordinación de Estudios sobre los Efectos Directos e Indirectos de la Ceniza Volcánica sobre el Cafeto", adscrito a la Oficina de Planifi-

cación Nacional.

FERTILIDAD DEL SUELO

Relación suelo-planta

1. Acumulamiento de elementos en un suelo cafetalero después de seis años de fertilización.

J. F. Carvajal C. A.
López
R. Rhoden

El material experimental para este trabajo se recolectó en la "Estación Experimental Agrícola Fabio Baudrit". Se estudió el acumulamiento de nitrógeno, fósforo y potasio en un suelo dedicado a la explotación cafetalera, luego de fertilizarlo por seis años con niveles estratificados. El resultado de esta investigación puede aplicarse en la práctica de inmediato: Se demostró, entre otras cosas, que el abonamiento tiene un efecto residual considerable; o sea que el agricultor bien puede disminuir con el tiempo el costo de la fertilización de Solís predios, ya que los resultados experimentales indican que no es necesario el empleo de fórmulas concentradas ininterrumpidamente. Los datos obtenidos se ordenaron en gráficos y se incluyeron en el trabajo que presentó el suscrito, en enero de 1965, en Itabuna, Bahía, Brasil, con ocasión del Primer Simposium Latinoamericano de Fisiología Vegetal.

2. Caracterización química de las series de suelo dedicadas al cultivo de la caña de azúcar en Costa Rica.

J. F. Carvajal
C. Ramírez *
C.A. López
R. Rhoden

Este estudio se inició en 1963 y aún continúa. Se estima que el trabajo fundamental quedará concluído en 1965, lo que culminará con la publicación de

*Jefe Sección de Caña, Ministerio de Agricultura y Ganadería.

una monografía sobre los suelos dedicados al cultivo de la caña de azúcar en Costa Rica. La fertilidad de los distintos substratos está siendo evaluada con base en la reacción del suelo (pH), la capacidad de intercambio de cationes, el contenido de materia orgánica, el tenor de calcio, magnesio y potasio intercambiable, las diferentes categorías del fósforo y el contenido de éste soluble en agua, en bicarbonato y en ácido sulfúrico 0.1 N. La importancia de este trabajo es obvia pues una vez concluido servirá como obra de consulta de gran valor para los técnicos.

3. Niveles críticos de fósforo y potasio en el café.

J. F. Carvajal
C. A. López
M. A. González
E. Piñeres

Esta es una investigación nueva, iniciada en 1964 en San Rafael de Heredia, planeada con base en investigaciones anteriores. Consiste en un experimento de campo con cafetos adultos, en los que se estudia el “nivel crítico” de los nutrimentos en las hojas, que se asocia con una alta productividad. Se cuenta con experimentos individuales para cada elemento. La Respuesta a los tratamientos está siendo evaluada con base en el acumulación en la planta de los nutrimentos respectivos para cuyo fin se toman muestras foliares mensualmente, en donde se practica el análisis químico; posterior mente se llevará un registro de producción, lo que permitirá establecer las correlaciones que se persiguen.

4. Función de la cal en la disponibilidad del fósforo en suelos ácidos.

M. A. González

Este trabajo fue planeado con el objeto de estudiar el efecto de varios niveles de cal en la disponibilidad del fósforo en los suelos ácidos. Se trabaja con un suelo previamente clasificado como “lato sol senil”, representativo del campo gamma del Instituto de Turrialba. Simultáneamente se está tra-

tando de encontrar, mediante un estudio colateral, la correlación que existe entre la fijación del fósforo en el suelo y el aumento de la acidez. Esta valiosa información está siendo complementada con un fraccionamiento de las categorías de fósforo presentes, luego de efectuar los tratamientos respectivos, y con un estudio in vitro de la capacidad de fijación de fósforo que el suelo mantiene posteriori.

5. Respuesta del arroz a cuatro fuentes de sulfato de amonio de diferente solubilidad.

A. Cordero *

El objetivo de este ensayo fue el de estudiar, en condiciones de campo, la respuesta del arroz al sulfato de amonio comercial y a otros de lenta solubilidad (slow release). La respuesta a los tratamientos se evaluó con base en la cosecha final, la producción de materia seca y la absorción neta de nitrógeno que efectuaron las plantas al concluir cada uno de los tres periodos principales del ciclo de vida, sean, en el momento en que se inicia el macollamiento, en la prefloración y cuando se recoge la cosecha. El experimento se realizó con la variedad bluebonnet 50, en la “Estación Experimental Agrícola Enrique Jiménez Núñez”, propiedad del Ministerio de Agricultura y Ganadería, sito en Guanacaste. Se encontró que existe una correlación positiva entre la producción de arroz en granza y de materia seca con respecto al nivel de nitrógeno aplicado al suelo en la forma de sulfato de amonio de solubilidad lenta. Con sulfato de amonio comercial la producción resultó siempre menor.

FISIOLOGIA VEGETAL

1. Evolución de CC 2 en hojas de café bajo efecto directo de ceniza volcánica versus normales.

J. F. Carvajal

C. A. López

R. Rhoden

* sección de Arroz, Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Este estudio corresponde a uno de los subproyectos que contiene el “Anteproyecto de Estudios de los Efectos Directos e Indirectos de la Ceniza Volcánica sobre el Cafeto”, al que me referiré luego elaborado por una comisión nombrada por la Oficina de Planificación Nacional de la Presidencia de la República.

Se consideró que un trabajo de esta naturaleza podría dar luz con respecto al estado de salud de las plantas ubicadas dentro del área afectada por los “efectos directos” de la ceniza volcánica. Con este objetivo en mente, se tomaron muestras foliares en plantaciones localizadas en La Uruca de San José y en San Pablo de Barba, Provincia de Heredia, lugares representativos de las regiones muy afectadas y libres de “efectos directos” de la ceniza, respectivamente. Esta investigación exigió diseñar y construir el equipo necesario para efectuar el estudio. Los resultados finales fueron muy claros: se encontró que efectivamente existe una correlación entre la evolución de CO₂ y la severidad de los daños ocasionados por la ceniza; a medida que aumenta el daño la evolución de CO₂ resulta menor. Esta investigación se realizó en hojas de café jóvenes y adultas de ramas con y sin cosecha, y en las hojas de los brotes nuevos producidos durante los primeros meses de la estación lluviosa de 1964. Se encontró que las hojas jóvenes, procedentes de la región afectada, presentaban una evolución de CO₂ normal, comparable en cantidad a la que exhalan por respiración las hojas de las plantas no afectadas procedentes de San Pablo de Barba. Las hojas adultas provenientes de las plantaciones de la Uruca mostraron una evolución de CO₂, cerca de ocho veces menor que las correspondientes normales de la región de San Pablo de Barba. Estos resultados constituyen un elemento de juicio de gran valor para recomendar, en un ámbito nacional, la repoblación de los cafetales ubicados dentro del área cuyas plantaciones muestran señales palpables del daño “directo” que ocasionó la ceniza volcánica, hasta ahora excluidos en el “Reglamento de Repoblación de Cafetos” elaborados por la Banca Nacional.

Variación estacional del contenido de nitrato, fosfato y potasio en las hojas del café.

J. F. Carvajal
C. A. López
E. Piñeres
C. H. Segnini

Esta investigación, iniciada en 1963, y concluida en el presente año, dio una información de gran valor práctico por ser parte fundamental del proyecto que culminará con la determinación del nivel crítico de N P K en cafetos en producción. Los datos se ordenaron en gráficos y se incluyeron en el trabajo que presentó el suscrito con ocasión del Primer Simposium Latinoamericano de Fisiología Vegetal, que tuvo lugar en Itabuna, Bahía, Brasil, en enero de 1965.

3. Estudio de los factores responsables de ciertos disturbios nutricionales en el café, aún no descritos.

J. F. Carvajal
C. A. López
M. A. González

Este proyecto tiene por objeto iniciar los estudios en forma metódica y ordenada, de una serie de síntomas visuales, aparentemente asociados con la nutrición mineral de las plantas, responsables de una baja productividad. Los estudios se iniciaron en la región de Navarro de la Provincia de Cartago. Se encontró que en esta región existe una dosis anormal en los cafetos que conduce a una disminución muy marcada de la cosecha. Se describieron los síntomas en detalle, se analizaron las plantas, etc., y se encontró que existe en ellos un desequilibrio nutricional muy marcado que conduce, principalmente, a un acumulación de nitrato en las hojas. Se continúa estudiando la causa de tales disturbios nutricionales. Se hicieron al efecto algunos tratamientos exploratorios en el campo.

Posteriormente se recibió de manos de uno de los ingenieros al servicio de la Compañía de Fertilizantes de Centro América (FERTICA) una muestra de hojas de café procedente de El Salvador. Al igual que en el caso anterior se hicieron estudios fitoquímicos exploratorios y se obtuvieron algunas conclusiones muy interesantes desde el punto de

vista práctico que permitieron recomendar toda una gama de tratamientos exploratorios. Juzgo que este proyecto tiene gran significado práctico y que en pocos años se puede agotar el campo, lo que se traducirá en una contribución de gran valor dentro del campo de la nutrición mineral del cafeto.

PUBLICACIONES

1. VAJAL, J. F. 1964. Papel que desempeña el laboratorio en la evolución de la caficultura en Costa Rica. *Café*, (En Prensa).
Nota: Este artículo fue traducido al inglés y aparecerá en uno de los números de la revista *Coffee*.
2. CARVAJAL, J. F. & M. MACHICADO. 1964. El metabolismo del nitrógeno en las hojas del café durante la floración. *Fitotecnia Latinoamericana*, 1 (2): (En prensa).
3. IRME ANUAL. Resumen de las labores realizadas en 1963. Laboratorio de Investigaciones Agronómicas, Facultad de Agronomía, Universidad de Costa Rica, 24 p.
4. LOPEZ, C.A., J.F. PEREIRA & J.F. CARVAJAL. 1964. Síntomas de deficiencias minerales combinadas en plantas de café (*Coffea arabica var. typica*). *Rev. Biol. Trop.*, 12 (2): (En prensa.).
5. RODRIGUEZ, R. M., J.F. CARVAJAL, M. MACHICADO & E. JIMENEZ. 1963. Requerimientos nutricionales del cacaotero durante un ciclo anual. *Cacao*, 8(4): (En prensa)*.

* Por haber existido un atraso en la publicación periódica de esta revista; este trabajo aparecerá en uno de los números de 1963.

4. Responsabilidad contraída por el Laboratorio ante la emergencia causada por las erupciones del Volcán Irazú.

Por inquietud de la Directiva del Colegio de Ingenieros Agrónomos, el citado Colegio invitó a un grupo de especialistas a formar parte de una “mesa redonda” en la que se discutió detalladamente el problema socio-económico de la caficultura que aún se mantenía vivo en el país con motivo de las erupciones del volcán Irazú.

En esa oportunidad el suscrito presentó un trabajo por escrito en el que ponía énfasis en la importancia de distinguir y separar los “efectos directos e indirectos” de la ceniza volcánica sobre las plantaciones de café. Posteriormente, y a solicitud del Banco Central, el suscrito redactó un “instructivo” para ser usado como elemento de juicio por los peritos de la Banca Nacional en el momento en que los agricultores damnificados solicitaran ayuda financiera.

Días después, el Director de Planificación Nacional, Ing. Jorge Manuel Dengo, convocó a un grupo de técnicos de diferentes Instituciones con el propósito de discutir la posibilidad de aunar esfuerzos para estudiar, en forma metódica, los llamados “efectos directos e indirectos” de la ceniza volcánica sobre las plantaciones de café en las regiones afectadas. Los citados representantes, entre los que figuraron el Ing. Luis A. Salas y el suscrito por parte de la Universidad, nombraron una comisión encargada de sugerir los ante-proyectos de investigación respectivos, integrada por el Dr. Eduardo Jiménez del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA, el Ing. Gilberto Gutiérrez, del Ministerio de Agricultura y Ganadería, y el que informa, y, una vez aprobados, se nombró un comité, presidido por el suscrito, encargado de coordinar las investigaciones que auspiciarían los distintos organismos o centros de investigación, a saber, el Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de OEA, la Universidad de Costa Rica, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, el Servicio Meteorológico Nacional, el Departamento de Geología del Ministerio de Industrias y la Oficina del Café. Me complace informar al señor Decano que la labor de coordinación re-

sultó fructífera; que las investigaciones que recibieron sustento económico, algunas ya han sido concluidas y otras están en progreso. Valga poner énfasis en el hecho de que este proyecto dio oportunidad a cinco estudiantes de años superiores de la Facultad de Agronomía de actuar como asistentes de los científicos del Centro de Turrialba. Los resultados de las investigaciones respectivas & serán aprovechados por ellos y presentados oportunamente ante la Facultad como requisito parcial para optar el grado de Ingeniero Agrónomo.

Trabajos Cooperativos.

El Laboratorio continuó trabajando en proyectos cooperativos con el Ministerio de Agricultura y Ganadería, específicamente con la Sección de Arroz y con el Departamento de Café, para cuyo fin el Laboratorio sumó al grupo dos profesionales a tiempo completo, pagados por el citado Ministerio. El personal técnico y científico, propio del Laboratorio, coopera activamente con dichos funcionarios.

A solicitud del Sub-Director de la Organización para Estudios Tropicales (OTS) se le dieron facilidades de invernadero y de Laboratorio al Dr. Theodore C. Maull durante su permanencia de dos meses en Costa Rica como estudiante regular dentro de la citada organización”.

B. ACTIVIDADES CIENTIFICAS DEL DEPARTAMENTO DE EDAFOLOGIA.

Durante el curso lectivo de 1964 las actividades científicas realizadas en los laboratorios del Departamento de Edafología han sido de alta calidad y fuente de interesantes sugerencias. Lo dirige el Ingeniero Agrónomo Alberto Sáenz Maroto, distinguido investigador que ha inculcado a muchos estudiantes y graduados el aprecio por la tierra y la necesidad de usarla y conservarla racionalmente. En sus delicadas tareas ha contado con la ayuda del estudiante de años superiores, don Jesús A. Salas.

El Informe del Ingeniero Sáenz Maroto es muy amplio y trata asuntos relacionados con la investigación científica, congresos, estudios realizados en el exterior y señalamiento de políticas en diversos campos agropecuarios. En este capítulo, que es estrictamente sobre las investigaciones científicas realizadas en la Universidad de Costa Rica, se transcribirán los resultados y proyecciones de esas labores. Los puntos más importantes que ocuparon la atención del señor Director del Departamento y de sus colaboradores, fueron los siguientes: explotación del suelo laterítico, inventario de suelos, suelos del Valle de El General, Fotogrametría de Suelos, el volcán Irazú y la Fertilidad del Suelo, Erosión del Suelo, Suelos Cafeteros del Valle Central, Agrología Histórica de Costa Rica.

La investigación central del Departamento, en la cual se ha venido trabajando desde hace tiempo, ha girado en torno a los suelos cafeteros del Valle Central, la cual está casi terminada, lista para ser publicada. Muchos trabajos se hicieron para atender solicitudes de investigadores extranjeros, y otros en colaboración con el Instituto Geográfico.

“EXPLOTACION DE SUELOS LATERITICOS:

Con una reforma al Código de Minería se adicionó el artículo respectivo a fin de decidir por una Comisión de la Asamblea Legislativa que la “laterita” es un mineral y no un suelo o material del suelo.

Consultada esta oficina sobre el asunto, se emitió el dictamen respectivo, según oficio N° 1962 de 24 de enero de 1964.

En forma oficial fue a su vez consultado el Depar-

tamento de Agricultura de los Estados Unidos (División de Suelos) al respecto. La respuesta dada a nuestra consulta es concluyente, según las notas suscritas por el Dr. L. T. Alexander (Chief Soil Survey Laboratories) y del Dr. Guy D. Smith (Director de la Oficina de Investigación de Suelos) en sus comunicaciones de Marzo 19, marzo 26 y abril 17 de 1964 respectivamente, y que aclaran la situación en forma definitiva. No obstante lo anterior la Honorable Asamblea Legislativa se pronunció en contra, y el Código de Minería se reformó en la forma conocida, favoreciendo la exportación de materiales terrosos ferralíticos y meramente lateríticos al exterior.

INVENTARIO DE SUELOS:

Para el Ing. Louis A. Koffman P. E. del Aid Resources Inventory Center, U. S. A., se recalificó todo el material de investigación de Suelos llevado a cabo en el país hasta la fecha, con el propósito de completar el inventario de suelos agrícolas, bosques y sabanas todavía no estudiados, y que puedan ser incorporados a la producción agropecuaria y demás, en el desarrollo económico nacional, y como parte del programa de Alianza para el Progreso.

Al objeto se contó con la valiosa ayuda del Ing. Fernando M. Rudín del Instituto Geográfico de Costa Rica. Del estudio final que elabore el Ing. Koffman se derivarán conclusiones y recomendaciones específicas de mucha trascendencia económica hacia el desarrollo y expansión del programa de Alianza para el Progreso, en lo que a nuestro país corresponda y que será editado en los Estados Unidos como sinopsis de un gran Catálogo (Atlas Agrícola) de América Latina.

En forma similar se esbozó para el Dr. Carl H. Stensland (F.A.O. Technical Officer) (Soil Survey and Land Utilization) todo lo concerniente a problemas de erosión de suelos y utilización de tierras en Costa Rica. Igualmente; para el Dr. Plahf de esa misma organización se informó lo relacionado con algunas informaciones valederas sobre capacidad agrológica de las principales regiones agrícolas de Costa Rica.

SUELOS VALLE DE EL GENERAL

Los suelos dominantes a uno y a otro lado de la Cordillera Costeña, zona S. E. de Costa Rica por el Valle de El General, de acuerdo con las rocas subyacentes se pueden clasificar como:

1. Suelos Aluviales, al cual pertenecen la bajura del Pacífico y los valles adyacentes.
2. Suelos Lateríticos en las antiguas terrazas, y en los abanicos de escombros formados por los ríos al entrar al Valle de El General.
3. Suelos Sedimentarios derivados de sedimentos Terciarios y de rocas Intrusivas, compuestos principalmente de Litosoles, que se hallan en la Cordillera Costeña.
4. Suelos Volcánicos Negros derivados de productos volcánicos (cenizas), en la región de San Vito.

De los suelos agrícolas de esa amplia región sureña se puede establecer que los mejores calificados son los de la región de San Vito. El segundo lugar lo ocupan los suelos Aluviales de la vega de los ríos de zona, la bajura costeña de Quepas y el estuario del río Térraba.

Son frecuentes también en toda la región de la cordillera Costeña, suelos bastante buenos en los sitios en que el subsuelo está compuesto principalmente de lutitas.

Los suelos más pobres por razón de su origen son los derivados de las antiguas terrazas del Valle de El General. El bosque existente debe preservarse a toda costa, pues la deforestación y la erosión son las causas de la ruina de esas tierras.

El Dr. Dirk Henningsen presenta un estudio y Mapa de Suelos (Tipos) de la región Sur Este, incluido el Valle de El General. A solicitud, se estableció una referencia especial para los técnicos de C. E. P. A. L. Ing. don Alejandro Quesada y Dr. don Mario Gutiérrez G.; y para el Dr. Ignatieff de la F.A.O. según los términos de oficios Nos. 2115 y

2100 respectivamente.

FOTOGRAMETRIA DE SUELOS:

A modo de presentación se suscribió a solicitud del Ing. Fernando M. Rudín del Instituto Geográfico de Costa Rica unas notas aclaratorias sobre el valor y uso de la fotogrametría aplicada a objetivos agrícolas, con especial énfasis en este caso a la fotogeología y agrología, dado que la interpretación de la ecuación vegetación-suelo-roca nos informa netamente sobre el estado general de cada uno de dichos factores de acuerdo con las técnicas y recomendaciones del Ing. Felipe Guerra Pela de la Universidad Autónoma de México.

Sobre el valor de la fotogrametría aplicada para estudios agro-económicos, pecuarios, edafológicos, forestales, hidrológicos, catastrales, patrimoniales histórico geográficos e industriales incluso, me he referido en otros Informes Anuales, recomendando a la Facultad la creación de esa cátedra entre nosotros por ser de valor incalculable para los agrónomos el dominio de su técnica, establecido por el Oficio No. 2043.

EL VOLCAN IRAZU y LA FERTILIDAD DEL SUELO:

Continuando con la investigación respectiva iniciada el año pasado a solicitud del Dr. William B. Lane, se preparó un estudio sumario sobre los efectos de la ceniza volcánica sobre la fertilidad del suelo. Dicho estudio ha sido publicado en la Revista del Stanford Research Institute (Management Science Division) Menlo Park, California. U. S. A. por el Dr. Lane a quien mucho agradezco su valiosa intervención.

En el mes de agosto ppdo., se hizo un estudio sobre las causas de las avenidas del Río Reventado y en el mes de setiembre, y como obligado complemento de lo anterior, lo hasta hoy logrado en el estudio del efecto de la ceniza volcánica del Irazú (publicado por el periódico "Voz Universitaria, número 17).

El valor del capital invertido en las plantaciones

de cafeto afectadas por la ceniza se estima en unos ϕ 500 millones de colones. El área señalada en este solo caso es de 30.000 manzanas, con una merma de 32 % de producción, o sea más de ----500.000 fanegas de grano de exportación, y de un valor de cerca de los \$ 20 millones de dólares. El total de la población rural es de unas 100.000 personas; incluyendo aquí todas las tierras de pasto reo y lechería, cultivos de maíz, papas, hortalizas, frutales etc. Afortunadamente al respecto se informa que los materiales analizados de la eyección volcánica no son radioactivos. (Veáse el in forme contenido en el oficio No. 2132).

EROSION DEL SUELO:

Desde hace ya largos años, como puede leerse en otros informes, he abogado por el establecimiento de programas de recuperación de Suelos y Bosques, porque la erosión acelerada del País llega ya a grados alarmantes.

La crisis provocada por las erupciones del Volcán Irazú reveló, en forma elocuente, el peligro que significa para Costa Rica la erosión. De seguir las cosas como van, dentro de 50 años nuestra patria será un erial. En cooperación con el Dr. Stenstrand de la F.A.O. se ha hecho un nuevo esfuerzo para poner de relieve que la erosión y la deforestación son los problemas más graves de la agricultura nacional y, por ende, de todas las actividades industriales y económicas derivadas.

Suelos cafeteros del Valle Central

Como se ha venido informando periódicamente, se continúa en esta ardua investigación con todo entusiasmo, y está casi terminado el trabajo de revisión del texto y de los gráficos del Tomo N° 1 m y Analizado el trabajo de preparación para ser llevado a la imprenta por la Editorial Universitaria.

Agrología Histórica de Costa Rica

Gracias a la valiosa y atenta intervención del gran humanista Licenciado don Hernán G. Peralta, historiador de nota y reputado hombre de letras, el suscrito se ha visto favorecido inmerecidamente por

hacer posible de parte de la Editorial Costa Rica la publicación del Tomo N° 1 de la Historia Agrícola de Costa Rica. Como ya es conocido el Licenciado Peralta escribió el prólogo de dicha obra, y el señor Rector, Prof. Monge Alfaro, la presentación en términos que no terminaré de agradecer.

Bueno es recordar ahora que la necesidad del desarrollo del programa de Tecnología y Conservación de Suelos, en su aspecto de Tenencia y capacidad agrológica de las tierras agropecuarias del país, constituyó la razón para hurgar, desde 1956 en los viejos infolios, la información básica que el trabajo requería.

TESIS Y CAPACITACION TECNICA:

Seguido de la cooperación de otras dependencias de la Facultad se ha continuado la asistencia técnica de gran número de tesis de grado a viejos egresados de la Escuela, así como de otros muchos que desean avanzar un algo más en sus tesis, brindándoseles todas las facilidades de este Departamento en el logro de sus necesidades bajo el reconocido sistema de asistencia y capacitación hasta donde las facilidades de equipo y materiales lo hacen factible.

Especial mención deseo hacer sobre la tesis de grado del joven don Víctor Ml. Madrigal por su trabajo de "Mejoramiento Genético de Arroz en Costa Rica", y en el que se analizaron más de 2.000 introducciones, en un esfuerzo digno de toda consideración.

TEXTOS UNIVERSITARIOS

Obligados por las circunstancias se ha emprendido la confección de un nuevo texto universitario para la cátedra de Edafología, que se ajuste a las nuevas exigencias técnicas y en un todo con la reforma de los planes de estudios iniciados este año. Por haberse agotado los textos de Cultivos (Partes II y III) con anuencia del señor Decano se revisan y adicionan a fin de hacer una nueva edición; textos solicitados también por Librería Studium S.A. Lima, Perú con motivo de la celebración de la VI Reunión Latinoamericana de Fitotecnia en particu-

lar.

Para la cátedra de Tecnología y Conservación de Suelos se confeccionó con la valiosa cooperación del Ing. don Luis A. Vives la publicación de la Serie de textos N° 136 un resumen de interpretación didáctica sobre la llamada Séptima Aproximación para Clasificación de Suelos, según las normas del U. S. Department of Agriculture (Soils Survey, Soil Conservation Service etc. de agosto de 1961)”.

C. TRABAJOS CIENTIFICOS REALIZADOS POR EL DEPARTAMENTO DE FITOPATOLOGIA

Los programas de investigación estuvieron a cargo del Doctor Luis Carlos González, del M. S. Rodrigo Gámez L. Y de un valioso grupo de asistentes. El segundo de los mencionados investigadores se trasladó a los Estados Unidos en donde realiza estudios superiores con el objeto de obtener el Doctorado en Filosofía. Los trabajos tienen extraordinaria importancia porque todos ellos se refieren a graves enfermedades que afectan renglones muy importantes de la agricultura costarricense. Los análisis que día a día hacen estos científicos y las conclusiones a que llegan constituyen valioso aporte de la Universidad al país. Los temas estudiados por el Doctor González fueron: Virus del tabaco, Carbón cubierto del sorgo, Diagnóstico de enfermedades, Tesis de grado. Los realizados por el profesor (M. S.) Rodrigo Gámez, fueron: Virus Y de la papa, Virus del frijol.

A continuación y resumen de las investigaciones Doctor Luis Carlos González:

“Investigación:

A. Virus del frijol

Este proyecto se lleva a cabo en cooperación con el Programa de Frijol del Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la O. E. A. Se ha estado trabajando en la identificación de aislamientos de virus recogidos en varias zonas del país. Hasta el momento se han investigado únicamente aquellos que son transmitidos mecánicamente. Se ha determinado cuáles de ellos son transmitidos por semí-

lla, y cuál es la reacción de diferentes variedades de frijol, así como de otras leguminosas, a cada uno de ellos. En este momento se están buscando plantas hospederas que reaccionen con lesiones lo cales a los virus mencionados, para así poder llevar a cabo pruebas de propiedades físicas y de purificación. Así mismo, se ha iniciado un programa de siembras en Turrialba con el fin de obtener semilla libre de virus para usar en estos experimentos.

Se ha estudiado, además, la incidencia de una enfermedad virosa que es muy seria en los frijolares de Guanacaste; aunque no ha sido posible transmitir esta enfermedad experimentalmente, se han obtenido datos sobre la susceptibilidad relativa de numerosas líneas de frijol y sobre variaciones estacionales en la severidad de los daños.

B. Virus del tabaco

Durante la actual época de siembra se están llevando a cabo las últimas fases de este proyecto, iniciado en 1962 en cooperación con la Junta de Defensa del Tabaco.

En la parte correspondiente al control del Mosaico de tabaco, se está terminando un muestreo de los almacigales de todas las zonas tabacaleras del país. Los resultados indican que la infección por el virus del Mosaico es apenas esporádica en plantas de almacigal, lo que sugiere que la mayoría de las infecciones ocurren durante las operaciones de trasplante. Se han repetido, por lo tanto, los ensayos de desinfección al trasplantar, y los resultados hasta el momento indican que es bastante efectiva la desinfección con soluciones de jabón o con leche. Finalmente, se está probando la eficiencia de una medida complementaria de control, que consiste simplemente en erradicar las plantas que muestren síntomas a las tres semanas del trasplante.

Con respecto a la enfermedad conocida como Encrespamiento del tabaco, este año se está determinando el grado de infestación de diferentes tabacales del Valle del General, con el fin de establecer las diferencias en susceptibilidad de variedades y

el efecto de la época de siembra en la frecuencia de las infecciones.

C. Carbón cubierto del sorgo.

Una prueba final, para control de esta enfermedad por medio de tratamientos de semilla, indicó que los siguientes fungicidas previenen totalmente la infección a las concentraciones indicadas: Arasan (1.5 oz/100 lbs. de semilla), Ortohocide 75 (2 oz/100 lbs.), Azufre (2.5 oz/100 lbs.), Sulfato de Cobre Tribásico (4 oz/100 lbs.), Granosan M (1 oz/100 lbs.), Ceresan (2 oz/100 lbs.). Este trabajo fue hecho en colaboración con la Estación Experimental Fabio Baudrit Moreno.

D. Diagnóstico de enfermedades.

Este servicio se presta tanto a técnicos de la Estación Experimental como a particulares, que traen muestras de plantas enfermas a ser examinadas. En los casos en que hay información disponible, se les suministra también recomendaciones para el control de las enfermedades implicadas.

Tesis de grado

Durante la mayor parte de este año se ha estado asesorando el trabajo experimental para tres tesis de grado: la primera sobre la identificación de razas de Uromyces phaseoli en frijol (Sr. Edgar Vargas), la segunda sobre la caracterización de una enfermedad virosa del frijol (Sr. Israel Murillo) y la tercera sobre identificación de las bacterias que incitan manchas foliares en frijol (Sr. José M. Fernández).

También se prestó asistencia en la redacción de las siguientes tesis de grado, que ya fueron presentadas:

- a. Estudios sobre el combate de la "Piricularia" en arroz, y algunos aspectos relacionados con el desarrollo de la enfermedad, por Manuel Antonio Salas B.
- b. Ensayos varietales para rendimiento y calidad en tabaco (Nicotiana tabacum L.) secado en es-

tufa y secado al sol, por Alberto Hernández G.

Publicaciones

Un artículo titulado “Estudios sobre tres virus de la papa en Costa Rica “ha sido presentado para su publicación en la revista Fitotecnia Latinoamericana. En este trabajo se combinan los resultados de las investigaciones que se llevaron a cabo durante 1962 y 1963 con el Virus del Enrollamiento, Virus X y Virus de la Necrosis de las Venas de papa; tales investigaciones fueron realizadas por el Ing. Agr. Enrique Berrocal B., el Ing. Agr. William Ramírez B., M. S. Rodrigo Gámez L. y el suscrito”.

“Investigación a cargo de Rodrigo Gámez L., M. S.

A. Virus Y de la papa.

1. Clarificación preliminar. Los siguientes métodos de clarificación de jugo crudo de plantas infectadas fueron probados: congelamiento, calentamiento a 40° C, emulsificación con butanol y absorción con carbón activado. Con excepción del último, el extracto fue centrifugado a baja velocidad por 10 minutos. Cuando el jugo crudo fue congelado, la infectividad se redujo en un 58 %, siendo la reducción de un 16% únicamente cuando la clarificación se realizó por calentamiento. La infectividad del extracto tratado con butanol se redujo en un 14 % con respecto al extracto sin tratar, mientras que cuando la clarificación se efectuó por absorción con carbón activado, la infectividad aumentó en un 22 % sobre el control.

2. Concentración. a) Centrifugación a alta velocidad. Extractos infecciosos clarificados por calentamiento fueron centrifugados a 17.000 r.p.m. durante 4 horas (centrífuga no refrigerada). Después del tratamiento, el sedimento resuspendido a volumen original mostró una infectividad del 4 % del control. b. Diálisis. Extractos infecciosos, clarificados por carbón activado, fueron dialisados por períodos alternos de una hora a 4°C contra una solución saturada de sucrosa o agua destilada.

Tres ciclos de diálisis dieron por resultado una preparación concentrada a aproximadamente 1/4 del volúmen original y con una infectividad de 3 a 4 veces mayor que el control.

3. Transmisión por áfidos. La habilidad de adquirir el virus a través de membranas delgadas, por parte del áfido de la especie Myzus persicae, fue probada usando películas de agar. Treinta y seis áfidos de 100 adquirieron el virus a través del agar, comparados con 31 de 100 áfidos testigo. Estos datos parecieran indicar que los áfidos prueban sobre las hojas al azar, y probablemente adquieren el virus directamente de las células y no de plasmodesmas en espacios intercelulares. Observaciones microscópicas de áfidos anestesiados in situ, con CO₂ no permitieron determinar con certeza si los áfidos habían insertado sus estiletes entre o dentro de las células.

 4. Efecto de aceites minerales en la transmisión. En pruebas preliminares de invernadero, se atomizaron plantas de tomate con los siguientes aceites: Nujol, Esso 40, Esso LO 3252, Esso LO 3253, Esso LO 3255, Esso LO 3256 Y Esso LO 3258. Todos tuvieron efecto fitotóxico, pero el que lo tuvo en menor grado fue Nujol. Basándose en ésto, se probó este aceite en atomizaciones de campo, con el fin de determinar si era efectivo en prevenir la diseminación de Virus Y; sin embargo, en estas condiciones Nujol mostró severa fitotoxicidad (la producción de parcelas tratadas alcanzó apenas a un 10 % de las parcelas testigo). Esto sugiere que aceites puros no pueden usarse sobre tomate en el campo. Se preparan ahora pruebas para determinar el efecto de aceites emulsificados en agua, a concentraciones bajas.
- B. Virus de frijol (Aislamiento N° 9 de Cañas, Guanacaste)
1. Transmisión por áfidos. Sesenta áfidos de la especie Myzus persicae y 63 de la especie Picturaphis brasiliensis fueron probados individualmente como vectores de este virus (ayu-

no 4 horas, adquisición 2 min., transmisión 24 horas)
con resultados negativos.

2. Purificación parcial. Extractos de plantas infectadas fueron clarificados por tratamientos con butanol y centrifugación a baja velocidad, o calentamiento a 40° C por 10 min y centrifugación. Posteriormente el virus fue precipitado y resuspendido por dos veces consecutivas con sulfato de amonio. La infectividad de las dos preparaciones, juzgada por un número limitado de plantas infectadas (6 c/u), fue similar en los dos tratamientos y el control. Estos resultados son preliminares, y no dan una indicación cuantitativa de la infectividad de las preparaciones, por ser las hospederas sistemáticamente y no local mente infectadas”.

D. INVESTIGACIONES REALIZADAS POR EL DOCTOR ALVARO WILLE.

Nuevamente es para mí un placer informar a ustedes de los trabajos científicos realizados por el entomólogo Doctor Alvaro Wille relacionado con el programa de las abejas. La excelencia de las investigaciones citadas abren las puertas de las más exigentes revistas norteamericanas especializadas en asuntos entomológicos.

A continuación insertamos un resumen de los importantes trabajos realizados:

“Trabajos de investigación

1. Se realizó el estudio sobre una abeja Melipónida primitiva, *Trigona (Nogueirapis) mirandula*, que ha sido considerada como un verdadero fósil viviente. Este trabajo cubrió los siguientes aspectos.
 - a. Antecedentes históricos del descubrimiento de esta abeja.
 - b. Relación de *T. mirandula* con *T. butteli* y la forma fósil *T. silacea*, y su parentesco general con los grupos *Partamona* y *Plebeia*.

- c. Distribución geográfica de la abeja en Centro América y Colombia.
 - d. La existencia de dimorfismo en el color de esta abeja: una forma ferruginosa, el único tipo que se conocía previamente, y una forma melánica que se descubre por vez primera. Este descubrimiento da lugar a posibles futuras investigaciones sobre el mecanismo genético y el significado de la forma melánica en la evolución de esta abeja. Es muy posible que este dimorfismo se deba a la acción de un par de alelos, y que la forma ferruginosa sea dominante mientras que la melánica la recesiva, al menos los datos que se tienen hasta ahora permiten dicha interpretación.
 - e. Descripción del macho y de la reina, hasta el presente desconocidos.
 - f. Reconocimiento general de las especies Melipónidas que anidan en el suelo y descripción del nido de mirandula.
 - g. El hábitat de la abeja en la Selva Húmeda Tropical.
 - h. Comportamiento general de la abeja fuera del nido.
2. Se llevó a cabo una investigación sobre una abeja fósil en ámbar proveniente de la República Dominicana, y con una edad aproximada de 40 millones de años (Oligoceno). Se logró constatar que dicha abeja fósil se relaciona con tres especies africanas modernas. (Lio trigona). También se logró probar que la abeja reunía todas las condiciones necesarias para ser puesta a la base de todas las hypotrigonas (grupo de abejas conocidas con el nombre de chupa ojos). Por estas razones es muy posible que esta abeja fósil, que fue bautizada con el nombre de Trigona (Liotrigona) dominicana pudo haber pertenecido a un grupo grande y extendido durante el Oligoceno, que sirviera de tronco ancestral a todas las demás Hypotrigona tanto del Viejo Mundo como de la

América.

3. Se continuó con el estudio sobre la arquitectura y evolución de los nidos de las abejas Melipónidas. Este proyecto tiene como fin hacer una publicación monográfica bien ilustrada en un futuro cercano, en compañía del Dr. C. D. Michener, de la Universidad de Kansas.

Trabajos publicados

Este año se publicaron dos trabajos científicos en nuestra Revista de Biología Tropical.

1. Notes on a primitive stingless bee *Trigona* (*Nogueirapis*) *mirandula*. Rev. Biol. Trop. 12 (1): 117-151.
2. A new stingless bee from the tertiary amber of the Dominican Republic (Hymenoptera: Meliponini). Rev. Biol. Trop., 12 (2).

Docencia

1. Enseñanza del curso de Etnología General.
2. Participación en la enseñanza del curso sobre fundamentos de biología tropical, patrocinada por la Organización de Estudios Tropicales (O. E. T.). Se tuvo a cargo las conferencias sobre las adaptaciones y diversidad de los insectos tropicales, y sobre la biología de los insectos sociales tropicales.

Colección de Insectos

Como todos los años, se ha estado contribuyendo al aumento de la colección general de insectos del Museo del Departamento, lo mismo que a su mantenimiento y arreglo. En esto hemos tenido la colaboración del Sr. Gilberto Fuentes, asistente de medio tiempo del Departamento.

Atención a científicos extranjeros

Hemos tenido el gusto y el honor de recibir a los siguientes científicos:

1. Dr. George A. Schultz, Duke Marine Laboratory, North Carolina.
Estuvo haciendo estudios sobre los Isópodos de Costa Rica y con él se efectuaron algunas expediciones científicas.
2. Dr. Keith Arnold, Museum of Zoology, Louisiana State University, Baton Rouge. El Dr. Arnold está realizando investigaciones sobre las aves de Costa Rica, y sobre los insectos parásitos de las aves (ya ha publicado algunos trabajos de esta índole en nuestra Revista de Biología Tropical). El Dr. Arnold permanecerá un año en Costa Rica, y con él hemos estado haciendo varias expediciones científicas a varios lugares del país.
3. Dr. Leland N. Edmunds, Jr. Dept of Biology. Princeton University. Realizó estudios sobre las luces de las candelillas.
4. Mr. George C. Eickwort, University of Kansas. Efectuó un estudio sobre la biología de una abeja de Costa Rica Chilicola.
5. Mr. Martin G. Naumann, University of Kansas. Realizó estudios sobre la biología de las avispas sociales de Costa Rica.
6. Mr. Rodclyffe B. Roberts, University of Kansas. Trabajó sobre la biología de varias abejas costarricenses, tales como *Ptiloglossa*, *Euglossa*, *Centris* and *Melitoma*".

E. LABORATORIO DE NUTRICION ANIMAL

El Laboratorio de Nutrición Animal está a cargo del M. S. Hernán Fonseca Zamora y coopera con él en las actividades correspondientes el Ingeniero Agrónomo José Humberto Chavarría. Los programas de investigación presentados por el Director, aprobados por la Facultad, están relacionados con problemas concretos que afectan a la ganadería. Parte del equipo moderno del Labora todo ha sido donado por el Instituto Nacional de Salud del Gobierno de los Estados Unidos de América, a través de la Universidad de Florida. En tales negocios ha intervenido un gran amigo de nuestra Institución, el doctor George E. Davis. Este eminente catedrático visitó nuestro país duran te cuatro días con el objeto de analizar el programa.

Principales temas en torno a los cuales ha girado la investigación pueden leerse en el resumen enviado a conocimiento del señor Decano, Ingeniero Luis Angel Salas, por el Profesor Hernán Fonseca Zamora:

“Investigaciones del programa:

Proyecto N.A. - M: 1 Concentración de manganeso en pelaje y tejidos de ra tas influenciadas por la ingestión de diferentes niveles presentes en la ración.

Resultados preliminares: basándonos en el hecho de que el pelaje de los animales es un tejido sujeto a poca variación en el contenido de sus elementos constitutivos al ser sometido el animal a cambios bruscos de alimentación, el presente trabajo nos muestra que existe una relación directa entre los niveles de manganeso en la dieta de ratas blancas y su contenido en el pelaje. El tenor de manganeso en el pelo aumenta en forma natural a medida que madura el animal pero este efecto se intensifica aumentando los niveles en la dieta. Así pudimos encontrar que con el consumo diario de 5 mg. de sulfato de manganeso, la concentración del elemento alcanzó valores de 305 a 328 partes por millón al cabo de 111 días, mientras que el consumo de 150 mg. diarios dio valores de 549 a 561 ppm. en 174 días. En vísceras se observó que el mayor acumulo de manganeso se localiza en el hígado seguido por el riñón. También se observa el efecto acumulativo en todos los órganos es-

tudiados, con niveles ascendentes de manganeso en la misma forma que se manifiesta en el pelaje.

Proyecto N.A. - M: 2 Depleción de manganeso en ratas y su efecto sobre el crecimiento y reproducción.

Resultados: Empleando diferentes niveles de manganeso, desde la depleción total hasta 150 mg. diarios, se encontró que la restricción total del elemento produjo una deficiencia en el crecimiento, mientras que los niveles normales, medios y altos no afectaron esta función.

La fertilidad en los machos no fue afectada en ningún tratamiento (la depleción no se efectuó en ellos) En cambio en las hembras, se encontró infertilidad tanto en los tratamientos depletorios como en los de alto contenido de manganeso. En los niveles normales y medios no se presentó infertilidad. El peso de los órganos reproductores de las hembras (ovario, oviducto, cuerno uterino, cuerpo uterino, cervix y vagina), sufrieron variaciones muy marcadas de acuerdo al tratamiento recibido. Así pudimos encontrar que el peso de dichos órganos en ratas depletadas y en el nivel más alto de manganeso, era muy bajo en relación al de las hembras normales, mostrando de esta manera un estado atrófico de ellos, que justifica la infertilidad mostrada por estos animales.

En machos, el peso de los testículos no varió entre tratamientos y no afectó la fertilidad.

Se concluye de este experimento que tanto la depleción como los niveles muy altos de manganeso en ratas hembras son sugestivos de estados de infertilidad debido a la atrofia genital producida. Asimismo se proyecta un nuevo estudio para definir con exactitud los niveles críticos y algunos otros efectos no estudiados en el presente trabajo.

Proyecto N.A. -M:3 Determinación del contenido de manganeso en diferentes plantas forrajeras del país.

Avances logrados: este proyecto que estuvo muy

activo el año pasado, sufrió un retardo este año debido a la falta de medios de transporte para el muestreo de zonas alejadas de la Meseta Central tales como lo son San Carlos, Sarapiquí, Guanacaste y la zona de San Isidro de El General. No obstante, hemos podido ampliar el área de muestreo, encontrando niveles que sobrepasan las 3.000 partes por millón en algunas gramíneas. Correlacionado con estos niveles, encontramos como una coincidencia altamente sugestiva, la presencia de problemas reproductivos del ganado en dichas regiones.

Proyecto N.A. - M: 4 Relación entre el contenido de manganeso en el pelaje de bovinos en áreas bajas, medias y altas de este elemento en los forrajes.

Objetivos: Determinar si este procedimiento puede servir como medio de diagnóstico, suplantando así el análisis de tejidos que implica el sacrificio del animal o las biopsias que son laboriosas en animales grandes.

Proyecto N.A. - M:5 Capacidad de absorción del manganeso por diferentes especies de plantas forrajeras.

Objetivos: Establecer si existe alguna diferencia en la habilidad de acumular el manganeso por las diferentes especies de forrajes, lo cual daría base para recomendar aquellas de baja asimilación para áreas de alto contenido en el suelo.

Proyecto N.A. - M:6 Efecto de diferentes niveles de manganeso en la reproducción de las hembras.

Este proyecto se origina de los resultados obtenidos en el proyecto N.A. - M:2 y consiste en una evaluación más crítica y diversificada del efecto inhibitorio de la reproducción en la hembra y la atrofia de los órganos genitales.

Otras investigaciones concluidas, en desarrollo y en proyecto.

Proyecto N.A. - C: 1 Engorde de Cerdos utilizando dos fuentes de carbohidratos, tres niveles de proteína, con la presencia o ausencia de un antibiótico.

Resumen: Se fijó como objetivo: 1. determinar si el camote puede sustituir al maíz en su totalidad en la alimentación de cerdos; 2. si las recomendaciones de proteína fijadas por el National Research Council Son válidas para nuestras condiciones y 3. si los antibióticos son capaces de reducir estas necesidades, ejerciendo a la vez efectos favorables sobre el crecimiento y conversión alimenticia de los cerdos.

Los resultados indican: 1. que el camote tuvo un valor inferior al del maíz durante el perrada experimental, aunque al principio lo superó ligeramente; 2. que los niveles de proteína fijados por el N. R. C. son adecuados para optarlos como patrón en nuestro medio; 3. que el antibiótico empleado (Clortetraciclina), produce un efecto variable de acuerdo a si la ración contiene maíz o camote, además de afectar directamente los niveles empleados de proteínas.

Proyecto N.A. - B: 1 Desarrollo de una mezcla reemplazadora de leche para terneros

Resumen: Sabiendo que en la actualidad se importan todos los reemplazadores de leche o al menos sus bases con el consiguiente perjuicio económico para el país, se estableció este proyecto para elaborar uno con materia prima nacional y cuyo costo fuese más bajo. Luego de varios ensayos de laboratorio y pruebas biológicas en ratas, se sometió la fórmula más adecuada a una prueba final con terneras. Los resultados indican que en cuanto a desarrollo, no hubo diferencia significativa al comparar las terneras criadas con el reemplazador bajo estudio con un sustituto comercial o con leche de vaca. Sin embargo, el costo de alimentación por ternera con la fórmula local fue un 34.07% más bajo que con la alimentación con leche de vaca y 34.45 % más bajo que con el reemplazador comercial. Estos resultados han llamado la atención a una entidad local fabricante de alimentos para ga-

nado, a fin de elaborar esta fórmula comercial mente, lo cual a nuestro juicio favorecerá al ganadero por la disminución en costo de crianza que la nueva fórmula otorgará.

Proyecto N. A. - F: 1 Henificación de la rabiza bajo condiciones naturales.

Resumen: Por falta de una leguminosa apropiada para forrajes, se ha investigado a fondo la rabiza o copea, que en nuestro medio se ha adaptado admirablemente. Sin embargo, como toda planta en estado fresco contiene cantidades excesivas de agua y bajo contenido de materia seca. Por lo tanto se dedujo que en forma de heno se obviarían estos problemas y se dirigió el estudio para determinar si las condiciones climatéricas de nuestro medio permitirían en forma natural llevar a cabo el proceso de henificación. Los resultados nos indican que en cierto período del crecimiento vegetativo de la planta y bajo ciertas condiciones de ambiente, es factible henificar, obteniendo un producto de alto valor nutritivo que podría llegar a sustituir la alimentación de forrajes verdes en invierno ya reforzar la escasa alimentación que recibe el ganado en verano.

Proyecto N.A. - F: 2 La fertilización de los forrajes con nitrógeno y su efecto sobre el contenido de nitratos en el tejido vegetal.

Objetivos: La acumulación de nitratos en los forrajes aparentemente produce una interferencia en la absorción de la vitamina A en los herbívoros. En vista que la práctica de fertilización de pastos con fuentes nitrogenadas se ha extendido considerablemente en los últimos años, las circunstancias ameritan investigar si los pastos efectivamente están acumulando niveles altos de nitratos.

Proyecto N.A. -V: 1 El efecto de los nitratos sobre la utilización de la vitamina A en bovinos .

Objetivos: Con base en el punto anterior, nos proponemos estudiar el efecto de la administración de dosis altas de vitamina A sobre la productividad

del ganado lechero para observar si la interferencia de los nitratos se corrige con altos niveles de vitamina.

Proyecto N.A. - F: 3

Concentración de nutrientes en algunas variedades de sorgo a diferentes estados de crecimiento y su efecto sobre la producción de leche.

Trabajo en progreso.

Proyecto N.A. - F: 4

Desarrollo de un nuevo método de ensilar en bolsas de

Polietileno.

F. INVESTIGACIONES REALIZADAS EN LA ESTACION EXPERIMENTAL AGRICOLA FABIO BAUDRIT MORENO

Podemos afirmar, sin temor alguno, que los trabajos realizados por los técnicos de la Estación Experimental Agrícola Fabio Baudrit Moreno, han estimulado y mejorado la aptitud agrícola en diversas zonas de Costa Rica. Cumple una tarea muy importante en el desarrollo económico, el cual se efectúa a través de cuatro funciones: enseñanza, investigación, extensión agrícola y distribución de semillas.

En lo concerniente a experimentación agrícola, los expertos continuaron los programas sobre mejoramiento de frijol, maíz, sorgo, yuca, camote, maní y rabiza. También comenzaron a hacer trabajos sobre "frutales", toma te y cebolla -estos dos últimos en la época seca-.

Durante el año de 1964 las actividades de la Estación fueron afectadas en alto grado por las erupciones del volcán Irazú, lo cual produjo atraso en el desenvolvimiento de los planes que desde hace tiempo constituyen la parte medular de la experimentación agrícola.

Muchos trabajos se hicieron fuera de la Estación en regiones de clima y suelo distintos de los suyos, con el objeto de conocer el comportamiento de las variedades de frijol y maíz distribuidos por ella. La iniciativa del Director de la Estación es importante para un país pequeño en tamaño. más complejo en las condiciones geográficas y agrónomi-

cas.

A continuación presentamos los puntos principales del informe elaborado por el Ingeniero Guillermo Iglesias, Director de la Estación Experimental Agrícola Fabio Baudrit Moreno:

“A. FRIJOL

Durante el año se evaluaron, en Guápiles, San Carlos, Parrita, Orotina y Alajuela, las variedades y líneas existentes en la colección.

Se cuenta con un gran número de “líneas” obtenidas por selección individual, procedentes de cruzamientos hechos en años anteriores y de selecciones escogidas en los campos de cultivo de los agricultores y en los frijolares de la Estación Experimental.

Se evaluó y distribuyó, a los agricultores por primera vez, un “compuesto” de frijoles negros con magníficos resultados; por este método se aseguró a los agricultores contra la pérdida de sus cultivos a causa de las enfermedades. Se seguirá trabajando en este campo para formar “compuestos” de otros tipos de frijoles en los cuales intervenga un mayor número de “líneas”.

Se continuó en el mejoramiento del frijol por el Método Evolutivo de Fito mejoramiento. Actualmente se cuenta con mezclas de gran número de variedades de todos los tipos, las cuales se han sembrado juntas por cinco generaciones, lo que ha permitido cruzamientos naturales.

Para conocer mejor la respuesta de este cultivo a los fertilizantes se hicieron 12 ensayos con una sola repetición distribuidos en todo el Cantón Central de Alajuela; ya fueron cosechados, pero no han sido analizados. Esto permite conocer si los resultados obtenidos en la Estación pueden generalizarse a toda la región.

Este método de realizar ensayos de fertilizantes en varias localidades seguirá empleándose, pues ha dado resultados más reales en condiciones tan variables como las de Costa Rica.

Las enfermedades continúan siendo el factor que restringe la producción; se presentan irregularmente y con diferente intensidad a lo largo del año.

El Departamento de Fitopatología, en cooperación con el programa de frijol del I.I.C.A., estudian las formas de transmisión y medidas de control; nosotros buscamos resistencia en nuestras líneas y formamos compuestos para protegernos contra ellas.

Se hicieron ensayos de distancias y densidades en siembras de frijol con guía, y ensayos de variedades de frijol de este tipo.

Para tratar de disminuir la variación en nuestros ensayos se realizaron experimentos para conocer las diferencias existentes cuando se siembra "a chorro" empleando como tratamientos diferentes sembradores, concluyéndose que el factor humano en la siembra no es causa de una gran variación.

Para conocer si el tamaño de la semilla era un factor determinante en la variación de los ensayos de variedades se plantó un ensayo y se demostró que es lo mismo sembrar igual peso o igual número de granos.

Es necesario seguir en la búsqueda de las causas de altos coeficientes de variación para controlar las y trabajar con más eficiencia.

B. RABIZA

A este programa no se le ha dado la importancia que merece por falta de tiempo, se ha trabajado como adjunto al de frijol.

Se realizaron en Alajuela dos ensayos en los cuales se evaluaron 40 variedades y 110 líneas seleccionadas en la Estación.

Las mejores de éstas serán multiplicadas en 1965 y distribuidas en 1966.

Se intensificó el estudio, en todos sus aspectos, de la variedad para forrajes y abono verde R-13, en el cual se contemplaron: tonelaje, nodulación, época

para cortarla e incorporarla, contenido de na, etc.

Este trabajo fue posible gracias a la cooperación del Profesor Hernán Fonseca M. S., Jefe del Departamento de Nutrición Animal.

C. MAIZ

El mantenimiento del germoplasma con que cuenta el programa empleado en la obtención de nuevos maíces fue el objetivo de la multiplicación del material básico; se ha hecho todos los años, pues no se contaba con una cámara de conservación de semillas.

Se obtuvieron por, medio de cruzamientos controlados entre "líneas", 250 maíces híbridos y variedades. En su oportunidad serán evaluados.

Al suspender el 1. 1. C. A. el programa de maíz, donó a la Estación su material formado por 1500 maíces, con los cuales se hicieron pruebas de germinación y serán empleados en el trabajo de fito mejoramiento.

Se continuó estudiando la respuesta al N-P-K en Alajuela (Est. Exp.), Guanacaste (Cañas) y Limón (Los Diamantes).

En los primeros lugares se obtuvo una respuesta "linear" del Nitrógeno, respondiendo a los niveles de 90 y 100 Kgr./Ha., reportándose una ganancia de ₡43.94 Y ₡238.41, para Alajuela y Cañas, respectivamente.

En los Diamantes la respuesta fue el Fósforo, obteniéndose una ganancia de ₡72.50 con una aplicación de 100 Kgr. /Há. de P_2O_5

El bajo incremento producido por el N y la falta de respuesta al Fósforo que se presentaron en Alajuela se deben posiblemente a efectos residuales de anteriores fertilizaciones, lo que nos indica la necesidad de continuar los estudios de los cultivos como una secuencia o parte de una rotación.

En Cañas es necesario intensificar los estudios del

N pues aunque la respuesta fue alta los rendimientos no son aún satisfactorios.

Como complemento a los trabajos de fertilización se estudió la relación entre fertilidad y densidad de siembra. Para esto se plantaron ensayos en Alajuela y Los Diamantes concluyendo que se deben sembrar 40.000 plantas por hectárea, empleando en el primer lugar 90 Kgr. de N. y 60 Kgr. de P_2O_5 sembrando 1 plantas cada 50 cm. a una distancia entre surcos de 1 m., y para el segundo usar 75 Kgr. de P_2O_5 sembrando 4 plantas por golpe a 1 m. en cuadro.

También fueron estudiadas las épocas de aplicación para el N y P_2O_5 no encontrándose diferencia entre los tratamientos, lo que nos indica que es posible fertilizar el maíz a la hora de la siembra.

Como en años anteriores se establecieron ensayos de comprobación de resultados y parcelas demostrativas, esta vez en Alajuela, Los Diamantes, Cañas, Parrita, San Ignacio de Acosta. Tilarán y Nicoya.

Al igual que en otras ocasiones, se compararon las variedades y métodos recomendados con los empleados por los agricultores superando en todos los casos nuestras prácticas a las locales.

Como ejemplo citaremos la parcela sembrada en San Rafael de Ojo de Agua por el señor Hermes Avila con maíz T-66 y el método recomendado; con un costo de ₡700.00 por manzana obtuvo una utilidad de ₡ 1.000.00 al elevar los rendimientos de 3.5 a 10 fanegas por manzana.

En los lugares donde se hicieron parcelas se efectuaron días de campo en cooperación con las Agencias de Extensión.

En Cañas, usando la parcela como demostración, se impartió un curso sobre el cultivo del maíz a todos los Agentes de Extensión de la zona del Pacífico.

En Alajuela y en Guápiles se estudió el uso de matamalezas, mediante aplicación de diversos herbi-

cidas; algunos, como el Gesatop en polvo y el Gesaprim, dieron buenos resultados.

Por el intercambio de material a través del Programa Cooperativo Centroamericano para el Mejoramiento del Maíz (P. C. C. M. M.) Y el mejoramiento de maíces amarillos y blancos, dentro de nuestro programa, se contó con el siguiente material sobresaliente:

Maíces amarillos: T-66, Corneli-54, ETO Amarillo.

Maíces blancos: ETO Blanco, Rocamex V -520-C,

(T1 x ETO49-1) x (T3x ETO 42-1)

El último proveniente de líneas de H-501 y ETO Blanco.

Dentro de los amarillos es interesante citar el caso del T -66, el cual presentó muy altos rendimientos, gran radio de adaptación y resistencia al virus del achaparramiento.

D. SORGO

En este período se dió gran importancia a la investigación en San Carlos, Orotina, Parrita y Cartago. En Orotina se evaluaron 20 híbridos y variedades de sorgo para grano.

En San Carlos y Cartago se ensayaron los 8 mejores sorgos forrajeros, a los cuales se ha dado solo un corte; se continuará con los otros para dar buenas recomendaciones.

En Parrita se hizo una evaluación de 18 híbridos para forrajes y 42 híbridos y variedades para grano, empleado diferentes épocas de siembra. En la Estación Experimental se evaluaron 10 híbridos para forraje y 39 híbridos comerciales para grano, y se hizo la multiplicación de las variedades de la colección por medio de polinización controlada con el objeto de contar con material suficiente para realizar los ensayos y distribuir durante el año de 1965.

Es interesante señalar el éxito obtenido por los agricultores de Turrúcares, Atenas y Santa Eulalia con este cultivo, el cual fue introducido por la Estación Experimental en esos lugares

Este año se sembró un área grande y ha dado a los agricultores ocupación durante meses del año en que no hay trabajo en la zona, pues gracias a su resistencia a la sequía se puede sembrar hasta principios de octubre y cosechar a fines de enero, época en la que los agricultores no tienen que hacer.

Tanto en la Estación Experimental como en Parrita se continuó con la investigación sobre métodos "culturales" para lo cual se plantaron ensayos de distancias y densidades de siembra en ambas localidades.

En el Cantón de Liberia se realizaron nueve ensayos de fertilización para conocer el efecto del N P K, obteniéndose respuesta al N y P.

Se estudió y se conoce la relación existente entre las diferentes partes de la panoja de sorgo obteniendo coeficientes de correlación superiores a 0.9, lo que nos permite a través de las ecuaciones de predicción obtenidas hacer estimaciones de gran valor práctico.

En Nicoya (Guanacaste), se plantó un ensayo con los mejores 8 sorgos escoberos.

E. MANI

En el Colegio Agropecuario de Orotina se evaluaron 19 variedades y se realizaron ensayos de distancias y densidades de siembra.

En Los Diamantes, zona Atlántica, se estudiaron las 8 variedades más prometedoras en dos épocas del año. De acuerdo con los rendimientos obtenidos, esta zona presenta posibilidades para el cultivo, por lo que la investigación debe ser intensificada.

En Alajuela se evaluó y multiplicó el material existente; varios ensayos se perdieron por efecto de la ceniza volcánica.

F. FRUTICULTURA

La Estación Experimental está ubicada en la zona

media del Pacífico, la cual reúne condiciones óptimas para la producción de frutas de diversos tipos. La demanda de éstas ha aumentado considerablemente en los últimos años. Si a esto unimos que nunca se ha realizado investigación para mejorar el rendimiento y la calidad de nuestras frutas, se comprende la necesidad de establecer un programa para su mejoramiento.

Con dicho fin se hicieron varias reuniones con técnicos del Consejo Nacional de Producción, Ministerio de Agricultura y Ganadería e Instituto de Tierras y Colonias, para fijar las bases de un proyecto cooperativo.

Se han dado los pasos preliminares para su redacción y será enviado a las instituciones participantes para su discusión.

El C.N.P. adelantando trabajo, asignó un técnico al proyecto y nos pidió la cooperación para plantar una colección de frutales en su finca de San Antonio de Belén.

La colección fue plantada bajo nuestra dirección y comprende más de 80 especies, las cuales están debidamente identificadas.

G. AGRO-METEOROLOGÍA

1. Se continuaron las observaciones climatológicas en la Estación Agro -Meteorológica "Ing. Rafael Chavarría F." efectuándose éstas diariamente a las 07:00, 14:00 y 18:00 horas.

2. De 1964 se tienen ya tabulados todos los fenómenos atmosféricos observados en la Estación Agro -Meteorológica Central. Esta tabulación comprende, entre otros, los siguientes renglones para cada "elemento climático"

a.

Lluvia: mm por hora, día y mes, milímetros horarios del mes. Número de aguaceros ocurridos durante el día, la noche y el total mensual, con sus correspondientes cantidades y tiempo de duración de las lluvias para cada una de esas divisiones. Frecuencia horaria mensual de la lluvia; intensidades má-

ximas para 5 minutos y por aguacero. Hora en que se inicia y se termina la lluvia.

b.

Brillo solar: Horas y minutos diarios y mensuales de brillo solar. Subtotales cada diez dras y para las horas de la mañana y para las de la tarde; frecuencia del número de días con 0, de 0.1 a 1.0 Y con más de 10.0 horas de brillo solar.

c. Energía Solar: Calorías por día y suma mensual.

d. Temperaturas:

d1 De suelo: dos valores diarios y sumas mensuales para los valores extremos registrados a 2 cm. sobre suelo Y a 2-5-10-20 y 50 cm bajo suelo “desnudo”;

d2 Ambiente: tres valores diarios y sus respectivos mensuales para la del bulbo seco y húmedo y un valor diario y sus respectivos promedios de las extre mas diarias.

Para todos los valores de temperatura se señalan sus extremas absolutas y sus correspondientes oscilaciones.

e. Humedad relativa: Valores bihorarios, diarios y mensuales; promedios y extre mas absolutas diarias y mensuales, así como sus oscilaciones.

f.

Evaporación: Milímetros horarios por día y mes. Totales diarios y mensuales; frecuencia del número de dras de acuerdo a diferentes valores de la evaporación. Valor día rio máximo del mes.

g. Viento de superficie: Valores horarios para el día y el mes; viento promedio del día y del mes, incluyendo dirección e intensidad.

Número de ráfagas de más de 40 Km/Hora. Valores extremos. Frecuencia de los vientos según su dirección con sus respectivas inten-

sidades medias.

3. Después de las visitas de reconocimiento y de lograr la cooperación necesaria, se instalaron tres Estaciones Agro-Meteorológicas de Segundo Orden, en los siguientes lugares:

Atirro, Turrialba (Marzo 13, 64)

Santa Clara, San Carlos (Abril 6, 64) Grecia (Julio 3, 64)

Cada una de estas Estaciones posee un pluviómetro, pluviógrafo, higrómetro, heliopyrógrafo, evaporígrafo y los termómetros extremos en caseta meteorológica.

4. Se continuaron las observaciones en la ciudad de Atenas, Alajuela.

5. Una nueva Estación Termo-pluviométrica fue instalada en San Isidro de Alajuela.

Todos los “elementos” climáticos observados en 1964 en las Estaciones de Segundo Orden, en las Pluviométricas y en las Termo-pluviométricas se hallan tabulados, siguiendo el mismo patrón que el usado en la “Central”.

Revisión y ajuste de los aparatos medidores usados, así como la limpieza de las Estaciones Agro-Meteorológicas y trabajos complementarios e inherentes a esta clase de labor.

8. Este proyecto ha prestado colaboración y ayuda en los siguientes aspectos:

a. Conferencias, a los visitantes que han llegado a la “Central”.

Fue elaborado un proyecto sobre Estudios Agro-Meteorológicos, que incluye planos, formularios, costos, etc., para el Departamento de Investigaciones Agrícolas de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

c. En los estudios de evaluación y reestructuración de los planes de estudio de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Costa Rica.

d. Al Sr. Ing. Aníbal Palencia, de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

e. En los análisis agro-climatológicos que se incluyen en las tesis de grado de los estudiantes de la Facultad de Agronomía.

f. Se continuó con la orientación de la tesis del señor Mario Boza, tesis a cargo de este proyecto.

g. Comité Nacional de Recursos Naturales Renovables. La tesorería de dicho comité está a cargo de este proyecto.

h. Se han enviado los datos climáticos tabulados de todas las Estaciones Agro-Meteorológicas, al Servicio Meteorológico Nacional.

i. A los estudiantes de la Facultad de Agronomía en su última exposición Agro-Pecuaria.

9. La publicación "Proyecto 8. Guía para el Visitante", se espera que esté impresa para principios del año 1965.

10. Como observador se asistió a la 1 Reunión del Grupo de Trabajo sobre Meteorología Tropical para el Caribe, América Central y México. Esta Reunión se efectuó en la ciudad de México del 16 al 20 de noviembre de 1964.

11. Personal: se dispuso para este período de un encargado de proyecto (medio tiempo), un auxiliar y un peón asistente.

TESIS DE GRADO

a. Tesis concluidas:

Durante el presente año, se concluyeron las

siguientes tesis de grado:

1. Carlos Cordero Rojas
Evaluación de las mejores variedades de Frijol en Centro América.
- 2, Marco Aurelio Herrera Barrantes Ensayos de fertilización en frijol (*Phaseolus vulgaris* L.) en cinco distintas localidades de los Cantones de Acosta y Aserri.
3. Elsa María Sáenz Ferreto
Obtención de un compuesto de líneas de frijol (*Phaseolus vulgaris* L.).
4. Oldemar Chavarría Cáravaca
Ensayos sobre el uso del ensillaje de Sorgo (*Sorghum vulgare* Pers.) en la alimentación de vacas en producción.
5. Carlos A. Blanco Arroyo
Estudio Sobre algunos métodos culturales en frijol (*Phaseolus vulgaris* L.).
6. Guillermo Flores Matamoros
Estudio sobre la suplementación con Aureomicina en la alimentación de terneras y vacas lecheras.
7. Alfonso Montealegre López
Ensayos sobre densidades de siembra y variedades de frijol de guía (*Phaseolus vulgaris* L.).
8. Max Donald Jirón Porras Ensayos sobre fertilización en sorgo (*Sorghum vulgare* Pers.) en el Cantón Central de Liberia, Guanacaste.
9. Abel Contreras Estudio sobre correlaciones de diferentes variables de la panoja de Sorgo de grano (*Sorghum vulgare* Pers.).
10. Arturo Borbón Retana
Estudios sobre el control químico de algunos insectos del Camote.

Luis Felipe Jiménez Calderón Estudio de la edad apropiada de la rabiza (*Vigna sinensis* L.) para emplearla como abono verde o forraje.

De estas tesis, nueve fueron mecanografiadas y poligrafiadas en la Estación Experimental, lo que significó una gran economía para los estudiantes.

En dos de ellas, la del Sr. Flores y la del Sr. Borbón, tuvieron parte fundamental en su asesoramiento los profesores Hernán Fonseca y Alvaro Cordero, respectivamente; en las restantes recibí cooperación para su asesoramiento por parte de otros miembros de la Facultad.

Todas fueron aprobadas por los tribunales calificadores.

b. Tesis en las que se está trabajando:

1. Jorge Garita
Evaluación de los fertilizantes nitrogenados Show Release en frijol y medida de su efecto residual en sorgo.
2. Jesús Alpizar
Evaluación de los fertilizantes Slow Release en maíz.
3. Carlos Robert e Ismael Jiménez
Estudios sobre fertilización, variedades y distancias de siembra en algodón.
4. Eustaquio Rojas
Evaluación de variedades de rabiza (*Vigna sinensis* L.
5. Fernando Sánchez L.
Estudio sobre variedades y fertilización de repollo en la zona de Zarcero.
6. Jorge Torres
Estudio sobre variedades y respuestas a los fertilizantes en tomate.

7. José Hernández
Estudio sobre variedades y distancias de siembra en cebolla.
8. Johny Restrepo
Evaluación de algunos sorgos escoberos en Nicoya.
9. Manuel Emilio Argüello
Respuesta del frijol a los fertilizantes en el Cantón Central de Alajuela.
dgar Zumbado
Estudio sobre las parcelas experimentales de la Estación Experimental Agrícola “Fabio Baudrit Moreno”
11. Eduardo Bravo
Henificación de rabiza
Franklin Aguilar
Evaluación de algunas variedades de cañote.
13. Azhyadee Salom
Evaluación de diferentes tratamientos para uniformar y acelerar la germinación de cedro nogal y pejívalle.
14. Carlos Norza
Parcelas demostrativas en frijol, resultados y evaluación del método.
15. Mario Boza
Evaluación de la duración del poder germinativo de las especies forestales de la Zona de La Garita, Alajuela.

G. LABORES CIENTIFICAS DEL DEPARTAMENTO DE
BIOQUIMICA DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

Los trabajos científicos realizados por el Departamento de Bioquímica, dirigido por el profesor Jesús María Jiménez Porras, Ph D., constituyen valioso aporte a la ciencia por parte de la Universidad de Costa Rica.

Durante el año pasado recibió ayuda económica del Instituto de Salud, Educación y Bienestar del Gobierno de los Estados Unidos de América, consistente en \$ 28.000.00, con el objeto de continuar con las investigaciones sobre venenos de serpientes en Costa Rica. El doctor Jiménez Porras, en el informe que presentó al señor Decano de la Facultad de Medicina, dice al respecto: “No hay la menor duda de que, tomando en cuenta la situación fiscal de la Universidad, habría sido necesario interrumpir mis trabajos, si no hubiera llegado esta ayuda tan oportunamente”.

Algunas investigaciones hechas en años anteriores por el doctor Jiménez Porras fueron recogidas en dos publicaciones aparecidas en *Toxicon*, revista internacional de toxicología, publicada en Oxford, Inglaterra:

Jiménez - Porras J. M. Intraspecific variations in composition of venom of the jumping viper, *Bothrops numifera*. *Toxicon*, Vol. 2 155-11; 6 1964.

Jiménez-Porras, M. Venom proteins of the far de lance, *Bothrops Atrox*, from Costa Rica. *Toxicon*, Vol. 2 187-195. 1964

El programa que lleva adelante el Departamento de Bioquímica alcanzó un gran desarrollo durante el curso lectivo de 1964-1965; las investigaciones terminadas pronto verán la luz pública. El doctor Jiménez, en efecto, tiene en preparación los manuscritos siguientes:

“Diferenciación entre *Bothrops numifera* y *B. pica* doi mediante las propiedades bioquímicas de sus venenos.”

“Propiedades bioquímicas del veneno de la cascabela de Costa Rica, *Crotalus durissus*”.

Trabajo sobre distribución geográfica y caracteres morfológicos de 10 ejemplares de cascabela muda (*Lachesismuta*) capturados en 1962 y 1963 en Costa Rica (conjuntamente con James Vial, ex-profesor del Departamento de Biología).

A continuación transcribimos los proyectos en que actualmente está interesado el Departamento y, además, los planes futuros.

“A. Proyectos de investigación en que se trabaja actualmente.

1. Enzimas proteolíticas presentes en los venenos de las serpientes de Costa Rica (venenos de acción local vs. venenos neurotóxicos de corales). Comparación de las proteasas de los venenos con las enzimas proteolíticas clásicas.
2. Correlación entre contenido de enzimas proteolíticas de los venenos y los síntomas locales consecutivos a la mordedura de serpiente.
3. Alteraciones bioquímicas y patológicas producidas en animales inyectados con venenos de serpientes de Costa Rica o con fracciones electroforéticas (gel de almidón) de esos venenos (conjuntamente con el Prof. Pedro Morera V., de Anatomía Patológica).
Posible causa de muerte súbita de animales mordidos por serpientes o inyectados con venenos.
4. Estudio comparativo de los venenos en cuanto a la posibilidad de ser absorbidos PCT instilación ocular y ejercer acción letal.
5. Estudio comparativo de la acción de los venenos de serpientes de Costa Rica sobre la coagulación sanguínea (continuación de trabajo iniciado).
6. Estudio de variaciones intraespecíficas en los venenos de las serpientes de Costa Rica, como consecuencia de la distribución geográfica de las serpientes que los produ-

ceno Importancia de las características bio químicas en la taxonomía de las serpientes venenosas (continuación de trabajo iniciado).

Resultados obtenidos en los proyectos 1, 4, 5 Y 6 fueron enviados en setiembre al Instituto de Ciencias Médicas Generales del Departamento de Salud, Educación y Bienestar del Gobierno de Estados Unidos. Estos informes anuales son obligatorios para conseguir renovación del donativo, aunque éste haya sido aprobado en principio para varios años.

B. Proyectos de investigación planeados para el futuro.

1. Estudio comparativo de los venenos de serpientes de acción neurotóxica (coral, serpiente de mar y cobras). Modo de acción de las neurotoxinas ofídicas y posible relación entre la conocida basicidad de estas moléculas proteicas y su neurotoxicidad.
2. Separación electroforética de venenos de coral y serpiente de mar para buscar probable cardiotoxina diferente de la clásica toxina de la respiración.
3. Tabla comparativa de acción letal de los venenos de serpientes de Costa Rica (dosis letal 50 y dosis letal 100 de cada veneno).
4. Localización de actividades enzimáticas en el patrón electroforético de venenos de serpientes mediante técnicas histoquímicas.
5. Estudio comparativo de las propiedades fisicoquímicas de L - amino ácido dehidrogenasas y hemolisinas de venenos de serpientes de Costa Rica.
6. Identificación de la proteína o proteínas responsables de la acción letal de los venenos de serpiente. Son las enzimas contenidas en los venenos capaces de producir muerte? (META DE LARGO PLAZO).
7. Preparación de sueros liofilizados (só-

lidos) contra los venenos de serpientes de Costa Rica. Uso regional de diferentes sueros, de acuerdo con la distribución geográfica de las serpientes venenosas. Ventajas que se obtendrán: a. Disponer de suero contra venenos que actualmente no lo tienen (Cascabela Muda y Coral). b. Administrar el suero más apropiado para cada accidente. c. Garantizar la estabilidad del suero aún en regiones muy cálidas. d. Generalizar el uso de los sueros contra mordeduras de serpientes en todas las localidades del país.

8. Preparación de toxoides de los venenos de serpientes de Costa Rica para inmunizar activamente, como medida profiláctica, a la población costarricense expuesta a mordeduras de serpiente.

Como se observa, algunos de estos proyectos no sólo tienen importancia desde el punto de vista científico de investigación original, sino que traen tan de resolver problemas médicos y veterinarios del país y tienen implicaciones de carácter social y económico.

Para llevar a cabo el proyecto 7 el suscrito se asoció con el capitán Herschel Flowers, del Laboratorio Médico del Ejército de Estados Unidos, quien se encuentra en Costa Rica desde hace dos meses. Se espera la firma de un acuerdo entre la Universidad y los Gobiernos de Costa Rica y Estados Unidos para iniciar el trabajo. Como es sabido por Ud., el proyecto se llevará a cabo en los laboratorios de investigación del suscrito, estando a cargo de él la parte puramente bioquímica del proceso. La parte administrativa de propaganda y pago de serpientes será dirigida por el suscrito, ya que no es otra cosa que continuación del trabajo iniciado desde 1961.- No es necesario ser médico ni científico para comprender la importancia de este proyecto en un país tan poblado de serpientes venenosas, como Costa Rica.

- C. Trabajos de investigación de otros miembros del Departamento de Bioquímica.

Durante 1964 el Dr. Enrique Esquivel y el su-

crito realizamos conjuntamente varios pequeños trabajos, que deben ser completados para su publicación:

1. Diagnóstico bioquímico de un caso de enfermedad de Wilson (enfermo de cirrosis hepática internado en el Hospital San Juan de Dios).
2. Determinación bioquímica de un caso de drepanocitemia en mujer de raza negra (Hospital del Seguro Social).
3. Investigación de fenilcetonuria en un oligofrénico.

En general, el trabajo de investigación de los instructores fue muy pequeño o interrumpido, con el fin de que pudieran tomar cursos de preparación para los estudios académicos avanzados que em prenderán pronto”.

H. INVESTIGACIONES REALIZADAS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS.

Pocas actividades de esta índole se realizaron en la Facultad de Ciencias y Letras porque su principal función es impartir enseñanza, servir a todas las escuelas por medio de los Departamentos, y formar, junto con la Facultad de Educación, profesores de Segunda Enseñanza. Haremos un breve relato de los trabajos emprendidos en el campo señalado:

- a. Investigaciones a cargo del Licenciado José A. Sáenz Renault, del Departamento de Biología.

El profesor Sáenz Renault elaboró un magnífico programa de investigaciones, el cual cumplió en todas sus partes, porque su labor docente giró en torno de la Cátedra de Botánica General. Dos proyectos lo guiaron en sus actividades científicas: primero, uno sobre Mixomicetes, tendiente a coleccionar e identificar los que existen en Costa Rica; segundo, determinar la presencia en algunas plantas de la flora costarricense, de principios alcaloides nuevos, así como para estudiar la actividad anticancerosa de extractos de las mismas plantas. Este último

proyecto fue hecho mediante un donativo de la Institución Nacional de Salud del Gobierno de los Estados Unidos de América.

Respecto al primer proyecto, el Profesor Sáenz Renauld dice, entre otras cosas, las siguientes.

En mi informe anterior señalé que aproximadamente unas 70 especies de dichos hongos habían sido colectados. De las 12 excursiones realizadas, estimo que el citado número se ha elevado en unas 25 especies nuevas, algunas de las cuales parece no están descritas hasta el momento, aunque su comprobación requiere un análisis más detallado”.

El interés despertado por el estudio de los hongos que viene realizando el profesor Sáenz ha sido muy grande. En el informe respectivo cita científicos importantes que solicitan colaboración a la Universidad de Costa Rica. Por ejemplo, el doctor Roy, F. Cain de la Universidad de Toronto, Canadá, está muy interesado en hacer un estudio de los hongos coprofilos de Costa Rica.

Se refiere luego a la visita que le hizo el doctor Marshall Laick con el objeto de conversar sobre un magnífico proyecto. Dice el profesor Sáenz lo siguiente:

En el mismo sentido recibí la gentil visita del Dr. Marshall Laick, de la Organización Mundial de la Salud, solicitándome cooperación con el objeto de estudiar un grupo de hongos, hasta ahora desconocidos en gran parte de Latinoamérica, y que se supone habitan abundantemente en los trópicos. Estos hongos pertenecen particularmente al género *Coelomomyces* que se desarrollan en las larvas de mosquitos y algunos de los cuales son transmisores de enfermedades tales como filariasis, y otras. La Organización Mundial de la Salud está muy interesada en conocer la distribución mundial de estos hongos y la posibilidad de llegar a cultivarlos, con el fin de aprovecharlos en el control biológico de los mosquitos y por ende, de las enfermedades que estos transmiten. El proyecto es de por sí harto interesante, aunque demande tiempo y dedicación, pues habría que visitar y residir durante un tiempo

más menos prolongado, en aquellas zonas sospechosas de la presencia de este tipo de hongos. Desafortunadamente una vez más el exceso de asuntos que ocupan mi tiempo, han impedido brindarle atención a tan atractivo proyecto de investigación.

Durante el período lectivo he tenido posibilidad de cooperar activamente con el Dr. S. J. Hughes, Micólogo, del Depto. de Agricultura de Canadá, mediante el envío de muestras de Hongos imperfectos, algunos de los cuales parasitan plantas de algún valor económico en nuestro país. Mediante esta cooperación hemos logrado identificar varias especies de dichos hongos, que podrán ser empleadas como material de estudio en el curso de micología”.

Sobre el trabajo relacionado con el contrato firmado con el Instituto Nacional de Salud del Gobierno de los Estados Unidos, el profesor Sáenz, dice:

“Proyecto N. I. H.:

Como es de su conocimiento, el National Institutes of Health me otorgó, en Diciembre de 1963, un Grant por la suma de \$ 9.200.00 con el objeto de determinar la presencia, en algunas plantas de la flora costarricense, de principios alcaloidales nuevos, así como para estudiar la actividad anti-cancerosa de extractos de las mismas plantas. Gracias a la adquisición del citado Grant hemos podido llevar a la práctica, no sólo el proyecto en si, sino otros trabajos colaterales de investigación. El equipo adquirido nos ha permitido efectuar la preservación de muestras valiosas de hongos, al poder desecarlos por deshidratación al vacío, a punto de congelación. En el aspecto práctico de este proyecto he contado con la valiosísima cooperación de mi colega Lic. Maryssia Nassar C.

No creo necesario recalcar el enorme valor y la gran ayuda que para la Universidad y para el país tiene la consecución de estos Grants. Como corolario de la actividad de este proyecto, publiqué un trabajo de investigación titula:

do: "Contribución al estudio fitoquímico de plantas costarricenses. 1. Análisis Alcaloidal", en Rev. Biol. Trop., 12(1): 67-74, 1964. Igualmente tengo presentado ante la misma revista otro trabajo, titulado: "Melochia pyramdata L. I: Análisis alcaloidal y Cromatográfico; informe preliminar". El anterior trabajo aparecerá publicado en el número de diciembre del corriente año, en la Revista de Biología Tropical. Cabe indicar en esta oportunidad la enorme importancia que este último trabajo tiene desde el punto de vista académico y práctico. Desde el primer punto de vista, por que he sido el primero en reportar la presencia, de alcaloides en el género citado; y, segundo, porque se estima que esa planta es la causante de la enfermedad del ganado vacuno, conocida como "Derrengue", la cual ha provocado enormes pérdidas a la ganadería nacional en el área de Guanacaste. Personalmente me ocupé del proyecto de investigación y visité por varios días las zonas afectadas por la mencionada enfermedad. Hasta ahora no había podido comprobar dos puntos esenciales: 1. Una evidente relación geográfica entre la enfermedad y la planta y; 2. Que uno de los principios alcaloidales aislados produce en ratas una parálisis similar a la del ganado, y es evidentemente tóxico.

Actualmente me encuentro en la segunda etapa de esa investigación, cuya finalidad es la de aislar los principios en cantidad apropiada que permitan determinar su estructura química y a la vez conocer sus efectos en el ganado. Para este último fin presenté, oportunamente, un proyecto de investigación ante la Comisión Universitaria de Investigación (C. U. N. I.), con el objeto de que se me brinde el soporte económico necesario para llevarlo a cabo".

Como resultado directo de la investigación llevada a cabo en asociación del N. 1. H., aparecerá publicado un trabajo en la Revista "Science", titulado: "Cyclothopin: The cytotoxic principle *Asclepias currasavica* L., en el cual el suscrito aparece como coautor de dicho estudio.

dio. Además de los trabajos de investigación anteriormente citados, continué la segunda parte de la investigación de los glicósidos de especies del género *Thevetia*, en asociación de la Lic. Maryssia Nassar.

El señor Rodrigo López egresado del Depto. de Química, solicitó nuestra cooperación en el campo de la cromatografía con el objeto de analizar la glucosamina obtenida por él, a partir de los caparazones de langostas de Costa Rica; para ese efecto, se puso a su disposición nuestra biblioteca, equipo y consejo personal”.

b. Investigaciones en el Departamento de Historia y Geografía.

El Director del Departamento de Historia y Geografía, en el informe de actividades presentado al señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, hace un resumen de las investigaciones realizadas por los profesores de tiempo completo a su cuidado. Dice así:

Aunque sea en forma muy sucinta, tengo el gusto de informar a usted sobre la marcha de la investigación que se realiza en este Departamento, o sea, de lo que ha podido hacerse durante el año de 1964, y cuyo propósito principal es el de confeccionar una Historia completa de Costa Rica, la cual no existe todavía en el país. Será este un trabajo muy extenso porque hay que investigar mucho y recoger el enorme material que nunca se ha usado y que está esperando su turno en los depósitos del edificio de los Archivos Nacionales. Será esa una obra documental y lo más completa posible que habrá de servir en el futuro para que pueda a su vez escribirse otra, más compendiada, y con la interpretación a que obligan los métodos de investigación moderna.

Deseo recordar que, en las primeras semanas del año próximo pasado, las personas que integran el equipo de esta investigación tuvieron con usted y con el señor Decano de esta Facultad una reunión para cambiar impresio-

nes acerca de la orientación que a tal investigación debía darse. Allí principalmente se oyeron las importantes consideraciones que usted hizo, y todo ello sirvió para formular un plan total de la obra a escribir, trabajo que redactó el Lic. Carlos Meléndez, y el cuales, desde luego, susceptible de modificaciones conforme la investigación vaya teniendo lugar. Dicho plan abarca desde la época precolombina hasta la presente, incluyendo un capítulo preliminar sobre los Fundamentos Geográficos de Nuestra Historia, el cual nos a parecido imprescindible.

El profesor Meléndez tiene a su cargo la dirección de la época que va desde lo precolombino hasta el final de la Colonia, y el suscrito, de 1821 hasta el presente.

El señor Meléndez, hombre hábil en esta clase de investigaciones, ha tenido la colaboración de los siguientes profesores a los cuales se les ha asignado horas para esta clase de trabajo: Carlos Aguilar, María de Lines y Rosa de Gutiérrez.

Digno de mencionar es el hecho de que el citado Profesor confeccionó y publicó un estudio sobre don Rafael Moya, con ocasión del primer centenario de la muerte de este ciudadano, lo mismo que una biografía de don Juan Vázquez de Coronado, la cual le fue pre miada, y posiblemente será publicada en tiempo próximo; asimismo, dio a conocer en el Congreso de Americanistas celebrado en España el año pasado, algunos puntos relacionados con el período a cuya investigación está dedicado. En el momento presente, se encuentra en la ciudad de Guatemala haciendo un estudio de los documentos que existen en los Archivos Nacionales de aquel país, y tengo informes de que ha encontrado documentos y datos que serán de enorme importancia para el plan general.

El profesor Aguilar ha terminado el capítulo “Religión y Magia entre los Indios de Costa Rica de Origen Sureño”, que abarca unas cin-

cuenta páginas, y al mismo tiempo clasifica y estudia las piezas de la Colección de Oro Indígena de Costa Rica, propiedad del Banco Central.

La profesora de Lines ha pasado a tarjetas individuales las fichas incluidas en el manuscrito del profesor don Jorge A. Lines, comenzando en 1944, con el título de “Cedulario Colonial de Costa Rica, 1502 a 1821 tI, quien estuvo de acuerdo en cederlo para tal objeto. El trabajo ha sido realizado cuidadosamente y se está ampliando con nuevas fichas.

La profesora de Gutiérrez está sintetizando las Cédulas de Residencia de 1508 en adelante, y ahora se encuentra haciendo el mismo trabajo con las Capitulaciones de ese período, o sea desde la expedición de Nicuesa en adelante.

El suscrito ha continuado con el estudio del período comprendido entre 1821 y 1824, y aun que tiene ya un tomo terminado, debe éste revisarse y completarse. Además, ha juzgado conveniente elaborar un trabajo, muy relacionado con el plan total, que comprende la historia del Gobierno Central en nuestro país, desde la llegada de Cristóbal Colón; este trabajo está ya muy adelantado, con un total de más de quinientas páginas hasta el momento. Será la primera vez que se presente una, referencia completa de las autoridades coloniales de esta Provincia, agregando Audiencias a las cuales perteneció Costa Rica, Diputación Provincial, autoridades de la Capitanía General de Guatemala, etc. Una segunda parte se refiere a las autoridades y algunos datos históricos relativos a la República Federal de Centro América, y una tercera parte está dedicada al período de 1821 a 1965, con multitud de datos que no es del caso enumerar aquí.

En otros aspectos, el suscrito ha tenido la colaboración de los profesores siguientes: Carmen Lila Gómez, Niní de Mora y Armando Rodríguez.

Las profesoras Gómez y de Mora han venido trabajando en el período de 1824 a 1835 que abarca las administraciones de don Juan Mora y don Rafael Gallegos; para ello han consultado toda la bibliografía del caso, además de una gran cantidad de documentos de los Archivos Nacionales, lo mismo que la Colección de Leyes y Decretos, de todo lo cual han hecho las fichas con las referencias necesarias.

Al profesor Rodríguez se le ha encargado el período de 1914 a 1917, que corresponde a la administración del licenciado Alfredo González Flores, y en su informe dice estar consultando la bibliografía y la colección de periódicos de la Biblioteca Nacional; también ha entrevistado a algunas personas que fueron actores o testigos de los acontecimientos de la época.

Debo agregar que unos meses más tarde fue agregada a este equipo la profesora Rose Mary de Murillo quien ha sido encargada de desarrollar algunos temas relacionados con el aspecto económico.

Párrafo aparte merecen los jóvenes alumnos que han venido colaborando en la realización de este plan bajo el importante sistema de horas estudiante. En los Archivos Nacionales ellos localizan documentos que nosotros les solicitamos buscar, y los cuales copian en algunos casos, y en otros hacen una síntesis de los mismos; además, investigan por su parte para encontrar nuevos documentos de las épocas que les han sido asignadas. El trabajo lo hacen de manera eficiente y con un alto sentido de responsabilidad, y ponen en él cariño y mucho interés. Esta experiencia de horas estudiante es uno de los mejores logros -que se han tenido para el progreso de nuestra investigación, a la vez que sirve para que un grupo de estudiantes se entrene en las labores de la investigación. Como dijimos en otra oportunidad, estas horas estudiante constituyen el laboratorio de nuestro Departamento. Lástima que, por razones presupuestarias, nos hayan sido rebajadas para este año 25 ho-

ras estudiante, pero creemos que será solo momentáneamente, y que muy pronto serán restablecidas, y en este sentido, hago una ferviente petición al señor Rector”.

c. Otras investigaciones:

La doctora Marra E. Bozzoli de Wille, como parte del tiempo completo que sirve en la Universidad, hizo interesantes investigaciones en el campo antropológico. Las principales fueron las siguientes: 1. Fichero bibliográfico de las ciencias sociales en Costa Rica.

2. Exploración en el cantón de Pérez Zeledón para estudiar petroglifos. El respectivo trabajo fue publicado por el Instituto Geográfico en el Informe Semestral - enero a junio de 1964-, bajo el título de:

“Richards, Bárbara y Bozzoli de Wille, Marra E. Petroglifos”

Luego fue publicado el estudio arqueológico de la confluencia Parrita-Candelaria, bajo el siguiente título:

Bozzoli de Wille, Marra E. 1964”. Reconocimiento arqueológico de la Confluencia Parrita -Candelaria. Informe Semestral del Instituto Geográfico. Enero a junio de 1964.

La doctora Wille hizo también durante el curso lectivo dos estudios antropológicos: uno relacionado con 14 comunidades rurales en Pérez Zeledón y otro sobre aspectos socio culturales de la Hacienda La Lucha en San Cristóbal Sur, en colaboración con la Universidad de Michigan en East Lansing.

El profesor Jack Wilson, Sub Director del Departamento de Lenguas Modernas, hizo trabajos de investigación importantes, que resume el Director Prof. René Van Huffel, con las siguientes palabras:

Desde el año pasado está trabajando en un proyecto de investigación sobre la fonología y La morfología de la lengua bribri. Dicha investigación se está llevando a cabo con base en grabaciones hechas el año pasado y con material adicional que ha podido adquirir de otras fuentes. El trabajo se encuentra muy adelantado, pero es necesario comparar las conclusio-

nes. Ha solicitado a la Comisión Universitaria de investigaciones dinero para pagar personal con el que seguir en las labores aludidas”.

1. INVESTIGACIONES REALIZADAS POR PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO DE LA FACULTAD DE MICROBIOLOGIA.

La Facultad de Microbiología es, junto con la de Agronomía, la unidad académica en que desde hace mucho tiempo, un valioso grupo de profesores ha venido realizando investigaciones científicas de señalada importancia para la ciencia pura y la aplicada. Tal actitud la consideramos consecuencia de la sólida preparación académica de los profesionales que prepara, y el entusiasmo de los investigadores. De los informes presentados por los respectivos Directores de los Departamentos transcribiremos un resumen de las labores cumplidas:

- a. Trabajos científicos realizados por el profesor, Armando Ruiz Gólcher, Director del Departamento Parasitología.

Estudio de la Toxoplasmosis en Costa Rica

“La principal investigación realizada por el suscrito trata sobre un tema de su proyecto de investigación para el estudio de la Toxoplasmosis en Costa Rica. El trabajo logró terminarse este año con la ayuda de dos colaboradores: El Dr. Manuel Flores C. y Dr. Emil Kotcher. El trabajo final será publicado este año en el “American Journal of Obstetric and Gynecology” bajo el título “The prevalence of Toxoplasma antibodies in Costa Rica post-partum women and their neonates”. Cabe mencionar aquí que el trabajo se pudo realizar en parte con la ayuda de un “grant” del “National Institutes of Health, GM-11330 y de la “G.D. Searle Co.”. Además, fue presentado en Noviembre de 1964 en la reunión anual de la “American Society of Tropical Medicine and Hygiene” en Nueva York.

De él se desprende la importancia que tiene en nuestro medio el problema de la Toxoplasmo

sis. Se demostró que en el grupo de mujeres estudiadas, aparentemente sanas 60 por ciento presentaban título de anticuerpos hemoaglutinantes entre 1:16 y 1: 16.384 en cuanto que esos mismos títulos se obtuvieron únicamente en el 39 por ciento de los hijos habidos. Por otra parte, parece ser evidente el paso de anticuerpos de madre a hijo a través de la barrera placentaria. Se desprende también del trabajo, que las cepas de Toxoplasma que estimulan la producción de anticuerpos en los casos estudiados son poco virulentas, como se observa en un caso en que se logra determinar el Toxoplasma en los ratones inoculados, pero incapaz de producir la muerte en dichos animales. El hecho de obtener reacciones serológicas positivas en los ratones inoculados con el material placentario indica la presencia de tales cepas en los mismos. La infección en la placenta parece ser de naturaleza tan limitada que el examen mediante técnicas histológicas resulta ser bastante inadecuado para hallar el foco de infección.

La realización del trabajo necesitó de más de 7000 ratones y de personal extra, el cual se obtuvo por medio del Dr. Emil Kotcher mediante las ayudas ya citadas.

El uso de un número grande de ratones en el trabajo anterior, nos permitió estudiar otro parásito que se presenta con bastante frecuencia en estos animales: El Encephalitozoon cuniculi. El trabajo será publicado en el próximo número de la Revista de Biología Tropical con el título de "Über die Spontaninfektion mit Encephalitozoon cuniculi bei weissen Mäusen". En este trabajo se refiere el hallazgo de infecciones espontáneas de E. cuniculi en 38 (19%)" de los ratones blancos investigados con otros fines. Se da una descripción breve del parásito así como también sobre los cambios patológicos observados en el cerebro. Además se discute la importancia que tiene reconocer las infecciones espontáneas por Encephalitozoon en los animales de laboratorio, sobre todo cuando se investiga con Toxoplasma, para evitar posibles confusiones.

Otro trabajo que publicaré en breve en colaboración con el Dr. Eduardo Vinocour es uno referente a la incidencia de protozoarios intestinales en la población estudiantil universitaria. La encuesta se ha realizado empleando métodos más exactos que los corrientemente usa dos como son el coprocultivo para protozoarios intestinales y tinción de las heces con la hematoxilina de Heidenhain. Con estos métodos que facilitan el diagnóstico hemos hallado en 714 personas estudiadas hasta el momento, 488 positivas por estos parásitos, o sea un 68,3 por ciento, lo que indica la alta incidencia de estos protozoarios en la población estudiantil. Un detalle de la incidencia por parásitos se da a continuación.

	714 casos	%
Entamoeba histolytica	111	15.5
Entamoeba coli	169	23.7
Entamoeba hartmanii	56	7.8
Endolimax nana	209	29.3
Iodamoeba bustchlii	37	5.2
Dientamoeba fragilis	90	12.6
Trichomonas hominis	67	9.3
Enteromonas hominis	38	5.3
Chilomastix mesnili	37	5.2
Retortamonas intestinalis	6	0.8
Lambliia intestinalis	70	9.8
Balantidium coli.	2	0.3
Total positivos	488	68.3
negativos	<u>226</u>	<u>32.7</u>
	714	

El Sr. Eduardo Vinocour aprovechó parte de este material para elaborar su tesis de grado, titulada "Importancia del Método en el diagnóstico de las protozoosis intestinales", en la cual se demuestra la importancia que tiene el cultivo y más aún las preparaciones teñidas con hematoxilina férrica de Heidenhain para el buen diagnóstico de estas parasitosis.

Hemos iniciado en nuestro laboratorio en el Departamento de Patología del Hospital San Juan de Dios, con anuencia del Dr. Rodolfo

Céspedes y en colaboración del Prof. adjunto de la cátedra de Parasitología Prof. Pedro Morera, un estudio referente a la presencia de parásitos intestinales y su relación con el proceso patológico en apéndices extirpados quirúrgicamente. Para comenzar hemos tomado un lote de 500 apéndices, en el que hemos encontrado cosas verdaderamente interesantes como es la presencia de *Dientamoeba fragilis* para ellos se emplean técnicas especiales de tinción,

Entre manos tenemos otros proyectos de investigación referentes a Toxoplasmosis que daremos inicio apenas contemos con el dinero necesario para ello, proveniente de un “grant” solicitado en colaboración con el Dr. Emil Kotcher.

El Sr. Rodrigo Vargas terminó este año su trabajo de tesis titulado “Protozoarios ciliados de la familia Ophryoscolecidae en rumen de ganado vacuno en Costa Rica”, en el cual se hace un estudio taxonómico de este importante grupo de protozoarios.

A raíz de nuestro trabajo con *Toxoplasma gondii* hemos sido consultados por diversas instituciones médicas a las cuales les hemos realizado el estudio de los pacientes con el fin de diagnosticar tan importante parasitosis, prestando así un servicio a la comunidad. Es de advertir, señor Decano, que somos los únicos en el país capaces de prestar tales servicios”,

b. Departamento de Parasitología

Investigaciones a cargo del profesor Rodrigo Zeledón
(Ph. D.)

Mis esfuerzos han seguido dirigidos hacia dilucidar varios problemas en las relaciones huésped-parásito de algunos tripanosomas y leishmanias. He continuado mis investigaciones con insectos triatóminos y *Trypanosoma rangeli* y sobre el tema tengo ya una serie de datos que espero publicar en el curso de este año. Con leishmanias he realizado numerosas experiencias en hamsters y ratones con

varias cepas y especies que esperamos contri buirán positivamente a dilucidar varios problemas parasitológicos de estos flagelados.

De gran interés han sido las relaciones que existen entre temperatura de la piel y leishmanias que he podido investigar gracias a la adquisición de un aparato muy sensible para medir temperaturas de la piel comprado con dineros del Servicio de Salud Pública de los Estados Unidos. El "grant" para investigaciones en leishmanias, al cual he hecho referencia detallada en informes anteriores, se encuentra ya en su cuarto año y continúa dando grandes beneficios a mis investigaciones y algunos aspectos docentes Universitarios principalmente en la producción de tesis de mejor calidad. En el año en referencia se incorporaron tres egresadas cuyas tesis gozaron de los beneficios de este "grant".

Los títulos de los trabajos producidos por nosotros durante 1964 son los siguientes:

1. Zeledón, R. & N. Rivero. Some cultural characteristics of a Costa Rican Strain of *Leishmania braziliensis* (O -C. R.). J. Parasitol., 50 (Suppl.): 21.
2. Zeledón, R. & E. de Monge. Physiological studies on *Leishmania braziliensis*. Presentando al I° Congreso Internacional de Parasitología, Roma, Seto 21-26.
3. Zeledón, R., E. de Monge, E. Morúa & E. Blanco. Hostparasite relationships in Rangeli trypanosomiasis. Presentado al I° Congreso Internacional de Parasitología, Roma Seto 21-26.
4. Zeledón, R., Blanco, E. & Baldizón, C. Infección experimental de hamsters y ratones con cepas costarricense de *Leishmania braziliensis*. Presentado al 33° Congreso Médico Nacional, San José, Nov.
5. Ary, A., Zeledón, R. & Hidalgo, W. Un

caso leishmaniasis verrucosa diseminada por probable intervención de corticoides curado con Glucantime. Acta Med. Costo 7: 105-11.

6. Cirano, R. & Zeledón, R. Observaciones sobre capacidad alimenticia y respiración de *Triatoma infestans* y *Rhodnius prolixus* (hemiptera, Reduviidae). Rev. Biol. Trop. (en prensa).

Por otro lado, he incrementado los estudios sobre la biología en laboratorio de algunos insectos de importancia médica, lo cual es de interés para la cátedra de Antropología. Además de las colonias de varias especies de triatóminos y de cucarachas, algunas de las cuales están siendo sometidas a cuidadosas observaciones, he establecido una colonia de alepates (*Cimex lectularius*), y una cría de araña “viuda negra” (*Latrodectus geometricus*) que por primera vez ha sido hallada en el país.

Labor realizada por el Profesor Rodriga Brenes Madrigal.

1. Durante el mes de Julio estuvimos trabajando con el Dr. J. B. Jennings del Departamento de Zoología de la Universidad de Leeds, Inglaterra, becado por O. T. S.; sobre el interesante estudio de *Temnociphalida* en C.R. Nos trasladamos a algunas regiones de la Provincia de Alajuela y Puntarenas con el fin de obtener *Temnocephalideos* de cangrejos y langostinos de agua dulce para efectuar algunas observaciones sobre un ciclo de vida y ensayos histoquímicos. Se determinó por primera vez la presencia de *Temnocephala brevicornis*, Monticelli, 1889, para Norte y Centro América en crustáceos de agua dulce.

2. Hemos continuado las investigaciones sobre *paragonimus* s. p. y tuvimos la oportunidad de encontrar metacercarias de este tremátodo en el vaso dorsal de crustáceos de la especie *Macrobrachium americanum*. Creemos que este es un hallazgo digno de mencionar y muy importante para la epidemiología y ciclo de vida de este parásito en Costa Rica.

3. Hemos continuado con la investigación de las diferentes formas de cercarias de moluscos de agua dulce. Realizamos la observación y el estudio por primera vez en Costa Rica de una "Equinostomocercaria" encontrada en moluscos del género *Helisoma* s. p. que probable mente sea el estadio larval de *Echinostoma revolutum* (Fröhlich, 1802); normalmente parásito de patos y otras aves pero que además se ha reportado varias veces en el hombre (Formosa, Java, y México). Si llegamos a con firmar su identificación estaríamos en presencia de otro problema parasitológico de importancia humana en nuestro país.

Trabajos publicados. Descripción de una nueva especie del género *Ornithotrema*, Caballero-Brenes y Arroyo. 1963 y creación de una nueva subfamilia *Microphallidae* Travassos, 1921 (Trematoda Digenea). En colaboración con el Dr. Eduardo Caballero y Caballero (en prensa), *Rev. Bio. Trop.*

Importantes investigaciones se hicieron en la Cátedra de Hematología, ubicada en el Departamento de Parasitología. El director de ella, profesor German Sáenz Renauld, presentó el siguiente informe: "Tratamiento de la anemia por deficiencia de hierro en prematuros, recién nacidos y niños de hasta 5 años, en el cual han colaborado distinguidos médicos del Hospital de Niños, entre ellos Jorge Arguedas y Edgar Mohs". "Se han planeado algunos otros trabajos; Diagnóstico de Laboratorio del Lupus eritematosus diseminado, mieloma múltiples, macro globulinemia y normales hematológicas en niños".

En lo que respecta a Tesis de Grado, las cuales significan positivo aporte a la investigación, el profesor Sáenz dirigió a los estudiantes Teresita Navas Herrera y Leila Quijano Sánchez. Los demás respectivamente, fueron: Contribución al estudio del Mieloma Múltiples en Costa Rica" y "Algunos Valores Hematológicos del recién nacido sano".

e. Departamento de Microbiología

Durante el curso lectivo de 1964 el Departamento de Microbiología atendió la enseñanza de diversas materias consideradas en los planes de Estudios de las Escuelas de Medicina, Farmacia, Agronomía y

Microbiología. Los profesores dedicaron la mayor parte del tiempo a la Docencia. El Director del Departamento, profesor Bernal Fernández Piza (Ph. D.), en el informe ele vado a conocimiento del Licenciado Fernando Montero Gei Decano, hace una observación de carácter general, de donde se infiere la naturaleza y fines de las actividades desplegadas.

“La política del Departamento de Microbiología en lo tocante a la enseñanza de cursos que forman parte del Plan de Estudios de otras Escuelas ha sido siempre la de tratar de satisfacer las necesidades de ellas en nuestro campo en la forma acordada después de cambiar pareceres con las autoridades administrativas de las Escuelas interesadas. Consideramos que nuestras relaciones con otras Escuelas han sido cordiales y, nuestro juicio, recíprocamente satisfactorias”.

A causa, posiblemente, de las múltiples responsabilidades en el campo de la enseñanza, el Departamento resume las labores de investigación científica así:

Bajo mi dirección -dice el señor Director-llevaron a cabo trabajo experimental de sus Tesis de Grado los estudiantes Alberto Gómez y Georgina Solano. El primero hizo una comparación del efecto in vitro de un nuevo antibiótico con el de otros agentes en uso para el tratamiento de infecciones entéricas y determinó la emergencia de cepas resistentes a este nuevo antibiótico contra bacterias enteropatógenas”.

Debe su regreso, el doctor Bolaños se encuentra trabajando en el problema de aislamiento e identificación de antígenos capsula res de Escherichia coli”.

La última nota a que hace referencia el doctor Fernández Piza es de gran importancia para las futuras investigaciones del Departamento. En efecto, a fines del año pasado volvió a la Universidad el doctor Roger Bolaños, quien estuvo fuera del país por largo tiempo. Hizo estudios en la Escuela de Graduados de la Universidad de Tulane, Louisiana, y recibió el título de Doctor en Filosofía”.

J. INVESTIGACIONES DESARROLLADAS EN LA FACULTAD DE EDUCACION

En informes anteriores hemos insistido en la urgencia de dotar a la Facultad de Educación de personal especializado en investigaciones científicas, con el objeto de estudiar a fondo los problemas educativos costarricenses, y contribuir al mejoramiento del sistema escolar. Ya el doctor Lindley Stiles en el memorando conocido de todos ustedes se refirió a tan importante tema. Es, pues, imprescindible crear el Instituto de Investigaciones Pedagógicas, que podría coordinar sus labores con las del Instituto de Investigaciones Psicológicas, que funciona en la Facultad de Ciencias y Letras.

Sin embargo, cuando hay voluntad mucho se puede hacer en el campo de la investigación científica. Un caso elocuente de lo dicho podemos apreciarlo en las actividades emprendidas, con varios estudiantes, por el Licenciado

Luis Arturo Lemus. La doctora Gamboa en su informe dice lo siguiente:

El aspecto de investigación, tan importante en las disciplinas pedagógicas y en el cual pone tanto énfasis el señor Rector de la Universidad al solicitar informes a los señores Decanos, no ha tenido aún respaldo económico para que sea desarrollado en forma sistemática por profesores de tiempo completo que puedan incluir esa responsabilidad en sus contratos”.

Se ha realizado labor de investigación, pero solamente como parte integral de los cursos superiores, como se explica bajo el acápite correspondiente”.

Bajo la dirección del Licenciado Lemus, y con la ayuda de los profesores Rodrigo Sánchez Ruphuy y Licenciada Zinnia Méndez, un grupo de estudiantes hizo un trabajo sobre, “Superación Profesional de los Profesores Formadores de Maestros”.

El tema estudiado por los estudiantes de quinto año lo juzgamos importante: por primera vez se hizo el análisis de las condiciones académicas e inquietudes de los profesores encargados, precisamente, de formar maestros. Tanto al Ministerio de Educación Pública como a la Facultad de Educación corresponde estimular el mejoramiento académico y

la experiencia de las personas bajo cuya responsabilidad está la formación docente en Costa Rica.

Las conclusiones y recomendaciones son las siguientes

CCNCLUSIONES

El mayor número de profesores que trabajan en las instituciones formadoras de maestros son mujeres, lo cual no tiene gran importancia, ya que lo que interesa es la capacidad y preparación del profesorado en general.

La mayoría de los profesores residen en el lugar de trabajo lo que facilita cualquier programa de superación profesional.

La edad promedio es de 37 años con una mediana de 12 años de servicio, lo que indica que es un elemento joven en magníficas condiciones para continuar su crecimiento profesional.

La dificultad que hasta ahora han tenido los profesores para recibir cursos de superación profesional es el “horario de trabajo” siendo éste en la gran mayoría de los casos de mañana y tarde.

Es digno de tomarse en cuenta el hecho de que el 80% de los profesores han tenido experiencia en la escuela primaria.

La mayoría de los profesores ha tenido experiencia en varias instituciones educativas, lo cual se considera bueno, sin llegar al extremo de haber prestado servicios en muchas instituciones.

La movilidad de los profesores es relativamente poca en cuanto a los lugares en donde han prestado servicios, lo que demuestra que constituyen un elemento estable.

La mayoría de los profesores desempeña un solo cargo y trabaja en una institución; también la mayoría imparte una sola materia y tiene entre 26 y 30 lecciones semanales. Es decir, que son profesores que tienen bastante práctica en la enseñanza de su asignatura.

El 53% de los profesores ha obtenido su título en la Universidad, pero en su gran mayoría es el de “Profesor de Enseñanza Primaria”; con alguna especialidad únicamente hay 7.

Esto nos demuestra la necesidad de asistir a cursos de superación por parte de estos maestros que laboran en la enseñanza superior.

Del total de profesores, e131. 80% ha realizado cursos de estudios superiores en el extranjero, siendo éste un porcentaje alto. La mayoría de ellos los ha realizado en universidades y con especialización en Educación. De este 31. 80%, el 12. 38% realizó cursos de menos de un año y el 11.51% no recibió diploma o título. Todo esto nos indica que hay buena disposición entre el profesorado para continuar su crecimiento profesional.

Es importante considerar que del total de profesores, únicamente 23 están en la actualidad haciendo cursos de especialización o sea, el 20.35%. De éstos; el 18.57% lo realizan en la Universidad, o sea 21 profesores, en la especialización de Administración Escolar y en tercero o cuarto año de Educación Primaria.

Las principales razón es que han impedido a los profesores continuar estudios superiores son: horario de trabajo, distancia, pocas facilidades de parte de la Universidad de Costa Rica y desconocimiento de las posibilidades que ofrece la Universidad. Todas ellas deben tomarse en cuenta al elaborar o proporcionar cursos de mejoramiento profesional.

Es satisfactorio saber que un alto porcentaje de los profesores (91.14%) está dispuesto a superar su preparación profesional, deseando alcanzar el título de “Bachiller en Ciencias de la Educación” y “Licenciado en Educación”, prefiriendo para ello cursos directos en la Universidad y en las Escuelas Normales.

En cuanto a la Si especialidades, 56 profesores desean la de “Formación Docente”. Sin embargo, hay 24 profesores que prefieren otras especialidades, algunas que ya la Universidad ofrece, pero que quizás por problemas de horario de trabajo o

falta de información no han realizado, como: ciencias, física, química, filosofía, etc. También prefieren algunas especialidades que hasta el momento la Universidad no ofrece.

En cuanto al horario de los cursos de mejoramiento profesional no hay uniformidad de criterio, la mayoría prefiere por la tarde o por la noche. Sí conviene observar que es relativamente bajo el porcentaje que prefiere los cursos en vacaciones”.

“RECOMENDACIONES

Dada la realidad de que la mayoría de los profesores residen en el lugar de trabajo, sería recomendable que la Universidad y demás instituciones y organismos encargados de la Educación Superior, organizaran actividades de superación profesional desplazándose hacia los lugares de trabajo de los profesores en servicio de las instituciones formadoras de maestros.

Se recomienda hacer horarios adecuados en los centros de trabajo para aquellas personas que por razón de realizar estudios de superación profesional, tengan que movilizarse hacia los lugares en donde dichas actividades se realicen.

Es recomendable confeccionar horarios de tipo especial aún cuando esto signifique prolongación del tiempo de la carrera regular de estudios, a fin de que los profesores cuya residencia es lejana a la Universidad puedan realizar estudios superiores.

Es conveniente ofrecer becas o ayudas económicas a profesores que se distinguen en sus labores a efecto de que se perfeccionen en asuntos que interesen a la institución. Tal ayuda podría consistir, por ejemplo, en el pago de sueldo por uno o varios años, mientras se compruebe que están realizando con éxito estudios superiores de su especialidad.

Es recomendable ofrecer garantías de estabilidad o conservación de puestos y salarios a aquellos profesores que por actividades de superación profesional se vean obligados a dejar por un tiempo sus respectivas ocupaciones.

Es conveniente que la Escuela de Educación man-

tenga y robustezca los cursos de especialización que tiene actualmente y que establezca otros de acuerdo con la demanda de personal especializado de nivel superior.

Habiendo mayoría de profesores que aspiran a obtener grado universitario en la especialidad de “Formación, Docente”, se recomienda el reestablecimiento de dicha especialidad.

En vista de que la mayoría de los estudios realizados en el extranjero no han culminado en títulos de graduación, es recomendable que las becas para estudios en el extranjero, otorgadas por instituciones y organismos internacionales, sean en lo posible de larga duración.

Es recomendable que la Universidad preste especial atención al estudio de los créditos profesionales obtenidos en el extranjero para efectos de reconocimiento e integración a las carreras de educación superior que se realizan en el país.

Los cursos de perfeccionamiento pueden ser de diversos tipos como los siguientes:

- a. Cursos regulares y directos, como los prefiere la mayoría de los encuestados.
- b. Cursos de verano en la Universidad aprovechando las vacaciones.
- c. Cursos de fin de semana en la Universidad o en lugares cercanos a los centros de trabajo.
- d. Seminarios por materias específicas con asistencia de los profesores respectivos, ofreciendo para ello créditos académicos y facilidades de asistencia.
- e. Concentraciones regionales por grupos de maestros especializados, dirigidos por expertos.

Habiendo desconocimiento de parte de los profesores con respecto a las posibilidades de superación que ofrece la Universidad de Costa Rica, es recomendable que se agoten los medios de divulgación en este sentido.

Es conveniente promover estímulos económicos y profesionales para aquellas personas que se superen profesionalmente”.

K. ACTIVIDADES DE LA COMISION UNIVERSITARIA DE INVESTIGACIONES

La mencionada Comisión, coordinada por el Doctor Rodrigo Zeledón, realizó numerosas sesiones durante el curso lectivo de 1964 tendientes a analizar diferentes aspectos de los programas realizados en la Universidad de Costa Rica en el campo de la investigación científica.

Juzgo acertado y necesario el paso dado por el Consejo al crear este importante organismo en calidad de instrumento asesor, pues es imprescindible señalar claras y precisas políticas al respecto. Hasta el presente la investigación en nuestra Institución no ha estado sujeta a normas ni a metas bien definidas. Hemos subrayado siempre el significado de ese tipo de trabajo, el aporte que los investigadores han dado a la ciencia en cuanto tal y al país en particular. Los informes presentados por los Departamentos encargados de llevar adelante magníficos planes revelan la aptitud y devoción de los compañeros que se dedican a esas tareas. Sin embargo, hace falta analizar más a fondo los objetivos y los planes de investigación, no sólo a la luz de las posibilidades académicas de la Universidad, sino también de los recursos económicos. Muchos recursos humanos y físicos de la Institución podrían utilizarse e integrarse en los planes de investigación si se coordinaran los programas desde el momento en que se elaboran hasta el momento en que se evalúan. Por otro lado, hay campos en los cuales no se indaga lo suficiente a pesar de la naturaleza de las fuentes.

Precisamente, para promover, coordinar, orientar y evaluar la investigación en la Universidad de Costa Rica, se creó la CUNI., como organismo asesor del Consejo. Algunos compañeros han manifestado desconfianza o duda por la creación de la CUNI. Empero, si deseamos ordenar las actividades, planear los trabajos, y utilizar al máximo los escasos recursos económicos que se tienen, juzgo importante fortalecer a este instrumento, que busca mejorar los trabajos de investigación. No se trata de imponer normas a la fuerza, ni dictar pautas al investigador, ni interferir

la libertad académica; antes bien, se busca crear medios por los cuales se estimule y oriente la investigación, rodear la de un ambiente favorable en todos los círculos universitarios, unir a quienes se dedican a tan generosa y promisoriosa tarea en empresas comunes, afirmar la unidad de la ciencia y la unidad de los científicos. Buenos trabajos se llevan a cabo en los laboratorios, pero en forma aislada. Conviene estudiar proyectos en los cuales intervengan investigadores de Escuelas afines. A la integración debe unirse la necesidad de evaluar los programas tanto en los métodos aplicados como en los resultados. Tengo fe en que durante el año de 1965 las ideas expuestas con motivo de discutirse en el Consejo las bases de la CUNI, tengan acogida favorable y comprensiva de parte de los compañeros. Se encuentra en trámite en el seno del Consejo un proyecto de Reglamento, el cual constituye un conjunto de normas, de ideas y metas muy claras. A continuación pueden los compañeros enterarse del documento respectivo:

“PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA CUNI

Definición: La Comisión Universitaria de Investigaciones (CUNI) es el organismo asesor del Consejo Universitario encargado de promover, coordinar, evaluar y orientar la investigación universitaria, puesto que esta conviene a los fines primordiales de la Institución y tiende a labrarle un nombre digno.

De la organización de la CUNI.

1. La CUNI estará integrada por 10 miembros “ad honorem” representantes de las Ciencias y de las Letras nombrados por el Consejo Universitario, más el señor Rector en su carácter de miembro permanente.
2. Las Facultades propondrán temas con los nombres de las personas que reúnan los requisitos para ser miembros de la CUNI y el Consejo Universitario hará la selección.
3. En caso de inopia la Facultad podrá proponer uno o dos nombres o aún ninguno.
4. No podrá haber dos miembros en la CUNI de la misma Facultad, excepto en el caso de la Facultad de Ciencias y Letras que podrá tener has-

ta dos representantes.

5. Los miembros fundadores de la CUNI durarán dos años en sus funciones, al cabo de los cuales se hará la sustitución de cinco de los mismos por el procedimiento ya indicado. La selección de los miembros salientes se hará en forma aleatoria. *

Transitorio: los cinco miembros restantes que no serán cambiados al cabo de dos años a partir de la instalación de la CUNI, permanecerán en sus puestos por un año más al cabo del cual serán substituidos.

6. El reemplazo del grupo saliente de miembros se hará cada año de manera que todos permanezcan en sus puestos un mínimo de dos años.
7. En caso de renuncia, se procederá a substituir el miembro renunciante por el tiempo que falte de su período para lo cual el señor Rector propondrá tres nombres al Consejo Universitario.
8. La CUNI “elegirá en votación secreta, un presidente, un vicepresidente, un secretario, y dos vocales.
9. Estos nombramientos asimismo, durarán dos años al cabo de los cuales deberá hacerse nueva elección en la que podrá ser reelecto alguno o todos los directivos, en caso de que el Consejo Universitario los mantenga en la CUNI.
10. El Consejo Universitario podrá reelegir a cualquier miembro de la CUNI, después de que éste haya cumplido su período reglamentario, aunque su nombre no aparezca en la terna presentada por la Facultad a que pertenece.
11. La reelección a que se refiere el artículo anterior podrá hacerse como máximo hasta por dos períodos más, sucesivos.
12. Cada año, al cambiar la mitad de los miembros de la CUNI, el Consejo Universitario dará preferencia a los nombres presentados por Facultades que no estuvieron representadas en el pe-

río anterior, siempre que éstos llenen las condiciones para ser miembros de la CUNI.

De las atribuciones de los Directivos.

1. Serán atribuciones del Presidente:
 - a. Convocar a los miembros a sesiones ordinarias y extraordinarias.
 - b. Presidir las sesiones mencionadas.
 - c. Delegar en otro miembro de la CUNI cuando lo estime oportuno, las funciones del presidente.
 - d. Representar a la CUNI en cualquier acto en que ello sea requerido.
 - e. Dar forma final al cuadro anual de presupuesto y presentarlo en sesión especial a la CUNI antes de ser enviado al Consejo Universitario.
2. Son atribuciones del Vicepresidente:
 - a. Substituir al presidente durante sus ausencias.
 - b. Colaborar estrechamente con el presidente en funciones directrices.
3. Son atribuciones del Secretario:
 - a. Tomar las actas, redactarlas, firmar las junto con el presidente y distribuirlas una vez que sean mimeografiadas, entre los miembros de la CUNI.
 - b. Colaborar con el presidente en la atención de la correspondencia de la CUNI.

Nota: El Consejo Universitario procurará al Secretario de la CUNI la asistencia mecanográfica y de secretaría necesarias para su función.
4. Es función de los Vocales:

Substituir a los otros miembros directivos en caso de que ello sea requerido.

Funciones de la CUNI

La CUNI tendrá el carácter de Comisión Asesora del Consejo

1. Universitario y sugerirá la política de la Universidad en todo lo relativo a investigación.

2. La CUNI celebrará sesiones ordinarias dentro de la Ciudad Universitaria en la primera semana de cada mes, y extraordinaria cuando así sea requerido por su presidente o bien por el Consejo Universitario.

3. El “quorum” para poder celebrar sesiones será de seis miembros.

4. La CUNI será el organismo receptor de todos los proyectos de investigación a corto y largo plazo elaborados por funcionarios universitarios para ser financiados por la Universidad. Estos proyectos seguirán los trámites administrativos corrientes (Director de Departamento y/o Decano) para su envío a la CUNI.

5. La CUNI además conocerá de todos aquellos proyectos que se lleven a cabo dentro de la Institución con financiación extranjera.

6. Para lo relativo al artículo 2, la CUNI elaborará fórmulas especiales que deberán ser llenadas por los interesados para solicitar la financiación no sólo de proyectos de investigación, sino también de viáticos de excursiones científicas, viajes dentro y fuera del país con fines; de investigación o de congresos, publicaciones especializadas, etc.

7. La CUNI estudiará y discutirá cada solicitud por separado y las podrá devolver a sus autores con enmiendas o recomendaciones generales o específicas si fuere del caso, y, finalmente recomendará o no su financiación, razonando los móviles que la llevaron a tal conclusión en caso negativo.

8. La CUNI, al estudiar los proyectos que se les presenten, podrá consultar a otros investigadores del país y pedir su opinión por escrito al respecto.
9. Los investigadores podrán someter, solos o en colaboración con otras personas, de Enero a Agosto de cada año los proyectos que crean necesarios a la aprobación de la CUNI, a fin de ser considerados en el presupuesto del año inmediato siguiente. Aquellos proyectos que se presentaren después del 30 de Agosto serán sometidos a estudio para el presupuesto subsiguiente.
10. Los investigadores podrán someter a consideración de la CUNI uno o más proyectos adicionales de ampliación al programa que estén desarrollando. En este caso deberán presentar un reporte sobre el progreso de la investigación.
11. Asimismo, terminado un proyecto se podrá solicitar financiación para uno nuevo o similar presentando el interesado un reporte somero sobre los resultados obtenidos. Este reporte podrá ser substituido por diez copias de los trabajos publicados durante la investigación.
12. La CUNI además seleccionará los proyectos más sobresalientes para, en caso necesario, ayudar a la consecución de fondos, con entidades extranjeras, para su más efectiva financiación.

Requisitos para ser Miembro de la CUNI

Para ser miembro de la CUNI se requiere: ser costarricense, haber cumplido 30 años, poseer título superior a la licenciatura obtenido en una escuela de graduados; tener sólida experiencia en investigación y haber publicado trabajos en Revistas de reconocido prestigio.

Financiación de la Investigación:

1. La Universidad dará contenido económico a la Investigación creando, en su propio presupuesto, el renglón correspondiente. Estos dineros serán administrados por la Universidad quien hará uso de ellos oyendo el parecer de la CUNI; que se-

rá el organismo encargado de aprobar o improbar los diversos tipos de proyectos que se presenten. Para ello la CUNI presentará el Consejo Universitario un presupuesto anual de gastos.

2. En caso de que hubiere desacuerdo entre la CUNI y el Consejo Universitario, éste podrá devolver todas o algunas de las recomendaciones de la CUNI la cual considerará de nuevo el punto de controversia y se hará oír por medio de su presidente paré las aclaraciones del caso.
3. Las Facultades no podrán distraer dineros universitarios de sus respectivos presupuestos para proyectos de investigación específicos, al me nos que estos hayan sido recomendados por la CUNI y por el Consejo Universitario”.

Otro asunto de carácter académico que ocupó la atención de los universitarios fue la posibilidad de crear, en un futuro cercano, la Escuela de Graduados. Durante el curso lectivo de 1964 trabajó con entusiasmo y eficiencia un grupo de compañeros, quienes por acuerdo del Consejo Universitario constituyen la Comisión encargada de presentar un informe al respecto. Como lo he dicho en varios informes y artículos, la Universidad de Costa Rica debe dar ese paso con tino y prudencia. Desde que llegué a la Rectoría empecé a cambiar impresiones con numerosos profesores sobre el mencionado asunto. En un mensaje que dirigía los ciudadanos en agosto de 1964, dije: “Respecto a la Escuela de Graduados he insistido en que nuestra entidad universitaria debe moverse hacia tan elevada meta en forma progresiva conforme alcance madurez. Llegar a ella es empresa difícil, de mucho cuidado, necesita de esfuerzo y medios económicos. Pero no por ardua debemos preterirla. Hoy una universidad para alcanzar excelencia realiza su misión en formas originales de cultura, para ayudar a descubrir la realidad que nos rodea, e interpretar y hacer uso racional del medio, debe rematar su organización con una Escuela de Graduados. “La Escuela de Graduados tiene, además, otra virtud: en ella la universidad acentúa su unidad. Ningún investigador pertenece a esta o a aquella escuela, sino que investiga, medita, e impulsa el progreso científico como elemento creador de la Universidad”.

El Presidente de la Comisión Preparatoria de la Escuela de Graduados, profesor Jesús María Porras (Ph. D.), puso especial empeño en llevar adelante la idea. Convocó en varias oportunidades a los miembros de la misma, e invitó a destacadas personalidades norteamericanas para escuchar puntos de vista y experiencias. El 21 de febrero, la Comisión recibió a tres profesores de la Universidad del Estado de Louisiana: Doctor Grover Murray, Vicepresidente y Decano de Asuntos Académicos; Doctor W. Frye, Vice presidente y Decano de la Escuela de Medicina; Doctor Max Goodrich, Decano de la Escuela de Graduados. En octubre la Comisión escuchó al doctor Fred Brazda, Director del Departamento de Bioquímica de Louisiana State

University. Respecto a tan distinguidos visitantes, el Presidente de la Comisión, doctor Jesús Marra Jiménez Porras, resume las ideas expuestas por ellos en la siguiente forma:

“Visitas de profesores extranjeros

En el mes de febrero la comisión fue honrada con la visita de tres autoridades administrativas y académicas de la Universidad de Louisiana: Dr. Grover E. Murray, Primer Vice-Presidente y Decano de Asuntos Académicos; Dr. William W. Frye, Vice Presidente y Decano de la Escuela de Medicina; y Dr. Max Goodrich, Decano de la Escuela de Graduados. Por instancia del Señor Rector, la comisión se reunió con los distinguidos visitantes, con el objeto de enterarlos de la existencia de la Comisión y para cambiar impresiones con ellos sobre educación graduada. El Dr. Murray explicó la organización de la Facultad de Graduados de Louisiana State University, que actualmente se denomina “The University-System Graduate Faculty”, compuesta de facultades graduadas en 3 de las 4 ciudades universitarias que tiene esa Universidad. Se refirió concretamente a la posibilidad de que profesores de la Universidad de Costa Rica sean nombrados miembros de la Facultad de LSU (Ya lo son los doctores Antonio Peña Chavarría y Rodrigo Zeledón). Este plan haría posible que investigación dirigida por investigadores costarricenses o cursos dictados por ellos aquí se acrediten en LSU y viceversa. El Dr. Goodrich dijo que está totalmente de acuerdo con el coordinador de la comisión, en que la necesidad primordial, al establecer una escuela de graduados, es tener una facultad de categoría superior a la de las escuelas que dan títulos de nivel no graduado.

En octubre, por invitación del suscrito coordinador, el Dr. Fred G. Brazda, Director del Departamento de Bioquímica de Louisiana State University, nos dio una disertación sobre la filosofía de los estudios graduados. Todos los miembros de la comisión le hicieron preguntas y las respuestas del Dr. Brazda, como de costumbre, fueron llenas no sólo de sabiduría sino también del gran cariño y devoción que siente por la Universidad de Costa Rica, con la cual está relacionado desde 1958, y de la cual ha sido profesor visitante desde que se abrió la Escuela de Medicina. Posteriormente envió por escrito sus ideas, en un documento titulado “Thoughts regarding Graduate Education and Graduate Schools, presented to the Graduate Committee, of the University

of Costa Rica on Friday, October 16, 1964, by Dr. Fred G. Brazda”, copia del cual este coordinador envió a los señores Rector y Vice-Rector.

Posteriormente, y también por invitación del suscrito, los doctores Wendell Krieg, Profesor de Anatomía de la Universidad de Northwestern, Chicago, y Morris Shaffer, Director del Departamento de Microbiología de la Universidad de Tulane, New Orleans, tuvieron conversaciones muy interesantes con la comisión, sobre el mismo tema de la educación graduada.

Tal como lo había anunciado al suscrito al salir de Costa Rica, el Dr. Brazda envió al señor Rector un documento muy enjundioso sobre la Educación graduada en general y sobre los problemas propios de la Universidad de Costa Rica, referentes a aquella, que el Dr. Brazda ha podido captar muy bien después de seis visitas a nuestra Universidad, con permanencia de 5 meses en la segunda de ellas”.

En la tarea de estudiar las ideas y bases tendientes a crear la Escuela de Graduados, de mucho valimiento para los miembros de la Comisión han sido las experiencias y conceptos comunicados por los catedráticos norteamericanos. Todos ellos representan el pensamiento más avanzado en educación superior. El doctor Brazda, quien ha visitado en varias ocasiones a nuestra Universidad, una de ellas como profesor durante un semestre, se entusiasmó tanto con la posibilidad de que la Universidad de Costa Rica crease la Escuela de Graduados que me escribió una carta pletórica de juiciosas observaciones relativas a nuestra Casa de Estudios. Aspectos medulares de su pensamiento se refieren al encargo que el Consejo Universitario hizo a la Comisión presidida por el doctor Jesús María Jiménez Porras. Respecto a la ideología del doctor Brazda, los compañeros pueden inferirla de los apuntes siguientes:

Una escuela de graduados es aquella parte selecta de una universidad a cuyas actividades, como participante activos, se invita sólo a los verdaderos humanistas y filósofos ya aquellos jóvenes cuyas calificaciones indiquen que son una promesa como futuros humanistas. Cada uno es un estudiante y un maestro, con altas inquietudes, poseedor de una curiosidad insaciable, en cierta forma un soñador. El clima es el de la investigación constante y el de la búsqueda de respuestas; es relativamente informal y lleva consigo un mínimo de re-

gulaciones fijas, descansando básicamente en el interés personal para producir el estímulo necesario para el logro; es a menudo una experiencia solitaria, pero nunca indeseable. El éxtasis, que es premio para un logro significativo, para una nueva perspectiva o área en nuestro conocimiento, pertenece exclusivamente a aquel cuyas ideas llevadas adelante con inteligencia y vigor, dieron como resultado el progreso del conocimiento. Es una experiencia que no puede definirse o describirse; debe vivirse para entenderla”.

En pocas, pero profundas y elocuentes palabras, el doctor Brazda expresa su concepto sobre lo que es una escuela de graduados: culminación de un proceso educativo en el cual, por el alto nivel de estudios, han de participar quienes posean condiciones y aptitudes excelentes. Junto al rigor científico indispensable para la investigación, aparece un elemento místico, que no es otro que el propio acto creador: el momento en el cual el espíritu, enriquecido por diáfanas y bien dirigidas experiencias intuye y descubre. Después de una larga etapa de búsquedas e indagadores metódicamente planeadas y realizadas, aparece, desde lo más hondo del ser, la luz. Y así avanza y se renueva el conocimiento. Con delicadeza afirma el doctor Brazda, y repitamos su idea: “El éxtasis, que es el premio para un logro significativo, para una nueva perspectiva o área en nuestro conocimiento, pertenece exclusivamente a aquel cuyas ideas llevadas adelante y con vigor, dieron como resultado el progreso del conocimiento”.

En efecto, día llegará en que la Universidad de Costa Rica se organice para dar oportunidad a aquellos jóvenes de relevantes condiciones intelectuales, de vocación pura por la ciencia, o las letras, o las artes, a contribuir con pensamiento original al desarrollo de la cultura. He aquí una meta sobre la cual todos los universitarios debemos hacer conciencia.

Más adelante agrega el doctor Brazda:

Sus propósitos son dos. Debe continuar proveyendo oportunidades y medios a los estudiantes avanzados en las humanidades, básicamente a los profesores, de manera que puedan llenar su primer propósito, sea el de continuar sus estudios humanísticos, aportando nuevas contribuciones a nuestro conocimiento. Su segundo propósito es dar oportunidades a la gente joven y bien dotada, para su propio desarrollo de humanistas y filóso-

fos”.

Los cursos que se dan al estudiante a su paso por la escuela, son más que todo un medio de disciplinar su mente, aumentar sus conocimientos básicos, y así, con una mente más fértil y sólida, operar en sus investigaciones originales. Los cursos son un medio, no un fin.”

El doctor Brazda en los conceptos transcritos señala en forma concreta dos objetivos fundamentales de la Escuela de Graduados: mantener a los estudiantes vinculados con las humanidades y dar oportunidad para que lleguen a ser humanistas y filósofos. Las ideas del doctor Brazda concuerdan con las expresadas en los primeros capítulos de este informe: el fin de la cultura es alcanzar la humanidad y la sabiduría, y mediante ellas ampliar el conocimiento y mejorar la vida del hombre.

El notable documento enviado por el doctor Brazda se refiere a los campos en que conviene ofrecer estudios de ese tipo. Dice: “Es necesario ofrecer educación para “graduados” en campos o áreas estrechamente relacionadas, de manera que el estudiante pueda agrandar su visión en forma más amplia de la que le ofrece su propio campo. Su pensamiento debe estar en capacidad de moverse a campos relacionados con su trabajo, que le permitan planear mejor sus procedimientos de investigación, buscar respuestas más significativas, interpretar sus resultados sobre bases más amplias y formular hipótesis que sirvan para correlacionar sus descubrimientos con el conocimiento previo”.

La Comisión trazó nuevos programas de trabajo con el objeto de redactar el informe solicitado por el Consejo Universitario, para lo cual se dividió en dos grupos, uno encargado de redactar los objetivos de la Escuela de Graduados, y otro de elaborar la estructura por medio de un reglamento. El Presidente, doctor Jesús María Jiménez Porras, dice al respecto:

“Proyectos aprobados y proyectos en estudio

Los siguientes proyectos ocuparon nuestra atención durante la segunda mitad del año pasado, a saber:

Una declaración de principios o filosofía subyacente de la Escuela de Graduados, para ser distribuida entre los universitarios, tanto profesores como alumnos. Tra bajos escritos por los doctores Macaya y De Abate sir-

vieron de base de discusión. El documento finalmente aprobado, titulado LA ESCUELA DE GRADUADOS Y LA UNIVERSIDAD, fue puesto en manos del señor Rector.

Articulado referente a la Escuela de Graduados, para ser incorporado al Estatuto Orgánico de la Universidad al establecerse los estudios graduados. El Dr. De Abate y el Lic. Guier, miembros de la subcomisión encargada de este trabajo, dieron un dictamen de mayoría; la Dra. Emma Gamboa, uno de minoría. El Dr. Macaya y el suscrito también presentamos sendos proyectos. Los cuatro proyectos se han tomado en cuenta en las discusiones, ocurridas durante las últimas sesiones que celebró la comisión, en noviembre. El trabajo está bastante avanzado y creo que podrá terminarse en una o dos sesiones más.

Reglamentación de los estudios graduados. A una sub comisión, al principio coordinada por el suscrito, y luego por el Profesor Guillermo Chaverri, se le encargó el trabajo de preparar un anteproyecto de Reglamento de los estudios graduados. Es una labor muy ardua, para la cual debe oírse la opinión de muchas personas que hayan hecho o conozcan los estudios graduados, ojalá de profesores que hayan estudiado bajo diferentes sistemas; se consultan los catálogos de muchas universidades. El anteproyecto está en mis manos y comenzaremos su estudio y discusión en cuanto terminemos el articulado. Entendemos que es la Facultad de Graduados, cuando ésta se constituya, a la que corresponde aprobar el Reglamento de la Escuela de Graduados. Sin embargo, este trabajo se puede adelantar y las ideas pueden madurar mejor, si desde ahora la Comisión Organizadora deja listo un anteproyecto”:

Los doctores Enrique Macaya Lahmann y John De Abate redactaron interesantes documentos relativos a los objetivos de la Escuela de Graduados. El señor Presidente de la Comisión tuvo la fineza de enviarme copia del acta en la cual los integrantes de ella discutieron los puntos de vista de los mencionados informantes. Contesté al doctor Jiménez Porras en oficio (R-1639-64) de 10 de noviembre de 1964, que dice así:

Señor. Dr. Jesús M. Jiménez P. Director del Departamento de Bioquímica. Presidente de la Comisión Coordinadora Estudios Graduados. S.O. Estimado amigo:

Leí con mucho interés el documento BQ-338-64, del 7 de noviembre del año en curso, relacionado con el Proyecto tendiente a incorporar en el Estatuto Orgánico de la Universidad los artículos relativos a la futura Escuela de Graduados.

Me apresuro a hacer las siguientes observaciones con la idea de que, si lo tiene a bien, las comunique a los compañeros integrantes de la Comisión respectiva:

1. El Proyecto en general me parece muy bueno, de modo especial lo atinente a objetivos, estructura y funcionamiento. Siempre he creído que la Escuela de Graduados es una institución por medio de la cual remata el proceso universitario que empieza, en sus bases iniciales, en el primer año de Estudios Generales. Es en donde, como lo dije hace unos meses en documento dado a la prensa nacional, la Universidad vuelve a fortalecer su unidad óptica, a adquirir plenitud académica y científica. La mira es ofrecer a quienes tengan capacidad, aptitud y suprema devoción por la cultura, oportunidades para realizar investigaciones científicas, filosóficas, pedagógicas, históricas, etc., de carácter original. Capacitarse para las grandes tareas creadoras en los diversos campos o zonas del conocimiento, para enriquecerlo y ampliarlo. En ese sentido comulgo con algunos conceptos vertidos por el doctor Brazda en el magnífico ensayo que envió a usted con fecha 27 de octubre. Transcribo los siguientes, traducidos del inglés al español por el Licenciado don Rolando Fernández:

El solo criterio que se requiere para ser miembro de esta comunidad es el saber, una actividad animada de insaciable curiosidad, una persona que es disciplinada pero a la vez tan amplia como la habilidad pueda permitirlo. Puede nutrirse en su desarrollo con actividades en un laboratorio o bien de otros procesos intelectuales desarrollados en otros medios que no sean la sala de clase de la Universidad o la Biblioteca”.

El doctor Brazda nos comunica una imagen, una idea de lo que para él conviene que sean los componentes de la Escuela Graduada. Pongo énfasis en la “insaciable curiosidad” como fuerza espiritual que impulsa al hombre a quitar el velo que cubre la

Realidad que nos rodea; a ver ya palpar la esencia y naturaleza de las cosas. Hacer y llevar luz a todo aquello que aparece ante nosotros como zonas oscuras del mundo en que vivimos. La curiosidad que apunta el doctor Brazda adquirió dimensiones profundas y produjo movimientos creadores inigualados aún en los gloriosos siglos en que el hombre helénico dió consistencia a la aventura del pensamiento.

Otra idea del doctor Brazda digna de ser comentada es esta:

La satisfacción de pertenecer a la Escuela de Graduados no debe ser solamente la mejor remuneración económica, sino la magnífica oportunidad de penetrar en el mundo desconocido para estimular y ayudar a disciplinar las mentes hambrientas de sabiduría”.

Dos hechos resaltan: uno, que lo económico no es lo fundamental en la Escuela de Graduados; otro, que las mentes hambrientas de sabiduría deben disciplinarse. En lo que atañe al primero es bueno recalcarlo pues en nuestro medio -que apenas si da los primeros pasos hacia el logro de una verdadera cultura superior - el interés o el punto de vista económico obnubila a las gentes y las hace perder en limpidez académica; en lo que respecta a lo segundo, la idea del doctor Brazda es magnífica, pues suelen existir profesores “hambrientos de sabiduría”, pero indisciplinados, desorganizados; la disciplina es un factor importante en la concepción y en el desarrollo de las empresas humanas.

y para terminar con los comentarios sobre el documento del doctor Brazda, va otra idea suya:

Finalmente, el nombramiento en la Escuela de Graduados debe estar al alcance de cualquier otro profesor que se ha distinguido en forma inequívoca como erudito, aunque no haya tenido la educación de una Escuela Graduada normal pero que esté deseoso de asumir las funciones de tal nombramiento”.

Este criterio es esencial para la Comisión de la Escuela Graduada, pues, dada la juventud de nuestra Universidad, hay muchos profesores eminentes que carecen de título de doctor, que no han pasado por

una Escuela de Graduados, pero que están en capacidad de actuar en asunto de investigación y de enseñanza a la altura de quienes han hecho estudios de post graduado. En igual sentido se pronunciaron el doctor Goodrich, Decano de la Escuela de Graduados de la Universidad de Louisiana, y de los integrantes de la sección latinoamericana de esa misma escuela.

La Escuela de Graduados no ha de estar ligada en forma específica a una Escuela profesional o académica determinada, sino que tiene existencia por si misma, como superior expresión universitaria.

En cuanto al artículo segundo, sugiero se cambie erudito por el de humanista, de modo que el respectivo párrafo se leería así: “y, segundo, formar un grupo permanente de humanistas y científicos que mantengan...”. El término erudito corresponde al concepto de cultura en boga durante los siglos XVIII y XIX; sugiere una persona que atesora muchos conocimientos, que domina el saber; un concepto de cultura estática. Hoy día el hombre culto es algo distinto: es una persona capaz de manejar con habilidad, inspiración y sentido creativo los materia les científicos y filosóficos. Hay eruditos que para las señeras tareas de la cultura y de la educa ción no son factores de progreso. Por eso, pre fiero el término de humanista.

En el mismo artículo se habla de “las más altas normas de eficiencia académica y profesional”. Sugiero se elimine el término profesional, pues riñe con la esencia y naturaleza de la Escuela de Graduados.

En lo que hace al artículo 4º, se insiste en que conviene eliminar “la rigida sistematización de planes y horarios de estudios, que caracteriza a la Universidad en sus etapas anteriores a las disciplinas graduadas”.

Las ideas trascritas las juzgo buenas como meta, pero no como marco rígido e inexorable dentro del cual empiece a trabajar la Escuela de Graduados. Las razones son las siguientes: aun en muchas universidades norteamericanas quienes aspiran al doctorado, con base en el Master, tienen

que realizar cursos sistemáticos, y, por lo tanto, están sujetos a planes de estudios y horarios. En Costa Rica es posible que muchos profesores deseen hacer el doctorado, pero que dada su preparación anterior necesiten cursos sistemáticos. Propongo la siguiente redacción:

“Artículo. . . La Escuela de Graduados, por razones de su propia naturaleza, ofrecerá un alto grado de flexibilidad en lo que atañe a los cursos que ofrezca a quienes deban completar su preparación académica”.

5. En cuanto al artículo 6°, relacionado con la especialización que deben tener el Decano y el Vicedecano, podría pensarse en la idea de que se elimine esa distinción, que se fundamenta en una antigua dicotomía que aún pesa mucho en la mente de los universitarios costarricenses entre las llamadas Ciencias y Letras. Debemos ir hacia un concepto integral y unitario de la cultura, como respuesta a la unidad del ser humano y a la unidad del mundo.

Tengo muchas otras sugerencias, pero carezco de tiempo para comunicárselas por escrito.

Aprovecho la oportunidad para felicitar a usted y a sus compañeros por la forma seria, aguda y profunda con que acogieron, desde hace tiempo, un punto esencial de mi política educativa, enunciada en aquella reunión verificada en el salón de actos de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales a mediados de 1962.

Sin otro particular soy de usted atento y seguro servidor
(f) Carlos Monge Alfaro; Rector”.

Para terminar transcribo el informe elaborado por la Comisión, elevado a conocimiento del Consejo Universitario (Anexo 2, Acta N° 1418, de 7 de diciembre de 1964):

“Señor. Prof. Carlos Monge Alfaro. Rector de la Universidad de Costa Rica. Su Despacho.

Muy estimado señor Rector: Con mucho placer envié a usted el documento LA ESCUELA DE GRADUADOS Y LA UNIVERSIDAD, nacido del seno de la Comisión Or-

ganizadora de la Escuela de Graduados, que tengo el honor de presidir y coordinar.

Aunque en el documento propiamente dicho empezamos a trabajar en julio de este año, la discusión de las ideas y conceptos allí escritos data de las primeras sesiones de la Comisión, a mediados de 1962. El documento fue escrito originalmente por el Dr. Don Enrique Macaya Lehmann, y la mayoría de la Comisión le introdujo modificaciones. En la última sesión, en que por unanimidad de los diez miembros presentes aprobamos definitivamente este trabajo, tomamos muy en cuenta las atinadas observaciones del señor Rector, con las cuales estoy del todo de acuerdo.

La Comisión considera este trabajo que acabamos de producir como una declaración de principios sobre los cuales debe establecerse la futura Escuela de Graduados. Como es conveniente y necesario que todos los universitarios y personas cultas del país se enteren de la trascendencia de los estudios graduados y de por qué debe existir Escuela de Graduados en una Universidad del rango de la nuestra, sugiero a usted, en la forma más atenta, que se imprima un número suficiente de ejemplares de este trabajo, para ser distribuido en la Universidad -Autoridades Administrativas, profesores y alumnos de años superiores -, supremos poderes y sus dependencias principales instituciones autónomas, Universidades centroamericanas y otras Universidades con las cuales la Universidad de Costa Rica tiene relaciones.

El proyecto de articulado, que elevaremos a conocimiento de usted y del Consejo Universitario para ser incluido en el Estatuto Orgánico de la Universidad, es el documento siguiente, hijo del que hoy le envío, y en el cual estamos trabajando actualmente. También en la redacción final de este documento tendremos en mente sus observaciones, señor Rector.

Agradezco mucho a usted la felicitación que ha enviado al suscrito ya la Comisión que presido, por el trabajo realizado. Le repito, don Carlos, que no hemos hecho otra cosa que corresponder a la gran confianza de usted y del Consejo Universitario, al depositar en nosotros tanta responsabilidad.

Como le comuniqué a usted verbalmente, dentro de po-

cos días escribiré y pondré en sus manos un informe del trabajo realizado hasta el presente y de las ideas y proyectos que pienso poner en discusión en la comisión, en los meses próximos.

Con mucho aprecio lo saluda su servidor y amigo, (f). Jesús M. Porras. Ph. D.”.

“LA ESCUELA DE GRADUADOS Y LA UNIVERSIDAD

Concepto:

La escuela de Graduados, que representa la unidad superior de nivel académico más avanzado en las Universidades, centraliza y coordina los programas de estudio e investigación que conduce a la formación de graduados con capacidad de producir pensamiento original en el plano académico.

Funciones:

Las funciones de la Escuela de Graduados son: adquirir, preservar y diseminar conocimientos avanzados por medio de la investigación; además, formar un grupo permanente de humanistas y científicos que mantengan, de manera constante y progresiva, las más altas normas de eficiencia académica en la enseñanza e investigación universitarias.

La Escuela de Graduados desarrolla su acción en el campo del pensamiento, en la investigación y en los estudios básicos, sin considerar como meta fundamental e inmediata, las aplicaciones tecnológicas o profesionales. Debido a su naturaleza integradora del pensamiento, más que limitadamente preparatoria, los estudios graduados tendrá necesariamente, una gran elasticidad de proyectos y programas y estarán basados preponderantemente, en requerimientos de residencia académica y de investigación.

Carácter específico de la Escuela de Graduados

La función de la Escuela de Graduados es, pues, muy específica y, por lo tanto, muy diferente de la Universidad en sus etapas anteriores de enseñanza académica y profesional. No obstante representar una jerarquía correlacionada con grados inferiores de la enseñanza universitaria, la Escuela de Graduados se abstrae dentro de sí misma y nos pro-

senta problemas originales y una actitud académica completamente nueva en muchos aspectos. Podríamos decir, que es un mundo diferente más allá de un límite anterior de relaciones necesarias que lo preceden. Desconocer, descuidar o simplificar este carácter específico de la Escuela de Graduados en relación al resto de la Universidad, equivaldría a perturbar la adecuada comprensión de sus valores más esenciales y negar también la afirmación de su propia autenticidad.

Proceso selectivo de la Escuela de Graduados

La Escuela de Graduados debe surgir como resultado de un proceso evolutivo de la educación superior, en el cual se ha alcanzado un alto grado de excelencia. Vale decir que es, en cierta manera como la emancipación de una Universidad que desea llegar al estado adulto e implica, por lo tanto, un nuevo proceso de selección. Como futura base para lograr esta selección se impone un procedimiento o trámite oportuno y adecuado que permita la evaluación de todo estudiante candidato a ingreso a la Escuela de Graduados. En esta responsabilidad que corresponde a la Universidad durante los últimos años que preceden a los estudios graduados. El régimen de enseñanza por tutoría en la Facultad de Ciencias y Letras, por ejemplo, parece indicar un antecedente de importancia en la orientación de estudiantes distinguidos hacia esta nueva actitud de excelencia requerida para los estudios graduados.

La Escuela de Graduados y la continuidad institucional de la Universidad.

Se ha dicho en el párrafo anterior que la Escuela de Graduados es, en cierta manera, como la emancipación de la Universidad que desea llegar a su estado adulto. Y en verdad, emanciparse significa adquirir madurez, vida propia y estabilidad. Dicha autonomía y estabilidad académica de la Universidad se logran gracias a la Escuela de Graduados, por corresponderle a ella la delicada misión de formar los grupos de humanistas, profesores e investigadores que la servirán en el futuro. En esta constante labor de reemplazo del personal universitario, de una generación a la otra, la Escuela de Graduados tiene una responsabilidad inmediata y permanente. Podríamos entonces decir que, se rá justamente en esta etapa final de intimidad y síntesis de todo su dilatado esfuerzo creativo- que no o-

tra cosa es la Escuela de Graduados cuando la Universidad podrá renovarse sistemática y oportunamente, en un proceso repetido de afirmación institucional. Reiterando este mismo concepto, podría afirmarse que si la Escuela de Graduados constituye un fin y una meta de todo el tránsito universitario, representa, al mismo tiempo, una especie de retorno o giro de media vuelta sobre sí misma y de proyección hacia atrás, para mantener, de esta manera, su propia estabilidad y, como consecuencia, también de toda la Universidad.

La Escuela de Graduados como disciplina de investigación y residencia académica.

Sería un error grave considerar la Escuela de Graduados como una simple continuación de la enseñanza universitaria hacia planes de estudio más avanzados y de mayor intensidad académica. Una enseñanza de acentuado carácter académico realizada sobre todo, a través de seminarios con un alto valor de análisis, es desde luego, un componente importante de la Escuela de Graduados. Pero, más esenciales aún para la resumida armonía de esta escuela, son la investigación y la llamada residencia universitaria. Por esto resulta fundamental que los profesores que enseñan en el nivel graduado se ocupen de investigaciones de alta calidad y que vinculen a los discípulos a su propio trabajo, de acuerdo con las afinidades de los estudiantes.

Esto que hemos llamado resumida armonía, nos sugiere en la Escuela de Graduados, una unificación sencilla dentro de un concepto muy libre y amplio de todos los aspectos que la integran. Y, en verdad, la Escuela de Graduados es sencilla en cuanto a su concepción académica, pero muy compleja, en cambio, por la abundancia de actividades y programas de que debe disponer. Podríamos decir que es, al mismo tiempo, síntesis y campo abierto. Se elimina en la Escuela de Graduados, por razones de su propia naturaleza, la rígida sistematización de planes de estudios y cursos que caracteriza a la Universidad en sus etapas anteriores a las disciplinas graduadas. Pero también se hace necesario ofrecer, dentro de un inmenso y libre repertorio de actividades académicas y de investigación temas de elección infinitamente variados. No podríamos poner límites a las posibilidades que la Escuela de Graduados debe aprovechar y ofrecer a sus futuros graduados. Innumerables provocaciones y disciplinas

de investigación y de cultura encontrarán espacio adecuado dentro de esta síntesis abierta al pensamiento y a la encuesta, que es la esencia misma de la Escuela de Graduados.

Es por lo tanto, fundamental establecer sistemas o normas que con gran flexibilidad, sirvan como base para orientar las actividades en que la Universidad pueda cumplir esta importante misión del pensamiento. Un profesorado activo en investigaciones del alto nivel, laboratorio de investigación, bibliotecas abundantes, tanto en libros de referencia básica como en revistas especializadas, intercambios de profesores y residencias con otras universidades del exterior, son todos ellos, aspectos imprescindibles y de urgente organización en una Escuela de Graduados. Además, la influencia y las relaciones que vienen de afuera, son también de gran importancia; el mismo ambiente de vida nacional en todos sus aspectos de arte y de cultura, con sus institutos, academias, asociaciones literarias y científicas, deben brindar apoyo colateral a esta función de libre actividad académica que caracteriza a la Escuela de Graduados.

La Escuela de Graduados como unidad

En el concepto de la Escuela de Graduados se la caracterizó como unidad centralizadora. Ahora bien, este concepto de unidad debe ser entendido en su aspecto más amplio, capaz de indicar una síntesis de correlación integrada y no, exclusivamente, una actitud cerrada y realista de compactación absoluta.

La Escuela de Graduados implica en sí misma, un problema de relaciones con todas y cada una de las otras Facultades universitarias. De esta situación surge, a la vez, otra situación nueva e inevitable de coordinación y armonía entre ambas partes. Debe buscarse entonces, la manera de evitar un posible conflicto a este respecto, sin sacrificar, desde luego la unidad coordinadora que es esencial para la Escuela de Graduados.

Desde la fecha inicial de la llamada Reforma Universitaria, esta reforma académica comenzó y ha continuado siéndolo, entre otras cosas pero fundamentalmente, un proceso de unificaciones. Se consiguió, primero, corregir la trágica separación de las Facultades existentes que formaban antes, y para usar la acertada de-

finición de Don Rodrigo Facio, un verdadero archipiélago universitario.

Debe siempre recordarse, como un hecho esencial y definido en la orientación de la Universidad de Costa Rica, que la unificación antes mencionada se produjo bajo la inspiración de una concepción preponderantemente académica de la Universidad. Siguiendo esta línea hacia un mayor progreso académico de la Institución, se podrá llegar ahora a un remate final en la coordinación de los estudios universitarios, con la creación de la Escuela de Graduados.

Es importante hacer notar que la Escuela de Graduados es un organismo independiente de las otras escuelas de la Universidad. Como etapa final de la Universidad, no desarrolla su trabajo dentro de ninguna escuela en particular, sino que recurre a todas ellas, para desenvolver sus actividades de una manera universal y amplia. Como consecuencia, al establecimiento de las pautas y la vigilancia de este tipo de educación deberán estar regidos por la Facultad de Graduados, sin la influencia directa de otros niveles de enseñanza con metas diferentes.

La Escuela de Graduados como última etapa de la misión universitaria.

Se ha dicho ya antes, que la característica fundamental de la Escuela de Graduados es su función coordinadora. Ahora bien, el hecho de coordinar implica la relación de elementos anteriores o coexistentes, con los cuales se va a realizar esa labor de coordinación, hemos dicho también, que estos componentes son amplios, profundamente diferenciados y que pueden venir de la misma Universidad o de actividades exteriores a ella. Sin embargo, la Escuela de Graduados debe conservar la unificación de títulos superiores o graduados y el derecho a organizar sus propios programas de estudios e investigación.

Coordinar esa síntesis, reducir hacia la unidad todos sus valores que van a formar esta última etapa del proceso universitario, resulta a la vez, algo sencillo y complejo. Sencillo se puede decir, porque la centralización y coordinación de componentes que ya están, en su mayor parte distribuidos en otras Facultades ya centros de investigación o estudios, requiere un mínimo de espacio físico y un personal de relaciones rela-

tivamente reducido. Complejo, porque la parte activa formada por investigación, enseñanza, laboratorios, referencias bibliográficas, corresponsalías extranjeras, residencias académicas, le viene a la Escuela de Graduados de muchas partes y en modos diferentes, sin poder pretender limitarla en manera alguna para dejar libre espacio a infinidad de temas y al empleo de cuantos recursos le sean necesarios.

Lo expuesto en los anteriores conceptos sobre “La Escuela de Graduados y la Universidad” parece llevarnos hacia la conclusión, clara y sencilla, de que únicamente una Universidad que ha alcanzado ya un alto grado de madurez y de experiencia, estará en capacidad por ello mismo, de organizar en forma permanente y auténtica, una Escuela de Graduados. Es el final lógico y esperado que completa - y cierra también en ciertos aspectos el ciclo total de la misión universitaria.

Es frecuente que una Universidad espere varios años antes de que llegue para ella el momento de fundar su Escuela de Graduados, ya que esto no sucede a capricho ni puede ser prematuro; todo lo contrario, al momento de asumir esa responsabilidad se impone a sí mismo, como una inevitable revelación institucional. 27 de noviembre de 1964.

Comisión Organizadora de la Escuela de Graduados.

Dr. Jesús M. Jiménez Porras, Presidente

Lic. Víctor Ml. Campos Montero

M. S. Guillermo Chaverri Benavides

Dr. Gil Chaverri Rodríguez

Dr. John De Abate Jiménez

Dra. Emma Gamboa Alvarado

Dr. Luis Carlos González Umaña

Lic. Jorge Enrique Guier Esquivel

Dr. Manrique Lara Tomás

Dr. Enrique Macaya Lahmann

Dr. Rafael L. Rodríguez Caballero

Lic. Mario Romero Guzmán

Prof. José Alberto Sáenz Renauld

Dr. José Joaquín Ulloa Gamboa

Dr. Alvaro Wille Trejos

Dr. Rodrigo Zeledón Araya

Dra. Virginia Zúñiga Tristán”.

Aprovecho la oportunidad de rendir este informa para

dar a los señores miembros de la Comisión las más expresivas gracias por el interés con que tomaron el encargo que les hizo el Consejo Universitario. Esperamos que todos los universitarios lean con detenimiento este proyecto, y colaboren en la realización de una empresa que dará excelencia a la Universidad de Costa Rica.

4- Tercer Seminario viajero de Educación Médica

Del 26 de julio al primero de agosto de 1964 se efectuó en las instalaciones de la Escuela de Medicina el III Seminario Viajero, organizado por la Oficina Panamericana Sanitaria con el objeto de estimular el progreso de la Educación Médica y aprovechar las experiencias y rendimientos académicos de las mejores Escuelas de Medicina de América Latina. Con suficiente antelación recibí la visita del doctor Héctor Abad, Director de la Escuela de Salud Pública de Medellín, Colombia, para solicitar la sede del III Seminario Viajero de Educación Médica. Consideré honroso para la Universidad de Costa Rica que los funcionarios de la Oficina Panamericana de Salud hubiesen dirigido sus miradas hacia nuestra Casa de Estudios con el deseo de efectuar tan importante y significativa actividad. Sabía que los delegados al Seminario, todos experimentados y magníficos educadores, someterían a un análisis cuidadoso y exhaustivo la organización, funcionamiento de nuestra Escuela de Medicina, así como a los resultados obtenidos. Aceptamos la solicitud con la idea de Conocer lo bueno y lo malo que tenemos, de escuchar la crítica vertida por conocedores de la Educación Médica. En la sesión N° 1367 artículo 15, el doctor Mario Miranda, Decano de la Facultad de Medicina, dijo sobre el In Seminario Viajero, lo siguiente:

Deseo informar a los miembros del Consejo Universitario que la Oficina Sanitaria Panamericana, a través de su división médica acordó realizar un seminario en nuestra Facultad de Medicina. Estos son parte de las labores de la Oficina tendientes a mejorar la Educación Médica en Latinoamérica. Se llaman “viajeros”; e invitan a los Decanos de las mejores Escuelas de Medicina, de aquellas que desarrollan programas modernos, que aseguren una educación eficaz. El Seminario empieza en una Escuela, luego continúa en otras dos. Este, al cual aludo, es el III Seminario. Los anteriores se escogieron para hacerlos las Escuelas de Medicina del Valle, Colombia, y Concepción, Chile.

En el último viaje que realicé a los Estados Unidos de América, conversé con el doctor Villarreal -quien asistió el año pasado a la evaluación de nuestra Escue-

la de Medicina - y le ofreció sugerir al Consejo Universitario diese la sede para el III Seminario, si hacia las gestiones del caso. Estuvo de acuerdo con la idea. Hace poco me comunicaron que vendría al país el doctor Abad, Director de la Escuela de Salud Pública de Medellín. El señor Rector y yo conversamos con él. Consideró adecuados los programas en marcha y las instalaciones.

El Seminario comenzará en Costa Rica, luego continuará en la Escuela de Medicina de la Universidad de San Pablo, Brasil”.

El Consejo Universitario, en vista de las razones expuestas por el Doctor Miranda, acordó autorizarlo para que aceptase la sede y diese los pasos pertinentes para que los delegados de las hermanas universidades de América encontrasen un ambiente estimulante.

El Consejo Universitario, en sesión N° 1388, artículo 9, conoció las bases sobre las cuales iban a trabajar los integrantes del III Seminario Viajero. El importante documento dice así:

Guía para la exposición, observación y discusión de la organización y de las actividades docentes de un departamento o cátedra.

Se informará sobre la enseñanza de la asignatura correspondiente y sobre las actividades de investigación y del servicio del Departamento o Cátedra.

Exposición

1. Enseñanza teórica y práctica:
 - a. Orientación general de la enseñanza.
 - b. Tiempo en horas utilizado por los alumnos, y su distribución en clases teóricas y prácticas, en seminarios, en sesiones de diversos tipos, etc. Esquemas gráficos. Resumen y comentarios sobre la programación anticipada por sesión, a cargo de los diversos docentes.
 - c. Organización de los trabajos prácticos: calendarios por semana y semestre o año para los distintos grupos de práctica; número de alum-

nos y de personal docente para esos grupos. Práctica y presentación de informes; métodos para calificar el trabajo y rendimiento de los alumnos. Descripción de la enseñanza práctica que se observará ese día.

- d. Participación de los estudiantes en reuniones clínicas y bibliográficas, en investigaciones y en otras actividades normales de la cátedra.
 - e. Comentarios sobre cualquier esfuerzo de la cátedra para promover mayor contacto con los estudiantes y para estimular y conocer su opinión sobre la enseñanza, eficiencia de la cátedra y materias similares.
 - f. Comentarios sobre cómo contribuye la enseñanza de esta disciplina a la formación de un médico general.
2. Plan de enseñanza para los internos. (En los mismos términos que en el punto anterior).
 3. Labores de investigación que desarrolla la cátedra, con especial referencia al estudio de problemas de interés nacional o local ya la investigación original.
 4. Actividades de asistencia o servicio ejercidas por la cátedra.
 5. Organización interna de la cátedra; número y tipo de personal; delegación de responsabilidades; funcionamiento de comités o comisiones; reuniones y perfeccionamiento del personal.

Observación

Se observará la enseñanza práctica en el día correspondiente a la asignatura, según el programa.

Los visitantes se dividirán en tres o cuatro grupos. Cada uno, formado por tres o cuatro Decanos observará, alternativamente, el aprendizaje de los alumnos. Los profesores deberán anticipadamente indicar la actividad o actividades que podrían observarse ese día en su Cátedra.

Discusión

Teoría y práctica de la enseñanza de la asignatura correspondiente en las escuelas visitadas y en las escuelas de los visitantes.

Conviene que asistan a esas sesiones los profesores y principales colaboradores de la asignatura correspondiente y de las cátedras afines. Convendrá tener a mano los detalles de los programas y los materiales utilizados”.

En la sesión inaugural, el Dr. Mario Miranda, Decano de la Facultad de Medicina, dijo:

"Estimados profesores y compañeros:

En nombre de la Universidad de Costa Rica y en especial de su Facultad de Medicina, deseo daros la más cordial bienvenida a nuestra Ciudad Universitaria y a nuestro país, y deseamos en él una feliz y provechosa estancia. A la vez, nos sentimos profundamente honrados por la celebración de este evento aquí. Deseo también dejar constancia expresa de nuestro agradecimiento a la Oficina Sanitaria Panamericana por haber hecho posible este Seminario, el tercero de su clase, y a la Prensa Nacional por la atención que le están prestando al mismo.

Para la Facultad de Medicina de la Universidad de Costa Rica este Seminario Viajero constituye el acontecimiento de más importancia que ha tenido lugar en la breve existencia de nuestra Facultad, y su huella será profunda, duradera y beneficiosa. El que nuestra joven Escuela haya sido escogida como la primera etapa, constituye para nosotros un señalado privilegio, y nos obliga a creer que los esfuerzos del país y de la Universidad para crear una Escuela de Medicina de calidad, no ha sido en vano.

No entendemos este Seminario como un acto en el cual los que saben más enseñan a los que saben menos, acerca de cómo formar un médico. No. Durante esta semana, en estrecho convivio con nuestros hermanos de Latinoamérica, intercambiaremos experiencias, analizaremos problemas, buscaremos conjuntamente soluciones a interrogantes comunes, usaremos la imaginación y la buena fe de individuos que como última me-

ta tienen una sola: preparar médicos competentes que, vigilando y mejorando la salud de sus colectividades, hagan avanzar por la senda del progreso a sus respectivos países.

Señores, una vez más sed bienvenidos!”.

Los organizadores del III Seminario Viajero de Facultades de Medicina latinoamericanas, consideraron oportuno empezar por un análisis general de la Universidad de Costa Rica -que estuvo a cargo del Licenciado Mario Jiménez, Auditor y de quien presenta este Informe de Labores – con la idea de conocer los objetivos, las unidades académicas y administrativas de la Institución, así como los planes de re forma y los proyectos para el futuro.

Durante tres días, martes 28, miércoles 29 y jueves 30 de julio, los señores Decanos se reunieron con los delegados de la Escuela de Medicina de la Universidad de Costa Rica, y estudiaron la enseñanza impartida en Pre-Médica, Morfología, Fisiología, Bioquímica, Farmacología, Anatomía Patológica, Medicina Preventiva. Luego se efectuó una importante reunión con los estudiantes para conocer el pensamiento de quienes reciben la enseñanza. Como es costumbre en nuestra Casa de Estudios los educadores manifestaron sus puntos de vista con absoluta libertad y franqueza”.

Problema agudo de la enseñanza media ha sido y es la falta de personal idóneo que atienda con eficiencia las delicadas tareas educativas de ese estadio escolar. Al comienzo y al final de cada curso lectivo arrecian las críticas, unas veces al sistema y otras a los preceptores. Algunos ciudadanos, al analizar las condiciones docentes dentro de las cuales se mueven los colegios de segunda enseñanza, han dirigido sus baterías en contra de la Universidad de Costa Rica, según ellos porque no ha preparado el número suficiente de profesores que se necesitan.

Con la idea de controvertir esas opiniones hemos ocupado las páginas de la prensa nacional. Ahora bien; la Universidad no sólo ha puesto mucho cuidado en el desarrollo de los programas para formar profesores de segunda enseñanza, mejorándolos todos los años, sino que ha abierto sus puertas a quienes en la actualidad están en servicio y necesitan mejorar su preparación.

En conversación realizada con el Licenciado don Ismael Antonio Vargas, Ministro de Educación Pública, convinimos en llevar a la práctica un plan con el objeto de ofrecer a los profesores de Matemáticas, Ciencias e Idiomas -campos en los que hay inopia de buenos elementos - oportunidades para ampliar sus conocimientos científicos y adiestrar se en nuevas técnicas didácticas.

La iniciativa pasó a estudio de la Comisión Coordinadora, la cual vertió un informe, el cual lo conoció el Consejo en sesión N° 1418, artículo 10.

Las normas que guiarán las actividades aludidas se insertan a continuación:

“1. Objetivo de los Cursos:

Los cursos de Temporada, constituyen una organización cooperativa transitoria entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Costa Rica, dedicada a mejorar la preparación y capacitación de los profesores actualmente en servicio, y tiene los siguientes objetivos:

1.1 Capacitar específicamente para la enseñanza media a los profesores en servicio que no poseen título docente para este nivel de la enseñanza.

1.2 Ofrecer el Certificado de Aptitud Docente para la Enseñanza Media, mediante un plan de créditos universitarios que podría conducir hacia la obtención del profesorado para el mismo nivel.

1.3 Ofrecer los estudios académicos y pedagógicos adecuados, a fin de que los servidores docentes presten con mayor eficiencia sus servicios educativos.

1.4 Colaborar en cuanto sea posible para ir cubriendo las necesidades cuantitativas de personal idóneo que requiere, la Enseñanza Media.

1.5 Promover la creación de cursos extramuros de la Universidad, a fin de brindar mayor facilidad a los profesores en servicio que desean seguir la carrera del profesorado.

1.6 Colaborar de esta manera con la Reforma a la Enseñanza Media, ofreciendo los conocimientos académicos y pedagógicos que requiere la renovación del sistema escolar costarricense.

1.7 Coordinar los esfuerzos de formación y capacitación del personal que se realizan en los Cursos de Temporada, con lo que específicamente lleva a cabo el Ministerio de Educación, para informar a los profesores sobre los nuevos contenidos y procedimientos metodológicos que necesita la Reforma a la Enseñanza Media.

2. Relación Universidad - Ministerio de Educación

2.1 La Universidad de Costa Rica, a solicitud del Ministerio de Educación Pública, iniciará, a partir del verano de 1965, cursos para los profesores actualmente en servicio.

2.2. Las materias objeto de los cursos serán, las que a continuación se enumeran:

Química
Biología
Física

Matemáticas
Inglés
Francés
Educación (Pedagogía)
Música
Artes Industriales

2.3 Los cursos estarán bajo la responsabilidad de las Escuelas de Ciencias y Letras, Educación y el Conservatorio de Música. Se impartirán en los locales respectivos de la Universidad de Costa Rica. En el caso de Artes Industriales los cursos prácticos se llevarán a cabo en el Colegio Vocacional Monseñor Sanabria.

2.4 Los profesores que impartan los cursos serán de nombramiento de la Universidad de Costa Rica y por el tiempo exclusivo de cada verano.

2.5 Los sueldos que devengaren los profesores, ayudantes y una cuota por el uso de los Laboratorios, serán calculados por el Departamento de Administración Financiera de la Universidad el cual comunicará al Ministerio de Educación el monto total de los gastos a fin de que éste deposite en la cuenta bancaria de la Universidad la suma total a fin de que sea el Departamento de Administración Financiera quien pague sueldos y cancele gastos. La matrícula y gastos de la misma correrá por cuenta de la Universidad de Costa Rica como parte de su contribución para la financiación de los cursos.

2.6 Las ayudas a profesores de Enseñanza Media inscritos en los cursos serán pagadas por el Ministerio de Educación Pública.

2.7 El Consejo Universitario nombrará un Coordinador de los cursos. El Ministerio de Educación Pública nombrará un Oficial de Enlace. En lo que se refiere a las demás particularidades de los cursos tendrán la responsabilidad las autoridades ordinarias de la Institución.

2.8 Cada curso de temporada tendrá una duración de seis semanas ocupando todas las mañanas, inclusive la del sábado, esto último en aquellos casos en que la índole de la materia así lo requiera. Por las tardes, habrá dos de ellas dedicadas a la formación pedagógica.

2.9 Los Cursos de Temporada se impartirán durante cuatro veranos consecutivos para los actuales profesores en servicio.

3. Condiciones de Ingreso

Para poder ingresar como alumno en los Cursos de Temporada se deberá llenar los siguientes requisitos:

3.1 Ser Profesor en Servicio en Enseñanza Media por lo menos con un año de anterioridad a la iniciación de los mismos de 1965.

3.2 Haber tenido en propiedad la cátedra, o en interinidad.

3.3 Tener título de Bachiller, de maestro o profesor de Enseñanza Primaria.

3.4 Aportar una constancia de las Asesorías Generales de Enseñanza Media que acredite su condición de profesor en servicio de acuerdo con lo especificado en los puntos 3.1, 3.2, 3.3.

3.5 El Consejo Universitario, previo informe de la Comisión Coordinadora reconocerá como créditos en cada caso, el título docente, la experiencia pedagógica y otros elementos, una vez que se haya completado la documentación individual en la inscripción correspondiente.

4. Evaluación

4.1 El profesor de cátedra se atenderá para efecto de calificación a las normas seguidas para ese efecto en la Universidad de Costa Rica.

4.2 El profesor de cátedra deberá presentar con la debida anticipación al Coordinador respectivo la Bibliografía de su curso, así como todo aquel material poligrafiado que requiera la materia a su cargo, a fin de entregarlo con anterioridad a los alumnos profesores.

5. Promoción

5.1 El alumno profesor deberá haber ganado el curso anterior para poder continuar en los siguientes ve-

ranos sus cursos de temporada.

5.2 Sin embargo, si no ganare los cursos en los exámenes ordinarios podrá presentarlos antes del próximo curso de temporada. Para ello durante el año recibirá la información que solicitar e al respectivo Di rector de Departamento o Jefe de Sección, para aclarar conceptos o dudas.

5.3 También la Universidad en cooperación con el Ministerio de Educación promoverá cursos extramuros a fin de brindar mayores facilidades a los profesores participantes, en zonas que oportunamente se fijarán al efecto.

6. Llegadas tardías y ausencias

6.1 Los profesores alumnos deberán tener un mínimo de asistencias del 80% en cada curso. Quien no alcanzare este cupo perderá la o las materias en que estuviere matriculado y el derecho a continuar en estos cursos.

6.2 Cada llegada tardía se computará como media ausencia. Se entiende por llegada tardía quien llegue no más de 15 minutos después de comenzada la lección.

6.3 En los cursos en que hubiere laboratorio, el alumno profesor que faltare a una de las demostraciones deberá reponerla en alguna hora extraordinaria, para lo cual se pondrá de acuerdo con el respectivo profesor que atiende ese laboratorio.

7. Graduación

7. 1 Al finalizar con aprobación los cuatro veranos de temporada, el profesor alumno que hubiere aprobado todos los exámenes recibirá el CERTIFICADO DE APTITUD DOCENTE que le permitirá un reconocimiento profesional y económico.

8. Alumnos profesores sin bachillerato de Segunda Enseñanza

8.1 Los profesores alumnos que no tuvieran el Bachillerato de Segunda Enseñanza no podrán recibir el certificado enunciado en el 7. 1. En el transcurso de los cuatro años bien podría obtener el Bachillerato por

madurez a fin de alcanzar el Diploma respectivo. Es tos alumnos que no tengan el titulo de Bachiller sus créditos le serán retenidos hasta el momento en que para revalidarlos tengan el titulo de Bachiller.

9. Profesorado de Enseñanza Media

9.1 Los alumnos profesores que quieran, después de aprobar el primer curso de verano seguir la carrera de profesorado de Enseñanza Media, deberán someterse a los requisitos que para el titulo exige la Universidad de Costa Rica a sus alumnos regulares pero estarán exentos del examen de admisión.

El presente Reglamento fue aprobado por el Consejo Universitario en sesión N° 1418 efectuada el 7 del mes de diciembre de 1964.”

6 Seminarios para maestros de español de escuela primaria de los Estados Unidos de América

La Doctora Emma Gamboa, Decana de la Facultad de Educación, durante el curso lectivo de 1964, hizo en abril de ese año una visita al Doctor Thomas E. Cotner, Delegado y Comisionado de la Oficina de Educación Internacional. En las conversaciones realizadas surgió la posibilidad de que la Facultad de Educación colaborase en el desarrollo de un Seminario de Español para maestros de Escuelas Primarias de los Estados Unidos de América. La experiencia sugestiva e interesante. Buenos resultados habla tenido un proyecto semejante efectuado en España.

La Doctora Gamboa, autorizada por nosotros, conversó ampliamente sobre el asunto con el doctor Cotner sobre los principales aspectos del Seminario, tanto en lo relativo a lo académico, a lo administrativo como a lo económico. Puestas las cosas en su lugar, el doctor Cotner envió una carta que conoció el Consejo Universitario en sesión 1377, artículo 7. He aquí las ideas principales:

“De acuerdo con nuestras conversaciones con la Decana Emma Gamboa y la correspondencia previa relacionada con el recibimiento que haga la Universidad de Costa Rica de un grupo de 30 maestros de español de Enseñanza Primaria, durante el verano de 1964 y bajo la autoridad de la Sección 102 (b) (6), del “Fulbright Hayys Act”, esta carta puede considerarse como la constitución de un acuerdo.

La Oficina de Educación está de acuerdo en enviar un grupo de aproximadamente 30 maestros de español de Escuela Primaria a la Universidad, para un programa que pueda comenzar aproximadamente el 3 de julio y terminar alrededor del 22 de agosto de 1964. El programa será administrado por los profesores de la Facultad de Educación de la Universidad de Costa Rica. Esta está de acuerdo en ofrecer un programa que constará de los siguientes servicios:

1. Clases diarias de idioma que constaran de ejerci-

cios orales y suscritos bajo corrección individual de los instructores de la Universidad. Para la práctica de conversación sería deseable dividir el grupo en 5 o 6 pequeños grupos que permitirían la corrección individualizada y el uso apropiado de la lengua hablada. No hay necesidad de clases formales de Gramática o Literatura.

2. Una clase de Fonética y Fonología de aproximadamente una hora por día para mejorar la pronunciación y la entonación, la cual debe comenzar con una conferencia especial sobre las características generales de la pronunciación hispanoamericana de español y una explicación breve de la diferencia del español que se habla en América Hispánica y el que se habla en España (yeísmo y el seseo).
3. Presentación y discusión de los métodos y materiales que podrían usarse en la enseñanza del español en el nivel de la Escuela Primaria.
4. Conferencias especiales en inglés sobre: Vida Contemporánea de Costa Rica, la Educación en Costa Rica, el Arte en Costa Rica, la Civilización, la Historia y la Música Costarricenses”.

El Consejo Universitario mandó a estudio de la Facultad de Educación las ideas expuestas por el Doctor Cotner con el objeto de que presentara un informe. Esta se pronunció a favor del convenio, el cual, previo los trámites del caso, fue suscrito por el Rector de la Universidad. Pocas semanas después llegaron a Costa Rica treinta maestros de enseñanza primaria, que fueron recibidos por las profesoras y profesores de la Facultad de Educación. En el solemne acto en que se inauguró el curso, dije a los presentes las siguientes palabras:

Es para mí muy placentero, en nombre de la Universidad de Costa Rica, presentar a ustedes un cordial saludo y ofrecerles nuestros servicios en el desarrollo de sus aspiraciones. La presencia de maestros norteamericanos de escuela primaria habrá de constituir una valiosa experiencia para quienes vienen y para quienes estamos aquí.

Los objetivos del curso: ahondar en el conocimiento del español, discutir avanzados métodos de enseñanza con los profesores de Metodología de la Universidad

de Costa Rica, conocer directamente comunidades que se expresan en romance castellano, les beneficiarán en muchos sentidos.

Otra consecuencia que se desprende de su visita es la de que especialistas representantes del pueblo norteamericano entraran en contacto con exponentes del pueblo costarricense. Este acercamiento a través de la cultura y de la enseñanza: producirá con el tiempo la verdadera unidad y fraternidad americanas.

Es importante que el Gobierno de los Estados Unidos se preocupe por enriquecer el acervo cultural de los niños y adolescentes de su país con el conocimiento del español. Sólo así podrá formar se generaciones de norteamericanos capaces de entender mejor a nuestros pueblo latinoamericanos, que también bregan en la Historia de hoy por ganar más libertad y más justicia.

Ustedes, estimados maestros, son auténticos embajadores de la hermana nación del norte, porque la misión de ustedes encomendada, formar a los niños de los Estados Unidos de América, les otorga ese privilegio.

Nuestros compañeros de la Facultad de Educación están muy felices de poder trabajar con ustedes, de conversar no sólo sobre temas metodológicos, sino también de cosas íntimas, grandes y pequeñas, de nuestros dos pueblos, hermanados por la indeclinable adhesión a la democracia. En el largo camino de la defensa de la libertad ustedes y nosotros seremos siempre compañeros leales y cordiales.

Esa actitud de fraternidad y comprensión debiera ser la raíz honda que nutra a todas las instituciones, em presas de uno y otro país.

Las puertas de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio están abiertas para ustedes y con ellas también nues tros corazones. Bienvenidos magníficos exponentes del pueblo y de la cultura de los Estados Unidos de América”.

El Coordinador de la Comisión, doctor Manuel Arce, atendió en forma apropiada las funciones a él encomendadas, de manera que el programa se realizó en forma precisa del 3 de julio al 25 de agosto de 1964. Elaboró un informe muy interesante, del cual se transcriben algunas suge-

tiones:

El criterio con que se hizo la selección de los participantes fue excelente, puesto que dio un magnífico grupo de un nivel cultural más o menos similar. En lo único que diferenciaban un poco los intereses era la realización de actividades sociales y excursiones y esto debido a las diferencias tan grandes de edades existentes entre los integrantes del Seminario, razón por la cual nos permitimos sugerir, muy atentamente, para los próximos grupos, edades similares, para así lograr mayor afinidad de los intereses.

B. “Es necesario en próximos seminarios, que la información respecto a los datos personales de los participantes, sea enviada con mayor anticipación que con la que se hizo en el Seminario que acaba de finalizar, para poder tener antes de la llegada de los participantes la mayor información personal posible” .

Con base en el Proyecto tendiente a establecer en la Universidad de Costa Rica la carrera docente, documento publicado en el Informe de Labores del curso lectivo de 1964, (páginas 135 a 149), el Consejo discutió durante catorce sesiones las ideas y estructuras principales. En sesión N° 1400, artículo 4, efectuada el 7 de setiembre de 1964, acordó enviarlo a estudio de las Facultades.

El año pasado, a propósito de este mismo asunto, dije a ustedes en el Informe citado: “La vieja idea, pues, de dotar a la Institución de un instrumento que permitiera a los profesores vincularse profundamente con el Alma Máter, que les asegurara promoción y progreso constante en el campo pedagógico, científico y económico, parece que pronto - será una realidad. Un Estatuto de Carrera Docente constituirá punto de partida de una serie de cambios encaminados a aprovechar al máximo las capacidades y talentos de los profesores, a rodearlos de seguridades económicas para bien de ellos y de la educación en general. Todo cambio produce, a veces, temor, desconfianza o escepticismo, pero la Universidad de Costa Rica ha superado por la voluntad de sus componentes esas etapas, que sólo se dan cuando las instituciones se encuentran en su infancia, en la edad del balbuceo”.

Los profesores han discutido en las respectivas Facultades el documento elaborado por el Consejo Universitario. Ha sido objeto, como era natural y necesario, de cuidadoso análisis. Para algunos compañeros las medidas recomendadas deben revisarse porque no se ajustan a la realidad, o constituyen una política perjudicial para profesores que durante muchos años han servido a la Institución con decoro-inteligencia y buena voluntad. Para otros, el reglamento referido debiera implantarse sin hacerle variaciones. Afirmé el año pasado: “Hemos dicho muchas veces que la carrera docente, que ahora discutimos y que dentro de pronto entrará en vigencia, articulará poco a poco a la vida universitaria. No se impondrá de un solo golpe. Para su eficacia necesita de una realidad que lo conforme. En caso contrario operaría en el vacío, y sería fuente de inconformidades y desavenencias en el Claustro. Legislamos para al

canzar mayor grado de convivencia y armonía”.

-Aún no han llegado los memoranda de las Facultades, por lo tanto desconozco el pensamiento de los compañeros respecto al Proyecto de Carrera Docente enviado a consulta por el Consejo Universitario. Las iniciativas que man den serán tomadas en cuenta a la hora de analizar nueva mente el documento citado. Más, procede subrayar un hecho respecto del cual debiéramos llegar a un acuerdo: nuestra Institución necesita de un conjunto de normas que regulen las actividades académicas de todos los profesores y de terminen las condiciones dentro de las cuales se realice el ascenso de éstos. En el actual Estatuto existe una denominación anticuada: profesor titular, profesor suplente, en cargado de cátedra, adjunto, etc. En algunas Escuelas, como las de Medicina y Microbiología, se usan términos no autorizados en forma expresa por el Estatuto Orgánico, más consentido por el Consejo: instructor, profesor adjunto y profesor titular. En la de Ciencias y Letras ha surgido la de “graduado asistente”. De esta manera, el crecimiento de la Universidad, los nuevos grados y títulos que otorga, el interés de muchos graduados por enseñar, la necesidad de reclutar personal para atender la docencia y la investigación, han creado una realidad muy distinta de la que vio nacer a nuestra Casa de Estudio allá por los años cuarentas de este siglo. Si el medio académico en el cual se desenvuelve ha va riada; si tiene otros ingredientes; si la enseñanza en algunos aspectos se ha transformado; si nuevas metas han surgido en los últimos años, ¿cómo es posible, entonces, mantener vivo un ordenamiento que necesita, por fuerza de la historia, sustituirse por otro más ágil, que contemple las aspiraciones académicas de muchos compañeros que desean hacer estudios especializados con el objeto de dedicarse a la enseñanza ya la investigación? Para que el desenvolvimiento de la Universidad de Costa Rica sea armonioso es importante meditar con objetividad en el Proyecto de Carrera Docente presentado por el Consejo, no para dar pábulo a injusticias ni a molestas discriminaciones, sino con el objeto de escuchar las opiniones e ideas de todos los compañeros. Si hubiere, como posiblemente los hay, artículos que den origen a trato injusto, con suma atención escucharemos sus puntos de vista para hacer las variaciones o aprobar los transitorios del caso. Jamás alentaríamos medidas que perjudicasen en su dignidad académica ni en su estado docente a compañero alguno. Aquí estamos para servir en forma comprensiva y justa. Más urge conciliar los intereses individuales de los profesores con la marcha de la Institución, que navega en nuevos mares históricos; mejorar en todas formas posibles

la enseñanza. Esta depende del esfuerzo y las superiores inquietudes de los profesores.

A continuación insertaremos el Proyecto de Carrera Docente enviada por el Consejo Universitario, en su oportunidad, a cada uno de los miembros de esta Asamblea:

“Anexo N° 1, sesión N° 1398, Artículo 2°. PROYECTO DE REGLAMENTO DE CARRERA DOCENTE.

Clases de Servidores Docentes y de Investigación.

Artículo 1°.

La Carrera Docente de la Universidad de Costa Rica proveerá el vínculo que una a los servidores, de cual quiera de las categorías que se enuncian en el artículo 2°, a un Departamento Académico o Facultad de la Institución. Dentro de la unidad académica respectiva el servidor docente, lo mismo que de investigación será asignado por decisión de la misma a una de las especialidades básicas o áreas permanentes en que se divida el Departamento o Facultad. Ningún servidor podrá ser asignado a más de una Facultad o Departamento, y dentro de su unidad académica a más de un área o especialidad; los servicios que preste en área o unidad distinta se considerarán como colaboración de unas entidades universitarias a la enseñanza o labores de investigación de las otras.

Las designaciones de las categorías propuestas en el presente Reglamento, se refieren al rango que el profesor ostente en el Departamento, o Facultad en su caso independientemente de la cátedra que desempeña.

Artículo 2°.

Habrán en la Universidad de Costa Rica las siguientes categorías de servidores docentes y de investigación:

- a) Asistentes.
- b) Instructores.
- c) Profesores Adjuntos.
- d) Profesores Asociados.
- e) Profesores.

Asistente:

Para aspirar a la categoría de Asistente se requiere haber aprobado el curso en que colabora, ser de reconocida buena conducta y tener marcado interés por la materia en cuya enseñanza o investigación participará. No se requiere el requisito de graduación universitaria.

Cumplirá las funciones que el profesor de la cátedra le señale; no podrá en ningún caso sustituir a éste parcial o totalmente. Su nombramiento será hecho por el Director del Departamento, o el Decano en su caso, siempre de acuerdo con el profesor Jefe de la Cátedra.

No se requiere haber sido Asistente para ingresar al rango de Instructor. El Asistente no tendrá voz ni voto en sesiones de Departamento, de Facultad o de Asamblea Universitaria.

Se considerará en todo tiempo interino.

Instructor:

Es un graduado universitario con estudios en la especialidad en que sirva, de reconocida buena conducta y con probado interés en esa materia. Atenderá aspectos de docencia de investigación bajo la dirección y supervisión del profesor de la Cátedra o del profesor que dirija un proyecto de investigación.

En caso e inopia de profesores para una cátedra, el Instructor podrá asumirla en forma interina bajo la dirección y responsabilidad del Director de Departamento o Decano en su caso.

Se nombrará por el procedimiento señalado en este Reglamento.

No tendrá voz ni voto en sesiones de Departamento, de Facultad o de Asamblea Universitaria.

Se considerará en todo tiempo interino.

Profesor Adjunto:

Es un graduado universitario con estudios en el campo de su especialización que haya permanecido por lo me nos dos años en el rango inmediato inferior, que posea

el título a que se refiere el artículo 6 de este Reglamento, y que haya demostrado aptitud para la enseñanza o investigación, de acuerdo con el sistema propuesto de méritos y evaluación.

Tendrá el derecho a voz y voto en sesiones de Departamento, Facultad y Asamblea Universitaria y los derechos y facultades que no estén reservados a los profesores de rango superior.

Se considerará en todo tiempo interino.

Profesor Asociado:

Es un graduado universitario con estudios en el campo de su especialización, que haya permanecido por lo menos tres años en el rango inmediato inferior, que posea el título a que se refiere el artículo 6 de este Reglamento, y que se haya hecho acreedor a su rango según el sistema propuesto de méritos y evaluación.

Será inamovible, salvo lo dispuesto en el artículo 9 de este Reglamento.

Profesor:

Es un graduado universitario con estudios en el campo de su especialidad, que haya permanecido por lo menos 10 años en el rango inmediato inferior, que posea el título a que se refiere el artículo 6 de este Reglamento; que haya hecho importantes contribuciones al saber y haya prestado servicios extraordinarios a la Universidad, habiéndose hecho acreedor a su posición de acuerdo con el propuesto sistema de méritos y evaluación.

Será inamovible, salvo lo dispuesto en el artículo 9 de este Reglamento.

Artículo 30.

Los Profesores Adjuntos, los Profesores Asociados y los Profesores, podrán tener a su cargo la enseñanza total de un curso, con iguales derechos y obligaciones en el campo docente y de investigación. Dentro de la Cátedra o del Proyecto de Investigación, administrativamente, habrá la jerarquía señalada en este Reglamento.

Los Profesores Adjuntos, los Profesores Asociados y los

Profesores, se nombrarán según el régimen de ingreso y las normas de ascenso.

Artículo 4°.

Podrá haber también profesores honorarios, eméritos, extraordinarios, encargados de cátedra y docentes adhonorem, quienes se considerarán fuera de la carrera docente.

Son Profesores Honorarios aquéllos a los que las Facultades respectivas les otorguen esta calidad, dentro de las condiciones y trámites establecidos por el Estatuto Orgánico de la Universidad.

Son Profesores Eméritos aquéllos que, de acuerdo con los méritos alcanzados o servicios destacados que hubieren prestado a la Universidad, se les otorgue esta calidad.

Son Profesores Extraordinarios los designados temporalmente para dictar cátedras regulares o cursos creados especialmente por el Consejo Universitario, o bien los que, encontrándose en las mismas circunstancias, se nombren para trabajar en un proyecto de investigación.

Son Encargados de Cátedra los que en las circunstancias excepcionales previstas por el Estatuto Orgánico de la Universidad, atiendan temporalmente alguna cátedra. 86 lo en la absoluta imposibilidad de encargar a algún otro de los profesores del Departamento o de otros Departamentos afines, se podrá buscar un Profesor Encargado fuera del Departamento o Facultad.

Son Docentes Ad-honorem aquellos servidores en la enseñanza que, según lo establezcan los Reglamentos especiales, colaboren en aspectos parciales de un curso a solicitud de las Facultades interesadas.

Si alguno de los servidores docentes a que este artículo se refiere ingresare al régimen de la Carrera Docente, podrá acreditársele el tiempo servido, los servicios prestados, las publicaciones hechas, etc., como antecedente a su favor, le acuerdo con el sistema de méritos y evaluación a que este Reglamento se refiere.

Factores para la Permanencia y Ascenso.

Artículo 5°.

Para la permanencia y el ascenso en la carrera docente se tomarán en cuenta los siguientes factores:

1. Condición académica mínima.
2. Tiempo mínimo de servicio.
3. Apreciación personal de los superiores.
4. Otros factores (experiencia universitaria, publicaciones, asimilación a sociedades, dominio de idiomas, estudios de post-graduado).

Artículo 6°.

La condición académica mínima para los servidores docentes será la siguiente:

Asistente:	Aprobación del curso en el que colabora.
Instructor:	Bachillerato universitario en el campo de la especialidad en que enseñe o investigue.
Profesor Adjunto:	Licenciatura o su equivalente con estudios especializados en la materia en que enseñe o investigue, y adecuada experiencia.
Profesor Asociado:	Licenciatura o su equivalente, o títulos profesionales tales como: Doctor en Cirugía Dental, Doctor en Medicina y Cirugía, Ingeniería, etc.
Profesor:	El título más alto en el campo correspondiente, reconocido internacionalmente.

Artículo 7°:

El tiempo mínimo de servicio en una categoría para aspirar a ascender a la categoría siguiente, será: 2 años como Instructor, 3 años como Profesor Adjunto, la años como Profesor Asociado.

Artículo 8°

La apreciación personal de los superiores incluirá necesariamente conducta, moralidad, costumbres, espíritu de colaboración y cualquiera otra circunstancia se-

mejante. Este aspecto será apreciado por el Director de Departamento, o Decano en su caso, debiendo necesariamente asesorarse en forma adecuada.

Artículo 9°.

Los Asistentes, los Instructores y los Profesores Adjunto permanecerán todo el tiempo en interinidad. El nombramiento de un servidor docente tendrá el carácter de definitivo al alcanzar el rango de Profesor Asociado. El Profesor Asociado y el Profesor no podrán ser removidos sino por causas graves que hagan perjudicial o ineficaz su enseñanza, a juicio de la respectiva Facultad o del Departamento en su caso, en acuerdo votado por más de las dos terceras partes del total de sus miembros.

La Facultad o el Departamento en su caso, comunicará al Consejo Universitario el acuerdo para que éste resuelva.

Si la remoción se decreta por causas de orden moral, se hará efectiva para todas las funciones que el servidor docente cumpla en la Universidad. Si la remoción se fundamente en otras causas, se hará efectiva únicamente en la cátedra o actividad en que se compruebe el perjuicio o ineficiencia, a juicio del Consejo Universitario.

Otros factores para el Ascenso.

Artículo 10.

Los factores para la permanencia y el ascenso en la carrera docente a que se refiere el artículo 5°, darán derecho a puntos que se computarán según las normas siguientes:

a) Títulos y estudios superiores:

Bachillerato Universitario	10puntos
Licenciatura, Master o equivalente, título profesional	25puntos
Doctorado Académico	40puntos

Para el cómputo total de puntos se tomará en cuenta solamente el título más alto que el interesado tenga en el campo correspondiente. Podrá computarse, además, el título más alto ostentado en un campo afín, pero sólo por

la mitad de los puntos correspondientes.

b) Experiencia universitaria:

2 puntos por cada año, con un máximo de 30 puntos.

La experiencia universitaria comprenderá la enseñanza, la investigación, o la dirección técnico-administrativa en enseñanza o investigación. La Comisión de Carrera Docente determinará el período a que esta experiencia se refiera, de acuerdo con los documentos que el interesado presente.

c) Publicaciones:

Se otorgará de cero a dos puntos por cada publicación, en el campo de la especialidad, de acuerdo con el rango a que se pretenda ascender, en la siguiente forma:

	mínimo	máximo
Para ascender a Profesor Adjunto	2	10
Para ascender a Profesor Asociado	6	20
Para ascender a Profesor	10	30

Si se trata de publicaciones en otros campos, se acreditará un punto por cada publicación dentro de los máximos anteriores y de los siguientes máximos específicos:

	máximo
Para ascender a Profesor Adjunto	1
Para ascender a Profesor Asociado	2
Para ascender a Profesor	6

Los libros que se publiquen sobre la especialidad se calificarán de cero a cuatro puntos y los otros de cero a dos puntos.

d) Afiliación a sociedades:

1 punto por cada sociedad acreditada a la que se pertenezca, con máximo de tres puntos.

Las sociedades podrán ser humanísticas o científicas, de prestigio reconocido.

e) Idiomas:

3 puntos por cada idioma que se hable y escriba, excluyendo la lengua materna, con máximo de 6 puntos; 1 punto por cada idioma que se lea, con máximo de 4 puntos: Los profesores deberán presentar una certificación sobre los idiomas que sepan.

f) Estudios de postgraduado: (que no hayan culminado en un título):

Hasta 5 puntos por cada año, con máximo de 10 puntos. Todo título o especialización debe ser reconocido por la Universidad de Costa Rica.

Artículo 11.

A un profesor que ha tenido experiencia universitaria fuera de la Universidad de Costa Rica, y tuviere interés en ingresar a nuestro régimen de carrera docente, se le podrá asignar el rango que le corresponda según el sistema de méritos y evaluación a que este Reglamento se refiere. En este caso la Comisión establecerá un período de prueba para el Profesor, para los efectos de la inamovilidad a que se refiere el artículo 9, que no podrá ser menor de tres años ni mayor de cinco.

Artículo 12.

El mínimo de puntos para ascender en la carrera docente será el siguiente:

De Instructor a Profesor Adjunto	30 puntos
De Profesor Adjunto a Profesor Asociado	45 puntos
De Profesor Asociado a Profesor	85 puntos

El hecho de alcanzar el mínimo de puntos señalado no significará necesariamente el ascenso automático sino el derecho a que el nombre se considere para ese efecto.

Jefes de Cátedra.

Artículo 13.

Cuando por la índole de una Cátedra se requieran los servicios de dos o más Profesores Titulares, uno de ellos será Jefe de Cátedra.

Si en una Cátedra existen en vario, profesores del mismo rango, el Director de Departamento, o Decano en su caso, nombrará por el tiempo que dure su buen desempeño a uno de ellos Jefe de Cátedra. Si existieren profesores con diferentes categorías, será obligación del Director de Departamento, o del Decano en su caso, escoger el de mayor rango.

Remuneraciones.

Artículo 14.

Los sueldos básicos del personal docente se fijarán conforme al siguiente sistema:

1. Tiempo Completo

Instructor: Corno base tendrá un salario que será el mínimo, y un máximo que será la base más el 50%, es decir, ¢1.600.00 y ¢2.400.00

Profesor Adjunto: Comenzará con la base más el 50%. y el máximo será la base más 100%, o sea, de ¢2.400.00 a ¢3.200.00.

Profesor Asociado: Comenzará con la base más el 100% y el máximo será la base más el 150%; quedará así: de ¢3.200.00 a ¢4.000.00.

El Profesor: Ganará la base más 150%, y el máximo sería la base más 250%, es decir, de ¢4.000.00 a ¢5.600.00.

2. Medio Tiempo

Se reducirán a la mitad las sumas anteriormente señaladas.

3. Profesores de horas

Los salarios por hora se establecerán de acuerdo con la escala anterior. El salario básico por hora semanal será igual a la cuarentava parte del Salario Básico por mes que se acuerde para Profesores de Tiempo Completo.

Los salarios por hora serán así:

instructor		de ¢40.00 a ¢60.00;
Profesor	Adjunto:	de ¢60.00 a ¢80.00;
Profesor	Asociado:	de ¢80.00 a ¢ 00. 00 y
Profesor:		de ¢00.00 a ¢140.00.

Para efectos de la jornada de trabajo serán servidores de Tiempo Completo y de Medio Tiempo quienes dediquen el día entero o medio día hábil, respectivamente, al servicio de la Universidad.

Los Directores de Departamentos académicos ganarán un 10% sobre el sueldo que les corresponda según su rango, y los Decanos un 15%. Si estos funcionarios dic tan lecciones no se les pagará adicionalmente las lecciones.

Para fijar el sueldo dentro de las márgenes señaladas en la escala, se tomarán como elementos de juicio los siguientes: la oferta y la demanda de profesores, los quinquenios, si el profesor desempeña también un cargo administrativo, la intensidad del trabajo a que esté sometido el individuo y los méritos que sirven para mo verse de una categoría a otra cuando estos méritos no son suficientes para el cambio de rango.

Todos los aumentos por porcentaje fijos, sean de antigüedad o por cargos administrativos, no podrán elevar el sueldo más arriba del máximo de la categoría correspondiente.

Otros Derechos y Obligaciones

Artículo 15.

El Consejo Universitario podrá autorizar a los profesores de tiempo completo a dictar, siempre que no sea dentro del horario comprometido dentro de la Universidad- hasta cinco horas semanales fuera de la Facultad a la que estén adscritos. También podrán autorizarlos, siempre que no estén en el caso anterior, a que acepten alguna tarea extra universitaria, fuera de su horario en la Universidad o haciendo las deducciones en el sueldo que los Reglamentos establezcan.

Artículo 16.

En cuanto a los Profesores de Medio Tiempo se seguirán las normas siguientes:

1. Los Profesores de Medio Tiempo podrán dictar lecciones en su medio tiempo libre, siempre que, sumadas las horas de medio tiempo universitario y las horas del medio tiempo libre no pasen de veinte semanales, y se trate de disciplinas de la misma índole. De otro modo se reducirán a la mitad.
2. Los Profesores que en su medio tiempo no tienen horas lectivas, podrán dictar hasta diez lecciones semanales en su medio tiempo libre, si esas lecciones se dictan fuera de su Departamento o Facultad.
3. Los Profesores de Medio Tiempo que a la vez sean funcionarios administrativos de tiempo parcial, no podrán cuando tengan horas lectivas fuera de su horario de Profesor de Medio Tiempo, devengar en total más del sueldo ordinario que les correspondería como Profesores de Tiempo Completo.

Artículo 17.

El número de horas que se asignará a cada Profesor estará determinado por la naturaleza de la asignatura, pero en ningún caso este número deberá sobrepasar una carga con equivalencia mayor a quince horas de crédito semestral.

Todo Profesor universitario que se dedique a la investigación deberá participar en la enseñanza.

DE LOS NOMBRAMIENTOS

Artículo 18.

1. Para el nombramiento de personal docente que ingresará en el escalafón de Carrera Docente, la Facultad respectiva deberá efectuar un concurso abierto, del cual se informará profusamente.
2. Cerrado el concurso, el Decano de la Facultad nombrará una Comisión Calificadora con cinco profesores en servicio activo del más alto rango, y de campos afines al que se califica. Si se tratare de una Cátedra Colegiada, el Jefe de Cátedra deberá presidir la Comisión; si se tratare de un Departamento, el Director del Departamento.
3. Los concursantes serán calificados en los siguien-

tes renglones: edad, títulos y estudios de nivel académico reconocidos por la Universidad de Costa Rica; experiencia docente (Universitaria y no universitaria); experiencia en investigación; trabajos presentados a congresos; trabajos publicados; premios nacionales y extranjeros ganados; idiomas (adecuadamente certificados); pertenencia a sociedades; experiencia profesional en el campo que se califica; y otros aspectos particulares de cada campo que serán fijados por la Facultad respectiva en forma permanente y con la aprobación de la Comisión de Carrera Docente.

4. La Comisión calificadora tendrá una entrevista con los concursantes: Esta entrevista podrá tener el carácter de prueba de oposición.

5. La Comisión vertirá un informe colocando los candidatos en el orden que considere conveniente de acuerdo con el estudio de los atestados. La Facultad mediante voto secreto procederá a escoger a uno de ellos por mayoría absoluta de los asistentes. Si en la primera votación ninguno obtiene mayoría absoluta, se repetirá la votación; si en la segunda votación ninguno obtiene mayoría absoluta, ésta se repetirá únicamente entre los dos candidatos que hubieren obtenido el mayor número de votos.

6. El Rector de la Universidad aceptará o rechazará el nombramiento dando los argumentos necesarios a la Facultad.

7. La Facultad, conocidas las razones en que el Rector fundamenta el rechazo, ratificará el nombramiento por las dos terceras partes o bien abrirá nuevo concurso.

8. Hecho el nombramiento, la Comisión de Carrera Docente conferirá al interesado el rango que le corresponda de acuerdo con los antecedentes del caso. El nombramiento, cualquiera que fuere el rango en que hubiere sido colocado, quedará en interinidad durante los tres primeros años de su ejercicio académico, lo que constará en el contrato que de inmediato firmará con el señor Rector.

9. Los nombramientos a que se refiere este artículo son válidos únicamente para la cátedra o conjunto de cá-

tedras afines para las cuales se hubo abierto concurso, según lo determine la Facultad.

DE LA COMISION DE CARRERA DOCENTE

Artículo 19.

Una Comisión de Carrera Docente nombrada por el Consejo Universitario, conocerá y calificará los atestados y antecedentes para ingresar y ascender en el régimen de carrera docente. Además fijará los salarios que correspondan a cada profesor de acuerdo con las regulaciones del artículo 14.

La Comisión estará integrada por tres profesores del más alto rango académico que deberán ser, de diversas áreas, uno de los cuales será su Presidente, debiendo renovarse uno de ellos cada año. Se reunirá ordinariamente una vez por mes, y extraordinariamente cuando sea convocada por su Presidente, o por dos de sus miembros.

El Consejo Universitario nombrará durante los dos primeros años de trabajo de la Comisión de Carrera Docente a su Presidente. Después de concluido este período el nombramiento deberá recaer en la persona que haya pertenecido mayor número de años a la Comisión.

Artículo 20.

Cuando un servidor docente complete los requisitos necesarios para que su ascenso pueda ser considerado, podrá hacer la solicitud respectiva a la Comisión, a través de la Secretaría de la Escuela correspondiente. La Comisión resolverá la petición en el término de un mes, contado desde la recepción de la solicitud. Previamente obtendrá un informe confidencial, a que se refiere el artículo 8, del Director de Departamento o Decano en su caso, y de otras personas, si es timare necesario, por el procedimiento que estime más apropiado para mantener el informe en absoluta confidencia.

Los informes a la Comisión a que este artículo se refiere tendrán el valor y la formalidad de una declaración jurada.

Para efectos de presupuesto todo ascenso en el rango académico entrará a regir el día primero de marzo si-

guiente. Para los otros efectos regirá desde el momento en que se encuentre firme el pronunciamiento de la Comisión.

Para los efectos de presupuesto del año siguiente, la Comisión recibirá las solicitudes de ascenso hasta el día seis de agosto para el caso de los profesores que se encuentran en el país y hasta el día 31 de octubre para aquéllos que estén en el exterior. Las que se recibieren después no serán consideradas para el siguiente presupuesto.

En el curso del mes de agosto la Comisión deberá informar al Consejo Universitario sobre los ascensos decretados.

Artículo 22.

Si a un servidor docente se le resolviere negativamente la solicitud de ascenso, podrá insistir en su petición el siguiente año. Si en esta última oportunidad de nuevo la solicitud se resolviere negativamente, tendrá el derecho de apelar al Consejo Universitario.

Las otras resoluciones que, en el ejercicio de sus funciones dictare la Comisión, serán por regla inapelables. Excepcionalmente podrán apelarse ante el Consejo Universitario: a) las resoluciones que se impugnen por error de hecho; b) las que se tomen sin expreso fundamento reglamentario.

Para los efectos del punto a) del párrafo anterior, los servidores docentes tendrán derecho a que se les muestre la forma en que se les ha acreditado los puntos.

TRANSITORIOS

1. Una vez aprobado este reglamento, los actuales servidores docentes podrán solicitar a la Comisión de Carrera Docente que evalúe sus títulos, estudios, experiencias publicaciones, etc., para que los sitúe en el rango que corresponda. Una vez hecha esta clasificación, las relaciones del servidor con la Universidad se regularán por las normas que este Reglamento establece, salvo en cuanto a remuneración, la que se regirá por las disposiciones transitorias que es te Reglamento establece.

2. En un plazo de cinco años, a partir de la fecha en

que este Reglamento entre en vigencia, todos los actuales servidores docentes deberán solicitar la evaluación indicada a la Comisión de Carrera Docente; en caso de que no lo hicieren, ésta procederá sin solicitud a efectuar la evaluación.

3. No obstante lo establecido en el artículo 6°, los profesores con más de 15 años de servicio docente en la Universidad de Costa Rica y con más de 40 años de edad cumplidos en el año de promulgación de este Reglamento y que no posean el título más alto en el campo correspondiente, podrán ser nombrados profesores (en el más alto rango) siempre que posean los requisitos para ser Profesor Asociado y que de acuerdo con el artículo 12 de este Reglamento llenen por lo menos 75 de los 85 puntos allí requeridos y además que se cumpla lo siguiente:

- a) Recomendación escrita del Decano o Director de la Facultad o Departamento respectivo.
- b) Aprobación de la Facultad o Departamento en votación secreta por 2/3 de los miembros presentes.

4. Los actuales profesores de la Universidad de Costa Rica, que no tienen título universitario, pero que se consideran incorporados a la Universidad, o a sus Facultades, en virtud de ser miembros de ella desde su fundación, se considerarán con el derecho a ingresar en la carrera docente con 25 puntos a su haber para los efectos del artículo 10. inciso a), y con derecho a ser Profesores Asociados, prescindiéndose en este caso de lo establecido en el artículo 6°.

Estas disposiciones del transitorio 5 se aplicarán solamente a quienes hubieran servido a la Universidad de Costa Rica como profesores por un lapso no menor de 10 años.

Son Profesores Fundadores de la Universidad aquellos que impartieron una cátedra por primera vez, en alguna de sus Facultades, dentro del primer plan de estudios a probados para éstas.

5. Al entrar en vigencia este Reglamento quedarán automáticamente congelados los salarios de todos los servidores docentes de la Universidad conforme a los reglamentos establecidos. Los nuevos sueldos básicos que

establece el artículo 14 empezarán a regir para quienes hayan sido calificados por la Comisión y en forma gradual por porcentajes anuales que serán fijados por el Consejo Universitario cada año al aprobar el presupuesto de gastos.

6. Los Profesores de la Universidad nombrados por concurso como profesores titulares y ratificados en esa posición después de los años de servicio y procedimiento establecido por el Estatuto en vigencia a la fecha de promulgación de este Reglamento, conservarán todos sus derechos como profesores titulares sin perjuicio de que la calificación les de el rango que les corresponda para efectos de salario solamente, pero no pudiendo éste ser rebajado como consecuencia de la calificación.

7. Los servidores docentes de la Universidad que ocupen o hayan ocupado cargo de Director de Cátedra, Director o Sub-director de Departamento, Jefe de Sección, Decano o Vice-decano, Rector o Vice-Rector podrán continuar o volver a ocupar esas posiciones sea cual fuere el resultado de la calificación que de cada uno haga la Comisión.

Esta disposición transitoria sólo rige para la misma posición”.

Hasta ahora las Pruebas de Admisión han servido para fijar el número de estudiantes que es posible inscribir en primer año, según las condiciones de planta física, laboratorios y personal.

Mucho se ha discutido sobre el objetivo de esta clase de pruebas: si debieran servir de pauta para escoger única mente a quienes posean el mínimo de conocimientos, destrezas y comprensiones que les aseguren buenos aprendizajes; o si conviene continuar con la práctica establecida entre nosotros de que el examen sirve tan solo para escoger de una larga lista de candidatos, sin entrar a analizar la situación académica y preparación de éstos, a quienes por razones de cupo pueden matricularse; o si debiera eliminarse.

Si la finalidad de las Pruebas de Admisión fuese la primera de las citadas, ello satisfaría ampliamente a la enseñanza impartida por la Facultad de Ciencias y Letras. Sin embargo, difícil sería para la Universidad seguir una línea de conducta como la apuntada, entre tanto no cuenta la juventud con un sistema de enseñanza media que ofrezca a los adolescentes buena orientación, con colegios que estimulen toda clase de aptitudes y preferencias vocacionales y con Institutos Tecnológicos que ofrezcan carreras cortas y otros tipos de enseñanza.

En un esfuerzo para aprovechar las Pruebas de Admisión dentro de las condiciones indicadas, y dar oportunidad a la juventud de manifestar sus aptitudes académicas, el Director del Centro de Investigaciones Psicológicas presentó a consideración del Consejo a fines de 1963, sustituir el examen de conocimientos por uno de aptitudes. En relación con el nuevo giro que se dio a la Prueba de Admisión, comuniqué a ustedes los datos del caso en el Informe de 1963.

El Doctor Gonzalo Adis, informa sobre los resultados de las Pruebas de Admisión efectuadas el 5 de enero de 1965, en los siguientes términos:

1. Como es del conocimiento del señor Rector, este año se permitió que tanto bachilleres como no bachilleres (estudiantes aplazados en los exámenes de bachillera to de diciembre, 1964) hicieran el examen de admisión. El total de alumnos que solicitó permiso para hacer el examen ascendió a 1824 alumnos, habiendo llegado a examen 1811 estudiantes. De éstos, 1441 eran bachilleres y 370 no bachilleres.
2. La calificación más alta fue 93.19 Y la más baja, en el grupo total fue 41.45. En el grupo de admitidos la calificación más baja fue 58.42. El grupo de admitidos obtuvo calificaciones de 93.19 a 58.42 y el de no admitidos de 57.94 a 41.45. El número total de no admitidos fue de 424 estudiantes, incluyendo aquí los 180 estudiantes que fracasaron en el examen de Bachillerato de febrero. No se matricularon, habiendo aprobado el examen de admisión, 205 alumnos.
3. En general los resultados obtenidos fueron más altos que en años anteriores. Esto, sin embargo, no significa necesariamente que el grupo de alumnos que ingresará este año sean en realidad superior a grupos anteriores, si bien pareciera existir una tendencia en este sentido.

El examen utilizado este año consistió de un test de Aptitud Académica. El test incluyó dos partes, a saber, razonamiento matemático y razonamiento verbal. Este tipo de test tiene la ventaja, sobre el examen de conocimientos utilizado en años anteriores, de que obliga al estudiante a razonar más bien que a un simple recordar datos o hechos específicos. Es decir, las preguntas utilizadas en este examen, para ser contestadas, exigen al estudiante a aplicar o a poner en práctica los conocimientos que ha adquirido; en el caso del test de conocimientos el estudian te, por el contrario, sólo tenía que recordar un conocimiento, una información, aunque no supiera como utilizar este conocimiento o esta información.

Consideramos también importante mencionar que el método de construcción de este test ha sido, como en años anteriores, un método experimental. Las preguntas una vez formuladas y revisadas, son ensayadas experimentalmente. De ahí que en cada examen de admisión se incluya un número de preguntas experimentales, que no cuentan para la calificación del estudiante. Estas

preguntas son luego analizadas estadísticamente para determinar cuáles de ellas discriminan entre estudiantes de bueno y bajo rendimiento y si tienen o no un nivel de dificultad adecuado. Aquellas preguntas que llenan los requisitos de discriminación y de dificultad son seleccionadas para futuros exámenes de admisión. Las que no distinguen entre estudiantes de bueno y bajo rendimiento, o no tienen un nivel de dificultad adecuado, son desechadas.

El método de construcción es, pues, estrictamente experimental, y asegura, dentro de un margen probabilidades que las preguntas seleccionadas posean el poder predictivo y el nivel de dificultad que más se acerque al criterio ideal.

En lo que se refiere específicamente a la utilización de esta prueba de aptitud académica, es de interés observar que los resultados preliminares de un estudio comparativo entre colegios sugieren que la variabilidad entre el rendimiento promedio de estudiantes de diferentes colegios tiende a reducirse cuando se usa este tipo de examen. En otras palabras, que si bien estudiantes de diferentes colegios tienen un diferente nivel de información, las diferencias promedio entre ellos se reducen cuando se trata de medir su habilidad para utilizar esta información.

En espera de poder cumplido satisfactoriamente, me es grato suscribirme del señor Rector como su atento y seguro servidor, (f.) Dr. Gonzalo Adis Castro”.

ASPECTO ADMINISTRATIVO

1. Actividades de la Comisión

La Comisión encargada por el Consejo Universitario de estudiar el funcionamiento administrativo de la Universidad, acordó dividirse, con el objeto de analizar en forma más específica las unidades administrativas y verter informes bien delineados, en dos grupos: uno, encargado de elaborar documentos relativos a las reformas que convenía aconsejar, y otro, compuesto por juristas para que redactase con el estilo del caso las sugerencias del primero. La Comisión durante el curso lectivo de 1964 se reunió con frecuencia, casi todos los viernes a las 13 horas, convocada para tal efecto por su coordinador el doctor Mario Miranda, Decano de la Facultad de Medicina. El primer grupo lo constituyen: el propio doctor Miranda, y los licenciados Fidel Tristán, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales; Fernando Fumero, Director Administrativo; Wilburg Jiménez Castro, Director de ESAPAC; Oscar Chaves Esquivel, Director del Instituto Centroamericano de Investigaciones Sociales; Mario Jiménez Royo, Auditor de la Universidad, y quién presenta a ustedes el presente informe.

Para emprender el trabajo los miembros de uno y otro grupo siguieron las ideas básicas sobre Reforma Administrativa aprobadas por el Consejo Universitario en 1963. En el curso de las deliberaciones surgieron iniciativas importantes; una de ellas fue la de hacer un análisis exhaustivo del Estatuto Orgánico, no propiamente en lo atinente a objetivos, sino en lo relacionado con las funciones del Rector, Consejo Universitario de los Decanos, Facultades y Departamentos. También preocupó a los miembros de la Comisión una característica de nuestra Institución, que lo es de todas las universidades latinoamericanas: el origen político de las principales autoridades administrativas, y el número de años que abarca cada período de gobierno.

En cuanto al primer punto, la Comisión ratificó la idea expuesta en anteriores Informes del Rector sobre la necesidad de que el Consejo Universitario dedique sus energías mentales, experiencia y tiempo a señalar la política educativa ya estudiar, con base en informes elaborados por técnicos, los problemas medulares tanto académicos como administrativos de la Universidad, ya planear la acción futura. Hoy, dado el ritmo vertiginoso de la vida y las exigencias de la comunidad, las instituciones educativas no pueden funcionar bien si no elaboran en forma adecuada los programas y tienen en cuenta las futuras necesidades del país. El viejo estilo de vida rural, que permitía a las instituciones vegetar en un justificado estatismo, tiende a desaparecer.

Por lo tanto, la Universidad de Costa Rica debe contar con un Consejo Universitario que poco a poco abandone viejas posiciones administrativas que se convierta en conductor del pensamiento y de la acción que la Universidad necesita para cumplir sus fines en un medio que cambia constante mente, sin perder en dignidad ni jerarquía académicas. El número de asuntos y problemas ha aumentado en forma in sospechada, lo cual ha producido lentitud en la expedición de los mismos y desequilibrio entre la necesidad y el análisis de proyectos e informes, no por falta de voluntad, sino a causa de una organización antañona y anacrónica. El Consejo ha laborado con ahinco, por medio del sistema de las viejas comisiones -a las cuales se han agregado otras integradas con especialistas en las diversas materias- verificó 80 sesiones entre el 2 de marzo de 1964 al 15 de marzo de 1965. Cifra elocuente del trabajo realizado por el Consejo, amén de las tareas encomendadas a las Comisiones de Planes de Estudios, Personal, Reglamento, Presupuesto, Planificación y Gran Comisión.

En cuanto al segundo punto, comentarios diversos se hicieron. Las autoridades universitarias, desde el Director de Departamento hasta el Rector, son escogidas cada tres años por medio del sistema electoral. El sistema posiblemente funcionó muy bien durante los primeros años de existencia, más en los tiempos que corren dos hechos han surgido, que merecen estudio: uno, la Universidad tiende a elaborar planes a corto, mediano y largo plazo, lo cual implica el señalamiento de políticas, tanto a nivel del Consejo como de las Facultades y Departamentos. La responsabilidad de una política, aunque es compartida por los integrantes de las respectivas unidades académicas, necesita, sin embargo de una persona encargada de su desarrollo o ejecución.

De ahí que los evaluadores tanto nacionales como extranjeros hayan llegado a la conclusión de que el período de tres años es corto. El otro problema es el de si el sistema electoral se adecua a la naturaleza y sentido de la administración. El desarrollo de un programa complejo se asegura si existe una autoridad administrativa capaz de orientar, con decisión y respeto al pensamiento de los compañeros a las tareas que a cada cual corresponde. En cualquier parte del mundo la política electoral trae consigo exagerada prudencia en los administradores, quienes no disfrutan de las condiciones y potestades necesarias para ejecutar bien los programas. En muchos casos un funcionario, cuyo nombramiento depende de las personas que le ayudan a ejecutar los planes, ofrece a éstas mejorar sus salarios o ascenderlos en la escala administrativa. Si por razones de presupuesto o por decisión del Consejo sus ofertas no cuajan, entonces él pasa por un magnífico amigo y aquél por un Organismo fuente de injusticias e incomprensiones.

En las universidades norteamericanas el sistema de nombramiento de los funcionarios encargados de ejecutar los programas no depende de las personas que están bajo y dentro de su jurisdicción, a quienes tiene que orientar en el trabajo, velar por su disciplina y el cabal cumplimiento de los deberes - como ocurre en cualquier empresa particular. En la Universidad de Costa Rica las cosas ocurren de distinta manera; no ha terminado el período de tres años para el cual fue electo un funcionario, y ya su atención y tranquilidad se ven interferidas por movimientos electorales. Ello además se extiende al respectivo grupo de profesores, lo cual produce, a veces, anarquía, desorden; cartas van y memoriales vienen; y, por último, la prensa nacional se ocupa del asunto.

Las anteriores meditaciones condujeron a la Comisión a pensar en la necesidad de hacer moderados cambios al Estatuto Orgánico, de suerte que sean cimientos de un moderno sistema administrativo. Quienes tenemos bajo nuestra responsabilidad la dirección de una entidad de servicio público, debemos procurar que el dinero de los contribuyentes -el pueblo- sea invertido en forma racional y sensata. Un defectuoso sistema administrativo es innecesariamente caro.

La Comisión no sólo hizo un amplio análisis del Estatuto Orgánico, sino que elaboró los artículos relacionados con el Vice-Rector, la Auditoría, el Director Administrativo y la comisión de Planificación.

A continuación se insertan los textos citados;

“VICE -REC TOR:

A. El Vice-Rector deberá ser ciudadano costarricense, haber cumplido 30 años de edad y poseer título universitario adquirido en el país con 5 años de antigüedad por lo menos, o haber sido incorporado en la Universidad de acuerdo con sus normas con 5 años de anticipación por lo menos.

B. El Vice-Rector durará en sus funciones tres años.

En sus ausencias temporales será sustituido por el Director Administrativo de la Universidad, o por el funcionario que designe el Consejo por mayoría del total de sus miembros presentes.

En caso de jubilación renuncia, remoción, muerte e impedimento definitivo, el Consejo convocará a Asamblea dentro de los 15 días de producida la vacante para que elija Vice-Rector por un nuevo período legal completo.

C. Corresponde al Vice-Rector:

1. Ejercer las funciones de Vice-Rector, conforme a lo estatuido en el artículo 33 de este Estatuto.
2. Coordinar e integrar institucionalmente las actividades docentes de la Universidad de todas sus Es cuelas y Departamentos académicos.
3. Establecer, de común acuerdo con los Decanos y los Directores de Institutos, las necesarias estructuras y procedimientos administrativos de la docencia, indispensables para el cabal cumplimiento de los programas y planes de estudio e investigación.
4. Actuar como Presidente de la Comisión de Planes Docentes, cuyos objetivos, funciones e integración se fijarán en su Reglamento.
5. Dirigir las actividades de Extensión Universitaria, con la colaboración de la Federación de

Estudiantes Universitarios.

6. Asistir a todas las sesiones de Asamblea y de Consejo.
7. Velar por la conservación y orden de los libros de actas y demás registros y archivos de la Vice-Rectoría.
8. Desempeñar las otras funciones que le encomienden este Estatuto y los Reglamentos.

LA AUDITORIA:

La Auditoria de la Universidad tiene las siguientes funciones básicas:

- a. Velar por la legalidad y la corrección de los procedimientos administrativos y financieros de la Universidad, de acuerdo con la Constitución y las leyes de la República y los Reglamentos universitarios.
- b. Proponer los sistemas de control interno adecuados para el cabal cumplimiento de sus funciones.
- c. Fiscalizar de manera continua los sistemas financieros y contables, las transacciones que haga la Institución, el cumplimiento de los propuestos, y velar porque la política financiera de la Universidad se ajuste a las reglas de una buena administración.

La Auditoría es un órgano asesor del Consejo Universitario y estará bajo la dirección y responsabilidad de un Contador Público Autorizado con experiencia en instituciones docentes. El Auditor será nombrado por el Consejo Universitario por dos tercios de votos del total de sus miembros. Asistirá a las sesiones del Consejo Universitario con voz y sin voto.

El Auditor podrá ser removido de su cargo a juicio del Consejo Universitario, si previa información del caso demuestra que no cumple eficientemente con sus funciones o incurre en actos contrarios a la ética profesional. La remoción sólo podrá acordarse por las dos terceras partes de la totalidad de los miembros del Consejo.

COMISION DE PLANIFICACION

La Comisión de Planificación actuará como órgano de consulta y asesoría del Rector para la elaboración de planes, presupuestos y escalas de prioridades de la Universidad, según el Reglamento respectivo.

Estará integrada por el Director Administrativo, que actuará como Presidente y Coordinador, el Vice-Rector, el Decano de Ciencias Económicas y Sociales, los Directores de los Institutos de Economía y Estadística, o profesores de tales materias en ausencia de los Directores y el Auditor, todos con voz y voto.

El Director Administrativo elaborará un anteproyecto de presupuesto dentro del plazo que va del primero de setiembre al 15 de octubre. La Comisión de Planificación estudiará este anteproyecto del 16 de octubre al 15 de noviembre. El Rector conocerá tal proyecto y podrá modificarlo según el Reglamento de la Comisión de Planificación para remitirlo al Consejo Universitario el 16 de diciembre; el Consejo Universitario lo estudiará y confeccionará el presupuesto definitivo para remitirlo a la Contraloría General de la República el día 15 de enero.

COMISION ADMINISTRATIVA

La Comisión Administrativa es un órgano de consulta y asesoría del Director Administrativo para la formulación de estructuras, normas, clasificaciones administrativas y otras actividades similares, según el Reglamento respectivo.

La Comisión Administrativa estará integrada por el Director Administrativo como Presidente y Coordinador y por los Directores de los Departamentos Administrativos o los Sub-Directores en su caso, y el señor Auditor, todos con voz y voto.

La Comisión Administrativa de la Universidad tiene las siguientes funciones esenciales:

- a. Asesorar al Director Administrativo en lo referente al Manual Administrativo de la Universidad, evaluación y clasificación de puestos, mantenimiento de adecuadas estructuras y procedimientos administrativos en la Universidad.

- b. Asesorar al Director Administrativo en la formulación de normas de buena administración.
- c. Estudiar los problemas administrativos de cada Departamento y de la Universidad como un todo y recomendar las medidas pertinentes.
- d. Servir como medio de información y difusión de los objetivos, políticas, planes y programas de trabajo, dentro de las indicaciones que al respecto formule el Director Administrativo en uso de sus atribuciones”.

Otro punto de interés analizado por la Comisión fue el concerniente a las disposiciones reglamentarias de la ViceRectoría, Dirección Administrativa y Comisión Administrativa. Los documentos merecieron estudio prolijo de las sub comisiones citadas, entre ellas la de asuntos jurídicos. Los textos aprobados, dicen así:

“REGLAMENTO VICE-RECTORIA

Artículo 10.

La Vice-Rectoría de la Universidad tiene los siguientes propósitos esenciales:

- a. Ser el principal asesor del Rector en asuntos docentes y tomar, dentro del marco que aquél fije, las decisiones ejecutivas, para establecer normas de actuación institucionales a que deberán someterse las escuelas y departamentos docentes, a fin de lograr una armoniosa operación compatible con las políticas universitarias dictadas por el Consejo Universitario y la Rectoría.
- b. Ser el canal de relación jerárquica entre la Rectoría y los decanatos y jefaturas de esos departamentos,”actuando como medio para resolver los asuntos administrativos en esos ámbitos y elevando al Rector únicamente los casos de excepción que en su criterio merezcan la intervención de éste.
- c. Supervisar en forma metódica los sistemas docentes de la Universidad para coordinarlos e integrar los institucionalmente.
- d. Cumplir las otras responsabilidades asignadas por

Estatuto y Reglamentos.

Artículo 2°.

La Vice-Rectoría será una unidad subalterna del Rector y estará bajo la dirección y responsabilidad de un ViceRector.

Artículo 3°.

El Vice-Rector será nombrado por la Asamblea Universitaria, según lo establecido en el artículo 13 del Estatuto Orgánico.

Artículo 4°.

El Vice-Rector ejecutará las funciones a él encomendadas en nombre y representación del Rector. Será responsable directamente ante éste, y le presentará informes a petición suya.

Artículo 5°.

El Vice-Rector podrá ser removido si, previa información del caso, se demuestra que no cumple eficientemente con sus funciones o incurre en actos contrarios a las buenas costumbres. La remoción sólo podrá ser acordada por las dos terceras partes de los miembros presentes en la Asamblea y recomendación expresa del Consejo Universitario.

Artículo 6°.

Para el cumplimiento de los fines contemplados en los artículos anteriores, el Vice-Rector tendrá las siguientes funciones:

- a. Proponer el nombramiento de los empleados en su oficina, de conformidad con el Reglamento de Personal vigente.
- b. Elevar a conocimiento del Rector los planes, actas y contratos necesarios para el buen funcionamiento de su oficina.
- c. Emplear las técnicas necesarias y útiles para el debido cumplimiento de sus funciones.

- d. Investigar, planear, organizar aquellos hechos o procesos docentes que por su desenvolvimiento hagan necesaria su intervención.
- e. Establecer los medios de comunicación con las Escuelas y Departamentos técnicos, docentes y administrativos, así como cualesquiera otros procedimientos de Vice-Rectoría.
- f. Autorizar con su firma o la de la persona en quien delegue, toda operación usual o contractual en que deba intervenir.
- g. Delegar funciones en otros empleados de su oficina o departamentos subalternos, salvo cuando su intervención personal fuere legal o moralmente obligatoria, buscando robustecer la autoridad y responsabilidad de los subalternos dentro de los Reglamentos.
- h. Establecer, de común acuerdo con Decanos y Directores, las necesarias estructuras y procedimientos administrativos de la docencia para el cabal cumplimiento del estudio e investigación.

Artículo 7°.

El Vice-Rector ejercerá sus funciones por propia iniciativa dentro del marco de su jurisdicción o bajo órdenes o instrucciones del Rector.

Artículo 8°.

El Vice-Rector estará en la obligación ineludible de informar al Rector con prontitud de cualquier omisión, deficiencia, incorrección o violación de índole legal o reglamentaria. Elaborado el respectivo informe, primero lo hará de conocimiento del funcionario interesado de más alta responsabilidad -Decano o Director de Departamento, en su caso- Si transcurrido el tiempo que, a su juicio, fuere oportuno, en razón de la importancia del asunto y la reincidencia o no, la anormalidad apuntada no hubiere sido corregida, elevará informes al Rector.

Artículo 9°.

Las Escuelas, Departamentos administrativos y técnicos y oficinas de la Universidad están obligados a aten-

der todas las solicitudes e indicaciones de la Vice-Rectoría necesarias para facilitar su labor y mejorar la eficacia de las dependencias de la Universidad.

Artículo 10.

El Vice-Rector formará parte de la Comisión de Planificación, asesora del Rector.

Artículo 11.

Los Decanos y Directores de Departamentos establecerán “motu proprio” relaciones funcionales docentes y administrativas con otros departamentos y facultades; deberán enterar previamente a la Vice-Rectoría cuando tales relaciones impliquen variaciones a las normas establecidas que ésta deba conocer y autorizar.

REGLAMENTO DIRECCION ADMINISTRATIVA

Artículo 10.

La Dirección Administrativa de la Universidad tiene los siguientes propósitos esenciales:

- a. Ser el principal colaborador del Rector para establecer políticas estratégicas de carácter administrativo para la Universidad y tomar dentro del marco que aquél fije, las decisiones ejecutivas para llevarlas a aplicación, a través de la estructura y procedimientos que se establezcan, siendo así el principal medio de integración de labores aplicativas que el Rector tenga.
- b. Ser la unidad de coordinación vertical de las unidades subalternas y horizontal de otras dependencias de la Universidad, de fijación de normas y de supervisión de actuaciones.
- c. Supervisar en forma metódica los sistemas administrativos de la Universidad.
- d. Cumplir las otras responsabilidades asignadas por Estatutos y Reglamentos.

Artículo 2°.

La Administración General será una unidad subalterna

del Rector y estará bajo la dirección y responsabilidad de un Director.

Artículo 3°.

El Director Administrativo será nombrado por el Consejo Universitario por simple mayoría del total de los miembros presentes de una terna presentada por el Rector. El orden de esta terna para no elegir al miembro que ocupe el primer lugar podrá ser variado por el Consejo Universitario con dos tercios del total de los miembros presentes. El Director deberá asistir a las sesiones del Consejo y Asamblea con voz en las materias de tipo administrativo.

Artículo 4°.

El Director ejecutará las funciones a él encomendadas en nombre y representación del Rector. Será responsable directamente ante éste, y le presentará informes por lo menos una vez al mes.

Artículo 5°.

El Director Administrativo puede ser removido a juicio del Rector si previa información del caso demuestra que no cumple eficientemente con sus funciones o incurre en actos contrarios a las buenas costumbres. La remoción sólo podrá acordarse por las dos terceras partes de los miembros presentes.

Artículo 6°.

Para el cumplimiento de los fines contemplados en los artículos anteriores, el Director Administrativo tendrá las siguientes funciones:

- a. Proponer el nombramiento de los empleados de su oficina, de conformidad con el Reglamento de personal vigente.
- b. Elevar a conocimiento del Rector los planes, actas y contratos necesarios para el buen funcionamiento de su oficina.
- c. Emplear las técnicas necesarias y útiles para el debido cumplimiento de sus funciones.

- d. Investigar, planear y organizar aquellos hechos o procesos administrativos que por su desenvolvimiento hagan necesaria su intervención.
- e. Establecer los medios de comunicación con las Escuelas y Departamentos técnicos, docentes y administrativos, así como cualesquiera otros procedimientos de información de y para la Dirección Administrativa.
- f. Autorizar, con su firma, o la de quien delegue, todas las órdenes de compra y cheques girados por la institución, así como toda operación contractual en que deba intervenir.
- g. El Director Administrativo podrá delegar funciones en otros empleados de su oficina o departamentos subalternos, salvo cuando su intervención personal fuere legal o moralmente obligatoria, buscando robustecer la autoridad y responsabilidad de los Directores de Departamento dentro de los Reglamentos.

Artículo 7°.

El Director Administrativo ejercerá sus funciones por propia iniciativa dentro del marco de su jurisdicción o bajo órdenes o instrucciones del Rector.

Artículo 8°.

El Director Administrativo está en la obligación ineludible de informar con prontitud de cualquier omisión, deficiencia, incorrección o violación de índole legal o reglamentaria. Elaborado el respectivo informe, primero lo hará de conocimiento del funcionario interesado de más alta responsabilidad -Decano o Director de Departamento, en su caso. Si transcurrido el tiempo - que a su juicio fuere oportuno, en razón de la importancia del asunto y la reincidencia o no, la anomalía apuntada no hubiere sido corregida, elevará informes al Rector.

Artículo 9°.

Las Escuelas, los Departamentos Administrativos y Técnicos y las oficinas de la Universidad, están obligados a atender todos los hechos y referencias necesarias de la Dirección Administrativa para facilitar su labor y mejorar la eficiencia y productividad de las dependencias de la

Universidad,

Artículo 10.

El Director Administrativo tendrá a la Comisión Administrativa como su asesora y será su Presidente.

Artículo 11.

El Director Administrativo coordinará la Comisión de Planificación y Presupuesto.

Artículo 12.

Los Directores de Departamentos subalternos de la Dirección Administrativa establecerán “motu proprio” relaciones funcionales administrativas y académicas con otros Departamentos y Facultades, enterando previa mente a la Dirección Administrativa cuando tales relaciones impliquen variaciones a las normas establecidas administrativas que ésta deba conocer y autorizar.

REGLAMENTO DE LA COMISION ADMINISTRATIVA

La Comisión Administrativa tendrá las funciones que le señala el Estatuto Orgánico.

Estará integrada la Comisión Administrativa por funcionarios los que señala el Estatuto Orgánico.

La Secretaria de la Dirección Administrativa lo será de la Comisión y llevará el respectivo libro de actas.

La Comisión ejecutará las funciones asignadas por el Estatuto Orgánico y este Reglamento y será responsable ante el Director Administrativo por su adecuado cumplimiento.

Los integrantes de la Comisión Administrativa podrán presentar a su consideración los asuntos que estimen convenientes con una antelación de dos dras por lo menos, al Director Administrativo, el cual a fin de recargar la agenda de la Comisión pondrá en la orden del día inmediato aquellos asuntos que por su importancia y urgencia así lo justifiquen. Las otras proposiciones las dejará para la sesión venidera”.

Hemos informado a ustedes sobre trabajos que forman parte de un largo proceso, que terminará con la presentación al Consejo Universitario de un proyecto de nuevo Estatuto Orgánico. Por lo tanto, algunos de los textos transcritos no se han elevado a conocimiento del Consejo Universitario. Otros, en cambio, fueron aprobados por éste, y constituyen parte del cuerpo administrativo de la Universidad; como, por ejemplo: Director y Comisión Administrativos, Comisión de Planificación y Auditoría. Todo ello se analizará nuevamente al discutir el Proyecto de Estatuto, y se harán los ajustes pertinentes.

2 El Consejo Universitario delega funciones

Los acuerdos tomados en 1963 sobre Reforma Administrativa señalaron dos esferas: por un lado la encargada de fijar políticas y determinar planes y programas de trabajo; por otro, la de ejecutarlos. Se pensó muy juiciosamente en quitar del Consejo las tareas administrativas y dejarlas, en forma exclusiva, a los organismos y funcionarios competentes.

La experiencia que hemos tenido durante los últimos ocho meses ha sido satisfactoria y de ella se han derivado buenas lecciones. Veamos: el Consejo Universitario está compuesto por valiosos elementos, cada uno de ellos con intereses diversos. Muchos problemas necesitan la atención de personas que posean conocimientos específicos de la materia. Por eso, las viejas comisiones a veces no estaban en aptitud de analizar con profundidad los asuntos enviados para su consulta. El Consejo tampoco.

Ese hecho me movió a llevar al seno de la Comisión de Reforma Administrativa la idea de crear comisiones de especialistas en las cuales el Consejo delegaría numerosas funciones “determinativas”. Así la decisión se originaría en ellas y luego pasaría a los organismos encargados de ejecutar los programas. Un cuerpo compuesto por 17 personas no está en condiciones de analizar a fondo un plan de estudios. Al votarse, unos miembros del Consejo lo hacen con suficientes elementos de juicio a causa de su especialidad; pero, en cambio, otros no.

La Comisión analizó en varias sesiones las iniciativas que llevé a su seno, y envió a conocimiento del Consejo Universitario un documento, el cual sirvió de base para tomar varios acuerdos (Sesión N° 1434, artículo 19, efectuada el 8 de marzo de 1965), que se dieron a conocer en la siguiente circular:

“Distinguido señor:

La Comisión de Reforma Administrativa ha efectuado en los últimos meses un trabajo tendiente a presentar un proyecto de Estatuto Orgánico, en el cual se reco-

gen numerosas ideas y se satisfacen experiencias tendientes a darle más profundidad y congruencia a la Reforma Administrativa.

La aspiración que se ha tenido en ello consiste en que el Consejo Universitario se convierta en el órgano encargado de la dirección general de la enseñanza universitaria, es decir, dedicado preferentemente a discutir y señalar la política que la Institución debe seguir, de aprobar los programas de corto, mediano y largo plazo y los respectivos costos de los mismos.

Por supuesto, el Consejo siempre será un cuerpo de instancia a donde todo universitario puede llegar cuando no ha habido justicia o cuando ha habido errores. La Reforma inicial aprobada por el Consejo planteaba el funcionamiento de numerosas comisiones asesoras, las cuales carecían de potestad “determinativa”. La Comisión de Reforma Administrativa, posteriormente, propuso la creación de la Comisión de Planes Docentes, y la de Reglamentos, ambas con carácter “determinativo”.

El Consejo Universitario, en sesión N° 1434, artículo 19 efectuada el 8 del presente mes, acordó después de un cuidadoso análisis de la proposición, hacer las siguientes reformas:

1. La Comisión de Planes Docentes estará integrada en forma flexible, de acuerdo con la naturaleza de los planes de estudio correspondientes o las áreas del conocimiento y del saber que se imparten en la Universidad de Costa Rica. El Vice-Rector será el Presidente de la Comisión, aunque ésta varíe en el resto de sus componentes.
2. La Comisión de Planes Docentes se integrará en la siguiente manera, según cinco áreas:

Area de Cienc. Biológicas:

Agronomía Farmacia
Ciencias y Letras
Medicina
Microbiología
Odontología

Area de Cienc. Físico-
Matemáticas:

Ciencias y Letras
Ingeniería
Ingeniería Química

Area de Ciencias Sociales

Area de Educación

Ciencias Económicas y Sociales
Ciencias y Letras
Derecho

Bellas Artes Ciencias y
Letras Educación

Area de Letras

Departamento de Filología
Lenguas Modernas Departamento de Filosofía

Decano o Vice-Decano (según su especialidad) de la Facultad de Ciencias y Letras.

3. Los integrantes de la Comisión serán los Decanos de las respectivas Escuelas, o Directores en el caso de los Departamentos.

En determinados casos por acuerdo del Vice-Rector y del Decano o Director correspondiente, podrá éste ser sustituido por la persona que éste indique.

4. El Decano interesado podrá sugerir que se invite a las sesiones de trabajo del caso a los especialistas que él crea conveniente.

5. La Comisión de Planes Docentes, integrada en la forma dicha, tendrá carácter determinativo, de modo que el Consejo Universitario delegará en ella la función que hasta ahora, en lo que atañe a planes de estudio, le otorga el Estatuto Orgánico.

6. En caso de que se presentaren discrepancias en las relaciones con un área o discrepancia entre diversas áreas, el asunto pasará a consideración del señor Rector, quien podrá llevarlo a juicio del Consejo Universitario.

7. Se crea la Comisión de Reglamentos, también con carácter determinativo, compuesta por el Vice-Rector, dos miembros permanentes (Director Administrativo y Director del Departamento Legal), más un miembro variable según el caso.

8. Esta Comisión se encargará de estudiar los proyectos de reglamentos que las diversas unidades admi

nistrativas y académicas presentaren.

9. En caso de queja o de falta de avenimiento, el asunto pasaría a estudio del Rector, quien podrá llevar la consideración del Consejo Universitario.

10. Las reformas al Estatuto Orgánico serán estudiadas por la Comisión de Reglamentos, que para esos casos se ampliará con el Rector, más un Decano designado por éste. Esta Comisión tendrá carácter de asesora, y sus pronunciamientos serán elevados a conocimiento y resolución del Consejo Universitario.

11. La nueva estructura se pondrá en práctica a partir del próximo mes de abril.

12. Se incluirá en el Estatuto Orgánico un artículo correspondiente a la Comisión de Planes Docentes.

13. La Comisión Central de Reforma (“Gran Comisión”) no se elimina, con el objeto de que continúe estudiando una serie de problemas de integración que el Consejo Universitario le encargó. Será asesora de la Comisión de Planes Docentes y después de cuatro o cinco meses, cuando esté aprobado el nuevo Estatuto Orgánico, se determinará su status definitivo.

14. Todos los asuntos relacionados con planes docentes serán analizados y determinados por la respectiva comisión de Planes Docentes.

15. Cuando el Decano de la Escuela afectada considere que no han sido atendidos los intereses de la Escuela, el asunto lo llevará a conocimiento del señor Rector.

16. La Comisión Coordinadora será asesora de la Comisión de Planes Docentes que estudiará lo relacionado con la carrera del profesorado para la Segunda Enseñanza.

Con toda consideración (f.) Guillermo Malavassi, Secretario General”.

3 Creación de la Proveduría

Vieja idea discutida en el seno del Consejo Universitario, y traída a cuento por el Licenciado Mario Jiménez Royo a los pocos meses de incorporarse a los cuadros administrativos de la Universidad de Costa Rica, es la de crear una Proveduría. Razones diversas se han dicho a favor de ella: primera, disponer, en momento oportuno, de los materiales que soliciten los funcionarios para desarrollar sus programas; segundo, estudiar los pedidos y referirlos a las posibilidades económicas de la Institución; tercero, elaborar un cuadro de necesidades para hacer compras que resulten favorables por la calidad y los precios de las mercaderías.

El Consejo Universitario, previa la consulta al Departamento Legal, aprobó en la sesión N° 1409, artículo 14, el siguiente Reglamento:

“PROYECTO DE REGLAMENTO DE PROVEEDURIA.
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Artículo 10.

La Proveduría de la Universidad de Costa Rica tendrá las siguientes funciones generales:

- a. Compras, que comprenderá:
 1. Investigación preliminar para determinar las condiciones más convenientes a los intereses de la Institución.
 2. Recepción de las solicitudes de artículos de las diversas dependencias, previa autorización de la Auditoría y Administración Financiera, en cuanto a disponibilidades en el presupuesto correspondiente.
 3. Trámite de las licitaciones privadas y públicas.
 4. Vigilancia en el proceso de los pedidos.

5. Cálculo del costo de los artículos importados.
- b. Presentación de reclamos relacionados con sus funciones.
 - c. Manejo de los registros concernientes a las operaciones anteriores.
 - d. Control de las bodegas, que abarcará:
 1. Pedidos de artículos
 2. Recepción
 3. Entrega
 4. Conservación
 5. Vigilancia permanente de los inventarios
 - e. Preparación de programas de compras
 - f. Otras funciones que demande el mejor servicio y que serán determinadas por la administración.

Para el desempeño de las funciones anteriores la Proveduría tendrá dos divisiones:

1. Sección de compras
2. Bodegas

Artículo 2°,

Para prestar el mejor servicio y obtener las condiciones más convenientes a los intereses de la Institución, la Proveduría obtendrá informaciones relativas a:

1. El consumo de las diversas dependencias
2. Las fuentes de aprovisionamiento
3. La calidad, el precio, la condición de venta y el tiempo necesario para obtener los artículos.

Artículo 3°.

Para conocer el consumo de las diversas dependencias,

la Proveduría utilizará los presupuestos asignados y todos aquellos datos de períodos anteriores que le puedan servir de bases para formarse opinión al respecto.

Artículo 4°.

Para la determinación de las fuentes de aprovisionamiento, la Proveduría llevará archivos por proveedores y por clase de artículos en orden alfabético. Se servirá también de catálogo, revistas, periódicos, etc. y cualquiera otra información que le proporcionen específicamente las dependencias interesadas en pedidos particulares de las mismas.

Artículo 5°.

La Proveduría deberá informarse minuciosamente sobre calidad, precio y condiciones de los artículos; también prestará cuidadosa atención al tiempo necesario para conseguir aquéllos, por ser indispensables para la eficiencia de los servicios.

Artículo 6°.

Cuando las dependencias de la Universidad necesiten su ministro de equipo, mobiliario, materiales, mercancía-; bienes o servicios de cualquiera índole, lo solicitarán a la Proveduría de la Universidad en las fórmulas correspondientes, en las que se consignará la siguiente información:

- a. Descripción de los artículos o servicios solicitados
- b. Cantidades requeridas
- c. Destino
- d. Duración probable de consumo
- e. Cualquier otro dato adicional que la Proveduría solicite.

Cuando se trate de solicitud de artículos de catálogos. Si la solicitud se refiere a artículos específicamente deberá proporcionarse el mayor detalle posible con el objeto de facilitar el trámite y evitar los errores.

Artículo 7°.

La Administración señalará, por medio de una circular, los días en que cada dependencia puede hacer sus pedidos sólo en casos de suma urgencia, calificados por la Administración, se podrá hacer solicitudes en fecha distinta a la establecida en la circular.

Artículo 8°.

Las solicitudes serán examinadas y aprobadas por la Administración o por el funcionario que ésta designe, con las limitaciones que juzgue necesarias.

Artículo 9°.

En la aprobación de las solicitudes se observarán las normas de política presupuestarias, con sujeción al presupuesto en ejercicio. Las cantidades pedidas podrán ser improbadas o modificadas de acuerdo con la experiencia adquirida, los estados financieros de la Universidad, los cambios de sistema, de uniformidad de procedimientos, los informes e indicaciones de los técnicos o funcionarios correspondientes, siempre de acuerdo con el criterio de la Administración.

Artículo 10.

La Proveeduría no dará curso a solicitud alguna sino se ajusta a las prescripciones descritas en los artículos anteriores, pero al devolverlas deberá indicar, si fuere del caso, los derechos que deban ser corregidos.

Artículo 11.

Cuando se deseche una solicitud se comunicarán por escrito las razones al solicitante.

CAPITULO II LICITACIONES

Artículo 12.

La Proveeduría hará las compras de acuerdo con lo que dispone el Presupuesto y el capítulo IV del Título V de la Ley de Administración Financiera de la República en lo referente a Instituciones Autónomas.

Artículo 13.

Las compras por un valor superior a diez mil colones se realizarán mediante licitación pública; de cinco a diez mil colones necesitarán el trámite de licitación privada; de menos de cinco mil colones la licitación privada se podrá efectuar mediante el sistema de investigación de precios, ya sea en forma personal o telefónica.

Tanto para las licitaciones privadas como para las investigaciones de precios se solicitarán cotizaciones a no menos de cuatro casas comerciales, salvo cuando los artículos, por sus condiciones especiales, sólo puedan ser ofrecidos por un número menor de interesados.

Artículo 14.

Las licitaciones públicas necesitarán el previo visto bueno de la Administración y el refrendo de la Auditoría.

Las licitaciones públicas para la compra o traspaso de terrenos o para la realización de obras requerirán, además, ser aprobadas por el Consejo Universitario.

Artículo 15.

La Proveeduría estipulará en forma general para cada licitación, las condiciones del artículo, servicio u obras solicitados, con el fin de que concurra el mayor número de oferentes.

Artículo 16.

Cada licitación indicará la forma en que deben hacerse las propuestas, e informará de las garantías que se exigen; de la necesidad de que cuando se haga oferta en calidad de Gerente o Mandatario, se acompañe una certificación del Registro Público donde conste la inscripción respectiva; en el caso de poderes no inscribibles se acompañará el título correspondiente. Esta certificación deberá indicar la personería del gestionante y los datos relacionados con el capital suscrito y pagado de la compañía así como su plazo; del plazo para la entrega o suministro; del término para recibir las ofertas y el que, en los casos necesarios, sea suficiente para que los oferentes puedan obtener los cálculos e in-

formas respectivos y hacer sus ofertas claramente y con la debida oportunidad; de la obligación del licitante de cubrir la mitad de los honorarios notariales cuando a juicio de la Universidad fuera preciso hacer el contrato en esa forma; así como cualquier otro dato que la Proveduría juzgue conveniente señalar.

Artículo 17.

Las ofertas deberán ajustarse a los requisitos de la licitación y las estipulaciones del presente reglamento; de lo contrario, se considerarán nulas.

Las ofertas que se presenten después de la hora señalada, sólo se considerarán si no hubiese sido abierta ninguna de las ofertas y siempre que, además, por mayoría, los interesados en la apertura, no se tomarán en cuenta definitivamente. Una vez aceptada la oferta en las anteriores condiciones, gozará de los mismos derechos que las depositadas a buen tiempo.

Artículo 18.

Las ofertas no se abrirán antes de que transcurran quince minutos de la hora prefijada.

La hora que se señale para el cierre de las licitaciones estará determinada por el reloj oficial de la Institución.

Artículo 19.

La oferta y cualquiera nota adicional -será enviada en sobre cerrado a la Proveduría, indicando la licitación a que se refiere, y será numerada según orden cronológico de presentación extendiéndose al interesado un recibo con el número asignado. Una vez presentada la oferta no podrá ser retirada y para modificarla o excluirla- lo que sólo es posible antes de que venza el término; deberá enviarse nota adicional en la que se especifique claramente tal circunstancia y el número de la oferta.

Artículo 20.

Una vez abiertos los sobres y examinadas las ofertas, la Proveduría podrá declarar desierta una licitación -en todo o en parte- cuando considere que las ofertas resulten inconvenientes - también en todo o en parte -para los intereses de la Universidad-. Tal decisión no se

rá nunca causa de reclamaciones y en toda licitación se dejará constancia de este derecho de la Universidad

Artículo 21.

Todas las licitaciones serán registradas en un libro destinado a este efecto, y la Proveduría anotará en él, de cada licitación, los pormenores de interés para el Instituto. El acta que se levante será firmada por el Jefe de la Proveduría y por los presentes que así lo desearan.

Artículo 22.

Toda persona física o jurídica que participe en una licitación queda sometida a las disposiciones contenidas en la Ley de Administración Financiera de la República, Capítulo IV del Título V, referente a Instituciones Autónomas ya las del presente Reglamento.

Artículo 23.

El acto de apertura de los sobres será público y por lo tanto podrán asistir todas las personas que lo desearan, aún cuando sólo intervendrán para formular quejas, oposiciones u observaciones los licitantes o quienes los representen debidamente identificados. Si no concurriere a la apertura ningún interesado, ésta se realizará, no obstante. Estará presente un funcionario de la Auditoría.

Artículo 24.

La Proveduría podrá asesorarse con entendidos -empleados o no de la Universidad-, sobre los diferentes aspectos de una licitación; las indicaciones que se le hagan no obligan a la Proveduría. Los asesores ajenos a la Institución deberán ser escogidos entre personas que no tengan interés directo ni indirecto en la licitación.

Artículo 25.

El oferente y el adjudicatario de una licitación deberán rendir las garantías que la Proveduría haya estipulado, a su juicio en la respectiva solicitud de precios.

El oferente habrá de acompañar la garantía a la respe-

tiva cotización. El adjudicatario hará efectiva su garantía dentro de las 48 horas siguientes a la notificación oficial de la Proveduría; ésta, en casos especiales, podrá extender el plazo hasta por quince días. Si dentro del plazo no se cumpliere este requisito, se dejará sin efecto la adjudicación y se efectuará en la misma forma entre los demás licitantes. La Proveduría se reserva el derecho de no tomar en cuenta para nuevas licitaciones a las personas que no hubieren cumplido el requisito expresado.

Las garantías sólo se aceptarán en dinero efectivo, cheque certificado, Bonos del Estado y sus Instituciones Autónomas o Bonos de cumplimiento del Instituto Nacional de Seguros.

En caso de no cumplimiento total o parcial, a juicio de la Proveduría, sea respecto al término, a la entrega del artículo, a la presentación del servicio o a cualquier otro punto diferente al convenio, las garantías ingresarán a los fondos propios de la Universidad, sin perjuicio de cobrar cualquier diferencia en concepto de los daños y perjuicios causados.

Artículo 26.

Para la adjudicación de las licitaciones de plaza y del exterior, la Proveduría dispondrá de un plazo de ocho días, que podrá ampliarse de conformidad con lo establecido en el inciso f) del artículo 100 de la Ley de Administración Financiera.

Artículo 27.

Toda adjudicación quedará firme e inapelable tres días después, contados a partir de su publicación no notificación escrita a los participantes, según se trate, de licitaciones públicas o privadas.

Artículo 28.

Adjudicada en firme la licitación, se le entregará directamente al interesado una orden de compra, si no fuera preciso redactar un contrato notarialmente a juicio de la proveeduría. De otro modo se informará de lo actuado al Director del Departamento Legal para que proceda a la elaboración de la escritura respectiva.

A todo suministro se acompañará la respectiva orden de compra, requisito éste indispensable para tramitar el pago.

Artículo 29.

El adjudicatario de una licitación, a cuyo nombre se extiende la orden respectiva, no podrá traspasar sus derechos y obligaciones sin el consentimiento previo y escrito de la Proveduría.

CAPITULO III. ORDENES DE COMPRA

Artículo 30.

Toda orden de compra o de prestación de servicios con tendrá los siguientes datos:

- a. Nombre completo de adjudicatario (Si se trata de una casa extranjera, habrá de indicarse el nombre del representante por cuyo conducto se hizo la oferta).
- b. Lugar de entrega.
- c. Fecha máxima de entrega (cuando se trate de pedidos al exterior, a juicio de la Proveduría Se podrá prescindir de este requisito).
- d. Código de la cuenta.
- e. Número de licitaciones.
- f. Descripción completa de los artículos con indicación de los precios y el valor total en colones de la adjudicación.
- g. Cualquier otro dato que la Proveduría juzgue conveniente.

Artículo 31.

La Proveduría se encargará de gestionar ante la Dirección General de Hacienda la exención de derechos de aduana de aquellos artículos que se importen. Copia de esta exención será remitida a los interesados para el trámite correspondiente.

Artículo 32.

Las entregas de artículos se harán en forma especial o total, a juicio de la Proveeduría, y en los lugares y fechas señalados en la orden de compra. Variaciones al respecto sólo caben a solicitud o con el permiso escrito de la Proveeduría.

Artículo 33.

Los empleados de la Universidad encargados de recibir especificaciones indicadas en la orden de compra, rechazarán los de condiciones inferiores; de no ser así, responderán de cualquier perjuicio que irroguen a la Universidad, junto con las sanciones que le correspondiere.

Artículo 34.

La aceptación de mercancías procedentes del exterior estará sujeta a revisión de los funcionarios que señalen la Administración y la Proveeduría, quienes dictaminarán si se ajustan en un todo a los términos de la orden de compra.

Cuando se crea conveniente, la mencionada revisión se hará en la Aduana, previo aviso al agente respectivo.

Siempre que de la revisión resultare alguna inconformidad se reclamará inmediatamente.

Artículo 35.

La Proveeduría, llenado el trámite de las licitaciones privadas y hecha la adjudicación, pasará a la Auditoría la documentación respectiva, para efectos de revisión y control.

Artículo 36.

La Proveeduría se encargará de la vigilancia en el proceso de los pedidos con el fin de observar su fiel cumplimiento. Llevará un registro especial de proveedores que incumplan los requisitos de los mismos para considerar tal hecho en futuras adjudicaciones.

Artículo 37.

Estará encargada la Proveeduría del cálculo del costo

de las mercancías, lo que siempre hará con la mayor prontitud para no causar entramamiento en el despacho y registro de las mismas; debiendo, por consiguiente, activar la entrega de los documentos correspondientes.

Artículo 38.

La Proveeduría atenderá, de conformidad con las normas establecidas en el código de Comercio o en lo aplicable, las reclamaciones correspondientes a la mercancía en mal estado, en menor cantidad de lo indicado en el pedido o afectada por cualquier otra causa, y enviará copia del reclamo a la Contabilidad, para el debido registro. Llevará además un auxiliar en que se hagan constar todas las particularidades del proceso de las reclamaciones.

Artículo 39.

Para el buen cumplimiento de las funciones de la Proveeduría, se distribuirá el trabajo entre su personal, de manera que la responsabilidad de cada empleado que de claramente definida.

Artículo 40.

Para el manejo de la bodega se emitirá un instructivo especial con todos los detalles relativos a una buena administración.

Artículo 41.

Las Facultades, cuando sea del caso, podrán tener funcionarios que se encarguen de la recepción de solicitudes de artículos y servicios de la misma Facultad, así como la custodia y entrega de dichos artículos; sin embargo, todos los trámites para compras y los que indica este Reglamento se harán exclusivamente por medio de la Proveeduría de la Universidad, quedando por consiguiente prohibido a las Facultades y otras dependencias de la Universidad, hacer compras directamente, excepción hecha de los gastos de Caja Chica, conforme los Reglamentos respectivos.

Artículo 42.

El presente Reglamento entró en vigencia a partir del día 1° de noviembre de 1964 y fue aprobado por el Con-

sejo Universitario en sesión N° 1409, artículo 2, celebrada el día
26 de octubre de 1964”

La Asamblea Universitaria, por renuncia que hizo del cargo de Vice-Rector y Secretario General el Licenciado don Eugenio Rodríguez Vega, nombró el 30 de mayo de 1964 al Licenciado don Guillermo Malavassi. A tan responsable y elevado cargo llegó un joven universitario, formado en la antigua y prestigiosa Facultad de Filosofía y Letras; mas no por joven menos experimentado en las lides administrativas. Habrá desempeñado con singular propiedad la Secretaría de la Facultad de Ciencias y Letras, y después fue nombrado por sus compañeros Director del Departamento de Estudios Generales. En las funciones inherentes a este último cargo demostró agilidad para dirigir programas complejos. De esta suerte, se incorporó al equipo de trabajo de las Oficinas Centrales de la Institución, con el beneplácito de quien presenta este informe.

En el desempeño de las múltiples funciones que el Estatuto y las disposiciones reglamentarias asignan al ViceRector ha sido pulcro y firme. Con exquisita cultura encara los problemas y coyunturas más difíciles, sin temor a los valladares, antes bien, con pasión por resolverlas. La llama da esfera docente ha estado, pues, servida por una persona de altos quilates intelectuales y de acertada intuición administrativa. En el corto tiempo que llevamos de laborar juntos ha habido en todo momento cordialidad y franqueza.

Pensamos que el exceso de pequeñas tareas pueden llevar al Vice-Rector a la misma situación en que se encontraba el Rector antes de dar los primeros pasos por la senda de la Reforma Administrativa. Habrá necesidad de eliminarle funciones que pueden desempeñar otros compañeros. Así podrá tener tiempo necesario para atender, de acuerdo con planes que elaboraremos en asocio del Director Administrativo, la misión de coordinar las actividades académicas de la Universidad. Es necesario que el desarrollo de los programas de enseñanza y de investigación tengan unidad. Habrá de realizar reuniones con los Decanos y los Directores de los Departamentos con el objeto de percatarse de las condiciones dentro de las cuales se desenvuelve la vida académica de la Institución. Hasta el presente ha habido una distancia muy grande, o un foso, entre la Adminis

tración Central y la realizada por las Escuelas y Departamentos. A veces la falta de entendimiento, y hasta la lentitud con que marchan ciertos planes universitarios, se debe, precisamente, a la falta de una coordinación y control en su desarrollo.

COMISION DE PLANIFICACION:

Tiempo ha que llevamos a conocimiento del Consejo Universitario la inquietud de crear una comisión encargada de estudiar los programas con base en los costos, necesidades, recursos económicos y planes a corto, mediano y largo plazos. Mas la idea debía analizarse a fondo, pues significaba entrar por un nuevo camino en lo que atañe a la elaboración y el ordenamiento de programas. Hasta el presente, las Facultades y Departamentos habíanse acostumbrado a señalar políticas y presentar presupuestos, sin pensar en las proyecciones económicas ni en las futuras posibilidades de la hacienda universitaria; en una palabra, sin establecer con prudencia una tabla o escala de prioridades. Hubieron de pasar casi tres años desde que elevé a conocimiento de mis compañeros la expresada idea para que nos decidiésemos a realizarla. De ese modo, como aspectos fundamentales de la Reforma Administrativa, el Consejo Universitario, en sesión N° 1329, artículo 19, celebrada el 4 de noviembre de 1963, creó la Comisión de Planificación, constituida por los siguientes funcionarios: Director Administrativo, Coordinador, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Vice-Rector, Director del Instituto de Investigaciones Económicas, Director del Instituto Centroamericano de Estadística, un Profesor de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

La Comisión, una vez instalada en la Rectoría, elaboró un primer plan de trabajo con el objeto de ofrecerlo a los señores Decanos y Directores de Departamentos. Realizó muchas sesiones con el objeto de fijar las prioridades con base en la política general de la Institución. Comprendimos desde el comienzo que señalar una nueva política a la Institución exigía de parte de todos sus miembros tomar posiciones distintas. Estábamos, y aún lo estamos, acostumbrados a llevar al seno del Consejo Universitario todas las demandas, sin pensar en el desarrollo integral de la Institución; a discutir y a ganar con votos la aceptación de los proyectos. Ahora, se trataba de plantear las demandas pero no en forma aislada, sino con miras a elaborar planes a corto, mediano y largo plazos, para seguir una política unitaria y coherente. Por eso la Comisión hubo de actuar con tiento.

5 Nombramiento del Director Administrativo

El Consejo Universitario, con base en las ideas presentadas por la Comisión de Reforma Administrativa, señaló dos esferas importantes: la administrativa y la docente, y recomendó que cada una de ellas fuera dirigida por un funcionario de alto rango. La primera estaría a cargo de un Director y la segunda del Vice-Rector.

Con la finalidad de dar un paso decisivo en la citada reforma, se encargó a la Comisión que elaborase un documento especial para servir de guía a la hora de tomar ciertas medidas. En la sesión N° 1381, artículo 13, el Consejo acordó, lo siguiente:

1. Abrir un concurso de antecedentes para el nombramiento del Director Administrativo.
2. Redactar el anuncio con base en las ideas expuestas por el Licenciado Fidel Tristán Castro, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.
3. La persona nombrada tomará posesión del cargo el 1° de julio.
4. Los documentos se recibirán hasta el 15 de junio.
5. Nombrar una comisión para que estudie los documentos de los candidatos.
6. La comisión escogerá tres nombres de entre los candidatos.
7. El señor Rector colocará los tres nombres en el orden que juzgue conveniente.
8. El Consejo Universitario escogerá, en votación secreta, al Director Administrativo. No podrá eliminar al primero de la terna sino por dos tercios de los votos.

Presentada la terna el Consejo Universitario en sesión N° 1398, artículo 5, nombró Director Administrativo al Licenciado don Fernando Fumero.

El escogimiento hecho en la persona del Licenciado Fumero para llenar la plaza de Director Administrativo fue acertada. Las actividades emprendidas por el nuevo funcionario han traído a la Administración un buen giro. Entabló inmediatamente relaciones cordiales con los señores Decanos y Directores de los Departamentos, con el objeto de crear un sistema de trabajo en el cual participaran todos los responsables de los procesos administrativos. A su larga experiencia adquirida en diversos tipos de empresas, públicas y particulares, debe agregarse las ejecutorias intelectuales y morales que le adornan. Con clara inteligencia y criterio amplio ha llevado con tino y sabiduría los asuntos a su cargo. Para nosotros la creación de la plaza de Director Administrativo ha sido beneficiosa; los problemas se encararon con prontitud y los acuerdos del Consejo se ejecutaron con eficacia.

CONSTRUCCION DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA:

En lo que atañe a la construcción de la Ciudad Universitaria Rodríguez Facio nos ocupamos durante el curso de 1964 de cuatro proyectos principales: a) Edificio del Departamento de Biología, b) Edificio del Departamento de Física y Matemáticas, c) Centro de Recreación y d) Edificio para la Biblioteca de la Universidad. En cuanto al primero; varias Casas Constructoras acudieron a la Licitación N° 166, publicada en la Gaceta N° 197 de 30 de agosto de 1964. La mejor propuesta correspondió a la firma Edica Ltda.

Los trabajos empezaron en noviembre de 1964, y el edificio se entregará un año después. Respecto al segundo, el Departamento de Planeamiento y Construcciones terminó en marzo de 1965 los planes estructurales y redactó el llamado "Cartel de Licitación" para ser enviado al Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.). El Centro de Recreación, magnífico proyecto de la Federación de los Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, se empezará a construir en julio o agosto. Como es sabido, los recursos económicos para pagar este edificio salen directamente de los bolsillos de los estudiantes y padres de familia pues la suma acumulada proviene de un recargo de los derechos de matrícula aprobada por el Consejo Universitario en sesión N° 1092, artículo 43 de 19 de setiembre de 1960.

Capítulo aparte merecen las gestiones hechas con el ob-

jeto de construir el edificio de la Biblioteca, para responder así a un acuerdo tomado por esta Asamblea el 26 de mayo de 1962. Como no ha sido posible conseguir dinero con Fundaciones Internacionales, sea por la vía del préstamo (B.I.D.), sea por el camino de las donaciones (Fundación Ford u otras) entonces pensamos en la necesidad de apartar las cuotas de Presupuestos Extraordinarios del Ministerio de Educación Pública (de 1963 y 1964). Llegamos a esa decisión después de tocar a muchas puertas en solicitud de ayuda.

En los últimos meses, una gran mayoría de profesores universitarios manifestaron que debía anteponerse la construcción del edificio de la Biblioteca a cualquier otro proyecto. Esto los movió a crear una Comisión Pro Biblioteca la cual se ha constituido en poderosa palanca surgida de las propias filas de los educadores, que desean ayudarnos a hacer realidad el más acariciado sueño de la juventud: tener una Biblioteca bien ins talada.

Para terminar recordamos que el 4 de marzo de 1964 se inauguró el hermoso Pabellón de la Escuela de Odontología o El Ilustre y Excelentísimo Arzobispo de San José, en presencia de miembros del Cuerpo Diplomático, de profesores, alumnos y público en general, bendijo el edificio.

Dos hechos cabe destacar en las actividades encomendadas a los Departamentos Administrativos: primero, las reuniones efectuadas en nuestra oficina con los Directores para analizar detalladamente objetivos, organización y funcionamiento de aquéllos. Segundo, las labores realizadas por la Comisión Administrativa creada por acuerdo del Consejo Universitario. En cuanto a lo primero, dimos a los señores Directores una guía para que procediesen a estudiarlas dependencias a su cargo, con la idea de poseer documentos elaborados por los propios administradores. A continuación se transcriben los puntos considerados en la guía:

Ciudad Universitaria Rodriga Facio, 4 de junio de 1964. Estimado señor Decano:

Envío a usted algunos de los puntos de vista expresa dos por mí durante la reunión efectuada en la Salón de Sesiones del Consejo Universitario con los Directores de los Departamentos Administrativos. Al redactar los informes a que se hizo referencia, podrían tornarse en cuenta los puntos siguientes:

- a. Objetivos
- b. Estructuras
- c. Funcionamiento
- d. Calidad y número de servicios
- e. Relaciones entre los Departamentos
- f. Relaciones con el Consejo Universitario
- g. Relaciones con los estudiantes
- h. Relaciones con las Facultades
- i. Relaciones con el personal del propio Departamento
- J. Planta Física
- k. Equipo de trabajo y de oficina

Sin otro particular soy de usted atento y seguro servidor
(f.) Carlos Monge Alfaro, Rector”.

Muy interesantes resultaron las discusiones habidas en torno a los informes. En cuanto a lo segundo, la Comisión Administrativa hizo una magnífica labor encaminada a estudiar numerosos problemas y situaciones existentes desde

hacía mucho tiempo. El Licenciado don Fernando Fumero llevó al seno del nuevo organismo iniciativas muy buenas para mejorar los servicios, y fundamentar un adecuado sistema de relaciones.

De esta manera, la Reforma Administrativa acordada por el Consejo Universitario dio un paso adelante por la valiosa actitud de ese selecto grupo de compañeros.

Los Departamentos Administrativos atendieron con prontitud y eficacia los servicios que cada uno por su naturaleza ofrece a profesores, estudiantes y público en general. Ello fue posible por la dedicación e inteligencia que los compañeros pusieron en el desarrollo de las respectivas funciones:

Ideas del Director del Departamento de Bienestar y Orientación.

El Consejo Universitario en sesión N° 1404. artículo 23, nombró Director del Departamento indicado al doctor Edgar González, por haber quedado vacante la dirección con motivo de retirarse del servicio el eminente y distinguido profesor don Mariano L. Coronado. El doctor González, después de sus estudios hechos en la Universidad de Michigan, se incorporó a la nuestra como funcionario y profesor. Nos envió un interesante informe. en el cual señala la política que seguirá en el desempeño de las funciones inherentes a su cargo. En la primera parte señala la razón de ser de los servicios que ofrece el Departamento a estudiantes y profesores. He aquí algunas de sus ideas:

Como parte integral del proceso educativo, los servicios de orientación deben considerarse esenciales en la tarea universitaria, y no complementaria. El enfoque central se dirige a todos los aspectos del desarrollo de la individualidad del estudiante, no limitando su esfuerzo al desarrollo intelectual, aún cuando considero este aspecto fundamental para el logro de los objetivos últimos de la Institución. La filosofía del Departamento acentúa igualmente lo social, lo personal, lo moral, lo vocacional y lo emocional como aspectos decisivos en la formación personal y profesional de los estudiantes”

Las ideas expresadas por el doctor González coinciden con los puntos de vista escritos en la primera parte de este informe, y también con el pensamiento expresado por don

Mariano L. Coronado, a quien se debe la iniciativa que condujo a establecer el Departamento de Bienestar y Orientación.

Más adelante comunica ideas y valiosas experiencias que juzgo importantes como guía para meditar con hondura y seriedad sobre nuestra tarea educativa. Insiste en la necesidad de ofrecer planes de estudios flexibles, que enriquezcan las oportunidades a la juventud. Dice al respecto:

En un sistema de admisión casi abierto como el nuestro en el que la diferencia en preparación, nivel de inteligencia, intereses, condición económica y aspiraciones de los jóvenes que nos llegan de la escuela secundaria son notables, no puede pensarse en planes y programas de estudio de naturaleza inflexible y uniforme, y menos en metodología y prácticas docentes de tipo general y estereotipado.

El servicio de orientación nació como una protesta ante la presión de quienes abogan por programas universitarios que pretenden tratar a todos los alumnos como si fueran idénticos en aptitudes y aspiraciones.

Tratamos de ayudar a cada estudiante para que, alcance el grado de efectividad del cual es capaz. En lo que se refiere al desarrollo intelectual de los estudiantes la labor del Departamento es complementaria a la que realizan los profesores en el salón de clase; con respecto al desarrollo de otras áreas de la personalidad, los psicólogos y orientador es de este organismo son o deben ser los principales educadores”.

Al referirse a las metas que el Departamento debe lograr, dice lo siguiente:

Considero como meta suprema de este Departamento, el de ayudar al estudiante a ganar conciencia del hecho de que la vida representa una conquista permanente de la libertad -frente a las fuerzas que se agitan dentro y fuera del individuo- y que siempre luchan por menguar la.

Mi aspiración es involucrar este Departamento en la esencia misma del proceso enseñanza -aprendizaje, que tiene lugar en las aulas, en los laboratorios y salas de estudio de nuestra Universidad-, y en la forja de valores que semejante tarea conlleva”.

Hemos transcrito los pensamientos y políticas expresados y delineados, respectivamente, por el doctor Edgar González, porque vienen a reforzar la idea expuesta por nosotros, desde el momento en que los compañeros nos otorgaron su confianza para dirigir esta Casa de Estudios, de que la tarea principal de ella es formar al joven, y dar al país generaciones creadoras capaces de inspirar e impulsar nuevos rumbos históricos.

En el mes de julio de 1963, ante la amenaza de una ley que viniera a unificar el sistema de pensiones, el Consejo Universitario, en disfrute de las facultades que los reglamentos le confieren, acordó disolver el Fondo de Patrimonios y Jubilaciones. Más tarde, surgió la inquietud en el ambiente universitario por conocer el uso que a los fondos asignados al Sistema como aportes de la Universidad se daría. Consideradas diferentes alternativas, y ante la imposibilidad de cambiar su destino, se pensó en revivir el Sistema para seguir disfrutando del 2.5% de cada sueldo que la Universidad aportaba.

El Consejo Universitario, al estudiar el informe que al efecto suministró el Departamento Legal, y previa consulta a los funcionarios de la Universidad, acordó en su sesión N° 1339 del 16 de diciembre de 1963, artículo 9, reanudar el Fondo de Patrimonios y Jubilaciones a partir del 1 ° de marzo de 1964, considerando como motivos fundamentales los siguientes:

1. El personal de la Universidad tiene derecho a jubilación según se establece en el artículo 437 del Código de Educación, ajustándose a los términos que establece el decreto N° 23 del 27 de noviembre de 1934 en cuanto a primas, aportes y beneficios, tornando la Universidad las obligaciones que corresponden al Estado.
2. El Fondo de Patrimonios tiene como objetivo procurar a los funcionarios de la Universidad protección adicional a la que se encuentran recibiendo o lleguen a recibir por medio del Código de Trabajo y otros sistemas de protección obligatoria.

A continuación nos es grato insertar el interesante informe redactado por don Carlos Solís Esquivel, Contador de la Junta:

“Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 24 de marzo de 1965. Sr.
Prof. Carlos Monge Alfaro, Rector de la Universidad de Costa Rica.
S. O. Distinguido señor Rector:

Al finalizar el primer año de este nuevo período de existencia del Sistema de Patrimonios y Jubilaciones, considero oportuno presentar a Ud., para el uso que crea conveniente darle, un breve informe sobre los principales aspectos derivados de los estados finales que se obtienen de los registros contables.

1. Aspecto Financiero:

Como es lógico, en un tiempo tan corto no se ha con solidado una situación financiera como la que necesita un sistema de este tipo para atender posibles pensiones de sus asociados. Existe aún en curso de pago una suma considerable por concepto de pensiones otorgadas por el anterior Sistema que se atendió en el período agosto 63 a febrero 64 con las cuotas recibidas de abonos a Hipotecas sobre Lotes en la Urbanización "La Paulina", y aunque esas cuotas soportaban el giro mensual por pensiones, el Patrimonio de la Junta estaba en constante disminución. A partir de marzo 64, mes en que el Sistema se reanudó, paulatinamente comenzó a operar la Junta en las diferentes actividades de todos conocidas, tales como inversión de fondos en bonos, -préstamos a afiliados y descuentos de sueldos con lo cual ha sido factible detener en este año esa disminución del Patrimonio que por algunos meses se produjo. Por otra parte, observamos en el Balance de Situación que el Sistema no tiene dificultades de caja para atender sus obligaciones a corto plazo que se puede decir, son ínfimas si comparamos ese tipo de Pasivo con los fondos disponibles a igual término.

Existen grandes facilidades para operar con préstamos y descuentos de sueldos, mis el Sistema no está aún en condiciones de otorgar pensiones, y esta situación se mantendrá por algún tiempo.

2. Aspecto Económico:

En este período encontramos que las dos fuentes de ingreso más significativas fueron Intereses sobre Hipotecas por Cobrar y sobre Inversiones en Bonos, y por su parte, la erogación más fuerte fue por concepto de sueldos del Personal Administrativo. Si consideramos el monto de la Utilidad en sí mismo,

tal vez nos parezca despreciable, al compararlo con las utilidades anuales que se obtenían antes de desaparecer el sistema anterior, que eran aproximadamente cinco veces más significativas, pero es ta marcada disminución es plenamente justificable si comparamos el promedio de activos disponibles que en esa oportunidad tenía la Junta con el actual.

Para el período siguiente puede decirse, sin temor a caer en apreciaciones demasiado optimistas, que la utilidad aumentará por lo menos en un 150%.

3. Observaciones diversas a los Estados Finales:

a. Balance de Situación:

1. Llamará la atención encontrar como saldo en las cuentas corrientes bancarias la suma de ¢214. 609. 41, mas este hecho tiene su explicación que no se puede inferir del propio estado. Ese saldo estaba destinado a cubrir el importe de los des cuentas correspondientes al mes de marzo, que sumaban alrededor de ¢1.00.000.00, y del remanente el dra 2 de marzo se tomaron ¢70.000.00 para invertir en bonos.
2. El renglón de Varios Deudores está compuesto en su mayor parte por aportes de la Universidad al sistema que no fueron girados oportunamente.
3. De los ¢800.500.00 que aparecen como Inversiones Transitorias hay ¢628.000.00 en bonos con pacto de retrocompra, y los restantes ¢172. .000.00 son bonos del Estado. Esto ratifica el alto grado de solvencia del Sistema.
4. Sorprenderá tal vez la alta importancia numérica del Patrimonio de la Junta con respecto al Pasivo, mas hay en el Patrimonio involucrada una suma muy apreciable que tiene más un carácter de obligación a largo plazo que de Patrimonio, y es la Reserva para Pensiones por Vejez en Curso de Pago. Esa suma es la que falta por girar a los pensionados según estimaciones ac

tuariales, y asciende a ¢549.864.45.

b. Estado de Ingresos y Gastos:

Sobre este particular vale lo expuesto al comentar el aspecto económico del Sistema.

Esperando el presente informe sea de su conformidad, me suscribo del Señor Rector con muestras de mi mayor consideración, (f.) Carlos A. Solís Esquivel, Contador.

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS
28 DE FEBRERO DE 1965

PRODUCTOS			
Intereses Descuentos		5.095,15	
Intereses Bonos		30.868,45	
Intereses Préstamos		202,75	
Intereses Hipotecarios		46.971,05	
Otros Ingresos		<u>482,90</u>	
<u>TOTAL PRODUCTOS</u>			83.620,30
<u>GASTOS</u>			
Sueldos Personal Administrativo		40.439,10	
Papelería y Útiles de Escritorio		1.176,25	
Gastos Generales		1.163,95	
Comisiones Pagadas B. N. C. R.		151,10	
Gastos por Intereses		<u>134,80</u>	
<u>TOTAL DE GASTOS</u>			<u>43.065,20</u>
Utilidad del Periodo			40.555,10
Destinado a Fondo de Reserva			<u>4.055,50</u>
Utilidad Neta Disponible			<u>36.499,60</u>

Carlos A. Solís Esquivel
CONTADOR

Junta Administradora del fondo de Patrimonio y Jubilaciones
Balance de Situación
28 de Febrero 1965

293

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>		<u>PASIVO CIRCULANTE</u>	
Efectivo en Bancos	214.609,41	Deducciones Retenidas por Pagar	20,00
Banco Anglo Costarricense	190.670,55	Cheques no Retirados	<u>48.383,45</u>
Banco Nacional C. R.	<u>21.518,86</u>		
Vales por Cobrar	42.932,20	<u>TOTAL PASIVO</u>	48.383,45
Varios Deudores	194.687,60	<u>PATRIMONIO</u>	
Inversiones Transitorias	800.900,00	Reserva para Pensiones Futuras por Vejes e Invalides	1.465.204,21
Productos Acumulados	11.783,20	Reserva para Pensiones pro-plamiento Sicha	675.306,10
Especies Fiscales	<u>19,80</u>	Aporte Especial	529.164,35
<u>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</u>	1.264.552,21	Utilidades Acumuladas	36.499,60
<u>ACTIVO FIJO</u>		Patrimonios Acumulados a Julio de 1965	44.203,90
Hipotecas por Cobrar	<u>798.881,90</u>	Superávit a Febrero 1964	175.975,16
<u>TOTAL ACTIVO FIJO</u>	798.881,90	Reserva Legal	<u>2.055,20</u>
		Reserva para Pensiones de Vejes en Curso de Pago	<u>540.846,45</u>
<u>TOTAL ACTIVO</u>	<u>2.063.434,11</u>	<u>TOTAL PATRIMONIO</u>	<u>2.015.050,66</u>
		<u>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</u>	<u>2.063.434,11</u>

Carlos Monge Alfaro
PRESIDENTE

Carlos A. Solís Esquivel
Carlos A. Solís Esquivel
CONTADOR

8 Características de la Población Estudiantil

El Instituto Centroamericano de Estadística envió un análisis sobre las características de la población estudiantil de la Universidad de Costa Rica. Respecto al número de alumnos que se matricularon en los años de 1963 y de 1964, transcribimos, los siguientes datos:

En los años de 1963 y de 1964 se matricularon en la universidad de Costa Rica 4792 y 5136, respectivamente, de los cuales 74 y 35 correspondieron a la categoría de “oyentes”.

El aumento de la matrícula fue de 344 alumnos lo que expresado en porcentajes equivale a un 7.170/0 respecto de 1963. Si se incluyera dentro de la matrícula en referencia a los alumnos matriculados en diferentes escuelas a la vez (533 en 1963 y 424 en 1964) se obtendría una matrícula que podría llamarse aparente de 5325 estudiantes para 1963 y 5560 para 1964, o sea, un aumento de 235 alumnos (4.41%)”.

Más adelante el informe se refiere a la matrícula total por escuela y sexo (véase Cuadro N° 1). En la Escuela de Ciencias y Letras se inscribieron 2969 alumnos, es decir, el 53% de la población universitaria. Las de Educación y Ciencias Económicas ocuparon, en su orden, el segundo y tercer lugar (677 y 497, alumnos respectivamente).

Con relación a las variaciones experimentadas en la matrícula de las diferentes escuelas correspondientes a 1963-: se infiere lo siguiente: la Escuela de Medicina presentó el porcentaje de aumento más elevado (83.67%), siguiéndole las de Servicio Social, Academia de Bellas Artes y Microbiología con aumento del 42.42%, 41.18% y 41.03%, respectivamente; las de Derecho y Ciencias y Letras tuvieron un aumento, en su orden, de 11.03% y 8.75%. Las restantes Escuelas experimentaron disminuciones: Conservatorio 18.27%, Ingeniería 12.84% y Educación 8.76%. (Véase cuadro N° 2).

En el cuadro N° 3 se inserta el número de estudiantes, por colegio de procedencia, que participan en la Prueba de

Admisión. Hay un dato al cual conviene ponerle atención en enero de 1964 se-presentaron al mencionado examen 913 alumnos de Colegios Oficiales y 434 de Colegios Particulares. Se admitieron, respectivamente, 850 y 404. Estas cifras revelan que la inmensa mayoría de los alumnos admitidos en primer año vienen de Colegios Oficiales, por lo tanto pertenecen a familias de escasos recursos. La Universidad pues, cumple con la misión social de dar oportunidades educativas a jóvenes cuyos padres no tienen recursos económicos para enviarlos al extranjero. Por eso, en los informes anteriores hemos insistido mucho en que nuestra Casa de Estudios es popular -en el sentido de servir de me dio adecuado para aprovechar y encauzar los talentos sin discriminación de índole alguna.

En los años de 1963 y 1964 se matricularon en la Universidad de Costa Rica un total de 4792 y 5136 estudiantes respectivamente, de los cuales 74 en el año de 1963 y 35 en 1964 correspondieron-a la categoría de "oyentes". En términos absolutos, el aumento de la matrícula total fue de 344 alumnos, lo que expresado en porcentajes equivale a un incremento de 7.17% respecto de 1963. Si se incluyera dentro de la matrícula en referencia a los alumnos matriculados en diferentes escuelas a la vez (533 en 1963 y 424 en 1964) se obtendría una matrícula que podría llamarse aparente de 5325 estudiantes para 1963 y 5560 para 1964. o sea un aumento de 235 alumnos (4.41%). En 1963.86 alumnos fueron matriculados simultáneamente en dos escuelas diferentes y 447 por la naturaleza de sus estudios (Educación Secundaria) se matricularon en años superiores de la Escuela de Ciencias y Letras y en la Sección Secundaria de Educación; en 1964. 78 alumnos quedaron comprendidos en el primer caso y 346 en el segundo.

Respecto a la matrícula total para 1964 incluyendo a aquellos alumnos matriculados en forma simultánea en dos o más escuelas, se observa en el cuadro N° 1 que el 53.4% de los alumnos (2969) se matricularon en la Escuela de Ciencias y Letras lo que se explica por el hecho de ser ésta la Facultad Central en la cual se matriculan los nuevos alumnos antes de continuar sus estudios académicos en la Universidad. Las Escuelas de Educación y de Ciencias Económicas ocuparon, en su orden, el segundo y tercer lugar con 677 y 497 alumnos. Las que presentaron las cifras más bajas fueron las de Farmacia, Odontología y Microbiología con 45. 52 y 55 alumnos respectivamente.

Con relación a las variaciones experimentadas en la

matrícula de las diferentes escuelas respecto de 1963 se determinó lo siguiente: La Escuela de Medicina presentó el porcentaje de aumento más elevado con un 83.67%, siguiéndole las de Servicio Social, Bellas Artes y Microbiología con aumentos del 42.420/0, 41.18 % y 41.03% respectivamente; las de Derecho y Ciencias y Letras mostraron aumentos en su orden, de 11.03% Y 8.75%. Las restantes escuelas experimentaron disminuciones siendo las más significativas las del Conservatorio con el 18.27%, Ingeniería con el 12.84% y Educación con el 8.76%.

CUADRO W 1

MA TRICULA TOTAL POR ESCUELAS Y SEXOS
(No incluye oyentes)

1964

ESCUELA	TOTAL	Hombres	Mujeres
TOTAL	5560	3581	1979
Agronomía	150	146	4
Bellas Artes	168	72	96
Ciencias Económicas	497	438	59
Ciencias y Letras	2969	1924	1045
Conservatorio	170	71	99
Derecho	322	293	29
Educación	677	191	486
Farmacia	45	26	19
Ingeniería	224	221	3
Medicina	90	82	8
Microbiología	55	39	16
Odontología	52	43	9
Servicio Social	141	35	106

NOTA: Incluye 424 alumnos matriculados en dos o más escuelas diferentes.

CUADRO N° 2

MATRICULA TOTAL PARA LOS AÑOS 1963-1964 POR ESCUELAS INCLUYENDO VARIACION ABSOLUTA Y RELATIVA

(No incluye oyentes)

ESCUELA	MATRICULA		VARIACION	
	1963	1964	Absoluta	Relativa(%)
TOTAL	5325	5560	235	4.41%
Agronomía	151	150	-1	-0.7
Bellas Artes	119	168	+49	+41.18
Ciencias Económicas	539	497	-42	-7.79
Ciencias y Letras	2730	2969	+239	+8.75
Conservatorio	208	170	-38	-18.27
Derecho	290	322	+32	+11.03
Educación	742	677	-65	-8.76
Farmacia	47	45	-2	-4.26
Ingeniería	257	224	-33	-12.84
Medicina	49	90	+41	+83.67
Microbiología	39	55	+16	+41.03
Odontología	55	52	-3	-5.45
Servicio Social	99	141	+42	+42.42

NOTA: Este cuadro incluye alumnos matriculados en dos o más escuelas diferentes.

CUADRO N° 3
TOTAL DE PARTICIPANTES EN EL EXAMEN DE ADMISION,
POR SEXO SEGÚN CONDICION DE ADMITIDOS O NO
ADMITIDOS, EN ENERO DE 1964

COLEGIO	PARTICIPANTES			ADMITIDOS			NO ADMITIDOS		
	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres
TOTAL	1347	871	476	1254	811	443	91	60	31
Colegios Oficiales	912	628	285	850	554	296	62	45	17
Liceo de Costa Rica	133	133	---	128	128	---	5	5	---
Colegio Superior Señoritas	90	---	90	87	---	87	3	---	3
Liceo de San José	74	53	21	70	51	19	4	2	2
Liceo Luis Dobles Segreda	30	22	8	29	21	8	1	1	---
Liceo Napoleón Quesada	49	38	11	44	35	9	5	3	2
Instituto de Alajuela	61	43	18	56	38	18	5	5	---
Liceo León Cortés	12	11	1	11	10	1	1	1	---
Liceo de Palmares	16	15	1	16	15	1	---	---	---
Liceo de Costa Rica (Nocturno)	36	29	7	30	23	7	6	6	---
Liceo Anastasio Alfaro	41	---	41	40	---	40	1	---	1
Liceo del Bar	35	19	16	28	17	11	7	2	5
Liceo Justo A. Falcón	24	21	3	24	21	3	---	---	---
Liceo J. J. Vargas Calvo	62	44	18	61	44	17	1	---	1
Liceo Mauro Fernández	28	22	6	26	21	5	2	1	1
Liceo de Heredia	56	45	11	52	41	11	4	4	---
Liceo Alfredo González F.	19	17	2	19	17	2	---	---	---
Liceo Miguel Obregón	7	4	3	6	3	3	1	1	---
Liceo de Naranjo	7	7	---	7	7	---	---	---	---
Instituto de Guanacaste	4	4	---	2	2	---	2	2	---
Liceo de Tilarán	11	7	4	8	5	3	3	2	1
Liceo de Atenas	9	8	1	9	8	1	---	---	---
Liceo de Puriscal	4	2	2	4	2	2	---	---	---
Liceo UNESCO	3	3	---	3	3	---	---	---	---
Colegio de Limón	15	14	1	14	13	1	1	1	---
Liceo José Martí (Nocturno)	7	7	---	6	6	---	1	1	---
Liceo José Martí (Diurno)	16	13	3	13	11	2	3	2	1
Liceo de Nicoya	13	8	5	11	6	5	2	2	---
Liceo de Santa Cruz	14	9	5	10	7	3	4	2	2
Liceo de San Carlos	7	7	---	7	7	---	---	---	---
Instituto de Ed. Clodomiro Picado	15	13	2	14	12	2	1	1	---
Instituto de San Ramón	15	12	3	15	12	3	---	---	---
Colegios Particulares	434	243	191	404	257	147	30	16	14
Colegio Seminario	50	50	---	48	48	---	2	2	---
Colegio La Salle	27	27	---	25	25	---	2	2	---
Colegio Los Angeles	16	16	---	14	14	---	2	2	---
Colegio Omar Dengo	6	4	2	5	3	2	1	1	---
Colegio Divina Pastora	5	---	5	4	---	4	1	---	1
Colegio Saint Francis	43	43	---	43	43	---	---	---	---
Colegio Saint Clare	13	---	13	13	---	13	---	---	---
Colegio La Inmaculada	15	---	15	15	---	15	---	---	---
Colegio Sagrado Corazón (S.J.)	8	---	8	7	---	7	1	---	1
Colegio Don Bosco	16	16	---	16	16	---	---	---	---
Colegio Ma. Auxiliadora (S.J.)	37	---	37	36	---	36	1	---	1
Liceo Carlos Gagini	7	6	1	7	6	1	---	---	---
Colegio Lincoln	9	7	2	9	7	2	---	---	---
Colegio de Sim	30	---	30	29	---	29	1	---	1
Colegio Metodista	2	1	1	3	1	2	---	---	---
Colegio Monterrey	4	3	1	4	3	1	---	---	---
Colegio San Luis Gonzaga	45	30	15	37	25	12	8	5	3
Colegio Ma. Auxiliadora (A)	13	---	13	12	---	12	1	---	1
Colegio Nocturno de Cartago	8	7	1	8	7	1	---	---	---
Colegio Nocturno de Limón	5	5	---	4	4	---	1	1	---
Colegio Ma. Auxiliadora (D)	17	---	17	16	---	16	1	---	1
Colegio Municipal Grecia (Noct.)	1	---	1	1	---	1	---	---	---
Colegio Sta. Ma. de Guadalupe	3	---	3	2	---	2	1	---	1
Colegio Nuestra Sra. del Pilar	3	---	3	3	---	3	---	---	---
Colegio Ntra. Sra. Desamparados	6	---	6	6	---	6	---	---	---
Colegio Sagrado Corazón (Cartago)	10	---	10	8	---	8	2	---	2
Colegio del Exterior	52	27	25	27	24	3	5	3	2
Mahoeva	2	1	1	2	1	1	---	---	---

CUADRO N° 4
TOTAL DE PARTICIPANTES EN EL EXAMEN EXTRAORDINARIO DE
ADMISION, POR SEXO SEGÚN CONDICION DE ADMITIDOS O NO
ADMITIDOS, DE MAYO DE 1964

COLEGIO	PARTICIPANTES			ADMITIDOS			NO ADMITIDOS		
	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres
TOTAL	267	173	94	182	124	58	85	49	36
<u>Colegios Oficiales</u>	<u>182</u>	<u>116</u>	<u>66</u>	<u>121</u>	<u>80</u>	<u>41</u>	<u>61</u>	<u>36</u>	<u>25</u>
Liceo de Costa Rica	20	20	--	14	14	--	6	6	--
Colegio Superior Señoritas	15	--	15	11	--	11	4	--	4
Liceo San José	11	8	3	9	7	2	2	1	1
Liceo Luis Dóbles Segreda	2	1	1	1	1	--	1	--	1
Liceo Napoleón Quesada	9	4	5	7	4	3	2	--	2
Instituto de Alajuela	8	4	4	5	2	3	3	2	1
Liceo León Cortés	5	3	2	2	2	--	3	1	2
Liceo de Costa Rica (Nocturno)	15	10	5	8	6	2	7	4	3
Liceo Anastasio Alfaro	9	--	9	5	--	5	4	--	4
Liceo del Sur	9	7	2	7	6	1	2	1	1
Liceo Justo A. Pazio	8	7	1	8	7	1	--	--	--
Liceo J. J. Vargas Calvo	19	16	3	12	10	2	7	6	1
Liceo Mauro Fernández	2	2	--	2	2	--	--	--	--
Liceo de Heredia	15	8	7	8	3	5	7	5	2
Liceo Alfredo González F.	5	4	1	3	3	--	2	1	1
Liceo Miguel Obregón	4	2	2	2	--	2	2	2	--
Liceo de Naranjo	1	1	--	1	1	--	--	--	--
Liceo de Tilarán	2	2	--	1	1	--	1	1	--
Liceo de Paríscal	2	1	1	2	1	1	--	--	--
Liceo UNESCO	1	--	1	--	--	--	1	--	1
Colegio de Limón	3	3	--	2	2	--	1	1	--
Liceo José Martí (Diurno)	6	5	1	5	4	1	1	1	--
Liceo José Martí (Nocturno)	1	1	--	--	--	--	1	1	--
Liceo de Nicoya	2	2	--	--	--	--	2	2	--
Liceo de Santa Cruz	2	1	1	--	--	--	2	1	1
Liceo de San Carlos	2	1	1	2	1	1	--	--	--
Instituto de Ed. Clodomiro Picado	3	2	1	3	2	1	--	--	--
Instituto de San Ramón	1	1	--	1	1	--	--	--	--
<u>Colegios Particulares</u>	<u>85</u>	<u>57</u>	<u>28</u>	<u>61</u>	<u>44</u>	<u>17</u>	<u>24</u>	<u>13</u>	<u>11</u>
Colegio Seminario	3	3	--	3	3	--	--	--	--
Colegio La Salle	8	8	--	6	6	--	2	2	--
Colegio Los Angeles	2	2	--	--	--	--	2	2	--
Colegio Omar Dengo	5	3	2	3	3	--	2	--	2
Colegio Saint Francis	6	6	--	5	5	--	1	1	--
Colegio La Inmaculada	1	--	1	--	--	--	1	--	1
Colegio Sagrado Corazón (SJ)	1	--	1	1	--	1	--	--	--
Colegio Sagrado Corazón (C)	1	--	1	1	--	1	--	--	--
Colegio Don Bosco	2	2	--	2	2	--	--	--	--
Colegio Ma. Auxiliadora (SJ)	4	--	4	3	--	3	1	--	1
Colegio Carlos Gagini	4	3	1	2	2	--	2	1	1
Colegio Lincoln	1	--	1	1	--	1	--	--	--
Colegio de Sion	5	--	5	4	--	4	1	--	1
Colegio San Luis Gonsaga	15	12	3	9	7	2	6	5	1
Colegio Nocturno de Cartago	1	1	--	--	--	--	1	1	--
Colegio Ma. Auxiliadora (H)	3	--	3	2	--	2	1	--	1
Colegio Clorito Picado	1	--	1	--	--	--	1	--	1
Colegios del Exterior	21	16	5	18	15	3	3	1	2
Maduras	1	1	--	1	1	--	--	--	--

CUADRO N° 5
ALUMNOS NUEVOS DISTRIBUIDOS SEGUN AREA DE ESTUDIO Y SEXO
1963-1964

AREA DE ESTUDIO	1963			1964		
	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres
TOTAL	<u>1091</u>	<u>716</u>	<u>375</u>	<u>1082</u>	<u>698</u>	<u>384</u>
Ciencias Biológicas	55	41	14	235	163	72
Ciencias Sociales	82	69	13	118	88	30
C.Físico Matemáticas	98	85	13	225	182	43
Letras	----	----	----	79	23	56
Estudios Generales	788	517	271	371	219	152
Educación Primaria*	65	3	62	29	----	29
Bellas Artes	3	1	2	----	----	----
Ingeniería Química	----	----	----	25	23	2

*Llevan los Estudios Generales como parte de sus estudios profesionales.

CUADRO N° 6

ALUMNOS NUEVOS, INCLUYENDO PORCENTAJES

SEGUN AREA DE ESTUDIO.

1963-1964

AREA DE ESTUDIO	ABSOLUTOS		RELATIVOS		VARIACION	
	1964	1963	1964	1963	Absoluta	Relativa
TOTAL	<u>1082</u>	<u>1091</u>	<u>100.0</u>	<u>100.0</u>	<u>-9</u>	<u>- 0.8</u>
Ciencias Sociales	235	55	21.7	5.0	+180	+16.7
Ciencias Biológicas	118	82	10.9	7.5	+ 36	+ 3.4
C. Físico Matemáticas	225	98	20.8	9.0	+127	+11.8
Letras	79	----	7.3	----	+ 79	+ 7.3
Estudios Generales	371	788	34.3	72.2	-417	- 37.9
Educación Primaria	29	65	2.7	6.0	- 36	- 3.3
Bellas Artes	----	3	----	0.3	- 3	- 0.3
Ingeniería Química	25	----	2.3	----	+ 25	+ 2.3

CUADRO N° 7
ALUMNOS NUEVOS SEGUN OCUPACION DEL PADRE
AÑO 1964

OCUPACION	TOTAL	Hombres	Mujeres	Porcentajes
TOTAL	1082	698	384	100.0%
Agricultor o ganadero	80	53	27	7.4
Comerciante o agente	134	84	50	12.4
Gerente o administrador	32	23	9	2.9
Empresario o Industrial	30	16	14	2.8
Profesionales y afines (1)	136	77	59	12.6
Maestros de Obras, Constructores o Contratistas	27	17	10	2.5
Empleados de Comercio	52	41	11	4.8
Empleados de Oficina o afines	117	73	44	10.8
Artesanos y operarios	119	83	36	11.0
Conductores de medios de Transporte	31	20	11	2.9
Trabajadores de Servicio Personal (2)	7	4	3	0.6
Bodegueros o guardas	15	12	3	1.4
Peón o Jornalero	19	16	3	1.8
Fallecido	53	41	12	4.9
Pensionado o Jubilado	36	21	15	3.3
Ocupación desconocida	194	117	77	17.9

(1) Incluye 26 maestros y profesores

(2) Incluye barberos, saloneros, etc...

CERTIFICADOS EXTENDIDOS POR LA
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
1964

Conclusión de Estudios, Primer Ciclo, Conservatorio		
Música		2
Dibujo Técnico		9
Superior de Aptitud para la Segunda Enseñanza:		7
Castellano	1	
Física y Matemáticas	3	
Inglés	2	
Química	1	
Idoneidad en Enseñanza Especial (Administración		
Escolar)		1
Aptitud Superior (Kindergarten)		1
TOTAL		20

TITULOS OTORGADOS Y RECONOCIDOS POR LA
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA 1964

	OTORGADOS	RECONOCIDOS	TOTALES
TOTALES	331	85	416
Arquitecto	----	5	5
Bachiller en Biología	2	----	2
Bachiller en Ciencias	----	1	1
Bachiller en Ciencias de la Educación:			
Administración Escolar	16	1	28
Educación Primaria	1		
Formación Docente	9		
Kindergarten	2		
Bachiller en Filosofía	1	----	1
Bachiller en Inglés	1	----	1
Bachiller en Química	10	----	10
Doctor en Cirugía Dental	7	----	7
Doctor en Filosofía y Letras	----	1	1
Doctor en Medicina	----	59	59

TOTALES		OTORGADOS RECONOCIDOS	
Doctor en Medicina Veterinaria		6	6
Ingeniero Agrónomo			17 ----
Ingeniero Civil	17		14 1
Licenciado de Ciencias de la Educación	15		---- 1
Licenciado en Ciencias Económicas y Sociales:	1		
Administración de Negocios	5		9 ---- 9
Economía		1	
Estadística		1	
Servicio Social		2	
Licenciado en Ciencias Letras			---- 1
Licenciado en Derecho	1		38 4
Licenciado en Farmacia	42		40 1
Licenciado en Filosofía	41		4 ---- 4
Licenciado en Filosofía y Letras			1 ---- 1
Licenciado en Historia			1 ---- 1
Licenciado en Microbiología y Química Clínica			8 ---- 8
Licenciado en Química			2 ---- 2
Maestro en Artes			---- 1
Notario	1		27 ----
Orientador Profesional	27		---- 1
Profesor de Enseñanza Primaria	1		
Profesor de Segunda Enseñanza	39	2	41
Bellas Artes	82	----	82
Biología	4		
Castellano y Literatura	9		
Física y Matemáticas	31		
Francés	5		
Hist. y Geografía	1		
Inglés	17		
Química	14		
Trabajador Social	1		1 ----
	1		

SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DE TITULOS y CERTIFICADOS TRAMITADOS POR EL DEPARTAMENTO DE REGISTRO POR TITULO Y PAIS DE PROCEDENCIA. AÑO 1964

TITULOS	TOTALES	Argentina	Colombia	Chile	El Salvador	España	Estados Unidos	Italia	México	Panamá	Suiza	Uruguay
TOTALES	<u>106</u>	<u>12</u>	<u>3</u>	<u>6</u>	<u>2</u>	<u>16</u>	<u>10</u>	<u>3</u>	<u>49</u>	<u>1</u>	<u>3</u>	<u>1</u>
Arquitecto	7	--	-	-	-	--	1	-	6	-	-	-
Bachiller en Ciencias, Agríc.	3	--	-	-	-	--	3	-	--	-	-	-
Bachiller en Química	1	--	-	-	-	--	1	-	--	-	-	-
Cert. Cap. Enseñanza Piano	1	--	-	-	-	1	-	--	-	-	-	-
Cert. Lengua Francesa	1	--	-	-	-	--	-	--	-	1	-	-
Doctor en Filosofía y Letras	1	--	-	-	-	1	-	--	-	-	-	-
Doctor en Medicina	70	10	-	3	1	10	2	2	40	1	-	1
Doctor en Medicina Veterinaria	6	1	2	1	-	--	--	1	1	-	-	-
Ingeniero Agrónomo	1	1	-	-	-	--	--	-	--	-	-	-
Ingeniero Civil	1	--	1	-	-	--	--	-	--	-	-	-
Ingeniero Eléctrico	1	--	-	-	-	--	1	-	--	-	-	-
Ingeniero Industrial	1	--	-	-	-	--	1	-	--	-	-	-
Ingeniero Mecánico Administrad.	1	--	-	-	-	--	--	-	1	-	-	-
Ingeniero Químico	1	--	-	-	-	--	--	-	1	-	-	-
Lic. en Ciencias de la Educ.	1	--	-	-	-	--	--	-	-	-	1	-
Lic. en Derecho	4	--	-	-	-	4	--	-	-	-	-	-
Lic. en Farmacia	1	--	-	-	1	--	--	-	-	-	-	-
Maestro en Artes	1	--	-	-	-	--	1	-	-	-	-	-
Orientador Profesional	1	--	-	1	-	--	--	-	-	-	-	-
Profesor de Segunda Enseñanza	1	--	-	1	-	--	--	-	-	-	-	-

SOLICITUDES DE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS TRAMITADOS
 POR EL DEPARTAMENTO DE REGISTRO
 POR ESCUELA Y PAIS DE PROCEDENCIA DEL ESTUDIANTE

	TOTALES	Canadá	Costa Rica	Cuba	Chile	China	El Salvador	España	Estados Unidos	Francia	Guatemala	Honduras	Italia	México	Panamá	Puerto Rico	Suiza	Venezuela
TOTALES	51	1	1	1	2	1	5	3	19	5	2	1	1	4	1	2	1	1
Agronomía	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	-	1
Ciencias Económicas y Sociales	3	1	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ciencias y Letras	12	-	-	-	1	-	1	1	4	4	-	-	-	-	-	-	1	-
Derecho	6	-	-	-	-	-	3	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-
Educación	7	-	1	1	1	-	-	1	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ingeniería	8	-	-	-	-	-	-	-	6	-	-	-	-	2	-	-	-	-
Medicina	8	-	-	-	1	-	-	-	3	1	-	1	-	1	1	-	-	-
Microbiología	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-
Odontología	2	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-

9. Procedimientos de matrícula para 1965

El Consejo Universitario en la Sesión N° 1410, artículo 6, aprobó un interesante proyecto, elaborado por el Departamento de Registro, para mejorar el sistema de hacer la matrícula. Las filas largas hechas por los estudiantes en la época de presentarse al Departamento de Registro a cumplir con los requisitos reglamentarios, nos trajeron preocupados durante el año de 1964. Elevamos a conocimiento del Consejo las protestas que con justicia hacían diariamente los estudiantes; y con base en un estudio que hicimos con motivo de visitar las Universidades de Kansas y Louisiana, sugerimos la necesidad de poner en práctica un nuevo sistema. El señor Director del Registro, a petición nuestra, redactó un magnífico informe sobre los resultados de los procedimientos aprobados por el Consejo. Por su importancia lo transcribimos Integro. Damos las gracias y felicitamos al Licenciado Luis Torres Moreira, Director del Registro, porque interpretó muy bien las inquietudes del Consejo.

“MATRICULA DEL CURSO ACADEMICO DE 1965.

Bajo análisis de las situaciones relacionadas con el proceso de matrícula y derivados del mismo, el Departamento de Registro ha establecido una nueva concepción de dicho proceso, y lo considera como “una actividad dentro de un proceso orgánico, que se relaciona directamente con la vida académica institucional y los rendimientos estudiantiles; de esta manera, tal actividad conlleva una responsabilidad universitaria”.

En consecuencia, la actividad de matrícula no constituye un simple trámite administrativo, sino que es un eslabón de toda una cadena que se inicia con la formulación del presupuesto docente; la determinación de cursos que se impartirán; la confección de los horarios; del número de cursos que se ofrecen; con la política universitaria de admisión para concluir finalmente con la selección y autorización del programa de estudios que cada alumno llevará en el curso académico para el cual se inscribe.

El último de los aspectos citados guarda relación directa con la vida académica del estudiante, y la orientación oportuna en la selección del programa de asignaturas es factor positivo en el buen aprovechamiento estudiantil.

Tales consideraciones nos llevaron a lo que podríamos llamar una nueva aventura del pensamiento y la acción en materia de matrícula centralizada, y bajo nuestra línea de pensamiento trazada hacia metas superiores en el ejercicio de nuestra responsabilidad dentro del campo de la “administración académica”, elaboramos un proyecto de matrícula, el cual fue aprobado por el Consejo Universitario y convertido en “Plan Oficial de Matrícula para el año de 1965”.

Las características del plan referido son de su cono cimiento, y el mismo fue concebido con dos perspectivas fundamentales:

Dar la mejor atención posible al estudiante y lograr los mejores resultados desde el punto de vista del control y ordenamiento en el aspecto de la administración estudiantil.

En concepto nuestro, tales propósitos fueron cubiertos a plenitud y concretados con una manifestación alta mente satisfactoria de eficiencia administrativa universitaria, al haber puesto en poder del Consejo Universitario, casi de inmediato a la conclusión de la matrícula un informe estadístico completo con el número to tal de estudiantes matriculados, durante el período ordinario, y del número de estudiantes matriculados por cada una de las asignaturas que se ofrecen en la Universidad, incluyendo la situación de cupos por grupos en la Escuela de Ciencias y Letras. Pero, lo que más importante resultó fue la distribución de listas de clases; el mismo día de iniciarse las lecciones, en las primeras horas del día.

La impresión del buen resultado con que coronaron las actividades de matrícula fue corroborada con las felicitaciones y frases de estímulo recibidas por parte del Consejo Universitario, el Director Administrativo, Profesores y estudiantes universitarios.

Con relación al problema de las colas que tan difícil resultara en otros años, creemos oportuno manifes-

tar que durante las actividades de inscripción de este año no existió, y la corriente de estudiantes fluyó suavemente, de conformidad a las previsiones hechas como parte del programa.

Dentro del proceso de matrícula, es en nuestra opinión fundamental, básico, urgente, que se cumpla con lo establecido en el punto (2.3) del “Plan de matrícula” ya citado, y que a la letra dice:

“Dentro del proceso a que nos estamos refiriendo, es básico y esencial, que las etapas de trabajo anteriores a la actividad de matrícula, se coordinen de manera muy eficiente con las Escuelas que integran la Universidad, y que se cumpla en la oportunidad que señala el Calendario, con cada uno de los asuntos que de manera directa repercuten en el desarrollo de la actividad de matrícula; nos referimos, de manera específica, a las fechas en que las escuelas deben presentar las listas de asignaturas con horarios y prerrequisitos que se ofrecerán en el curso siguiente; que las secretarías de las Escuelas envíen con la oportunidad debida las actas de notas con exámenes ordinarios y extraordinarios; que una vez realizada la publicación oficial de asignaturas para cada año académico, se consideren, por la responsabilidad que tienen para la Universidad, como definitivas, sin que ellas acepten los cambios que tanto problema y perjuicio ocasiona a nuestro Departamento en particular ya los estudiantes en general; que las Escuelas realicen el esfuerzo de ofrecer con la anticipación que señala el Calendario Universitario, los programas que se ofrecerán en cada curso académico, y que las variaciones que a última hora surjan, se pospongan para otro curso académico y no el inmediato”.

En nuestra opinión, conviene que se realice un esfuerzo para que, mediante estudios estadísticos de posibilidades de espacio, financieras y docentes, la programación de asignaturas, grupos y cupos en Ciencias y Letras, se pueda ofrecer la posibilidad más efectiva de atender la demanda de matrícula, a fin de reducir la situación que surge con características de problema durante la matrícula con la ampliación y apertura emergente de grupos; es decir, que si en última instancia los grupos están en posibilidades de aceptar mayor nú

mero de alumnos, que este número máximo se fije con anterioridad a la matrícula, y se programe el número máximo de grupos que es posible abrir. Ello naturalmente, con determinación de cierto orden para la apertura, si se considera necesario.

LOS PROFESORES UNIVERSITARIOS COMO GUIAS ACADEMICOS.

Corresponde, por disposición del Estatuto Orgánico, al Departamento de Registro resolver sobre los asuntos de matrícula universitaria.

La Universidad crece, se expanden y multiplican sus problemas en virtud de la mayor complejidad producida por su evolución; ello representa, desde el punto de vista de la inscripción de estudiantes, la necesidad imperiosa de una correcta concepción en cuanto al proceso de matrícula, para que dicha actividad sea ubicada dentro del marco de las consideraciones, al nivel que le corresponde, y para que dada su relación con aspectos académicos y rendimientos estudiantiles, se le considere una actividad dentro de un proceso que envuelve una responsabilidad universitaria.

Bajo tales concepciones el Departamento de Registro introdujo dentro del sistema de matrícula, la participación de distintas unidades, bajo su estricta coordinación y dirección, con los siguientes objetivos básicos: suministrar mayor atención al estudiante y hacer más efectivo el sistema desde los puntos de vista de los resultados administrativos en el “área académica” y rendimiento docente estudiantil.

Bajo esta perspectiva, y dada la importancia que representa para la Universidad en uno de sus núcleos básicos, consideramos la participación de profesores como guías académicos durante la actividad de inscripción.

Al lograr la participación ampliamente satisfactoria de dichos profesores, se establece la base sobre la cual debe estructurarse un sistema convenientemente defido de “Profesores consejeros”, con el fin de que vengan a llenar un vacío muy notorio dentro del régimen universitario, sea el programa sistemático de asistencia a la población universitaria en sus problemas estudiantiles y orientación y guía académica.

Es indudable que esto implica actividad y responsabilidad adicional a la docente que tienen los profesores, pero en nuestro concepto representaría una mejor protección a los intereses universitarios y nacionales.

El primer paso que hemos dado, desde nuestras actividades, tiende a lograr los propósitos descritos, ya la consolidación del sistema mediante regulaciones que al efecto deben tomar se, para incorporar de manera definitiva a los profesores universitarios como consejeros académicos con ciertas facultades para la autorización de matrícula, la limitación de la misma si fuese necesario, o la recomendación de 'matrícula en situaciones diferentes de las normales, pero que desde el punto de vista académico pueden tener se como convenientes.

CURSO ACADEMICO DE 1965

Alumnos nuevos del curso académico de 1965

1.	Tarjetas de Identificación extendidas Est. que se presentaron a examen Est. que no se presentaron a examen	1811 <u>13</u>	1824
2.	Estudiantes que se presentaron a examen Con título de Bachiller Sin título de Bachiller	1441 <u>370</u>	1811
3.	Estudiantes sin título de Bachiller Lo obtuvieron en la 2a. Convocatoria No lo obtuvieron	190 180	370
4.	Primera Lista de Admitidos (Con nota entre 93.19 y 60.33) Se matricularon No se matricularon	1115 <u>145</u>	1260
5.	Segunda Lista de Admitidos (Con notas entre 60.31 Y 58.42) Se matricularon No se matricularon	87 40	127
6.	Tercera lista de Admitidos (con notas entre 57.94 Y 56.01); Se matricularon No se matricularon	22 <u>80</u>	102

7. Resumen

a. Total de esto que presentaron prueba de Admisión	1811
b. Total de esto que presentaron titulo Bachiller	1631
c. Total de esto no admitidos	322
d. Total de esto citados a matrícula	1489
e. Total de est. matriculados	1224

Se matriculó el 82% de los estudiantes citados a matrícula.

Matrícula del Curso Académico de 1965

(Asignaturas anuales y del 1er. semestre)

Período ordinario 5400

Con aproximadamente 30.000 estudiantes asignatura

Período extraordinario 500

Con aproximadamente 3.000 estudiantes asignatura.

Totales (x)

Alumnos matriculados	5900
Estudiantes asignatura	33000

(x) Dato aproximado

ALUMNOS NUEVOS

Todos los estudiantes, candidatos al examen de admisión para ingresar como regulares en el curso de 1965, llenaron en nuestro Departamento los trámites reglamentarios, y se les otorgó una tarjeta de identificación, la cual sirvió, además, al propósito de un correcto ordenamiento de esos alumnos, pues mediante número se les ubicó en el aula y edificio que les correspondía.

Las previsiones establecidas en nuestro programa de trabajo permitieron atender de manera ordenada y satisfactoria, el movimiento originado en las solicitudes de ingreso presentadas por los alumnos nuevos para el curso académico de 1965.

Informamos, con especial satisfacción, que por primera vez, gracias al esfuerzo de nuestro personal y a las

valiosos servicios prestados por la Sección de I.B.M. de esta Universidad, fue posible distribuir, antes de la iniciación del examen de ingreso, listas de alumnos clasificadas por Escuela, aula y orden alfabético, lo que causó magnífica impresión por su importancia en el mejor ordenamiento y control de las pruebas citadas.

2. Con respecto al examen de admisión, el Consejo Universitario emitió dos acuerdos nuevos para el año de 1965:

a. Suprimir las pruebas de admisión que estaban programadas para el 30 de mayo de 1965.

b. Permitir que los candidatos a ingreso que realizaron la prueba de admisión, tuviesen en ese momento o no, el título de Bachiller.

2.2 Con respecto al inciso b) del punto anterior, creemos que es importante entrar en las consideraciones siguientes, con el propósito de buscar la solución más adecuada al problema.

a. Se fijó el día 5 de enero para la realización de las pruebas de admisión. Esta fecha se señala con antelación al período de matrícula, por cuanto se requiere un tiempo suficiente para calificar los exámenes y emitir las listas de admitidos. Si este plazo resulta muy corto, surgen serios problemas de ordenamiento y control, tan esenciales a un cuidadoso trámite de matrícula y observación estricta de las regulaciones establecidas.

b. La disposición tomada en el sentido de aceptar a los estudiantes que tuviesen o no el título de Bachiller, afectó sensiblemente el programa de trabajo tan cuidadosamente elaborado y coordinado por las comisiones respectivas, y afectó de manera directa a nuestra organización.

Estos problemas surgieron como consecuencia de que la disposición aludida se tomó con posterioridad a la aprobación del Calendario, y a que vino a reducir en mucho el tiempo disponible para la atención y determinación de los

casos de alumnos nuevos que se presentan a las pruebas de ingreso; ello puede objetivarse al través de las relaciones siguientes:

Situación original

Examen de Admisión (Aceptaba únicamente alumnos con título de Bachiller)	Enero 5, 1965
El Centro de Investigaciones Psicológicas entregaba los resultados el día	Enero 18, 1965
El Departamento de Registro informaba a los interesados de la prueba de admisión y entregaría citas de matrícula, salud y habilidad general.	Enero 24 a Enero 28, 1965.
Período entrevistas con Profesores Consejeros	Febrero 3-6, 1965
Período de matrícula para alumnos nuevos	Febrero 5 10, de 1965

Nueva Situación:

Examen de Admisión (Aceptaba bachilleres y no bachilleres. Como la nota de quinto año es un factor de ponderación, esto afectó, dada la organización establecida, la determinación del número de alumnos admitidos, y la postergó para la oportunidad posible (Pruebas extraordinarias de Bachillerato).	Enero 5, 1965 Febrero 1-6, 1965
Vencía el plazo para que los interesados presentaran su título de Bachiller y nota de quinto año.	Febrero 10, 1965
El Centro de Investigaciones Psicológicas entrega los resultados el día.	Febrero 12, 196~

El Departamento de Registro informaba a los interesados sobre los resultados de las pruebas de admisión y entregaba citas de matrícula y habilidad general. Febrero 15, 1965

Entrevistas de alumnos con Profesores Febrero 22
Consejeros y matrícula 23, 1965

- c. Como puede notarse, tal situación obligó a jornadas intensivas y extraordinarias en nuestro Departamento, ya la precipitación en el trabajo, en perjuicio del mayor orden y control.
- d. Un análisis estadístico sirve al propósito cuantitativo, de tener relaciones sobre hechos ocurridos, que ayuden al juicio efectivo sobre las conclusiones. Con tal fin las siguientes citas son oportunas.

Total de estudiantes que se presentaron a pruebas de Admisión	1811
Con título de Bachiller	1441
Sin título de Bachiller	<u>370</u>
Estudiantes sin título de Bachiller que se presentaron a examen de Admisión En 2a. convocatoria obtuvieron el título	370
No lo obtuvieron	190
	<u>180</u>

A la luz de las consideraciones expuestas cabría preguntar si la disposición de admitir en las pruebas de admisión a los alumnos que no tengan título de Bachiller justifica el esfuerzo que ello representa, dado que el número de estos alumnos apenas alcanzó un 9% del total examinado. Al respecto cabe aclarar que tal aceptación demoró en casi un mes la determinación de alumnos admitidos como regulares del curso 1965.

- e. En nuestro concepto, el problema enfocado requiere una atención muy especial, y del esfuerzo de las personas e instituciones que participan para la solución más conveniente. En tal inteligencia, nuestro Departamento se permite-

te presentar algunas ideas que quizás puedan servir al propósito.

Desde hace algún tiempo, hemos sugerido la conveniencia de adoptar un sistema para la des centralización geográfica en la administración del examen de admisión, esto es, en la fecha más conveniente se realizarían las pruebas de admisión en distintas partes del país. Ello con lleva la ventaja de poder disponer de más tiempo en el proceso de corrección, ordenamiento y control.

Sin embargo, esta proposición, aunque resolvería algunos de los problemas actuales, no sería, tal y como está, solución al problema de los no bachilleres; para ello es necesario entonces, pensar en otra solución adicional. Se nos ocurre, por el momento, que podría ser la siguiente:

Fijar hasta el último de enero para que los candidatos a ingresar en la Universidad presenten sus documentos; ello es claro, representa un esfuerzo por parte del Ministerio de Educación en el sentido de buscar la forma de realizar la Segunda convocatoria de Bachillerato a más tardar en la tercera semana de enero de cada año; con ello se verían favorecidos todos aquellos alumnos que tuvieran pendientes pruebas extraordinarias de Bachillerato, y se resolvería el problema de la Universidad. Al respecto cabe mencionar la idea de don Rodrigo Facio cuando se discutían asuntos similares, y expresaba que “la Universidad no puede depender de otras instituciones para la formulación de sus planes de trabajo”.

Ahora bien, si el Ministerio por razones particulares no pudiera ajustarse a esta proposición, entrarían sólo los alumnos que al último de enero pudieran presentar su título de Bachiller”.

10. Escalafón para Profesores de Enseñanza Media

Hace algunos años se elaboró un primer Proyecto de Escalafón para Profesores de Enseñanza Media, pero fue objeto de observaciones, lo cual paralizó, hasta cierto punto, las gestiones que venían haciéndose para dotar a ese importante grupo de trabajadores docentes de adecuadas y modernas normas que les garantizaran estabilidad en sus puestos y justa valoración a sus estudios y experiencias. La Comisión Coordinadora tomó como una de sus más importantes empresas elaborar un nuevo proyecto, en el cual se tomaron en cuenta todas las situaciones derivadas de los planes de formación docente y de los profesionales que han servido y sirven en los Colegios de Segunda Enseñanza. El Consejo Universitario conoció, en la sesión N° 1362, artículo 49, una carta de la Doctora Emma Gamboa, Decana en ese entonces de la Facultad de Educación y Presidenta de la Comisión Coordinadora, que dice así:

“Estimado señor Rector:

Tengo el gusto de remitir a usted el Proyecto de Ley de Escalafón, para Profesores de Enseñanza Media después del estudio que verificó la Comisión Coordinadora, con el objeto de tomar en cuenta las observaciones hechas por el Departamento Legal y que el Consejo Universitario envió con su aprobación a esta Comisión.

Adjunto copias suficientes para los miembros del Consejo de modo que cada uno de ellos pueda tener conocimiento de las modificaciones. Muy atentamente me permito indicar que la Comisión Coordinadora consideró con todo respeto para el Consejo, la necesidad de introducir algunas modificaciones de forma al Proyecto.

Consideró asimismo la Comisión, que es indispensable solicitar al Departamento Económico del Ministerio de Educación Pública un estudio del costo que tendría en la actualidad la aplicación de la Escala de Salarios que se propone. Ese estudio indicaría las posibilidades reales de aplicar el Escalafón y sería el mejor estímulo en este momento para promover el interés por la CARRE-

RA DOCENTE en el campo de la Enseñanza Media”.

El texto del Proyecto aludido recibió amplia consideración de parte del Consejo Universitario en varias sesiones.

La Comisión Coordinadora, con base en criterios expuestos por los señores decanos en el sentido de que convenía otorgar a los alumnos que terminaban en forma completa el tercer año de la carrera de profesorado de Segunda Enseñanza un certificado que les favoreciese económicamente, mandó a estudio una adición al artículo 9 del documento en trámite. Reproducimos la carta del caso:

“Estimado señor Rector:

Me complace presentar a usted y por su digno medio al Consejo Universitario, el acuerdo de la Comisión Coordinadora en relación con la nota DAC 857 -64 del Consejo Universitario y una instancia del señor Roger Echeverría Coto, Secretario de Asuntos Universitarios de la FEUCR.

El asunto se refiere a la conveniencia de procurar que los estudiantes de IV año de Profesorado de Segunda Enseñanza tengan un reconocimiento en el orden legal a efecto de que se les considere en una situación superior a la de aspirantes cuando ejercen como profesores en servicio”.

La Comisión Coordinadora estudió cuidadosamente asunto, y el recomienda lo siguiente:

“Que la Universidad de Costa Rica otorgue a los estudiantes que han aprobado el III Año en los estudios para la carrera del Profesorado de Segunda Enseñanza, una AUTORIZACION PROVISIONAL PARA EL EJERCICIO DOCENTE EN LA ENSEÑANZA MEDIA, con un agregado que indique el área de especialización.

Que tal autorización tendrá validez solamente cuando la persona autorizada mantenga su condición de estudiante de la Universidad de Costa Rica en la carrera conducente al título de profesor de Segunda Enseñanza.

La Comisión recomienda al Consejo Universitario que se proceda a dar trámite legal a la anterior previsión, y que, al mismo tiempo, se solicite, por los medios que correspondan, que quienes posean la AUTORIZA-

CION MENCIONADA sean asimilados al Grupo B del escalafón actual para la Segunda Enseñanza.

También solicita la Comisión que en el Proyecto para el nuevo Escalafón para Profesores de Enseñanza Media se modifique el artículo 9 en la siguiente forma:

“Son profesores autorizados del grupo A - 3, las personas que posean el Certificado Superior de Aptitud para la Segunda Enseñanza, según acuerdo entre la Universidad de Costa Rica, el Consejo Superior de Educación y el Ministerio de Educación Pública; las personas que posean el título de Bachiller Universitario de la Facultad de Ciencias y Letras pero con estudios académicos que las capaciten para la asignatura que pretenden enseñar; así mismo los estudiantes de la Universidad de Costa Rica que posean la Autorización Provisional para el Ejercicio Docente de la Enseñanza Media

En la sesión N° 1398, artículo 4° quedó aprobado el Proyecto de Ley de Escalafón para Profesores de Enseñanza Media, con la adición al artículo 9 ° transcrita.

El texto es el siguiente:

“PROYECTO DE LEY DE ESCALAFON PARA PROFESORES DE ENSEÑANZA MEDIA.

La Asamblea Legislativa

Considerando:

1. Que el mejoramiento continuo de la Enseñanza Media en Costa Rica depende de la preparación y capacidad del profesorado que la sirve.
2. Que el ejercicio de la enseñanza ha alcanzado en nuestro país el carácter de una profesión que requiere la formación de especialistas;
3. Que la Universidad de Costa Rica ha reformado la formación de profesores de Enseñanza Media en los últimos cinco años y ofrece un plan de alto nivel en que se integran la educación general, la preparación específica y la capacitación profesional;
4. Que es necesario estimular la formación de profesores por medio de normas que mantengan oportu-

tunidades de superación profesional y garanticen mejores condiciones económicas a los que se dedican en forma exclusiva a la carrera de la enseñanza;

5. Que la clasificación actual del personal que sirve en la Segunda Enseñanza es anacrónica y no se ajusta a la realidad actual y a la reforma de la Segunda Enseñanza y no es poderoso estímulo para la formación de profesionales especialistas en la enseñanza en ese nivel;
6. Que no existe en el país un verdadero Escalafón del Personal Docente que establezca una clasificación acorde con los antecedentes académicos y profesionales;
7. Que es indispensable precisar por medio de un Escalafón adecuado el establecimiento de la carrera docente;

POR TANTO

Decreta la siguiente Ley de Escalafón para profesores de Enseñanza Media:

Artículo 10. Para efectos de reconocimiento de antecedentes académicos y el pago de salario acorde con estos antecedentes, el Personal Docente de Enseñanza Media se clasifica en: Profesores titulados y Profesores autorizados.

- a. Son titulados: Los que poseen un título profesional docente extendido o reconocido o equiparado por la Universidad de Costa Rica.
- b. Son autorizados: Las personas que, no teniendo un título profesional docente, reúnan las condiciones establecidas en el presente escalafón.

Artículo 20. Los profesores titulados constituyen dos grupos denominados T-1 y T-2. Los profesores autorizados constituyen siete grupos, denominados A-1, A-2, A-3, A-4, A-5, A-6, A-7, de acuerdo con las credenciales fijadas para cada grupo en el presente escalafón.

Artículo 3° Los derechos que este Escalafón confiere, rigen exclusivamente en cada caso para la materia que corresponde a la especialización de cada profesor.

Artículo 4° Los profesores titulados y autorizados tienen derecho a un aumento del 5 % de su salario por cada cinco años de servicio. Este aumento se calculará exclusivamente sobre el sueldo básico de categoría.

Artículo 5° El grupo T-1 comprende los Licenciados de la Escuela de Ciencias y Letras, de la Academia de Bellas Artes y del Conservatorio de Música, que a la vez posean el título de Profesor de Segunda Enseñanza. Los Licenciados en Filosofía y Letras, en Ciencias Biológicas, en Ciencias Físico-Químicas y en Matemáticas de las antiguas Escuelas de Filosofía y Letras y de Ciencias, que a la vez posean el título de Profesor de Segunda Enseñanza.

Artículo 6° El grupo T-2 comprende los profesores de Segunda Enseñanza graduados de la Universidad de Costa Rica; los profesores de Estado con títulos expedidos hasta el año de 1957, inclusive los Sacerdotes para la Enseñanza de la Religión.

Artículo 7 ° Son Profesores autorizados del Grupo A-1 los Doctores, Licenciados e Ingenieros de otras Facultades de la Universidad de Costa Rica, que a la vez tengan los cursos pedagógicos completos de Profesorado de Segunda Enseñanza, con estudios académicos que los capaciten para la asignatura que pretendan enseñar.

Artículo 8° Son Profesores autorizados del Grupo A-2, las personas que posean el título de Licenciados de la Facultad de Ciencias y Letras, de Bellas Artes y del Conservatorio de Música, sin estudios pedagógicos, pero con estudios académicos especializados que las capaciten para la asignatura que pretendan enseñar.

Artículo 9° Son Profesores autorizados del Grupo A-3, las personas que posean el

Certificado Superior de Aptitud para la Segunda Enseñanza, según acuerdo entre la Universidad de Costa Rica, el Consejo Superior de Educación y el Ministerio de Educación Pública; las personas que posean el título de Bachiller Universitario de la Facultad de Ciencias y Letras y que no posean el título de Profesor de Segunda Enseñanza, pero con estudios académicos que las capaciten para la a signatura que pretendan enseñar.

Artículo 10° Son Profesores autorizados del Grupo A-4, las personas que posean el título de Doctor, Licenciado, Ingeniero y Bachiller de otras Facultades de la Universidad de Costa Rica que no tienen estudios pedagógicos, pero si estudios académicos que las capaciten para la asignatura que pretendan enseñar.

Artículo 11 ° Son Profesores autorizados del Grupo A-5, las personas que posean un Certificado de Capacitación para la enseñanza de la Lengua (Inglesa o Francesa), otorgados por la Universidad de Costa Rica; las personas que posean el Certificado de Aptitud para la Enseñanza de la Música o que hayan terminado el Primer Ciclo de Estudios del Conservatorio de Música de la Universidad de Costa Rica; las personas que posean el Certificado de Conclusión de Estudios de la Academia de Bellas Artes de la Universidad de Costa Rica y con estudios pedagógicos. En todos los casos se deberá poseer el título de Bachiller correspondiente -a la Segunda Enseñanza.

Artículo 12° Son Profesores autorizados del Grupo A-6, los Profesores de Enseñanza Primaria de la Universidad de Costa Rica y de las Escuelas Normales y los Maestros Normales de las Escuelas Normales del Estado que estén ejerciendo en la Segunda Enseñanza al momento de promulgar el presente Escalafón.

Artículo 13° Son Profesores autorizados del Grupo A-7, las personas que posean un Certificado de Aptitud o Capacitación en la Enseñanza de la Música, Artes Manuales y Bellas Artes, y graduadas de la Escuela Profesional Femenina como Educadoras para el Hogar, pero que ca-

rezcan de título de Bachiller correspondiente a la Segunda Enseñanza.

Artículo 14° Para efecto de nombramiento y traslado el Servicio Civil y las Oficinas correspondientes deben seleccionar a los candidatos de acuerdo con el orden de los grupos que establece esta Ley de Escalafón.

Artículo 15 ° Se derogan los artículos 282, reformado por la ley N° 1249 de 20 diciembre de 1950, 3 de octubre y 296 reformado por la ley N° 1944 de 1955, del Código de Educación.

Artículo 16° El Poder Ejecutivo en consulta con la Universidad de Costa Rica reglamentará esta Ley.

Artículo 17 ° Esta Ley rige desde su publicación.

Transitorio Primero. Hasta tanto no se promulgue una nueva escala de salarios acorde con esta ley, la actual escala queda reformada en la siguiente forma:

ESCALA DE SALARIOS

GRUPOS	AÑOS DE SERVICIO					
	0a 5	6 a 10	11 a 15	16 a 20	21 a 25	26 a 30
T - 1	38,05	41,75	46,65	49,45	53,25	56,05
T - 2 A - 1	31,75	34,90	38,05	41,20	44,35	47,50
A- 2 A-3 A-4 A-5	28,30	31,15	34	36,85	39,70	42,50
A - 6 A - 7	23,60	25,95	28,30	30,65	33	35,35

Transitorio Segundo: Para efecto de Salario, los Profesores de Enseñanza Primaria que desempeñan cargos en la Segunda Enseñanza al momento de entrar en vigencia esta ley y los Aspirantes actuales continuarán ganando los mismos sueldos que les señala el Código de Educación vigente mientras se mantenga en esos Grupos, pero todos los que a partir de la publicación de esta ley ingresen al servicio tendrán que ajustarse a la nueva Escala de Sueldos.

11 Modificaciones hechas al Estatuto Orgánico por el

Consejo Universitario durante los años 1964 y 1965

Artículo 20, (Capítulo III)

El Consejo Universitario en sesiones números 1397 y 1398, acordó derogar el inciso 8° del artículo 20 del Estatuto Orgánico. (La Gaceta de 6/9/64).

Artículos 22, 33, 37 y 38

El Consejo Universitario en sesiones N° 1364 Y 1365, artículos 24 y 29 respectivamente, verificadas el 23 y 30 de marzo de 1964, acordó la siguiente redacción a los artículos 22, 33, 37 Y 38 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica.

Artículo 22 (Capítulo III)

“Las sesiones del Consejo serán presididas por el Rector, o en su defecto, por el miembro del Consejo Universitario que éste designe. El Secretario de la Universidad lo será también del Consejo y en sus ausencias hará sus veces el Decano que designe en cada caso quien presida”. (Gaceta 11 /4/64.

Artículo 33 (Capítulo IV)

“Para suplir al Rector en sus ausencias temporales y mientras duren éstas, actuará como Vice-Rector el Secretario General de la Institución designado por la Asamblea Universitaria, y el Consejo procederá entonces a nombrar un sustituto del Secretario General, pudiendo hacer ese nombramiento en cualquiera de los funcionarios de la Universidad.

Caso de que el Secretario General en ejercicio de la Vice Rectoría, no pudiera atender dicho cargo por ausencia o enfermedad, se procederá entonces a nombrar un Vice-Rector, sustituto, de entre cualquiera de los miembros del Consejo Universitario por voto de la mayoría absoluta del total de sus miembros.

En caso de jubilación, renuncia, renovación, muerte o impedimento definitivo del Rector, el Consejo convocará a la Asamblea dentro de los 15 días de producida la vacante, para que elija Rector por un nuevo período legal completo". (Gaceta 11/4/64).

Artículo 37 (Capítulo V)

El Secretario General durará en sus funciones tres años. En sus ausencias temporales será sustituido por el funcionario de la Universidad que designe el Consejo por mayoría del total de sus miembros.

En caso de jubilación, renuncia, remoción, muerte o impedimento definitivo, el Consejo convocará a la Asamblea dentro de los 15 días de producida la vacante para que elija Secretario General por un nuevo período legal completo (Gaceta 11/4/64).

Artículo 38 (Capítulo V)

Corresponde al Secretario General:

1. Ejercer las funciones de Vice-Rector, conforme a lo estatuido en el artículo 33 de este Estatuto.
2. Firmar con el Rector las actas de las sesiones de la Asamblea y del Consejo.
3. Autorizar con su firma y la del Rector los giros y órdenes de pago, así como los diplomas de grado y títulos.
4. Coadyuvar con el Rector y de acuerdo con las instrucciones que éste le imparta, en la vigilancia de los servicios administrativos, escuelas y dependencias de la Universidad.
5. Dirigir las actividades de Extensión Universitaria, bajo la vigilancia del Rector y con la colaboración del Consejo Estudiantil Universitario.
6. Asistir a todas las sesiones de Asamblea y de Consejo.
7. Velar por la conservación y orden de los libros de actas y de los demás libros, registro y archivos de la Secretaría.

8. Desempeñar las otras funciones que le encomienda este Estatuto.
(Gaceta 11/4/64).

Artículo 94 (Capítulo XIV)

El Consejo Universitario acordó en sesiones 1397 y 1398, variar la redacción del artículo 94 del Estatuto en la siguiente forma:

En el caso de la Facultad de Ciencias y Letras, cada Departamento elegirá un representante. Estos representantes ejercerán sus funciones separadamente en los Departamentos que les corresponda, pero todos serán miembros de la Facultad. La Representación Estudiantil de la Facultad tendrá además un asiento permanente en el Consejo Directivo de la misma, el cual podrá ser ocupado por cualquiera de los miembros de la representación, según lo demanden las circunstancias.

Artículo 98 bis (Capítulo XV)

El Consejo Universitario en sesiones 1409 y 1410, artículos 12 y 8 respectivamente, acordó derogar los párrafos segundo y tercero del artículo 98 bis del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica. (La Gaceta 17/11/64).

Artículo 101 (Capítulo XVI)

Reforma al artículo 101 del Estatuto Orgánico aprobado por el Consejo Universitario en sesiones N° 1384 Y 1386.

“El período de matrícula será fijado por el Consejo Universitario para antes de la iniciación de los cursos lectivos.

Los alumnos de segundo y ulteriores años podrán matricularse también dentro de la primera semana de lecciones con un recargo de 10%.

Fuera de esos plazos se considerará cerrada la matrícula, salvo casos muy calificados a juicio de la Comisión que al efecto nombre el Consejo Universitario.

La matrícula comprenderá los requisitos que determine el artículo 85 de este Estatuto y aquellos otros que determinen las publicaciones oficiales de la Universidad al respecto.

El pago de la matrícula se realizará en cuatro cuotas bimestrales, en las fechas que determine el Calendario Universitario.

Vencida la fecha indicada para cada cuota, los estudiantes dispondrán de un período de dos semanas para pagar con recargo del 10% y luego seis semanas para pagar con recargo del 20%. Vencidos estos períodos, los estudiantes en mora serán excluidos de las listas, salvo autorización expresa del Patronato de Becas en casos muy calificados.

Ningún alumno será admitido en exámenes finales sino está al día en sus obligaciones económicas o de otra índole con la Universidad.

Aquellos estudiantes que por la índole de sus estudios tengan que hacer prácticas de laboratorio durante el curso lectivo, deberán pagar una cuota especial por cada labora torio. Dicha cuota será fijada por acuerdo del Consejo Universitario y deberá ser cubierta durante el período de matrícula”.

Artículo 106 (Capítulo XVI)

El Consejo Universitario, en sesiones números 1019, artículo 43 y 1030, artículo lo acordó dar la siguiente redacción al artículo 106 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica.

“La Universidad de Costa Rica extenderá los siguientes grados y títulos:

1. Profesor de Educación Primaria, Profesor de Educa ción Secundaria.
2. Bachiller en Biología, Filosofía, Física y Matemáticas, Historia y Geografía, Química, Ciencias de la Educación.
3. Licenciado en: Biología, Filosofía, Filología, Física y Matemáticas, Historia y Geografía, Química, Ciencias Económicas y Sociales, Derecho, Farmacia, Microbiología y Química Clínica, Bellas Artes, Educación.
4. Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Civil.
5. Doctor en Cirugía Dental, Doctor en Medicina y Cirugía.

6. Notario.

7. Trabajador Social”.
(Gaceta 6-8-64.)

Artículo 84 (Capítulo XIII).

El Consejo Universitario, en sesión N° 1431, efectuada el primero del presente mes acordó, en artículo 38, adicionar el artículo 84 del Estatuto Orgánico, en su párrafo segundo, con la siguiente frase: “salvo casos especiales a juicio del Departamento o Facultad correspondiente”.
(Gaceta 12/3/65).

El Consejo Universitario en sesión N° 1284 de 23 de abril de 1963 creó la Auditoría Interna de la Universidad, cuyo propósito fundamental es inspeccionar la legalidad y corrección de los procedimientos administrativos y hacendarios de la Universidad, y el cumplimiento de las decisiones fijadas por el Consejo para el mejor desarrollo y manejo de aquéllos.

El acelerado crecimiento que ha tenido nuestra Casa de Estudios en los campos docente y de investigación, justificaba crear un organismo contralor de las actividades administrativas y económicas, facilitando, así, el cumplimiento de los objetivos de la Universidad. Aunque las funciones de la Auditoría no son de carácter administrativo, sino de contralor y asesoría, el Auditor necesita para el desarrollo de sus programas una satisfactoria organización administrativa.

La Reforma Administrativa, que paulatinamente se ha ido llevando a cabo, en lo que respecta a distribución de funciones de los órganos de alto nivel, tenía que estar acompañada con el establecimiento de ciertas secciones que son básicas para el cabal desarrollo de las actividades administrativas. En la organización de estas dependencias, como- por ejemplo, la Proveduría, la Auditoría ha tenido una activa participación, así como en la de otros Departamentos; de modo especial en lo que atañe a la coordinación que debe existir entre ellos y las facultades y dependencias docentes.

En el campo financiero y económico la labor de la Auditoría se hace imprescindible por la misma naturaleza de sus funciones. Dos aspectos son dignos de destacar en esta clase de actividades: primero, el referente a los trámites de los préstamos nacionales y extranjeros que ha contraído la Universidad para el pago de la construcción de edificios, la compra de materiales y equipo de laboratorio; segundo, la preparación de los proyectos de presupuestos ordinarios y extraordinarios.

En la actualidad se tramitan los préstamos concedidos por los Bancos Nacionales y el Instituto Nacional de Seguros para la construcción del edificio de Biología. Las citadas instituciones han dado una muestra más de cooperación a la Universidad, concediéndole estos préstamos en las mismas condiciones de los hechos para el levantamiento del edificio para la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales. Todas estas transacciones demandan una serie de trámites que necesitan el concurso de la Auditoría para su cabal desarrollo.

El Banco Interamericano de Desarrollo concedió a la Universidad un préstamo por \$ 765.000.00 para atender los siguientes proyectos:

a. Edificio para el Departamento de Física y Matemáticas.	300.000.00
b. Equipo y talleres.	390.000.00
c. Biblioteca.	25.000.00
d. Asistencia técnica.	50.000.00
TO TAL.	\$ 765.000.00

Todos estos programas están en marcha, y la Auditoría constituye un valioso asesor para efectos de la coordinación que debe existir entre los departamentos o facultades interesadas en los citados proyectos y el Banco Interamericano de Desarrollo.

El estudio de los proyectos de presupuestos se encomendó a una subcomisión perteneciente a la Comisión de Planificación, integrada por el Director Administrativo, el Auditor y el Jefe del Departamento de Administración Financiera. Tuvo a su cargo el análisis de los proyectos de presupuesto para el período de 1964/1965, presentados por los Decanos y Jefes de Departamento y la preparación posterior del Proyecto de Presupuesto Ordinario, que conoce en primer instancia la Rectoría y luego el Consejo Universitario.

El procedimiento seguido para la elaboración del Presupuesto vino a significar una aplicación práctica de trámites contemplados en la Reforma Administrativa, cuyos buenos

resultados se pudieron palpar al estudiar esta subcomisión los planes de cada una de las Escuelas y Departamentos, y las prioridades que tuvieron que tomarse en cuenta para la elaboración de los presupuestos particulares de cada uno de ellos.

La Auditoría ha venido realizando también estudios sobre la organización de los departamentos administrativos y de algunas secciones de igual naturaleza de las Escuelas, con el objeto de hacer recomendaciones para un mejor desarrollo de las actividades encomendadas a cada uno de ellos y, particularmente, con la idea de establecer la coordinación entre estos departamentos; lo cual es básico para el cumplimiento de los fines que se persiguen con la Reforma Administrativa. La Auditoría, como elemento que ayuda al desarrollo de esta reforma, y, a la vez, vigilante de los reglamentos y normas generales que se dicten para la ejecución de los programas de trabajo de cada una de las dependencias de la Universidad, estimula la consecución de un verdadero espíritu de cuerpo que es indispensable para el logro de los propósitos de la Institución.

Dentro de la filosofía de una auditoría interna, cual es la de estimular el ordenamiento administrativo y verificar el fiel cumplimiento de las disposiciones derivadas de los planes de trabajo, adoptados por el Consejo Universitario y por la Rectoría; dentro de una política de no producir demora ni trabas en los trámites, la Auditoría de la Universidad ha llevado a cabo sus tareas en perfecta armonía con la Dirección Administrativa y con la Rectoría, aunando esfuerzos en beneficio del cumplimiento de los proyectos tanto de índole docente como administrativa.

LA UNIVERSIDAD Y SUS RELACIONES

A. CON LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Durante el curso lectivo de 1964 las relaciones de la Universidad de Costa Rica con la Asamblea Legislativa giraron en torno a dos temas esenciales: a) la autonomía universitaria y b) sobre la hacienda universitaria-En lo concerniente al primer punto las diferencias o cambios de impresiones surgieron a raíz de promulgar la Asamblea la Ley N° 3247, de 4 de diciembre de 1963, llamada corrientemente de Bonos Escolares. En el inciso III del mencionado texto jurídico se dispone pagar a la Universidad de Costa Rica, como parte de la cuota constitucional del indicado año, la suma de ¢1.400.000 en bonos escolares, con el propósito específico de gastar ¢1.100.000 en el edificio de la Escuela Laboratorio -sostenida económicamente por el Ministerio de Educación Pública y dirigida desde el punto de vista técnico por la Facultad de Educación- y ¢300.000.00 en la compra del terrero para ampliar el área de la Granja Experimental Agrícola Fabio Baudrit Moreno.

A todas luces el inciso 3) de la Ley N° 3247 es inconstitucional. En artículo que envié a la prensa en defensa de la autonomía universitaria me referí entre otros conceptos a los siguientes:

“En numerosas ocasiones el Consejo Universitario se ha dirigido a los Poderes Legislativo y Ejecutivo con el objeto de dar a conocer la filosófica jurídica en que se fundamentan los artículos 84 y 85 de la Constitución, la cual ha de guiar su aplicación. El primero de los citados (84) da a la Universidad independencia para el desempeño de sus funciones y plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como para darse su organización y gobierno propios. La Carta Magna, pues, invistió a nuestra Alma Máter de potestad para invertir su patrimonio en el desarrollo de aquellos programas mediante los cuales realiza su mi-

sión de formar a la juventud costarricense y dotar a la Patria de directores conscientes y responsables. El segundo (85) crea al Patrimonio propio. Aún más, el constituyente, con hondura y certera visión de los hechos, añadió al concepto de patrimonio el término de propio. El Diccionario de la Lengua Española, dice:

“Patrimonio: 10 Hacienda que una persona ha heredado de sus ascendientes
20 Bienes propios adquiridos por cualquier título 11

No hay, pues, que argumentar mucho para demostrar que la Constitución Política, por medio del aludido artículo, dotó a la Universidad de recursos económicos propios -que son de exclusiva propiedad para gozar de libertad económica; podrá así invertir los recursos sin recibir órdenes de poderes extraños, sino de acuerdo con las metas que desea alcanzar.

La Asamblea, al promulgar una ley mediante la cual dispone del patrimonio universitario, aunque tal actitud esté inspirada en las más loables intenciones, lesiona la autonomía de la Institución y, al mismo tiempo, hace a un lado a la Carta Fundamental.

Porque los universitarios conocen muy bien las disposiciones de la Constitución Política, porque los legisladores siempre han actuado conforme a las disposiciones jurídicas aquí comentadas, por ello ha habido justificada alarma y asombro de parte de profesores y estudiantes al promulgarse una ley - que, según nuestro criterio, es a todas luces, inconstitucional.

El Consejo Universitario, en la sesión citada, dispuso hacer pública manifestación de que está empeñado en que la autonomía se restaure y se respete en forma permanente por todos los organismos del Estado, no sólo para vivir acorde con los dictados constitucionales, sino también para mantener cada vez más cordiales las relaciones con los Poderes Públicos.

Conviene recordar, además, y como otro motivo

que abona la posición del Consejo Universitario, que ha sido firme e indeclinable actitud suya no aceptar el pago de la cuota constitucional en títulos que al ser vendidos en el mercado traen sensible disminución a las entradas, que dice la Carta Magna en el artículo 85°.

Las dos entidades, Asamblea Legislativa y Universidad de Costa Rica, pueden entenderse como corresponde a cuerpos que dirigen, cada uno en su campo, la vida nacional”.

En las conversaciones realizadas con miembros directores de la Asamblea Legislativa tendientes a variar el inciso 3) de la Ley de Bonos Escolares por medio de otra Ley que varié en forma sustantiva a aquél, ha habido muy buena intención, pero nada más. En vista de ello nos dirigimos al Poder Ejecutivo con el objeto de que enviara un proyecto de ley con el mismo fin. En el capítulo que sigue nos referiremos a este tema.

En cuanto al segundo punto, es decir las gestiones hechas por nosotros con la idea de aumentar la hacienda universitaria, cabe recordar que en 1963 un grupo de diputados, pertenecientes a los diversos grupos políticos pidió al Consejo Universitario elaborase un plan quinquenal, para tener una base sólida y una imagen global de las necesidades de nuestra Casa de Estudios, y así ver la manera de aumentar las entradas. La promesa siempre la hemos tenido presente. La siguiente carta dirigida al Licenciado don Rodolfo Solano, Presidente en ese entonces del Poder del Estado aludido, es prueba fehaciente de ello:

“Señor Diputado. Lic. Rodolfo Solano Orfila, Presidente de la Comisión de Asuntos Económicos, Asamblea Legislativa. San José. Distinguido señor Diputado:

Hace algunos meses envié a usted y a otros señores Diputados, un documento referente al Plan de Desarrollo Educativo de la Universidad de Costa Rica para el quinquenio 1964-1969.

El documento aludido se elaboró por acuerdo tomado en una sesión del Consejo Universitario a la cual ustedes tuvieron la gentileza de asistir. Obedeció precisamente a ideas expresadas por usted en dicha ocasión, la medida tomada al respecto, que

se tradujo en el documento citado.

Como los problemas y programas planteados se encuentran sin resolver dirijo a usted el presente oficio con el propósito de que sea muy servido hablar con sus compañeros para ver la manera de que la Asamblea Legislativa arbitre los fondos del caso.

Comprendo la difícil situación por la cual atraviesa el país, la urgencia de que todas las instituciones, tanto públicas como privadas, entren en un período de austeridad y de heroísmo con el objeto de aunar fuerzas para superar la desventura y la tragedia. Empero, ello no obsta para que haga presente a usted y a sus compañeros de las condiciones sumamente estrechas con que comenzaremos a trabajar en el Año Presupuesto que comienza el primero de marzo de 1964 y termina el último de febrero de 1965. Un ejemplo al canto: en el presupuesto aprobado por la Contraloría hace pocas semanas se fija una suma de ¢20.000 para gastos de laboratorio, y sólo las Facultades de Microbiología y de Ingeniería, para atender de manera muy pobre la enseñanza que deben impartir necesitan ¢160.000. No voy a intentar explicarle las razones por las cuales para atender la enseñanza de la Química en toda la Universidad (900 estudiantes) se necesitan reactivos o material didáctico por un valor de ¢200.000.

Hasta fines del presente Año Presupuesto (29 de febrero de 1964), los costosos materiales que se han usado en los laboratorios de Microbiología y del Departamento de Química han sido pagados con donaciones de la Fundación Kellogg y de U. S. A. I. D.

Mucho le estimaría, distinguido señor Diputado, interponga sus buenos oficios -ya que tiene en sus manos un documento básico elaborado por la Universidad de Costa Rica- ante la Asamblea Legislativa o la Comisión que usted preside para que entren a estudiar el Plan Quinquenal redactado por nuestra Alma Máter.

Aprovecho la oportunidad para reiterarme su atento y seguro servidor. (f.) Carlos Monge Alfaro, Rector”.

La carta citada nunca mereció contestación. Compren demos la azarosa vida de los señores diputados, pletórica de compromisos. Hubimos de abandonar nuestros intentos a causa de las aflictivas condiciones económicas por las cuales atravesó el país durante el año de 1964. Más nuestra Casa de Estudio la ha llegado en muchos campos de la enseñanza y de la investigación a dejar en los archivos magníficos - programas. Nuestro temor es que si las cosas siguen así, llegará el momento en que bajará sensiblemente la calidad de la enseñanza.

Con motivo de discutirse el Presupuesto Ordinario de la República se presentó a la Universidad una situación grave. En efecto, en el respectivo Proyecto se disminuyó a la mitad la cuota que le corresponde por mandato de la Magna Carta. Por primera vez en la historia de nuestra Institución ocurría un hecho de esa índole. Envió una carta al Presidente de la Asamblea con el objeto de advertirle respecto a una nueva lesión a la Constitución, y sobre el trato injusto de que sería objeto la Universidad.

“Sr. Lic. Rodolfo Solano Orfila, Presidente de la Asamblea Legislativa. Ciudad. Distinguido señor Presidente:

No sin asombro acabo de enterarme de que en el Proyecto de Presupuesto Ordinario para el ejercicio fiscal de 1965, se consignó apenas la mitad de la subvención Constitucional que le corresponde a la Universidad de Costa Rica, según lo estipula la Carta Magna en su artículo 8S, que dice:

“El Estado dotará de patrimonio propio a la Universidad de Costa Rica; le creará las rentas necesarias y contribuirá a su mantenimiento con una suma no menor de la que representa el diez por ciento del presupuesto anual de gastos del Ministerio encargado de la educación pública, cantidad que se le girará en cuotas mensuales”.

El Presupuesto del Ministerio de Educación Pública para el año entrante, el cual se consignó completo, es por ₡110.000.000. Por lo tanto, corresponde a la Universidad el 10%, o sean ₡11.000.000. Como la cuota fijada alcanza a 5.500.000, se le rebaja a nuestra Entidad el 50% de lo ordenado por la Carta Magna.

La medida, de aprobarse por la Asamblea Legislativa, es muy grave no sólo porque es la primera vez, desde su creación en 1940, que se toma una actitud de esa índole, sino también porque la mayor parte de los gastos derivados de los programas de enseñanza, investigación científica y extensión, son sufragados con la Renta Constitucional. Otras Instituciones Autónomas tienen fuentes de ingreso distintas de las señaladas en el Presupuesto de la República, porque venden servicios, tienen clientela; pero si el Estado fallare, por medio de los organismos correspondientes, en la puntual entrega de los recursos pecuniarios, entonces la Institución se paralizaría.

Al aplicarle tal medida a la Universidad, los funcionarios y organismos encargados de elaborar el Presupuesto, Oficina de Planificación, señor Ministro de Economía y Hacienda y la Comisión de la Asamblea Legislativa que analiza estos asuntos, no tuvieron en mente las características peculiares de ella, ni el hecho de que la mayor parte de los dineros se gastan en pago de personal docente y administrativo y en atender el adecuado funcionamiento de los laboratorios -que son muchos y diversos- cuyos materiales son caros e imprescindibles para la enseñanza.

Le ruego, estimado señor Presidente, haga ver es to a los señores miembros de la Asamblea Legislativa, pues considero de tremenda gravedad el hecho de que no se consigne en el Presupuesto Ordinario la suma que la Constitución Política considera y manda a favor de la Universidad de Costa Rica.

El artículo 85 dice en forma clara que a la Universidad se le girarán por doceavos el aporte correspondiente. Si la Asamblea llegare, pasando por encima de la Carta Magna, a aprobar la Ley de Presupuesto en la forma recomendada por la respectiva Comisión, debiera agregarse un inciso o artículo por el cual los ₡5.500.000 se deberán girar por sextas partes. En caso contrario, y así lo hago saber a todos los ciudadanos, careceremos de los fondos para hacer los pagos de personal docente y administrativo de la Institución. También conviene, para llevar un poco de seguridad a los alumnos

y profesores de nuestra Casa de Estudios, aprobar un artículo que diga así:

“El Gobierno de la República se compromete a enviar a consideración de la Asamblea Legislativa, en el primer presupuesto extraordinario una ley tendiente a completar la subvención constitucional que le corresponde a la Universidad de Costa Rica, según lo estipula el artículo 85 de la Carta Magna”.

Con toda consideración soy de Ud. atento y seguro servidor,
(f.) Carlos Monge Alfaro, Rector”.

Días después, el periódico “La Nación” publicó un editorial a favor de la Universidad. He aquí transcrita la carta que enviamos al señor Director del aludido periódico:

“Señor, Don Ricardo Castro Beeche, Director del Periódico “La Nación”. S.O. Estimado señor Director:

Por este mecho doy a usted, en nombre de la Universidad de Costa Rica, las más expresivas gracias por el Editorial inserto en “La Nación” de ayer. Conforta el espíritu la actitud de un periódico que comprende a fondo la misión y el significado de la Universidad en el desenvolvimiento del conglomerado costarricense.

Aprovecho la circunstancia de enviar a usted esta carta para referirme al grave hecho de que, por primera vez en su historia, no se consigne en la Ley de Presupuesto Ordinario la suma fijada por la Carta Magna, artículo 85.

1. A la Universidad le corresponde dirigir y administrar la parte final del proceso escolar costarricense, importante en la formación de los grupos directores del país, en el fomento de la cultura y de la riqueza, y en el desarrollo de la conciencia y armonía sociales de la Patria.
2. Ha sido costumbre de la Institución elaborar sus presupuestos con base en los programas que las Facultades, Institutos y Departamentos Administrativos elaboran para ser ejecuta-

dos en el respectivo curso lectivo. Este ordenamiento hacendario, que le ha permitido distribuir los recursos económicos en forma racional y prudente, sufrirá serio quebranto al no contar con los fondos completos que le corresponden según la Carta Magna.

3. La recomendación de las personas encargadas de elaborar el Proyecto de Presupuesto Ordinario obligará a la Institución a presentar a la Contraloría General de la República un Proyecto de Presupuesto Ordinario para cuatro meses, del primero de marzo al último de junio.

4. El Presupuesto Ordinario aprobado por la Asamblea Legislativa se presenta balanceado en lo que hace principalmente a los gastos del llamado Gobierno Central, no así respecto a las otras Instituciones del Estado, entre ellas la Universidad de Costa Rica. Por lo tanto nuestra entidad quedó, no obstante que tiene en sus manos una parte del proceso educativo y que es prioridad importante del país, en el aire. Se ha hablado de seguridades. Creemos en ellas, pero eso no es suficiente para la Universidad de Costa Rica, ni tampoco justifican el agravo a la Carta Magna. El hecho contundente es que jurídicamente carecemos de los fondos necesarios para presentar a la Contraloría un - Presupuesto anual, como habríamos querido para respetar el principio del Presupuesto por Programas.

5. En cuanto a temores, debo decir a los ciudadanos que, a pesar de la buena voluntad de los funcionarios del Gobierno Central, si los abrigamos. Para nuestra un botón: cada vez que a la Universidad le corresponde una cuota constitucional extraordinaria, que se origina en el presupuesto de igual índole del Ministerio de Educación Pública, debemos tocar a las puertas de la Asamblea, del Ministerio de Economía y Hacienda, con el propósito de que promulguen la ley. Luego pasan los meses y los recursos económicos no aparecen porque las fuentes de ingreso ya fueron consideradas en el Presupuesto Ordinario. Entonces, se habla de

emisión de bonos o de empréstitos.

Si para sumas que van de ¢ 500.000 a ¢1. 500.000 al Gobierno le cuesta tanto cumplir con sus obligaciones, ahora pueden los ciudadanos pensar en el panorama que se le presentará a la Universidad allá por los meses de abril o mayo, cuando el país entre en la fase más grave de la crisis económica, en que se ande en busca de fondos para pagarle a las Instituciones del Estado a las cuales se adeuda la mitad de las respectivas subvenciones.

6. El trato justo para la Universidad de Costa Rica habría sido asegurarle en el Presupuesto Ordinario la cuota constitucional completa, en la forma que se hizo con el Ministerio de Educación Pública. Hay que recordar que nuestra Casa de Cultura carece de recursos que vengan por recuperación de inversiones, por venta de servicios, por intereses y amortizaciones. Para atender las múltiples actividades a su cargo cuenta tan sólo con los fondos determinados por la Constitución y las leyes. Por eso mantenemos nuestro punto de vista de que a la Universidad se le trató en forma injusta.

Sin otro particular, me es grato aprovechar la ocasión para repetirme su atento y seguro servidor, (f.) Carlos Monge Alfaro, Rector”.

Numerosas conversaciones hicimos con funcionarios del Gobierno, con Diputados, pero sin resultado alguno. La Asamblea Legislativa aprobó el Presupuesto Ordinario de la República, en lo que atañe a la Universidad, en la forma en que lo envió el Poder Ejecutivo.

La política seguida por la Asamblea Legislativa en el sentido de obligar a las Instituciones Autónomas a colaborar con el Gobierno Central en el pago de compromisos adquiridos con numerosas agencias internacionales fue analizada por el Consejo Universitario. Si, por un lado encontró justa la posición adoptada por la Asamblea, pues el Estado es uno y los beneficios derivados de la ayuda internacional beneficia a todos los componentes, por otro, hizo hincapié en las especiales características de la Universidad de Costa Rica. En efecto, ésta tiene a su cargo un aspecto muy im-

portante del proceso educativo, el cual por su naturaleza es caro. Los programas en desarrollo mueven a nuestra Institución a adquirir excelencia, -en ese camino, aunque mucho hemos ganado, aún falta terreno que recorrer. En los países avanzados los gobiernos promulgan leyes tendientes a fortalecer la hacienda de las universidades, ayudan a la construcción de la planta física y al mejoramiento de los laboratorios. ¿Cómo es posible, entonces, que entre nosotros la política tienda a disminuir las entradas a nuestra Alma Máter en lugar de aumentarlas? Por ese motivo se envió a los señores diputados la comunicación siguiente:

“Estimado señor Diputado: Las líneas que siguen constituyen un recado del Rector de la Universidad de Costa Rica para todos los distinguidos miembros de la Asamblea Legislativa.

Nuestra Institución agradece el trato generoso con que la Asamblea Legislativa en general y los señores diputados en particular la han distinguido. Tal actitud me mueve a contarles cosas relacionadas con el presente y el futuro de la Universidad.

Para el financiamiento de los programas docentes, de investigación y de extensión cultural la Universidad no se ha conformado con la subvención constitucional y los recursos que le proporcionan ciertas leyes, porque esos fondos son insuficientes para atenderlos, particularmente en lo que atañe a construcción de edificios, mejoramiento de laboratorios y adquisición de profesores extranjeros -indispensables para la enseñanza de la ciencias básicas -.

Como resultado de los esfuerzos realizados se han conseguido, entre otras, las siguientes ayudas:

1. La Fundación Ford la obsequió con \$310.000.00 para atender programas de Estudios Generales, Ciencias Básicas y el mejoramiento de los laboratorios.
2. El Banco Interamericano le otorgó un préstamo con la fianza solidaria del Gobierno, por valor de \$765.000.00, para aplicarlo a la Construcción del Pabellón del Departamento de Física y Matemáticas, al pago de consultas téc-

nicas y compra de equipo para los Departamentos de Biología, Física y Matemáticas y Química.

3. Refinadora Costarricense S. A., por mandato de la ley respectiva, sufragará en parte pro gramas relativos a las Carreras de Ingeniería Química e Ingeniería Electro Mecánica. La suma considerada es de \$480.000.00. Con ese dinero se traerán profesores principalmen te de la Universidad de Houston, se adiestra-: rán profesores costarricenses en ésta y se comprará equipo.
4. El Sistema Bancario Nacional le ha hecho un préstamo por ¢1.380. 000. 00 para construir el Pabellón del Departamento de Biología. (Ya empezó a construirse).
5. Para llevar a cabo investigaciones científicas de gran importancia para el país, y que han sido reconocidas por su alto valor en el extranjero, se han obtenido ayudas de las siguientes asociaciones:

Comisión Económica de las Naciones Unidas	¢42. 000. 00
Aporte de National Institute of Health	73.150.00
Aporte de Oficina de Educación Internacional	59.580.00
Aporte N.I. H. (Proyecto Leishmania)	79.870.00
Aporte de la Kellog Foundation	38.151.00

y muchos otros más.

Las ayudas económicas que proporcionan las agencias internacionales traen consigo compromisos de la Institución, inmediatos o mediatos, de sufragar parte de los programas auspiciados o, bien, hacer se cargo de los mismos transcurridos unos pocos años. El financiamiento de la construcción de edificios, con base en préstamos hechos por Bancos extranjeros o nacionales, obligan a la Universidad a hacer inversiones complementarias: dotar de mobiliario y equipo a las nuevas instalaciones y sufragar los gastos de mantenimiento.

Prueba de lo dicho es el monto de los presupuestos elaborados por Facultades y Departamentos dentro del plan educativo de cinco años en proceso de desarrollo. Para el próximo período alcanzan a 22 millones de colones, y las entradas estimadas apenas llegan a 16 millones, tomando en cuenta la subvención constitucional del segundo semestre de 1965, excluida del Presupuesto Ordinario de la República.

Dadas las aflictivas condiciones económicas que vive el país y la atención de muchas necesidades de un pueblo que anhela más cultura, pan, techo, abrigo y salud, la Universidad de Costa Rica deberá ajustar sus gastos a las entradas.

Por las razones expuestas, me dirijo a todos los señores diputados con la esperanza de que excluyan a la Universidad del compromiso de aportar fondos para atender programas que no sean los que ella ofrece al pueblo. Cualquier suma que entre de menos en el próximo año constituirá grave golpe a la hacienda universitaria.

Si usted, señor Diputado, desea que una Institución nacional como es la Universidad de Costa Rica no pierda el terreno ganado en el campo de la enseñanza, haga cuanto esté en sus manos para aumentar los recursos en vez de disminuidos por medio de leyes especiales.

Sin otro particular soy de usted atento y seguro servidor, (f.)
Carlos Monge Alfaro, Rector”.

Con motivo de discutirse en el seno de la Asamblea Legislativa el proyecto para crear el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), el doctor Danilo Flores Cárdenas, Presidente de la Comisión de Asuntos Sociales, nos consultó el parecer de la Universidad, según lo manda la Carta Magna con fecha 14 de diciembre le enviamos la siguiente nota:

“Sr. Dr. Danilo Flores Cárdenas, Presidente de la Comisión de Asuntos Sociales. Asamblea Legislativa. S.D. Muy estimado señor Presidente:

El Consejo Universitario conoció en la sección N° 1420, artículo N° 2, la carta que con fecha 9 de di-

ciembre usted tuvo la gentileza de enviar, por medio de la cual solicitaba a la Universidad de Costa Rica la opinión sobre el inciso c) del artículo 15, del Proyecto de Ley tendiente a crear el Instituto Nacional de aprendizaje, inserto en el Alcance N° 63, de la Gaceta N° 272, publicada el 28 de noviembre.

Al respecto el Consejo acordó agradecer la actitud asumida por la Comisión de Asuntos Sociales con motivo de la consulta hecha a él sobre un problema de gran interés, y hacer las siguientes observaciones:

1. El Proyecto de Ley redactado por el Licenciado don Alfonso Carro, Ministro de Trabajo y Previsión Social, se basa en las condiciones educativas dentro de las cuales se mueven enormes sectores de jóvenes costarricenses, de distintas edades, ya quienes hasta el momento el Estado no ofrece programas de aprendizaje que les haga ser útiles para la sociedad, la familia y para ellos mismos. La exposición de motivos del Proyecto de Ley constituye, desde cierto ángulo, un acertado y objetivo análisis de la realidad educativa costarricense; y, a un tiempo, de la urgencia de contar con mano de obra buena para estimular el desarrollo industrial. Por eso el Consejo Universitario, sin entrar a estudiar ni a evaluar detalles, manifiesta en principio su simpatía por los propósitos fundamentales que persigue la iniciativa.

2. En relación con el inciso c) del artículo 15°, relativo al patrimonio y fuentes de ingresos del mencionado Instituto Nacional de Aprendizaje, y según el cual la Universidad tendría que aportar una suma equivalente al 1 % de los salarios de planilla pagados mensualmente a sus servidores, declara:
 - a) La Universidad de Costa Rica es una Institución del Estado que tiene a su cargo, por expreso mandato de la Carta Magna, una importante etapa del proceso educativo: la enseñanza superior en todas sus modalidades. Esa encomienda y responsabilidad ha orientado a los universitarios a concebir una Institución escolar que poco a poco

satisfaga las exigencias y los anhelos de la juventud, de los padres de familia y del país en general respecto a la formación de investigadores, profesionales y a la cultura en sus más finos matices y ex presiones. Dado el marco dentro del cual se desarrolla modernamente la enseñanza universitaria; dados las metas y los programas que se desean alcanzar y ofrecer, constituirá una mala política debilitar su hacienda. En el seno de la Institución universitaria se han cifrado fundadas esperanzas en la ayuda que los señores diputados le ofrecieron el año pasado de aumentar sus fondos, una vez presentado un plan quinquenal.

- b) Si ahora, por medio de leyes, hoy para atender una necesidad y mañana otra u otras, se disminuyen los ingresos a la Universidad de Costa Rica, se la pondría en grave aprieto para satisfacer adecuadamente la enseñanza académica y tecnológica. En caso de que se aprobare el inciso mencionado, ello constituiría la poco conveniente política de “desvestir a un santo para vestir a otro”.
- c) En vista del conocimiento que los costarricenses tienen acerca de las necesidades de la Universidad de Costa Rica y de la misión a su cargo, poco habría de argüirse en respaldo de nuestra actitud de hoy; empero, a fuerza de aburrir con ideas conocidas, expresamos lo siguiente: la educación para una democracia y para un pueblo que tiene tantas necesidades y aspiraciones culturales es compleja y cara. Compleja, porque forma profesionales en muy distintos campos del saber ciencia y técnica -que aumentan, precisamente, con el desarrollo industrial y agro-pecuario de Costa Rica-. Cara, porque hoy día la enseñanza se imparte mediante métodos activos, para lo cual es imprescindible el uso de laboratorios, gabinetes, bibliotecas y campos experimentales. Los equipos, ma quinarias, materiales didácticos y de experimentación exigen elevadas inversiones. Para el año entrante los reactivos químicos que se necesitan alcanzan a la suma de ¢250.000.00.

Ahora bien: si nuestra hacienda en vez de aumentar disminuye, ¿qué vamos hacer? ¿Cerrar laboratorios? ¿Enseñar Química, Anatomía, Fisiología,

Bioquímica, Farmacología, Parasitología, etc., con tiza y pizarra? El terreno ganado por la Universidad de Costa Rica, reconocido por expertos en educación universitaria de Norte y Sudamérica, ¿vamos a perderlo? Nuestra universidad ofrece muchos programas que se consideran señeros en el mundo universitario de América. Con harta frecuencia se la cita por la excelencia de algunos programas de investigación y de enseñanza. Esto se ha podido realizar con dinero del pueblo y con donaciones y préstamos de agencias internacionales. Mantener ese prestigio y acrecentarlo significa contar con una hacienda sólida. Si se continúa con las iniciativas de sustraerle hoy una suma y mañana otra, ¿en qué pie vamos a estar dentro de poco? ¿Conviene al país que se hagan sangrías a los ingresos de la Universidad?

- d) Con el objeto de que los señores diputados tengan una idea acerca de las necesidades de la Universidad para el curso lectivo de 1965, va un ejemplo al canto: los señores Decanos y Directores de Departamentos elaboraron los presupuestos de sus dependencias, y alcanzan todos juntos a la suma de ₡22.000.000. El cálculo de entradas para el mismo período, tomando en cuenta la cuota - constitucional completa, es de ₡15.600.000. Faltan ₡5.400.000. ¿De dónde se tomarán? ¿Qué hacer con programas empezados hace uno o dos años y que entrarán el próximo año en otra fase?

Por otro lado, la Contraloría General de la República exige, con justa razón, que los presupuestos de la Universidad se presenten balanceados. Nuestra Casa de Estudios no puede inflar ingresos, ha de tener mucho cuidado, por su propia responsabilidad, a la hora de hacer la estimación de los ingresos. Si por descuido o alegre análisis de los números no llegáramos a contar con los recursos calculados pasaríamos una situación difícil en el momento de atender el pago de salarios.

- e) Por ser la Universidad de Costa Rica una Institución que vive exclusivamente de los recursos fijados por la Carta Magna y las leyes, no puede en un momento de crisis echar mano de otras fuentes. O sea, que las condiciones dentro de las cuales gira la hacienda universitaria difieren

mucho de las que singularizan a otras Instituciones Autónomas.

- f) El Consejo Universitario invita, en forma muy atenta, a los señores miembros de las Comisiones de Asuntos Sociales y de Hacienda para que visiten nuestras oficinas y conversen con el señor Auditor y Director del Departamento de Administración Financiera, y allí, al vivo, de frente a los hechos, se formen un criterio sobre lo expuesto.
- g) Por lo dicho, el Consejo Universitario ruega, a los miembros de la Comisión de Asuntos Sociales, y en general a la Asamblea Legislativa, que se sirvan excluir a la Universidad de Costa Rica de la obligación de aportar el 1% de los salarios que paga mensualmente, para el sostenimiento del Instituto Nacional de Aprendizaje.
- h) Con el propósito de hacer un enfoque más amplio de los puntos de vista aludidos y de responder a preguntas, pido a usted, señor Presidente, que tenga la fineza de comunicar a sus compañeros la conveniencia de recibir a una delegación universitaria.

Grata es la oportunidad para suscribirme atento servidor suyo, (F.) Carlos Monge Alfaro, Rector”.

Las razones aducidas por la Universidad fueron aceptadas tanto por el Licenciado don Alfonso Carro, Ministro de Trabajo y Previsión Social, como por la Asamblea Legislativa.

Vayan para el uno y para la otra el reconocimiento de la Institución, porque al escuchar las razones argüidas se identificaron con la política y la misión de la Universidad de Costa Rica.

B. RELACIONES CON EL PODER EJECUTIVO

a. Con el Ministerio de Educación Pública.

La Universidad de Costa Rica realiza sus funciones en forma coordinada con dependencias del Gobierno Central y con algunas Instituciones Autónomas. Las ordinarias y permanentes las establece con el Ministerio de Educación Pública. El titular de la Cartera, Licenciado Ismael Antonio Vargas, miembro del Consejo Universitario, ha constituido un verdadero puente y un lazo de unión entre el Ejecutivo y la Universidad. Ha habido trato cordial y comprensión de parte suya para con nuestra Casa de Estudios y colaborador con la Facultad de Educación y con la Comisión Coordinadora.

Entre los puntos de mayor importancia cabe citar la actitud positiva y de franca ayuda que el señor Ministro dio a un acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión N° 1398, artículo 4°, tendiente a otorgar a los alumnos que hubiesen aprobado el III año correspondiente a la Carrera del Profesorado una AUTORIZACION PROVISIONAL PARA EL EJERCICIO DOCENTE. La finalidad del referido acuerdo era conseguir por parte del Poder Ejecutivo se asimilase a los estudiantes citados al grupo B del Escalafón Docente de Enseñanza Media.

El señor Ministro de Educación Pública, con la gentileza que lo caracteriza, puso en conocimiento del Consejo Superior de Educación ese asunto. Este Alto Cuerpo aprobó la idea. Días después apareció en la Gaceta N° 184, del 14 de agosto del año pasado el siguiente decreto:

“N° 8. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA y EL MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

De conformidad con el Acuerdo tomado por el Consejo Superior de Educación, en sesión celebrada el 13 de julio, Acta N° 58 -64 que dice:

1° Que los estudiantes que han cursado satisfactoriamente el tercer año correspondiente a los estudios para la Carrera del Profesorado de Enseñanza Media, han recibido una educación y una cultura que dima-

nan de planes de estudios y programas ricos en la formación académica y profesional.

2. Que los alumnos que prosiguen los estudios superiores, poseen a esta altura sólidos conocimientos en aquellos campos científicos que van a enseñar una adecuada preparación pedagógica que los capacita para la función docente, con resultados satisfactorios.

3° Que la Universidad ofrece a los jóvenes cuya vocación los ha inclinado por la enseñanza, múltiples y variadas experiencias que se caracterizan por su dirección adecuada a cargo de competentes catedráticos, por laboratorios, material didáctico y métodos de enseñanza que aseguran al futuro educador oportunidades y posibilidades en cuanto al dominio de la materia, visión total de los problemas, sus proyecciones generales y particulares, las limitaciones de los mismos, así como los recursos de que dispone para lograr una solución satisfactoria de dichos problemas.

4° Que los jóvenes que cursan estudios para la carrera del profesorado de la Enseñanza Media, conjuntamente con la teoría, practican métodos, técnicas y procedimientos en centros educativos debidamente seleccionados, bajo la dirección de sus profesores en este campo. Puede decirse que reciben la formación y los instrumentos que se fundamentan en experiencias culturales y educativas cada vez más enriquecidas. Merecen, por tales razones, los estímulos adecuados que les permitan concluir con todo éxito los estudios para ejercer la función docente.

5° Que acoger con toda simpatía y favorable actitud la iniciativa del Consejo Universitario, en favor de sus estudiantes, será, por su espíritu y alcances, una medida cuyos incentivos los recibirá a la postre la educación nacional al incorporar en el mañana nuevos valores para la educación costarricense.

Mejorar las condiciones dentro de las cuales se desenvuelven los estudiantes, y garantizarles en el mañana una vida digna para su profesión, serán factores positivos y determinantes que hacen de la carrera del profesorado un campo atractivo para jóvenes prometedores por sus relevantes condiciones intelectuales y morales.

Decreta:

Artículo único. Asimilar al Grupo del Escalafón Docente de la Enseñanza Media, para efectos de sueldo y estabilidad y hasta por tres años, a los alumnos regulares de la Universidad de Costa Rica, que cursen el Cuarto Año de los estudios conducentes al título de Profesor de Enseñanza Media en cualquiera de sus especialidades.

Rige a partir de su publicación.

Dado en la Casa Presidencial. San José, a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. Francisco J. Orlich. El Ministro de Educación Pública, Ismael Antonio Vargas B.”

b. Con el Ministerio de Economía y Hacienda.

Las relaciones con el Ministerio de Economía y Hacienda han sido respetuosas, y, hasta donde ha sido posible dadas las condiciones por las que atraviesa el país, beneficiosas para la Universidad.

El primer punto que merece comentario es la solicitud que hicimos tendiente a derogar el Inciso 3) de la Ley N° 2347. En el Informe de Labores de 1963-1964, transcribimos las cartas enviadas sobre el problema apuntado hasta el mes de enero. Posteriormente hubimos de ocuparnos nuevamente del asunto. He aquí el texto de otra carta enviada al señor Ministro de Economía y Hacienda:

“Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 18 de febrero de 1964.
Señor Licenciado Bernal Jiménez Monge, Ministro de Economía y Hacienda S. O. Distinguido señor Ministro:

No es sino con mucha pena que dirijo a usted esta carta con el propósito de rogarle, en la

forma más atenta, en nombre de la Universidad de Costa Rica, se sirva interponer sus oficios ante el señor Presidente de la República para que envíe a consideración de la Asamblea Legislativa un Proyecto de Ley tendiente a restaurar la autonomía universitaria lesionada por la Ley N° 3247.

Por otro lado la Universidad de Costa Rica está urgida de contar con la subvención extraordinaria que le corresponde de acuerdo con la Constitución. La suma que el Poder Central le adeuda a la Universidad llega a ¢880.000. De ella habrá que tornar una parte para empezar la construcción de la Biblioteca de nuestra Alma Máter. Los estudiantes tienen temor de visitar esa dependencia universitaria por las condiciones en que se encuentra el edificio.

Para nosotros, los administradores, la situación se torna cada vez más crítica y estamos en el deber de procurarle una rápida y racional solución.

Las lecciones empezarán el 2 de marzo y tengo la seguridad que estudiantes y profesores enviarán a mi conocimiento pliegos por medio de los cuales solicitarán se proceda a edificar la planta física en donde el estudio se estimule en un ambiente adecuado.

Corno muchas veces lo he dicho a autoridades administrativas del Gobierno Central, en to dos los países las ciudades universitarias se han construido con aportes adicionales dados por los poderes del Estado, tal es el caso de la construcción de la Universidad de Chile, de la Universidad de Concepción (Chile), de la Universidad Autónoma de México, de la Universidad Central de Caracas, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Nuestra entidad emprendió la portentosa construcción de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio en 1956 con fondos propios. Hasta el presente no hemos recibido ninguna ayuda extraordinaria para llevar adelante empresa educativa de tal envergadura.

Ahora, lo que la Universidad solicita al Gobierno de la República es que le haga efectiva la subvención extraordinaria y participe en la derogatoria de una ley que va contra la autonomía universitaria -es decir, contra la Constitución.

Decía al principio que no sin pena estaba en el ineludible deber de dirigir a usted esta carta por que bien sé de sus esfuerzos por ayudar a nuestra Alma Máter. Sin embargo, ha pasado el tiempo, y aún, posiblemente por sus múltiples ocupaciones o las dificultades económicas que atraviesa Costa Rica, no le ha sido posible atender esta justa petición que en forma reiterada hace nuestro Plantel de Enseñanza.

Sin otro particular me es grato repetirle su atento y seguro servidor. (F.) Carlos Monge Alfaro, Rector”.

En el mes de julio de 1964 nuevamente acordó el Consejo Universitario que interviniera a causa de un Proyecto de Presupuesto extraordinario que el Poder Ejecutivo en vió en la Asamblea, en el cual se mantiene el mismo criterio -que criticamos de inconstitucional. La carta enviada al señor Ministro de Economía y Hacienda, dice así:

“Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 21 de julio de 1964.
Señor Lic. Bernal Jiménez Monge, Ministro de Economía y Hacienda. S. D.
Distinguido señor Ministro:

En la Gaceta N° 162, publicada el sábado 18 de julio, aparece un Proyecto de Presupuesto enviado por el Poder Ejecutivo a consideración de la Asamblea Legislativa. El artículo 6 dice: Apruébase el siguiente Presupuesto Extraordinario en Bonos para el ejercicio fiscal de 1964. En la parte segunda, título II, Capítulo III, intitulado “Subvenciones a Instituciones Culturales y de Educación, se inserta el siguiente párrafo: Universidad de Costa Rica (Complemento de la subvención de 1963 ₡1.400.000.

Viene a continuación el artículo 7°, que reza de la siguiente manera:

“Modificase el artículo 9° de la Ley N° 3247 de 4 de diciembre de 1963, a efecto de que se lea como sigue:

Artículo 9°. - El producto de la emisión de Bonos obras Escolares 1963, se destinará a la realización (compra de terrenos, construcción, ampliación, mobiliario, reparación, pintura, etc.) de las obras que se señalan al final de ese artículo.

Con excepción de la suma que. Por 1.400.000 (un millón cuatrocientos mil colones) se destina a la Universidad de Costa Rica como complemento a la subvención de 1963, las obras indicadas deberán realizarse a través del Ministerio de Transportes, hasta tanto no se efectúe el traslado del departamento de Arquitectura Escolar al Ministerio de Educación Pública”.

De lo transcrito se infiere, que a la Universidad de Costa Rica se le entregará una Parte del 10% del Presupuesto Extraordinario de Educación correspondiente al año de 1963, en Bonos Escolares.

Ya en otra oportunidad, durante el Gobierno del Licenciado don Mario Echandi, la Asamblea Legislativa promulgó una ley con el objeto de pagarle a la Universidad de Costa Rica una subvención constitucional con Bonos.

Tanto la Asamblea Universitaria como el Consejo Universitario, en diversas oportunidades, han dicho que nuestra Institución no puede aceptar pagos, que deben hacerse por concepto de subvención constitucional, en bonos, porque significa una disminución de las entradas que le corresponden según la Carta Fundamental.

En efecto, el artículo 85 de la Constitución dice:

“El Estado dotará de patrimonio propio a la Universidad de Costa Rica: le creará las rentas necesarias y contribuirá a su

mantenimiento con una suma no menor de la que represente el diez por ciento del presupuesto anual de gastos del Ministerio encargado de la educación pública, cantidad que le girará en cuotas mensuales”.

Si le pagase con bonos y el valor real de éstos fuere inferior a su valor “facial”, aceptaría una suma inferior a la dispuesta por el mencionado artículo 85 de la Carta Magna.

La Universidad de Costa Rica hizo gestiones ante el Licenciado Raúl Hess, en la época en que desempeñaba iguales funciones que usted, tendientes a demostrar que no podía recibir pago en bonos cuyo valor real fuese inferior a su valor facial. De esta manera, el Ministro de Economía y Hacienda de ese entonces, envió una ley a la Asamblea mediante la cual resarcía a la Institución Universitaria del descuento del 10% con que la Caja Costarricense de Seguro Social ofrecía comprarlos.

Para probar lo dicho, transcribo a usted la carta que recibí con fecha 14 de julio de 1962:

“Estimado señor Rector: Tengo el gusto de informarle por escrito lo que telefónicamente le manifesté acerca de dos cartas suyas, en las que me planteó problemas financieros de la Institución que tan acertadamente usted regenta. En efecto, la próxima semana será enviado a la Asamblea Legislativa, un Proyecto de Presupuesto que incluirá los ₡465. 124.40 de su carta de 13 de junio y el ₡ 35.000.00 correspondientes al 10% de descuento de los bonos que la Universidad va a venderle a la Caja Costarricense de Seguro Social.

Del señor Rector, muy atentamente, (f.) Raúl Hess,
Ministro de Economía y Hacienda”.

Cito la anterior carta, con el objeto de comunicarle al señor Ministro que la actitud asumida por la Universidad en esta ocasión es consistente con la tomada en todas las ocasiones

en que la Asamblea Legislativa ha tratado legislar con la mejor buena voluntad, en la forma en que se sugiere en el Proyecto de Ley que usted envió a consideración de ella.

Si el señor Ministro de Economía y Hacienda pudiera llegar a un convenio con el Sistema Bancario Nacional para recibir, a la par, los bonos en referencia, la Universidad de Costa Rica le agradecería infinitamente tan señalado servicio.

En estos momentos hay una serie de programas de vital importancia para la Institución, que sólo podrán realizarse con las sumas que el Poder Central le adeuda por concepto de lo que establece el, tantas veces citado, precepto constitucional.

Sin otro particular, repito al señor Ministro, las muestras de mi más distinguida consideración. (f.) Carlos Monge Alfaro, Rector”.

- c. Contrato entre la Universidad de Costa Rica, el Ministerio de Salubridad Pública y la Caja Costarricense de Seguro Social.

El Consejo Universitario discutió un Proyecto de Contrato entre la Universidad de Costa Rica, el Ministerio de Salubridad Pública y la Caja Costarricense de Seguro Social, con el objeto de establecer una Unidad de Medicina Preventiva en la Clínica Periférica Doctor Ricardo Moreno Cañas, de la segunda de las Instituciones nombradas. El Consejo Universitario dio su aprobación al convenio citado porque ello iba a significar una excelente oportunidad para que los profesores y alumnos de Medicina Preventiva realizaran labores muy interesantes en campo de trabajo organizado. Al mismo tiempo se integrarían tres agencias del Estado, cada una de las cuales tiene una misión específica que cumplir en el desarrollo de programas de salud, en una empresa común.

En la sesión N° 1358, artículo 16, de 2 de marzo de 1964, se aprobó el siguiente texto, el cual fue ratificado por las otras entidades mencionadas:

“Artículo 1°.

Los compromisos que para cada uno de los firmantes significa este contrato, son los siguientes:

- 1.1 La Universidad de Costa Rica a través de la Facultad de Medicina y de su Cátedra de Medicina Preventiva, facilitará el profesorado correspondiente para realizar las siguientes funciones:
 - 1.1.1 Educación para la salud.
 - 1.1.2 Protección inmunológica a las personas aseguradas y familiares.
 - 1.1.3 Investigaciones epidemiológicas especialmente tuberculosis y enfermedades venéreas.
 - 1.1.4 Actividades de Clínica Pre-natal e infantil.
 - 1.1.5 Transporte para investigaciones, de acuerdo con las posibilidades económicas de la Cátedra de Medicina Preventiva.
 - 1.1.6 Los servicios que los profesores hicieren constituirían parte de sus obligaciones para con la Cátedra de Medicina Preventiva.

Artículo 2°.

El Ministerio de Salubridad Pública se compromete a lo siguiente:

- 2.1 Facilitar los servicios de dos Auxiliares de Enfermería.
- 2.2 Facilitar los servicios de los diferentes Departamentos especialmente el de Enfermeras, Educación Sanitaria, Epidemiología y Luchas Epidemiológicas Específicas.

Artículo 3°.

La Caja Costarricense de Seguro Social otorgará lo siguiente:

- 3.1 Planta Física dentro de la Clínica “Ricardo Moreno Cañas”.
- 3.2 El mobiliario necesario para acondicionar las diferentes oficinas que demande la Unidad de Medicina Preventiva.
- 3.3 Dos Trabajadoras Sociales las cuales coordinarán su labor con otros servicios de la Clínica.
- 3.4 Papelería necesaria con el siguiente membrete: Unidad de Medicina Preventiva (Acuerdo de la Universidad de Costa Rica, el Ministerio de Salubridad Pública y la Caja Costarricense de Seguro Social).
- 3.5 Material biológico, alcohol y algodón.

Artículo 4°.

La Unidad de Medicina Preventiva realizará la más estrecha coordinación o integración de servicios con la Caja Costarricense de Seguro Social y el Ministerio de Salubridad Pública.

Artículo 5°.

El Director de la Cátedra de Medicina Preventiva y los profesores bajo su dirección, serán los encargados de orientar, dirigir, supervisar, coordinar, integrar y evaluar las actividades de la Unidad de Medicina Preventiva”.

Lo aquí convenido se asentará en el Libro de Actas y Contratos de las respectivas Instituciones.

(fs.) Prof. Carlos Monge Alfaro, Dr. Max Terán Valls, Lic. Rodrigo Fournier Guevara”.

C. RELACIONES CON LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

a. Proyecto de convenio para la enseñanza de la Cirugía.

Como es sabido de ustedes, una parte de la Enseñanza Médica se efectúa en las instalaciones de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio -Ciencias Básicas-, y otra en el Hospital San Juan de Dios, acorde con el convenio suscrito con la Junta de Protección Social. Durante los primeros años, dado el pequeño número de estudiantes, los profesores realizaron sus actividades sin limitaciones de índole alguna; pero al aumentar la matrícula en 1964, las camas ofrecidas por el Hospital San Juan de Dios no eran suficientes para impartir una enseñanza de calidad. En vista de ello, el doctor Vesalio Guzmán, Director de la Cátedra de Cirugía, elevó a conocimiento de la Facultad de Medicina un proyecto con la idea de aprovechar el Hospital de la Caja Costarricense de Seguro Social. Ello traería consigo el aumento del número de camas indispensable para dicha Cátedra. El documento aprobado por la Facultad de Medicina, dice así:

“ANTEPROYECTO QUE REGULARA LAS RELACIONES ENTRE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA Y LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL PARA LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS MEDICAS.

1. En vista de las crecientes necesidades de la Facultad de Medicina para satisfacer las demandas de la población estudiantil en lo que a número de camas, planta física y equipo se refiere el presente acuerdo autoriza la enseñanza de las Ciencias Médicas en todas las instalaciones hospitalarias de la Caja Costarricense de Seguro Social.
2. Al iniciarse la actividad docente dentro del Hospital del Seguro Social, tanto alumnos como profesores se comprometen a respetar en todos sus alcances los reglamentos vigentes en dicha Institución.
3. Por su parte la Caja Costarricense de Seguro Social brindará todas las facilidades de planta

física y equipo de que dispone actualmente y de las que utilizará en el futuro, para el óptimo desarrollo de las actividades docentes de la Escuela de Medicina.

4. En el futuro la Caja Costarricense de Seguro Social procurará integrar su personal médico con profesores de la Escuela de Medicina para lo cual ofrecerá facilidades de participación en los concursos respectivos y dará un puntaje mayor a los profesores universitarios, cuando las condiciones de los participantes universitarios y no universitarios sean similares.

5. Al mismo tiempo, la Universidad brindará facilidades equivalentes a los médicos funcionarios de la Caja que estén en condiciones de participar en los concursos que la Escuela de Medicina promueva para integrar su cuerpo de profesores. Esto se aplicará para las cátedras que tengan actividades en las instalaciones de la Caja y cuando el puesto vaya a desempeñarse en estas mismas.

6. Ambas Instituciones animadas del mejor deseo de colaboración mutua, pondrán sus mayores esfuerzos para el éxito completo de este acuerdo, inspiradas en los altos intereses de los pacientes y estudiantes, profesores y del país en general.

7. A partir del segundo semestre del año lectivo de 1964 se impartirá enseñanza de Cirugía en las instalaciones del Hospital Central de la Caja Costarricense de Seguro Social por común acuerdo entre esta Institución y la Escuela de Medicina de la Universidad de Costa Rica”.

El Consejo Universitario vio con buenos ojos la iniciativa de la Facultad de Medicina, y solicitó la opinión del Departamento Legal. Aunque el convenio no ha sido firmado- un grupo de alumnos recibe enseñanza en el Hospital de la Caja Costarricense de Seguro Social.

- b. Proyecto de convenio para el análisis de drogas y de especialidades farmacéuticas.

El Consejo Universitario, en la sesión N° 1341, artículo conoció un Proyecto de convenio, entre la Universidad de Costa Rica y la Caja Costarricense de Seguro Social, por medio del cual los laboratorios de la Escuela de Farmacia analizarían drogas y especialidades farmacéuticas que interesaran a la segunda de las instituciones citadas. El Departamento Legal estudió el documento respectivo, y vertió dictamen favorable. Insertamos algunos puntos del texto aprobado por el Consejo:

- “1. La Facultad de Farmacia, dentro de sus posibilidades técnicas, efectuará análisis de drogas y especialidades farmacéuticas a solicitud de la Caja, pudiendo a la vez realizarle a esta última investigaciones en diversos campos de las ciencias farmacéuticas. Por otra parte, la Caja suministrará a la primera, por partidas, equipo de laboratorio y cada vez que sea necesario, repuestos, reactivos y material bibliográfico. Todos estos menesteres pasarán a formar parte del patrimonio universitario.
- 2. Una vez suscrito este convenio, la Caja efectuará los trámites para adquirir la primera de las partidas del equipo, repuestos y material bibliográfico que instalará en la Facultad de Farmacia; el resto de las mismas se irá adquiriendo cada vez que ambas instituciones de común acuerdo lo determinen. La primera partida ascenderá a la suma de ¢50.000.00, procurándose -que las restantes sean por el mismo valor.
- 3. La Universidad de Costa Rica se compromete a reintegrar a la Caja en servicios (análisis, consultas e investigaciones a cargo de la Facultad de Farmacia) el dinero invertido por ella en equipo de laboratorio, repuestos y material bibliográfico de conformidad con lo estipulado.
- 5. Corresponde a la Universidad, por medio de la Facultad de Farmacia, indicar la clase, cantidad y demás especificaciones de los implementos indicados en la cláusula primera, que deberá comprar la Caja conforme a lo estipulado en la cláusula-

la segunda.

8. Queda entendido por las partes que el equipo de laboratorio que suministrará la Caja conforme a las estipulaciones de este convenio, podrá ser usado también por la Facultad de Farmacia para sus diversas actividades de investigación, docente y analíticas.

Los puntos transcritos constituyen las partes medulares del convenio apuntado, el cual traerá beneficio a la Facultad de Farmacia, porque ésta contará con un laboratorio adecuado para hacer análisis de drogas y especialidades farmacéuticas. De esta manera, nuestra Institución establece buenas relaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social, al tiempo que ofrecerá a los estudiantes condiciones excelentes para la enseñanza y la investigación.

El convenio aceptado por los Directores de la Caja está a punto de ser firmado.

- c. Convenira facilitar la enseñanza impartida por la Escuela de Servicio Social.

El Presbítero Francisco Herrera, Director de la Escuela de Servicio Social, atento al mejoramiento de la dependencia a su cargo, manifestó al Consejo Universitario la urgencia de establecer relaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social con el objeto de realizar estudios de carácter social en el país. Al respecto dice en el documento citado:

“Por un lado, deseamos contar con un verdadero laboratorio de Estudios Sociales que permita realizar, dentro del rigor científico, estudios sistemáticos sobre la realidad social del país; por otra parte, deseamos que nuestro trabajo sirva a los fines propios de las instituciones que laboran dentro del campo del Bienestar y Previsión Social”.

La idea expresada por el Presbítero Herrera revela una política nueva en la formación de los Trabajadores Sociales, la cual fue justamente alabada en el seno del Consejo Universitario. El laboratorio en el cual pueden los estudiantes y profesores hacer trabajos como los referidos puede ofrecerlo la Caja Costarricense de Seguro Social, entidad que está

en permanente relación con muchas comunidades. Por eso aclara su iniciativa con las siguientes palabras: “El Centro o lugar de operaciones deberá ser un organismo o institución cuya actividad y fines requieran de este tipo de trabajo y que, además, se muestre en buena disposición de colaborar con la Escuela para hacer realidad el plan”. Ese centro es, precisamente, la Caja Costarricense de Seguro Social, la que a través de los regímenes de Enfermedad, Maternidad Invalidez, Vejez y Muerte, está en relación directa con el individuo y con la familia y comunidad en la cual vive. Por otro lado, las Clínicas instaladas en determinadas zonas del Área Metropolitana y en otros lugares del país constituyen campos excelentes para llevar a cabo investigaciones.

La Escuela de Servicio Social presentó a consideración del Consejo los siguientes puntos, que podrían servir de base para el convenio deseado:

- “1 La Caja Costarricense de Seguro Social con viene con la Universidad de Costa Rica en establecer un plan de cooperación mutua, para el estudio de problemas o situaciones de orden predominantemente social, y para la del desarrollo de estudios y actividades dirigidas hacia el cambio social.
2. Para el logro de los propósitos de este convenio, la Caja se compromete a dar las mayores facilidades posibles a la Universidad, para que se utilicen sus instalaciones médicas asistenciales y las futuras unidades de Servicios Sociales, como centro de trabajo o laboratorio de los estudiantes de la Escuela de Servicio Social La Universidad, a su vez, se compromete a organizar, en cooperación con el personal técnico de la Caja, y de acuerdo con los intereses de esa Institución, los programas de investigación y de promoción del bienestar comunal que se convenga llevar a cabo.
3. La Caja y la Universidad designarán, y con autoridad suficiente para las tareas de planeamiento organización y ejecución de los programas que se acuerde.
4. La Caja proveerá, junto con las instalaciones que facilita, el material de trabajo indispensable a los estudios que se realicen, y cuando sea del caso, pagará los viáticos del personal que los

lleve a cabo. La Universidad facilitará el elemento humano, asignando estudiantes a los proyectos aprobados, para que se hagan las investigaciones y se encarguen de las tareas de bienestar comunal derivadas del funcionamiento de las unidades de Servicio Social. Es entendido que la Universidad promoverá el desarrollo de trabajo en equipo, con estudiantes de aquellas disciplinas que puedan concurrir al estudio de los problemas y alta promoción del bienestar comunal, dentro del campo que abarca este convenio”.

El Departamento Legal vertió dictamen favorable sobre el texto elaborado por la Escuela de Servicio Social del cual sólo transcribimos las partes esenciales-, y con esa base el Consejo Universitario, en sesión N° 1421, artículo 14, lo aprobó. Se mandó después a juicio de la Caja Costarricense, que ha demostrado interés en suscribirlo lo más pronto posible.

D. RELACIONES CON LOS ESTUDIANTES

a. Caracteres generales

Las relaciones con los estudiantes fueron respetuosas y se encaminaron hacia el mejoramiento de la Institución. Hubo movimientos de inconformidad en algunas Escuelas y Departamentos a causa de encontrados puntos de vista mantenidos por profesores y estudiantes. En algunos casos, como en el Departamento de Estudios Generales, la huelga fue declarada por falta de una clara información respecto a los cambios aprobados por el Consejo Universitario. En otros, como en el Departamento de Física y Matemáticas, porque los jóvenes solicitaban planes y programas definidos y suficiente número de profesores preparados y con mucha experiencia. En lo que respecta a la huelga de los estudiantes de la Escuela de Medicina, su protesta en contra del por ellos denominado “décimo tercer mes de Internado Rotatorio”, obedeció al hecho de que lo juzgaban innecesario. En las tres situaciones las autoridades administrativas actuaron con tino, paciencia y buena disposición para llegar a conclusiones satisfactorias.

Esa elevada muestra de cultura de los estudiantes y la comprensión de los profesores, hizo fácil la tarea que en estos

casos cabe al Rector de la Universidad?--conversar con las partes, y traer, vistos los argumentos y puntos de vista, fórmulas adecuadas.

Dije que las relaciones fueron respetuosas, no que hubiesen sido tranquilas. En un mundo sereno, estático, en el cual viven todos conformes, la tarea de educar es fácil, pues, aparentemente, no hay problemas. Mas lo interesante es actuar con justicia y prudencia en aquellos momentos en que la Institución vive una crisis, en que las exigencias van por encima de las posibilidades, en que los temperamentos juveniles se caldean, con razón o sin ella. En el largo proceso de enseñar y aprender no sabemos en que instante enseñamos y en que instantes aprendemos. Deben buscar los jóvenes el logro de metas superiores, con sinceridad y también con comprensión.

b. IV Exposición Agro-pecuaria

La Asociación de Estudiantes de la Facultad de Agronomía tiene a mucho honor mover cielo y tierra para presentar todos los años una exposición agropecuaria. La del curso lectivo de 1964 debe considerarse como una de las más importantes registradas en el Historia-de la Universidad de Costa Rica. Los alumnos de esa Facultad revelan en tales oportunidades sus excelentes dotes de futuros agrónomos, de personas amantes de la Patria.

El Ingeniero don Luis Ángel Salas, Decano de la Facultad de Agronomía, presentó al Consejo Universitario (sesión N° 1399, artículo 5°) una comunicación que dice así:

“Me place comunicar a usted que la Asociación de Estudiantes de Agronomía desea presentar este año su IV Exposición Agro-pecuaria en los días 13, 14 y 15 de setiembre, queriendo con ello mantener el tradicional espíritu dinámico y constructivo del estudiante de Agronomía y contribuir con ello a los programas de Extensión Cultural de la Universidad, y colaborar con el Ministerio de Educación Pública en la celebración de la fecha de nuestra independencia.

Por tal motivo me permito solicitar por su digno medio al Honorable Consejo Universitario el permiso correspondiente para abrir al público el edi-

ficio de la Escuela de Agronomía y para suspender las lecciones los días 11 y 12 del mismo mes para la organización de la Exposición”

Los estudiantes en esfuerzo inimaginable lograron despertar interés por su iniciativa a entidades públicas y particulares. Nuestra Ciudad Universitaria, de un momento a “Otro, se transformó en maravilloso rincón en donde podía observarse el progreso hecho en Costa Rica durante los últimos años tanto en agricultura como en ganadería. Miles de personas visitaron la exposición, la cual fue inaugurada con la presencia, que mucho le agradecemos, del señor Ministro de Agricultura, Ingeniero Elías Soley. La actitud de los estudiantes fue exaltada por todos; numeras os comentarios periodísticos la destacaron.

c. Proyecto de Transportes

La Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, preocupada por las condiciones pésimas dentro de las cuales se trasladan los universitarios desde sus casas a la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, tomó con especial empeño la tarea de estudiar el problema y proponer alguna solución. Nombraron comisiones encargadas de conversar con personas entendidas en esa clase de actividades y negocios. Después de muchos meses de acuciosos y serios trabajos, entre otros, encuestas hechas a los compañeros de ellos para determinar el número de “marcas” diarias y mensuales, presentaron un informe valioso desde todo punto de vista. El Consejo encargó al Instituto de Investigaciones Económicas hacer un análisis sobre los posibles costos y entradas. Punto interesante que mereció la atención del Instituto fue el de las “marcas”; al respecto dice: “En relación con los ingresos, se estima que el número de 10.000 marcas diarias calculado por la FEUCR es susceptible de alcanzarse; sin embargo, se cree conveniente efectuar una nueva investigación, por las razones que se dan en la página tres del presente estudio”. Más adelante el Director del Instituto agrega: “Las nuevas investigaciones que lleve a efecto el Instituto tienen como objetivo principal, el poder, hasta donde sea posible, determinar con la mayor precisión el monto general de los ingresos y de los egresos”.

El Consejo Universitario discutió la iniciativa de los estudiantes, con base en los informes de ellos y del Instituto de Investigaciones Económicas, en la sesión N° 1407, artícu-

lo 12. Después de una larga discusión se tomó el siguiente acuerdo:

“Aprobar el proyecto de servicio de autobuses a la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio presentado por los estudiantes, sujeto a un cambio de impresiones que tendrían con una comisión integrada por el Ingeniero Walter Sagot, Vice-Decano de la Facultad de Ingeniería, y los Licenciados Fernando Fumero y Mario Jiménez, Director Administrativo y Auditor, respectivamente y por un representante de la FEUCR”.

La Comisión redactó el siguiente informe:

“La Comisión nombrada por el Consejo Universitario en sesión N° 1407, artículo 12, para informar sobre los pasos pertinentes para resolver en el más corto tiempo posible el problema de los transportes, rinde el siguiente dictamen sobre el cual Consejo tomará la decisión última.

- a. Que el objetivo fundamental de la organización de los transportes es el de prestar un servicio y no perseguir un lucro.
- b. Que por lo anterior, 1) la tarifa que se cobre ha de ser al costo; 2) que ésta ha de revisarse anualmente para ajustarla a su intención original y con base en los datos de contabilidad; 3) que en la actualidad esa tarifa se estima en \$0.20.
- c. Que inicialmente el servicio a los estudiantes no podrá ser todo lo eficiente deseable en las horas “pico”, porque se recomienda adquirir pocos autobuses para tomar experiencia y arrendar buses particulares para tales horas.
- d. Que se recomienda iniciar labores con pocas unidades propias, quizá hasta seis.
- e. Que el dueño es más exigente con el servicio que le da su propiedad que el de la ajena; en nuestro caso el estudiante querrá mayor puntualidad, aseo y confort.
- f. Que los autobuses se concentren a hora prefijadas

en tres paradas en el área central de San José, al norte, oeste y sur, sin pretender cubrir rutas largas e irregulares.

- g. Que las escuelas estudien la posibilidad de correr sus horarios y ubicarlos a las 7 o a las 8 de la mañana para nivelar un poco la carga de estudiantes a tales horas ya las 11 y 12, en especial Ingeniería, Ciencias y Letras, Derecho Odontología, Agronomía.
- h. Que el cálculo de costo operación se haga con base, en nueve meses como medida conservadora y que se planee un sistema de vacaciones y sustitución de personal para los tres meses restantes de modo que no constituya una carga excepcional en tal período, vale decir, que no ocasione costo sin estar trabajando.
- i. Que para lo anterior los choferes deben saber mecánica para las labores de reparación y mantenimiento.
- j. Que desde el inicio de las operaciones estén asignadas las funciones, es decir, Contabilidad y Junta Directiva".

El Consejo Universitario, en sesión N° 1415, artículo 30, con base en el dictamen transcrito, acordó lo siguiente:

- “1. Apoyar a la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica en la compra de seis autobuses con el objeto de llevar adelante idea de ofrecer servicio de transporte.
- 2. Solicitar la autorización oficial del Ministerio de Transportes para que las unidades motorizadas puedan transitar por determinadas rutas.
- 3. Conversar con los empresarios particulares para ver en que forma pueden prestar servicios especiales a la Universidad de Costa Rica en las horas “pico” y en combinación con los autobuses de la Institución.
- 4° Confeccionar dos carteles de licitación en asocio con el Director del Departamento Legal; u-

no para comprar los autobuses y el otro para contratar los servicios de empresas privadas.

5. Finalmente, instalar la empresa con base en los resultados que se obtuvieren en los primeros cuatro puntos señalados.
6. Conversar con el Licenciado don Rogelio Sotela, Director del Departamento Legal, para determinar si la Federación de Estudiantes Universitarios de Costa Rica debe tener personería jurídica para ese efecto”.

De esta manera, terminó la primera etapa de una interesante empresa acariciada por los estudiantes de la Universidad de Costa Rica desde hace tiempo. Los servicios que prestan las empresas particulares es tan malo, las condiciones dentro de las cuales viajan -los universitarios a veces son tan humillantes, que la iniciativa de la FEUCR viene a llenar una sentida necesidad. Por eso, el Consejo Universitario los apoyó y fiará en la adquisición de los autobuses.

d. Actividades realizadas en “Los Campos de Trabajo.

La Federación de Estudiantes Universitarios realizó durante el curso lectivo de 1964-1965 tres programas de “extensión”. El primero efectuado en Tierra Blanca, durante la última semana de febrero de 1964, el segundo en la Escuela de Pavas - San José, y el tercero en la Escuela de la Ribera de Belén.

Grupos de estudiantes de las Escuelas de Microbiología, Odontología, Medicina, Agronomía, Ingeniería, Servicio Social y Educación, se trasladaron a Tierra Blanca con la idea de pintar la Escuela y ayudar a los niños en distintas actividades y dar conferencias. El plan trazado se cumplió otro tanto ocurrió en los otros pueblos mencionados.

E. RELACIONES CON FUNDACIONES INTERNACIONALES.

a. Con la Fundación Ford

a-1° Ayuda a la Facultad de Ciencias y Letras

Como informamos oportunamente, la Fundación Ford donó a la Universidad de - Costa Rica \$307.200.00, para reforzar el programa de Estudios Generales que se imparte en la Facultad de Ciencias y Letras. La cuota correspondiente al curso de 1965 es de \$106.000.00 (¢670.000.00), la cual se aplicará principal mente a pagar salarios a profesores de tiempo completo, que empezaron a trabajar con esa característica el año pasado, ya un selecto grupo de catedráticos extranjeros incorporados al Departamento de Física y Matemáticas.

A continuación se inserta la comunicación enviada por el doctor Norman W. MacLeod, Asistente To Treasurer de la Fundación Ford:

“Estimado Rector Monge:

Hemos instruido hoy al Chase Manhattan Bank para hacer una transferencia de \$106.000.00 a la Universidad de Costa Rica, Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, Costa Rica. Este pago efectuose bajo recomendación del representante de la Fundación de acuerdo con su pedido.

Este envío representa un pago más de nuestra donación de \$307.200.00 para servicios de la Facultad de Ciencias y Letras, de la Biblioteca y el Programa de Estudios Generales por un período de tres años. Los términos de esta do nación se establecieron en la carta del señor MacDaniel's de 11 de setiembre de 1963.

Agradeceríamos recibir contestación de haber recibido este pago.

Muy atentamente (f.) Normand W. MacLeod, Asistente Treasurer Ford Foundation”.

Con la citada ayuda de la Fundación Ford la Facultad de

Ciencias y Letras labora con un cuerpo docente conformado en gran parte por profesores de tiempo completo. La Universidad, dados sus recursos económicos y las múltiples necesidades que debe satisfacer, no se encontraba en aptitud de aumentar el número de profesores de dedicación exclusiva. El programa de Estudios Generales y la enseñanza ofrecida en ciertos Departamentos obligan a contar con personal que trabaje totalmente para la Institución. Por eso, la ayuda de la Fundación Ford favoreció el desarrollo de programas vitales para los objetivos propuestos en 1957.

De esa manera, en la Facultad de Ciencias y Letras hay 88 profesores de tiempo completo y 13 profesores de medio tiempo, distribuidos de la siguiente manera: 53 en Ciencias Sociales y en Humanidades; 35 en Biología y Ciencias Básicas; 10 profesores de medio tiempo en Humanidades y Ciencias Sociales y 3 en Ciencias Físicas.

a-2. Ayuda al programa de formación de profesores de Enseñanza Media

En 1963, con motivo de visitar las oficinas centrales de la Fundación Ford situadas en New York, conversé con el doctor Vernon Adwater, sobre algunos programas educativos que la Universidad de Costa Rica debía emprender lo más pronto posible, como por ejemplo, los de formación docente. En ese entonces discutimos las bases concretas de la ayuda que la Fundación daría a los programas de Estudios Generales y de Ciencias Básicas citados.

Algunos meses después, conversamos con el doctor Karl Hereford, experto de la Universidad del Estado de Michigan, destacado en Guatemala para servir en el IIME, sobre la posibilidad de que la Fundación Ford diera ayuda económica a programas de formación de profesores de enseñanza media. El dilecto amigo de nuestra Universidad conversó con el Doctor John S. Nagel, representante de la Ford para México y Centroamérica. Las gestiones hechas no prosperaron; sin embargo, quedó señalada una prioridad educativa de nuestra Institución. Meses después recibimos una carta del doctor Nagel relativa al convenio firmado entre la Fundación Ford y la Universidad de Harvard para atender los programas que la primera desarrollaba en Centro América. El documento del doctor Nagel dice así:

“Estimado señor Rector:

Corno Representante de la Fundación Ford para México y Centroamérica, tengo el gusto de informarle que la Universidad de Harvard ha aceptado nuestra invitación para proveer asistencia técnica y asesorar las actividades de la Fundación en Centroamérica. El Dr. Russell Davis, del Centro de Estudios en Educación y Desarrollo de la Escuela de Educación de Graduados de Harvard, será quien coordine estos servicios reportándose conmigo. Sin duda, usted recordará al Dr. Davis corno uno de los primeros consultores de CSUCA y corno una de las personas con más amplia experiencia y conocimiento en Centroamérica.

Con el Dr. Davis trabajará el Dr. Richard King, actual Director del Programa de Evaluación de la Asociación de Escuelas Secundarias de Nueva Inglaterra y antiguo Director de la Carrera de Planes y Programas así corno también de la Oficina de Exámenes del Colegio de Harvard. El Dr. King y su familia radicarán, a partir del mes de julio, en la Ciudad de Guatemala.

Un tercer miembro del equipo de consultores de Harvard de la Fundación, radicará este verano en San José, Costa Rica, posiblemente en la sede del CSUCA. El estará especialmente disponible para la asistencia técnica en la interpretación e implementación del Estudio de Recursos Humanos de CSUCA, para efectos del planeamiento del desarrollo de la educación.

De acuerdo con el convenio entre la Fundación y la Universidad de Harvard, habrá disponible personal adicional por períodos cortos para servicios de consulta de los proyectos de CSUCA y otros, así corno para proyectos específicos de las Universidades que se relacionen con la integración regional. Estos servicios podrán solicitarse a través de la Secretaría Permanente del CSUCA.

Dentro del campo de interés y recursos de la Fundación para Centroamérica, los consultores de Harvard serán útiles en el trabajo con

los que han recibido ayuda, y asistirán en el desarrollo de nuevos programas y en la preparación de nuevas solicitudes de ayudas económicas.

El Dr. Davis, el Dr. King y yo, tuvimos recientemente una junta de orientación con el Secretario General del CSUCA, Dr. Carlos -Tünnermann Bernheim. El Dr. Davis espera tener la oportunidad de visitarlo a usted y sus colegas a principios del próximo verano.

Esperamos que usted esté de acuerdo con nosotros' en que este nuevo convenio nos ayudará mucho a todos particularmente para hacer más efectiva nuestra contribución para el programa educativo, tanto de CSUCA como de sus instituciones asociadas, facilitando también la coordinación con las numerosas agencias y personas interesadas en el progreso de la educación en Centroamérica.

Con mis saludos más cordiales, (f.) John S. Nagel”.

La Doctora Emma Gamboa, Decana de la Facultad de Educación, informó a ésta respecto a la interesante carta que el doctor Nagel nos envió. Propuso un proyecto muy interesante, el cual fue acogido con beneplácito por sus compañeros. El informe lo conoció el Consejo Universitario en sesión N° 1395, artículo 18. Lo aprobó y nos autorizó a dirigir atenta instancia a los funcionarios de la Ford. El plan presentado por la doctora Gamboa es el siguiente:

“Estimado señor Rector:

En su última sesión del viernes 10 de julio, la Facultad de Educación fue informada por la suscrita Decana sobre la comunicación dirigida a usted por el Dr. John S. Nagel, representante de la Fundación Ford para México y Centroamérica, y que usted puso en conocimiento del Consejo Universitario en sesión del 8 de julio.

La Facultad mostró gran interés en las magníficas perspectivas que ofrece el plan de cooperación esbozado por el Dr. Nagel y solicita a

usted respetuosamente elevar las siguientes proposiciones al Consejo Universitario, a fin de que éste las considere y las trasmita ante la Secretaría Permanente del CSUCA, como corresponde.

PROPOSICIONES

Solicitar a la Fundación Ford uno o más expertos de “su personal adicional para servicios de consulta en proyectos específicos de las universidades que se relacionen con la integración regional”, a fin de que colabore en los siguientes aspectos:

1. Revisión de Plan de Estudios y Programas de la Facultad de Educación con vista a su fortalecimiento y a un plan de integración regional.
 - A. Programa de cuatro años actual como prerrequisito de estudios especializados en nivel de graduados.
 - B. Programa de graduados en nivel de V año para la preparación de administradores y directores escolares, y programa de V y VI años para la preparación en guía de orientación.
 - C. Formación de profesores de Educación Media, especialmente en ramos científicos en que la escasez y necesidad son mayores.
 2. Promoción de programas nuevos en formación de profesores de Educación Media en áreas importantes que aún no se han abierto en Centro América y por las cuales se siente necesidad en Costa Rica. Entre las áreas posibles la Facultad señala las siguientes:
 - A. Bibliotecología
 - B. Educación Física
 - C. Educación agrícola
 - D. Educación para el hogar
 3. Planeamiento de la investigación y la difu-

sión educativa en la Escuela de Educación.

4. Estudio de posible colaboración de profesores extranjeros en campos educativos que requieren ser fortalecidos en la Escuela de Educación.
5. Estudio de otras posibilidades de desarrollo de programas con la cooperación de los expertos.

Espera su cálida cooperación y apoyo a estas aspiraciones de la Facultad, su atenta servidora, f. Emma Gamboa".

“Informa el señor Rector que la semana pasada le visitaron dos representantes de la Fundación Ford, el Dr. Davis y el Dr. King. Tuvo oportunidad de conversar ampliamente con ellos sobre programas presentes y futuros de la Universidad. La Fundación, de la cual ellos son delegados, está ansiosa en ayudar a esta Institución y muestra también interés en colaborar en la formación de profesores de Segunda Enseñanza del área centroamericana”.

Con el objeto de ejecutar el acuerdo del Consejo Universitario, enviamos una comunicación al doctor William Charleson, Delegado de la Fundación Ford en Costa Rica, la cual dice:

“Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 8 de enero de 1965.

Doctor William Charleson, Delegado Fundación Ford en Costa Rica. S. M. Distinguido señor:

Me es grato dirigir a usted el presente oficio con el objeto de solicitar a la Fundación Ford, una donación con el fin de realizar programas tendientes a fortalecer la formación de profesores de Segunda Enseñanza, principalmente en lo relacionado con las ciencias de la naturaleza y Matemáticas.

La Universidad de Costa Rica es la Institución del Estado que por mandato de la Carta Fundamental del país tiene la encomienda de prepa-

rar los profesores de enseñanza media, tanto para las disciplinas académicas como las técnicas y vocacionales. Desde el año de 1957 esas actividades las administran en forma coordinada las Facultades de Ciencias y Letras y de Educación.

Por otro lado, alta prioridad en la política de la Universidad de Costa Rica es la formación de profesores de segunda enseñanza, para satisfacer, a la vez, una de las necesidades más urgentes del país. De la calidad y cantidad de profesores de esa clase depende, en parte considerable, el desenvolvimiento económico, social y cultural de Costa Rica.

El Ministerio de Educación Pública emprendió desde el año de 1964 la reforma integral de la enseñanza media, lo cual demanda preparación muy calificada en los profesores encargados de la ejecución de los programas.

Las razones expuestas revelan la importancia de que la Universidad cuente con ayuda de parte de las Agencias Internacionales para disponer de recursos humanos y económicos adecuados, a fin de satisfacer las demandas de los padres de familia, de los empresarios y de la propia juventud.

La suma que se solicita alcanza a \$ 537.000, para aplicarlos en programas que se ejecutarán entre 1966 y 1969.

Acompañan a esta solicitud los anexos correspondientes, en los cuales se explican los aspectos principales del programa.

Agradezco a usted el interés que ha puesto en el estudio de las necesidades de nuestra Institución en lo que hace a formación de profesores de segunda enseñanza, y en las gestiones que haga ante los funcionarios de la Fundación Ford para ver si aceptan la petición que por medio de este oficio hago.

Sin otro particular soy de usted atento y seguro servidor, (f)
Carlos Monge Alfaro Rector.

Después de una serie de cartas cruzadas con los doc-

tores Charleson y King, se llegó al siguiente plan:

“REVISION PROPUESTA DE LA SOLICITUD DE DONACION DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA”

	cantidades en dólares)		
	1966-7	1967-8	1968-9
1. Entrenamiento de Graduados para la Facultad de Ciencias y Letras (1 año-hombre) en:			
Matemáticas	\$ 9.000	\$9.000	\$9.000
Física	9.000	9.000	9.000
Química	9.000	9.000	9.000
Biología	9.000	9.000	9.000
2. Donaciones para Estudios de Graduado para “Profesores de Educación Secundaria” 3años-hombre/año a 7.000/año hombre.			
	21.000	21.000	21.000
3. Salarios, Fac. de Educación:			
Prof. Asistencia en Química y Biología	5.100	5.100	5.100
2 Profs. As. en Física y Matemáticas	10.200	10.200	10.200
1 Prof. As. Ciencia General	5.100	5.100	5.100
Prof. Visitante en Ciencia General	10.000	10.000	10.000
Experto en Ciencias y Gd. Mat.	20.000	20.000	
Experto en Ed. de Maestros	20.000	20.000	
Supervisores en la Enseñanza de Ciencias en las Escuelas	10.000	10.000	
Director de Internado	6.000	6.000	
4. Aumento de Biblioteca en Ciencias y Educación Científica			
Seminario (regionales y locales con expertos visitantes norteamericanos)	20.000	----	
Mejoramiento de la Universidad:	3.000	3.000	
Servicios de Asesoramiento (establecimiento de sistema de locación de cursos con ayuda de experto extranjero)	5.000	5.000	
Becas para estudiantes en programa de Ed. Científica (La Univer			

idad comenzará a aumentar su programa de préstamos)	<u>40.000</u>	<u>40.000</u>	<u>20.000</u>
	211.400	<u>186.400</u>	<u>107.400</u>
		Total	505.200

b. Con la Fundación Kellog

Durante el curso lectivo de 1964 la Fundación Kellog mantuvo sus relaciones con la Facultad de Odontología, mediante el desarrollo de dos programas: uno, tendiente a mejorar el equipo y las instalaciones de las clínicas de la mencionada Escuela; otro, relacionado con adiestramiento de profesores en prestigiosas universidades de los Estados Unidos de América y atención de ciertas necesidades de personal calificado. Valga la oportunidad de presentar este Informe de Labores para hacer llegar, una vez más, a los directores de la Fundación, en forma muy especial al Ned C. Fahs, nuestro agradecimiento por el entusiasmo con que han brindado ayuda a la Universidad de Costa Rica, las cordiales relaciones desenvueltas entre ellos y los administradores de la Facultad de Odontología, principalmente con el señor Decano, doctor Edwin Fischel, con el Vice Decano, Doctor Raymond pauly, el Director de Clínicas, doctor Eduardo Carrillo Echeverría, con el Doctor José Joaquín Ulloa, profesor de tiempo completo de Diagnóstico, cuyo salario en parte es pagado por la aludida Fundación.

Tenemos fundadas esperanzas de que el tipo de enseñanza, los planes de investigación para el futuro inmediato, el moderno edificio, que en la actualidad orientan y facilitan las actividades odontológicas en la Universidad de Costa Rica, serán factores que induzcan a la Fundación Kellog a continuar con la política generosa que hasta el presente ha brindado a la Facultad de Odontología.

c. Con la Agencia para el Desarrollo Internacional del Gobierno de los Estados Unidos de América (U.S.A.I.D.).

Los vínculos establecidos entre la Agencia Interna cional para el Desarrollo del Gobierno de los Estados Unidos de América y la Universidad de Costa

Rica continuaron firmes durante el curso lectivo de 1965.

El programa con la Escuela de Medicina se desarrolló con regularidad, según los acuerdos firmados al respecto desde hace muchos años. Profesores de la Universidad de Louisiana actuaron como consultores y guías en el desarrollo de ciertos planes docentes, profesores costarricenses visitaron universidades norteamericanas con el objeto de hacer estudios “graduados” en unos casos, y cursos de adiestramientos en otros. El programa terminará el año entrante. Nuestro propósito es conversar con los funcionarios de A .I. D. en Costa Rica para conseguir ayuda para un nuevo período. El señor Decano de la Facultad de Medicina, Doctor Mario Miranda, ha expresado el deseo de que urge intensificar la investigación en diversos campos científicos cultivados o a cargo de la Escuela de Medicina. Aún cuando buena experiencia puede obtenerse con la presencia de educadores altamente calificados, sin embargo conviene destacar la necesidad de empezar a estudiar científicamente la realidad médica costarricense. La Facultad debe dar ese importante paso, que constituye un verdadero clamor de profesores y alumnos.

Otro campo en el cual la Agencia Internacional para el Desarrollo (A .I. D.) ha empezado a brindar ayuda es el de la educación agrícola. Los primeros pasos dados por nosotros al tomar la dirección universitaria consistió en proponer un plan integrado, tendiente a unificar y fortalecer los programas de investigación agrícola. Creíamos, y seguimos creyendo, que en Costa Rica no conviene dividir esfuerzos ni recursos humanos y técnicos en multitud de planes de esa naturaleza. Antes bien, urge elaborar programas nacionales en que participen entidades capacitadas por el personal técnico y las facilidades de experimentación que tengan. La A.I.D” por medio de su especialista en materias agrícolas, doctor Karl J. Konne, favoreció nuestra idea con su asentimiento y, lo que es más valioso, con la promesa de ayuda con recursos económicos. En ceremonia que creí punto de partida de grandes realizaciones en el campo de la investigación agropecuaria, echamos las bases de un futuro programa de carácter nacional. En tal oportunidad se dio el espaldarazo a la idea expuesta por nosotros de integrar una Comisión compuesta por delegados del Ministerio de Agricultura, del Consejo Nacional de Producción y de la Universidad de Costa Rica. Empero, el entusiasmo inicial fue de cayendo por falta de amplitud de miras, por el “espíritu de campanario” que a veces destruye ideas o empresas que necesitan para su cabal desarrollo y ejecución

unidad de esfuerzos y de energías.

El Ministerio de Agricultura salió favorecido con nuestra iniciativa, pues A .I. D., cumplió con lo prometido. Invirtió caudalosas sumas en algunos programas. Nos alegamos de la ayuda recibida por la mencionada dependencia gubernativa; más desconsuelo circuló en las filas de nuestros científicos y técnicos que vieron pasar los meses y los años sin recibir la prometida asistencia de parte de A.I.D.

No es sino hasta en los últimos meses que la Granja Experimental Agrícola Fabio Baudrit Moreno ha empezado a contar con ayuda de la Agencia para el Desarrollo Internacional. Entregaron material para instalar una larga tubería con el objeto de hacer siembras con regadío durante todo el año, un tractor y otras maquinarias.

Damos las gracias a los funcionarios de A.I.D. por esta muestra de buena voluntad en lo que respecta al desarrollo de programas de investigación agrícola de tanta importancia para el futuro económico del pueblo costarricense.

F. RELACIONES CON UNIVERSIDADES NORTEAMERICANAS

a. Con la Universidad del Estado de Louisiana

Las relaciones mantenidas por la Universidad de Costa Rica con la del Estado de Louisiana rayaron a gran altura, con indiscutible beneficio para la primera. Visitaron nuestra Escuela de Medicina el profesor Brazda (D. Ph), que realizó importante labor docente en el Departamento de Bioquímica, dirigido éste por el doctor Jesús María Jiménez Porras. La presencia del eminente científico norteamericano en Costa Rica ha constituido siempre una especial nota académica en la educación superior de nuestro país; no sólo por la experiencia y hondura de sus conocimientos, sino porque es uno de los espíritus más finos y sagaces que han pasado por nuestra Institución. Durante el curso lectivo de 1965 el doctor Donald Donohugh se incorporó al cuadro docente de la Escuela de Medicina, como profesor visitante (medicina interna). Vino a continuar la admirable labor pedagógica realizada en el curso anterior por el doctor Norman Gilbert. Otro ilustre amigo de nuestra Casa de Estudios, el doctor George Davis, pasó varias semanas en el Departamento de Fisiología, al lado de su Director, Doctor Rodrigo Gutiérrez Sáenz. Durante esa corta temporada participó en tareas de enseñanza y mesas redondas a las cuales asistieron profesores y alumnos.

Los contactos culturales des envueltos por las Universidades de Louisiana y de Costa Rica, a raíz de convenios firmados desde hace muchos años por nuestro gran antecesor, Rector Rodrigo Facio, y otros que nos ha correspondido suscribir, han sentado las bases de un sistema de convivencia entre entidades que son exponentes significativos de nuestros países de América.

Las experiencias valiosas vividas o adquiridas por grupos de educadores y científicos de una determinada Entidad educativa se tornan en estímulo para profesores y alumnos de otras. Además, se crea una a manera de hermandad, de círculo de familia, a través de la cultura y mediante el desarrollo de programas comunes. En este sentido la amistad de la Universidad de Louisiana, interpretada no sólo a la luz de elementos institucionales sino humanos concretos, ha sido beneficiosa para nuestra Alma Máter.

Para rematar tan interesante proceso, visitó el año pa-

sado a nuestra Universidad el Doctor John A. Hunter, Presidente de la de Louisiana, quien fue recibido por el Consejo. En tal ocasión manifestó que él estaba muy satisfecho con la suerte corrida por los programas de enseñanza y de investigación realizados en forma cooperativa por las Escuelas de Medicina de su Universidad y la de Costa Rica. Indicó, además, que su Universidad había obtenido ganancias en diversos campos a causa de sus relaciones con la nuestra; que deseaba ampliar los programas a otras Escuelas como, por ejemplo, Educación y Derecho.

Meses después, por especial invitación suya, visitamos a la Universidad de Louisiana, tanto las instalaciones localizadas en New Orleans, como las de Baton Rouge y Alexandria. Gentilmente atendidos por el Presidente, Vicepresidentes, Directores de Departamentos, pudimos apreciar el grado de desarrollo de esa importante universidad norteamericana, en diversos campos académicos y administrativos. Nos interesó sobre manera el funcionamiento de las Oficinas de Registro, Relaciones Públicas y las actividades docentes a cargo de la Biblioteca. No pocas experiencias e ideas derivadas de la visita a Louisiana comunicamos a algunos compañeros con el fin de mejorar ciertos servicios ofrecidos por la Universidad de Costa Rica.

b. Con la Universidad de Kansas

Las relaciones mantenidas durante varios años con la Universidad de Kansas constituyen otro de los buenos programas ideados y realizados por nuestro Ilustre antecesor, Rector don Rodrigo Fado. En esos años las conversaciones efectuadas con el doctor Franklin Murphy, Presidente de la citada universidad norteamericana, sentaron las bases de una comunicación espiritual, académica y pedagógica entre dos Casas de Estudios de nuestro continente americano. Año tras año grupos de estudiantes de Kansas vienen a nuestra Universidad a incorporarse cultural y psicológicamente. De ese programa se han derivado consecuencias saludables para el acercamiento entre dos pueblos, a través de la juventud. Estudiantes costarricenses, por la generosa ayuda de la Universidad de Kansas, han podido hacer estudios en ésta. Profesores norteamericanos y costarricenses también han participado en el plan de intercambio.

Con el objeto de ampliar las relaciones, después de la visita que hicimos a Lawrence - Kansas- surgió la idea de

elaborar un convenio más amplio, el cual fue suscrito el 1º de marzo de 1965 a la misma hora por ambos Rectores.

El plan es el siguiente:

“CONVENIO DE INTERCAMBIO CULTURAL
ENTRE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA Y LA
UNIVERSIDAD DE KANSAS

En virtud de los antecedentes expuestos y del éxito con el anterior Programa de Intercambio Cultural, el Rector de la Universidad de Costa Rica, profesor Carlos Monge Aliaro, y el Canciller de la Universidad de Kansas, Doctor Clarke Wescoe, en representación respectivamente, de ambas Instituciones, acuerdan:

I. Renovar el convenio de Intercambio Cultural suscrito entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad de Kansas el día primero de marzo de 1959.

II., Establecer, dentro de este Convenio, nuevos proyectos de beneficio mutuo, con el objeto de fortalecer los programas académicos, administrativos y de investigación en ambas instituciones.

III. El Rector de la Universidad de Costa Rica y el Canciller de la Universidad de Kansas dirigen los programas de intercambio entre ambas universidades, con la ayuda de personas nombradas por ellos para los distintos proyectos de este programa o de futuros acuerdos o convenios.

IV. Este convenio no interfiere con otras relaciones o programas que cada Universidad tuviere en el futuro con cualquier otra Institución o Universidad de cualquier parte del mundo.

V. Se hace expresa declaración de que cada Universidad es centro del sistema educativo de su área. Cada una tiene la mayor responsabilidad de educar a investigadores, profesionales y técnicos de su área. Ambas son públicas y están sostenidas, en su mayor parte, por el Gobierno nacional o estatal.

Este convenio rige por cinco años a partir de la fecha de su firma. Podrá ser renovado, por períodos iguales, indefinidamente.

Firmado en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio y en la Universidad de Kansas, a las ocho horas del día primero de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.

(f) Carlos Monge Alfaro. Rector. Universidad de Costa Rica.
W. Clarke Wescoe. Canciller. Universidad de Kansas”.

Los beneficios obtenidos por la Universidad de Costa Rica mediante el desarrollo de programas de enseñanza y de investigación acordados con la de Kansas han sido inapreciables. Numerosos profesores costarricenses se encuentran en esa Institución educativa haciendo estudios para optar al título de doctor (Ph.D.) en diversos campos científicos: Química, Física, Matemáticas, Geografía, etc. Además, han seleccionado magníficos profesores para dirigir a los grupos de estudiantes norteamericanos enviados a Costa Rica. De esa manera, en muchas oportunidades las cátedras de ciertos Departamentos de la Facultad de Ciencias y Letras se han enriquecido con sus experiencias y cultura. Tales los casos de los Doctores Seymour Menton, quien hizo un magnífico análisis de la novela y del cuento nacionales, y de Ricart, especialista muy calificado en el campo de la literatura española.

G. RELACIONES CON EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO CENTROAMERICANO

Durante el curso lectivo de 1964, las actividades desplegadas por el Consejo Superior Universitario Centroamericano rayaron a gran altura. Entre los programas dignos de mencionarse están los de Estudios Generales y la reestructuración académica. Inspirada en la reforma de 1957, la Secretaría Permanente, con la ayuda económica de la Fundación Ford, convocó a delegados universitarios para discutir estructuras docentes y procedimientos didácticos, concernientes al punto mencionado. La Cuarenta Reunión sobre Estudios Generales se efectuó en la Universidad de Kansas (Lawrence) del 8 al 12 de junio de 1964. En la respectiva Memoria el Secretario Permanente dice al respecto:

“Es altamente satisfactorio comprobar que, gracias al propio afán de superación de cada Universidad, alentado por el intercambio de experiencias que el CSUCA promovió, las cinco universidades han emprendido, con diversas modalidades, pero dentro de un mismo propósito, sus respectivas reformas”.

De las diversas conversaciones realizadas a lo largo de cinco años de trabajo en pro de los Estudios Generales y de la reforma académica, han surgido ideas muy interesantes respecto a la forma cómo debe ofrecerse ese tipo de programas. Al principio manifestáronse opiniones en el sentido de que los Estudios Generales debían aplicarse en forma igual en todas las universidades centroamericanas. Mas luego, los puntos de vista variaron a causa de las realidades y tradiciones en que se asentaban cada una de las Instituciones de Educación Superior del Istmo. Así, por ejemplo, la de San Carlos Borromeo, de Guatemala, puso en práctica un programa de Estudios Generales distinto del de Costa Rica. Ello sin perjuicio de mantener metas comunes con el desarrollo de los planes reformistas.

Además, de las reuniones efectuadas por expertos en Estudios Generales, también se verificaron importantes reuniones sobre aspectos aún más concretos de la enseñanza universitaria. Citemos, entre otras: a) Primera Reunión de Profesores Universitarios Centroamericanos de Ciencias Sociales (San Salvador, del 15 al 18 de abril); b) Primera Reunión de Profesores de Física de las Univer-

sidades Centroamericanas (Tegucigalpa del 31 de agosto al 5 de setiembre); c) Primer coloquio Universitario Centroamericano de Profesores de Filosofía (Antigua Guatemala, del 1 al 3 de octubre).

La Comisión Coordinadora del Plan de Integración, ya labor realizada durante el año de 1963 fue relevante, se convirtió en permanente, y, con ese carácter, laboró durante el curso de 1964. El fin principal de ese organismo asesor del CSUCA es estudiar las solicitudes presentadas por la Universidad para obtener “la regionalización” de alguna Escuela o Instituto. La Secretaría Permanente convocó a los miembros del organismo aludido para efectuar la Cuarta Reunión. Asistieron los siguientes comisionados: Universidad de San Carlos Guatemala: Lic. Hugo Cerezo, Ingeniero Enrique Godoy; Universidad de El Salvador: Dr. Mario Flores Macall, Dra. María Isabel Rodríguez; Universidad Nacional Autónoma de Honduras: Ingeniero Edgardo Sevilla Idiaquéz, Lic. Humberto López Villamil Universidad Nacional de Nicaragua: Dr. Mariano Fiallos Oyunguren; Universidad de Costa Rica: Licenciado Guillermo Chaverri Benavides, Licenciado Oscar Chaves Esquivel.

Los temas tratados en la aludida Reunión, fueron siguientes: los

- “1. Estudio del informe de labores desarrolladas por la Comisión Mixta de las Facultades de Medicina de El Salvador y Guatemala en relación con el establecimiento de cursos de postgraduados regionales en Ciencias Clínicas Médicas (Medicina Interna, Cirugía, Pediatría, Ginecología y Obstetricia).
2. Estudio del informe preparado por la Misión de la Universidad de Carolina del Norte para el establecimiento de un programa de Enseñanza, Investigación y Servicio en Planificación Urbana y Regional.
3. Estudio sobre la creación de una Escuela de Salud Pública Regional para Centroamérica. In: informe del Dr. Hernán Urzúa Merino, experto OPS /OMS.

4. Propuesta de la “Associated Colleges of the Midwest” para llevar a cabo un programa cooperativo con el CSUCA y las Universidades Centroamericanas.

5. Estudio de la propuesta de la Universidad de El Salvador para que la sede de la Secretaría Permanente del CSUCA sea rotativa. Elaboración de un dictamen para el CSUCA Resolución N° 14 de la VIII Reunión del CSUCA.

6. Estudio de la filosofía y propósitos de la política del CSUCA en favor de la elaboración de Planes básicos y mínimos de estudio para las carreras profesionales que se enseñan en las universidades centroamericanas. Determinación de normas para su elaboración (literal ii del Punto II del Plan de Acción del CSUCA para 1964).

7. Estudio de la estructura de los Institutos regionales. Determinación de un esquema uniforme para la organización de los mismos.

8. Estudio del problema del financiamiento a largo plazo de los programas del CSUCA.

9. Creación de nuevas Comisiones de trabajo. Posibilidad de crear las siguientes Comisiones especializadas: a) Comisión en pro de la formación docente universitario centroamericano; b) Comisión Centroamericana para la promoción de la enseñanza tecnológica y c) Comisión Centroamericana de Bienestar Estudiantil.

10. Consulta de la Secretaría Permanente a la Comisión Coordinadora sobre un plan de concursos y publicaciones”.

Se efectuaron, además, dos mesas redondas: primero, la de Facultades Centroamericanas de Farmacia, y luego la correspondiente a las Facultades de Derecho. En aquella se discutieron los planes de estudios y la denominación del título. En la segunda, con la presencia de expertos en educación jurídica, entre otros el doctor Aníbal Bascuñán Valdés, ilustre pedagogo chileno, objetivos y nuevas orientaciones de la enseñanza del derecho.

A causa de la muerte del Dignísimo Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Doctor Mariano Fiallos Gil. no se efectuó la IX Reunión del Consejo Superior Universitario Centroamericano en diciembre de 1964, sino en febrero (3,4,5 Y 6) de 1965, en León de Nicaragua. En tal oportunidad se rindió, en el Paraninfo de esa Benemérita y antañona Casa de Estudios, un sentido homenaje al doctor Fiallos, uno de los líderes del movimiento universitario centroamericano. Además, el Ingeniero Arturo Quesada entregó la presidencia “pro tempore” al doctor Carlos Tünnermann.

La Agenda fue la siguiente:

- “1. Presentación de la Memoria de las Actividades desarrolladas por la Secretaría Permanente del CSUCA durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1964.
2. Presentación de la liquidación del presupuesto de la Secretaría Permanente del CSUCA correspondiente al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 1964. Certificación extendida por un Contador Público Autorizado.
3. Informe anual de labores del Instituto Universitario Centroamericano de Investigaciones Sociales y Económicas.
4. Informe anual de labores del Instituto Centroamericano de Derecho Comparado.
5. Informe anual de labores del Instituto de Investigaciones y Mejoramiento Educativo. Aprobación de sus Estatutos.
6. Informe anual de labores del Instituto Centroamericano de Estadística.
7. Estudio de las recomendaciones y dictámenes de la Comisión Coordinadora del Plan de Integración regional de la educación superior centroamericana a probados en su Cuarta Reunión (Tegucigalpa, 20 y 21 de agosto de 1964).
8. Estudio de las recomendaciones de la “Primera

Reunión de Profesores Universitarios Centroamericanos de Ciencias Sociales” (San Salvador, 15 16-17 Y 18 de abril de 1964).

9. Estudio de las recomendaciones del “Seminario sobre admisión a estudios universitarios en las Universidades de Centroamérica” (San José, 6-7-8y 9 de mayo de 1964).
10. Estudio de las recomendaciones de la “Primera reunión de profesores universitarios centroamericanos de Administración Pública” (San José 30 y 31 de julio y 1º de agosto de 1964).
11. Estudio de las recomendaciones de la “Primera reunión de profesores de física de las Universidades centroamericanas” (Tegucigalpa, 31 de agosto al 5 de septiembre de 1964).
12. Estudio de las recomendaciones de la Segunda reunión del Grupo de Trabajo para el establecimiento del postgrado regional en Ingeniería Sanitaria (Guatemala, 8 al 11 de septiembre de 1964).
13. Estudio de las recomendaciones de la “Primera Mesa Redonda de Facultades Centroamericanas de Farmacia” (San Salvador 17-18 y 19 de septiembre de 1964).
14. Estudio de las recomendaciones de la “Segunda Mesa Redonda de las Facultades Centroamericanas de Derecho” (León de Nicaragua 28-29 y 30 de septiembre de 1964).
15. Estudio de las recomendaciones del “Primer Coloquio Universitario Centroamericano de Profesores de Filosofía” (Antigua Guatemala, 1-2 y 3 de octubre de 1964).
16. política del CSUCA en cuanto a la celebración del “Primer Congreso centroamericano sobre formación de profesores de enseñanza media”.
17. Aprobación de los Estatutos de la “Confederación deportiva universitaria de Centroamérica y Panamá.

18. Plan de Acción del Consejo Superior Universitario Centroamericano para 1965.
19. Presupuesto Ordinario de la Secretaría Permanente del Consejo Superior Universitario Centroamericano, para el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1965.
20. Participación del Consejo Superior Universitario Centroamericano y las Universidades Centroamericanas en las celebraciones del Primer Centenario del nacimiento de Rubén Darío.
21. Señalamiento de la fecha y sede de la X Reunión Ordinaria del CSUCA.

H. HACIENDA UNIVERSITARIA

Los ingresos reales de Presupuesto de la Universidad en el período comprendido entre el 28 de febrero de 1964 al 28 de febrero de 1965 fueron de ¢ 22.732.371.50, incluyendo en ese monto ¢3.044.971.50 de superávit y otros ingresos de años anteriores. Los ingresos propiamente del período fueron de ¢19.688.300.00. En el ejercicio anterior los ingresos reales fueron de ¢16.746.132.95, considerando ¢1.029.175.13 de superávit de años anteriores.

Al final de este Informe se presenta en detalle la liquidación del Presupuesto. Para efectos informativos y con el objeto de que puedan observarse más fácilmente, dentro de los grupos de cuentas que forman dicho cuadro, las variaciones ocurridas entre los ingresos del período terminado el 28 de febrero de 1965 y el anterior, se presenta a continuación el correspondiente cuadro comparativo.

INGRESOS REALES DE PRESUPUESTO

Grupos de cuentas	INGRESOS REALES DE PRESUPUESTO		+	Aumento Disminución
	Período 1964-65	Período 1963-64		
Servicios.....	¢ 1.831.510.30	1.164.174.85	+	667.335.95
Impuestos.....	2.304.605.09	1.407.550.90	+	897.054.19
Subvenciones y otros aportes.....	13.068.347.08	10.914.108.89	+	2.154.328.19
Rentas varias.....	467.162.39	351.658.83	+	115.503.36
Otros ingresos.....	99.566.27	230.533.04		130.966.77
Superávit y otros ingresos años anteriores.....	3.044.971.50	1.029.175.13	+	2,015.796.37
Escuela de Medicina	1.585.208.37	1.648.931.31		63.722.94
Empréstitos.....	331.000.00	0.00	+	331.000.00
Totales.....	¢ 22.732.371.50	16.746.132.95	+	5.986.238.55

Resulta interesante observar en que cuentas de esos capítulos se produjeron los aumentos más notables:

En Servicios:

Derechos de matrícula tuvo un aumento de ¢701.157.65. Este incremento se reflejó, como podrá observarse posteriormente en Auxilios Personales, al cuidado del Patronato de Becas.

En Impuestos:

Sucesiones con un aumento de ¢877.736.94.

En Subvenciones:

La Renta Constitucional con ¢1.048.915.28 Y la aportación de la Organización Ford que fue de ¢ 860.600.00.

Empréstitos:

Monto utilizado cano del préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo: ¢331.000.00.

Los Egresos reales de presupuesto en el período 1964-65 fueron de ¢21.690.749.29, mientras que los del ejercicio anterior alcanzaron a ¢15.127.667.39 observándose un aumento de ¢6.563.081.90.

En los montos anteriores se incluyen las sumas correspondientes a compromisos de presupuesto por edificios a construir, por licitaciones a pagar u otras cuentas, que alcanzan respectivamente a ¢3.979.244.32 para el período 1964-65 y de ¢1.410.173.20 para el ejercicio 1963-64. Deducidos esos montos podríamos decir que las sumas efectivamente gastadas fueron: ¢17.711.504.97 y ¢13.717.494.19 lo que significa que en el período recién liquidado hubo una erogación mayor de ¢3.994.010.78.

Tal como se hizo con el cuadro de ingresos de presupuesto, se presenta a continuación una sinopsis de los egresos, por grupos de cuentas, en forma comparativa.

EGRESOS REALES DE PRESUPUESTO

Grupos de cuentas	Período 1964-65	Período 1963-64	+ -	Aumento Disminución
Servicios Personales	14,101,051.61	11,769,617.51	+	2,331,434.10
Servicios Generales	926,289.82	588,726.83	+	337,562.99
Materiales	1,627,119.20	660,686.74	+	966,432.46
Deuda Interna, Intereses	186,173.83	158,325.83	+	27,848.00
Auxilios Personales	939,640.35	277,707.60	+	661,932.75
Aportes al sector privado	977,444.44	478,823.05	+	498,621.39
Cuotas Org. Internacion.	37,454.70	25,975.85	+	11,478.85
Maquinaria, equipo, mobiliario y vehículos	1,055,220.29	525,093.06	+	530,127.23
Instalaciones	212,716.46	178,271.06	+	34,445.40
Deuda Interna, Amortizac.	297,759.72	328,360.60	-	30,600.88
Formación de Fondos	399,000.00	95,000.00	+	304,684.50
Apropiaciones para construcción de edificios	892,954.92	35,579.26	+	857,375.66
Deuda Externa	2,835.30	0,00	+	2,835.30
Otros egresos	<u>34,404.15</u>	<u>5,500.00</u>	+	<u>28,904.15</u>
Totales	21,690,749.29	15,127,667.39	+	6,563,081.90
Menos: compromisos de presupuestos	<u>3,979,244.12</u>	<u>1,410,173.20</u>		
EGRESOS EFECTIVOS DEL AÑO	17,711,504.97	13,717,494.19	+	3,994,010.78

Los aumentos más importantes en cada uno de esos capítulos de egresos, fueron los siguientes:

En Servicios Personales:

Sueldos.....	¢	1.762.909.50
Jornales		102.190.15
Décimo tercer mes.....		166.867.69

En Servicios Generales:

Publicaciones.....		69.969.90
Reparaciones y mantenimiento.....		73.387.32
Electricidad.....		47.523.20

En Materiales y Repuestos:

Materiales de Trabajo.....		683.634.01
Útiles y materiales de oficina		96.815.34
Materiales de construcción.....		151.322.05

En Auxilios Personales:

A estudiantes.....		430.651.00
Becas para el exterior		183.781.75
Auxilios a profesores.....		47.500.00

En Aporte al sector privado:

Al Sistema de Patrimonios y jubilaciones.....		399.055.10
Seguro de Invalidez.....		59.420.81
Editorial Costa Rica.....		45.345.48

En Maquinaria, equipo y mobiliario:

Equipo de laboratorio.....		382.868.14
Mobiliario de oficina.....		70.499.89
Biblioteca (libros).....		179.445.43

Apropiaciones para edificios:

Auditorio Facultad de Medicina		311.000.00
Biblioteca.		581.954.92

En varios de los aumentos expresados se han considerado los compromisos de presupuesto, principalmente en materiales.

SUPERAVIT DE PRESUPUESTO

De la comparación de los ingresos y egresos reales con presupuesto se obtiene el siguiente superávit:

Período 1964-1965

	INGRESOS + Superávit - Déficit	EGRESOS + Superávit - Déficit	TOTAL Superávit
Universidad C.R.	+715.992.22	+ 99.274.42	+815.266.64
Aporte de la Ford		+194.764.65	+194.764.65
Desarrollo Eco.		+ 20.530.30	+ 20.530.30
Patronato de Becas	+ 11. 573.80	- 513.18	+ 11.060.62
Totales	+ 727.566.02	+314.036.19	+1.041.622.21

Del Superávit de la Universidad por ¢815. 266. 64 corresponde ¢500.000 de la renta constitucional que no se apropió en presupuesto extraordinario

ANALISIS DEL BALANCE DE SITUACION

Al 28 de febrero de 1965 la Universidad tenía un Activo de ¢36.728.919.95, su Pasivo era de ¢7. 441. 587. 65, incluyendo en el mismo Compromisos de Presupuesto por un monto de ¢3.979.244.32. La diferencia entre el Activo y el Pasivo nos da el Patrimonio, que a la fecha indicada era de ¢29.287.332.28.

En el año se produjo un aumento neto del Activo de -¢ 448. 566. 25, después de haber considerado una depreciación del mobiliario, equipo, construcciones y edificios de ¢1. 193. 197. 00.

El Pasivo tuvo un incremento de ¢3.209.150. 94, considerando un aumento de los Compromisos de Presupuesto de ¢2.569.071. 72; de ahí que el monto real de las obligaciones al 28 de febrero de 1965 fue de ¢3.462.343.35.

El Patrimonio disminuyó en ₡2.760.584.69, al utilizar el superávit acumulado, que forma parte de dicho concepto, y las reservas patrimoniales, como ingresos del presupuesto del período recién liquidado. Estos fondos fueron utilizados preferentemente en gastos por servicios personales o generales y por consiguiente no constituyen una inversión, lo cual incide en la reducción del Patrimonio.

El Activo total se desglosa preferentemente en dos conceptos: el Activo Circulante, que contiene el efectivo en Bancos, los Bonos, los materiales en bodega y otros bienes que se utilizarán en el curso del año para financiar las erogaciones por gastos y otras inversiones, que particularmente han sido comprometidas.

El Activo Circulante alcanzaba al final del período a - ₡10.119.544.80. En el año tuvo un aumento de ₡666.596.24. El principal renglón de este concepto lo constituye la inversión en Bonos por un monto de ₡7.383.000.00, de lo cual corresponde a la Escuela de Medicina ₡3.000.000.00, a la Escuela de Bellas Artes, ₡312.000.00 Y el saldo de --₡4.071.000 pertenece a la Universidad propiamente y viene a ser la inversión transitoria de los fondos correspondientes a los compromisos de presupuesto, que según el Balance alcanzaban a ₡3.979.244.32 al 28 de febrero de 1965. Tanto los Bonos adquiridos con esos fondos, como los de la Escuela de Bellas Artes, están bajo convenio de retrocompra con el Banco Nacional de Costa Rica; es decir, que están devengando el 7% anual de intereses y se pueden hacer efectivos cuando la Universidad lo requiera. Estos intereses alcanzan a una suma bastante alta y son el producto de la diligencia del Departamento de Administración Financiera, que está atento a colocar en esa forma a aquellos fondos que por diversas circunstancias no se invierte en forma inmediata, aunque ya están comprometidos en los respectivos presupuestos.

El Activo Fijo, es el otro concepto del Activo total, y representa las inversiones hechas por la Universidad en mobiliario, equipo, maquinaria, vehículos, instalaciones, edificios y terrenos. El valor de ese activo fijo, una vez deducida la depreciación acumulada, era al final del período de ₡26.514.977.20.

Del Balance de Situación presentado y del análisis que del mismo se haga, se deduce que la situación financiera de la Universidad es muy

que eso no significa que está boyante de fondos, sino que tiene los medios financieros necesarios para responder por sus obligaciones. Valga la oportunidad para manifestar, que dentro de la responsabilidad en que tiene que desenvolverse la Universidad, ocupan lugar preferente las actuaciones suyas en el campo financiero y económico. Esta Institución Se mantiene principalmente en los fondos provenientes de la Renta Constitucional y los otros derivados de la aplicación de leyes específicas y los que podríamos considerar propios de la Universidad. Por la naturaleza de las fuentes de estos fondos la Institución debe ser muy prudente en su apropiación, de ahí que se ha considerado como política de alta responsabilidad no emprender proyectos de orden docente o material mientras no Se cuente con la seguridad de los fondos para atenderlos. La incidencia de esa política se refleja en el Balance de Situación, lo cual viene a ser no sólo una garantía para los acreedores sino también para la misma Universidad, cuyo desarrollo progresivo debe estar sustentado con una sana política financiera y económica.

El Licenciado Don Victor Sagot, Director del Departamento de Administración Financiera, en el informe de labores que presentó, hace un interesante análisis sobre los resultados generales del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1964 - 1965.

A continuación pueden leerse sus valiosas observaciones, que van acompañadas de una serie de gráficos:

“Con relación a los resultados del presupuesto a que se refiere el presente informe me permito acompañar tres gráficos mediante los cuales se demuestra: en primer término, la tendencia seguida por los ingresos y los egresos a través del año, para lo cual se tomó como base los cortes mensuales de presupuesto enviados a la Contraloría. Como se puede observar, no hubo significativas variaciones en los ingresos, salvo en los meses de junio y setiembre de 1964 y en febrero de 1965, debido a ingresos, extraordinarios. En cuanto a los egresos, su comportamiento también fue más o menos uniforme, notándose ligeros aumentos en diciembre de 1964, por motivo del pago de aguinaldo, y en febrero de 1965, al establecerse los compromisos de presupuesto. Con el segundo gráfico se demuestra en orden de importancia, los grupos de cuentas que rindieron mayores ingresos, siendo los tres

más significativos: Subvenciones 55.10%, Otros ingresos 17.73% e Impuestos 10.14%. El tercer gráfico se refiere a los porcentajes de gasto e inversión de cada colón de ingreso real obtenido en período 1964-1965. Siendo distribuida cada unidad monetaria de ingreso, especialmente en los siguientes conceptos: Servicios personales 62.03%, Materiales y Repuestos 7.16%, Edificios 5.69%, Maquinaria, Equipo, Mobiliario, Vehículos 1.64%, Superávit 4.58%, Otros Aportes al Sector Privado 4.30%, Auxilios Personales 4.13% y Servicios Generales 4.07%. Los demás conceptos fueron de menor importancia como se puede notar en el gráfico.”

GRAFICO N°1

INGRESOS Y EGRESOS REALES
PERIODO FISCAL 64-65
(MILES DE COLONES)

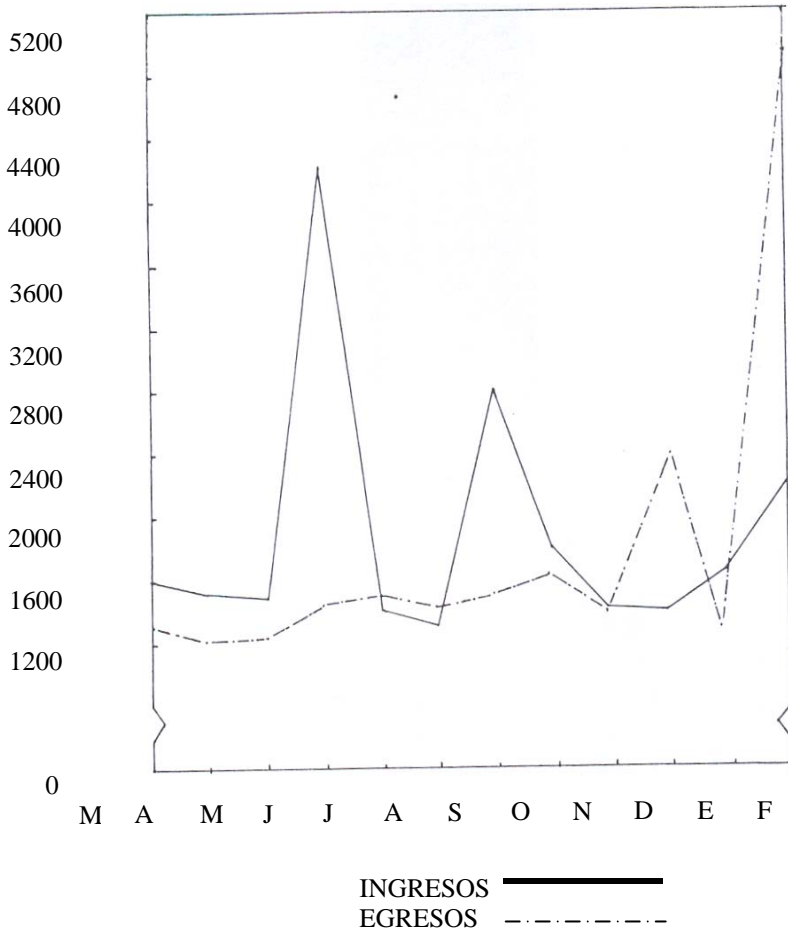


GRAFICO N° 2
DISTRIBUCION DE LOS INGRESOS REALES
POR GRUPOS DE CUENTAS PERIODO FISCAL 64-65

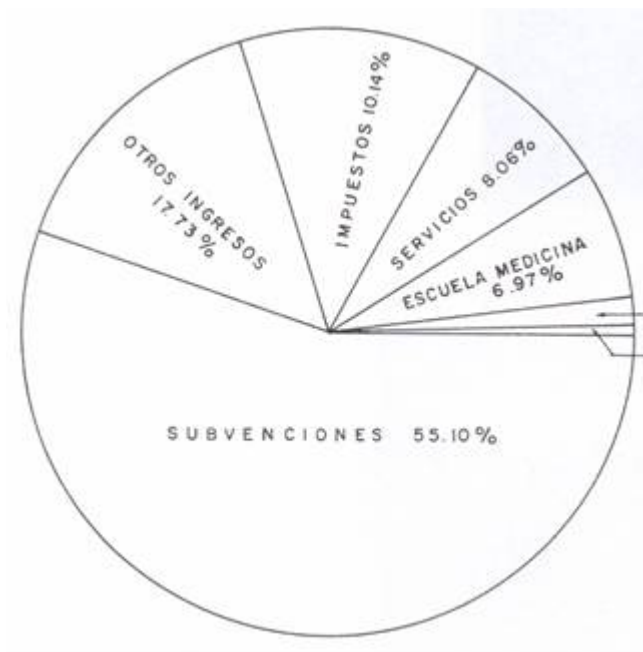
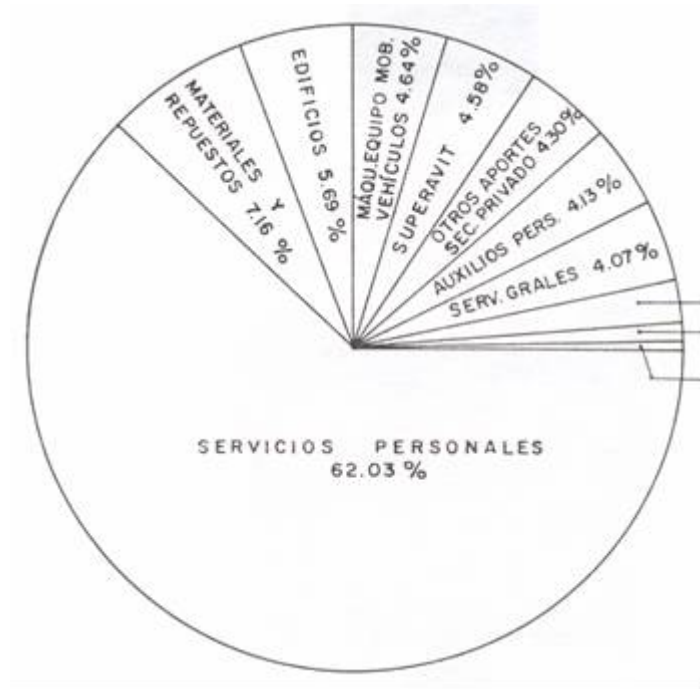


GRAFICO Nº 3
GASTO E INVERSION POR CADA
COLÓN INGRESADO
PERIODO FISCAL 64-65



UNIVERSIDAD DE COSTARICA. LIQUIDACION DE PRESUPUESTO. AÑO 1964-1965
CAPITULO UNICO
INGRESOS

ART. INC.	ESPECIFICACION	PRESUPUESTO ORDINARIO	+ AUMENTO - DISMINUCION	TOTAL PRESUPUESTO	TOTAL INGRESADO	+ SUPERAVIT - DEFICIT
1 SERVICIOS						
1	Derechos de Matrícula	675,000.00	+ 691,500.00	1,366,500.00	1,378,073.82	+ 11,573.82
2	Derechos de Examen	150,000.00	-----	150,000.00	117,375.00	- 32,625.00
3	Derechos de Exámenes de Int. y Títulos	29,000.00	+ 111,000.00	140,000.00	143,423.90	+ 3,423.90
4	Certificaciones	5,000.00	+ 8,000.00	13,000.00	12,174.35	- 825.65
5	Derechos de Laboratorio	85,000.00	+ 2,800.00	87,800.00	88,309.00	+ 509.00
6	Clínica Dental	10,000.00	-----	10,000.00	23,254.50	+ 13,254.50
7	Venta de Materiales Bellas Artes	5,000.00	-----	5,000.00	5,000.00	-----
8	Servicios Prof. Laboratorio Reatis. Mater.	13,000.00	+ 9,000.00	22,000.00	27,412.25	+ 5,412.25
9	Cursos Peripodomia y Odontología	-----	+ 33,400.00	33,400.00	140.00	- 33,260.00
10	Cursos de Verano	-----	+ 2,000.00	2,000.00	2,000.00	-----
11	Laboratorio Cursos de Verano	-----	+ 1,800.00	1,800.00	1,800.00	-----
12	Cursos de Inglés	-----	-----	-----	-----	-----
2 IMPUESTOS						
1	Timbres Adhesivos	208,000.00	-----	208,000.00	208,424.05	+ 424.05
2	Sucesiones	1,160,000.00	+ 870,286.80	2,030,286.80	2,073,219.79	+ 42,932.99
3	Patentes de Farmacia	30,000.00	-----	30,000.00	22,961.25	- 7,038.75
3 SUBVENCIONES						
1	Beca Constitucional	10,670,000.00	-----	10,670,000.00	10,740,900.70	+ 70,900.70
2	Proyecto Desarrollo Económico	150,000.00	-----	150,000.00	150,000.00	-----
3	Contrato con la Kellogg Foundation	38,151.00	-----	38,151.00	38,151.00	-----
4	Convenio con Instituto de Salud Pública U.S.A.	4,528.00	-----	4,528.00	4,528.70	+ 0.70
5	Aporte Universidad de Florida	9,383.00	-----	9,383.00	9,468.35	+ 85.35
6	Aporte Ford	-----	+ 860,600.00	860,600.00	860,600.00	-----
7	Aporte Panamericano Sanitary Bureau	-----	+ 21,836.00	21,836.00	21,836.00	-----
8	Aporte Ley N° 3147	-----	-----	-----	508,000.00	+ 508,000.00
9	Subvención Gobierno Construc. Biblioteca	-----	+ 199,999.92	199,999.92	199,999.92	-----
4 RENTAS Y VARGAS						
1	Publicaciones y Editorial	78,000.00	-----	78,000.00	62,594.00	- 15,406.00
2	Imp. Básico	35,000.00	-----	35,000.00	41,150.00	+ 6,150.00
3	Papel Sellado	12,000.00	-----	12,000.00	20,926.75	+ 8,926.75
5 OTROS INGRESOS						
1	Productos Estación Experimental	8,000.00	-----	8,000.00	5,637.63	- 2,362.37
2	Varios	23,825.00	+ 30,000.00	53,825.00	79,084.27	+ 25,259.27
3	Intereses Bonos	120,000.00	-----	120,000.00	149,808.99	+ 29,808.99
4	Superávit Universidad período 62-63	-----	+ 300,083.00	300,083.00	301,083.00	+ 1,000.00
5	Fondo Exención Derechos de Aduana Edificio Odontología	-----	+ 15,000.00	15,000.00	15,000.00	-----
6	Aporte de la Comisión Económica de las Naciones Unidas	-----	+ 42,368.00	42,368.00	42,368.00	-----
7	Aporte National Institutes of Health (Medic.)	-----	+ 142,660.00	142,660.00	142,660.00	-----
8	Venta de Bonos Academia de Bellas Artes	-----	+ 5,500.00	5,500.00	5,500.00	-----
9	Aporte Universidad de Wisconsin	-----	+ 2,400.00	2,400.00	2,400.01	+ 0.01
10	Superávit Desarrollo Económico 1963-1964	-----	+ 74,487.68	74,487.68	74,487.68	-----
11	Superávit Universidad 1963-1964	-----	+ 858,116.99	858,116.99	858,518.99	+ 401.00
12	Varios Ingresos Fomento Económico	-----	+ 42,511.61	42,511.61	42,511.61	-----
13	Venta Bonos Fomento Económico	-----	+ 302,162.26	302,162.26	447,825.00	+ 145,662.74
14	Diferencia Renta Constitucional Dev. Ec.	-----	+ 50,000.00	50,000.00	50,000.00	-----
15	Superávit Facultad de Medicina 63-64	-----	+ 530,545.18	530,545.18	530,545.18	-----
16	Aporte American Cyanamid Co.	-----	+ 3,310.00	3,310.00	3,310.00	-----
17	Aporte Embajada Americana	-----	+ 9,555.00	9,555.00	9,555.00	-----
18	Déficit Fomento Económico 1963 - 1964	-----	-----	-----	145,662.74	+ 145,662.74
19	Convenio Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas	-----	+ 59,580.00	59,580.00	59,580.00	-----
20	Aporte Oficina Educación Internacional	-----	+ 891,346.35	891,346.35	891,346.99	+ 0.64
21	Superávit por Liquidación de Compras 62-63, 63-64	-----	+ 58,235.00	58,235.00	58,235.00	-----
22	Alquiler Espacio Medicina ICRMT	-----	+ 8,704.90	8,704.90	8,704.90	-----
23	Alquiler Espacio Microbiología ICRMT	-----	+ 79,870.30	79,870.30	79,870.30	-----
24	Aporte INI (Proyecto Leishmaniasis)	-----	-----	-----	-----	-----
25	Superávit por Liquidación Compras Facultad de Medicina 1963 - 1964	-----	+ 44,717.79	44,717.79	44,717.79	-----
26	Intereses Bonos Ford	-----	+ 50,000.00	50,000.00	50,000.00	-----
27	Aporte National Institutes of Health Departamento de Biología	-----	+ 55,641.10	55,641.10	55,641.10	-----
28	Restitución Energía Eléctrica ICRMT	-----	+ 20,105.10	20,105.10	20,105.10	-----
29	Aporte Ministerio Educación Pública, Curso de Orientación	-----	+ 9,050.00	9,050.00	9,050.00	-----
30	Aporte Ministerio Educación Pública Curso de Verano	-----	+ 75,319.25	75,319.25	75,319.25	-----
31	Aporte AID Curso de Verano	-----	+ 10,426.25	10,426.25	10,426.25	-----
6 ESCUELA DE MEDICINA						
1	Subvención del Estado	970,000.00	-----	970,000.00	969,999.96	- 0.04
2	Renta de Lotería	335,000.00	+ 25,000.00	360,000.00	397,238.70	+ 37,238.70
3	Intereses Bonos	280,000.00	-----	280,000.00	217,949.71	- 62,050.29
7 EMPRESTOS						
1	Préstamo del BID	-----	+ 331,000.00	331,000.00	331,000.00	-----
		15,045,887.00	+ 6,958,910.48	22,004,805.48	22,732,371.50	+ 727,566.02
RESUMEN						
SUPERAVIT DE INGRESOS			737,566.02			
SUPERAVIT DE EGRESOS			214,056.19			
SUPERAVIT TOTAL			523,509.83			

CARLOS MONTE ALFARO
Rector

REVISADO POR MARIO JIMENEZ ROYO
Auditor

VICTOR ML. SAGOT BRINES
Director Adm. Financiera

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. LIQUIDADCIÓN DE PRESUPUESTO. AÑO 1964-1965
EGRESOS

AR.	INC.	ESPECIFICACIONES	PRESUPUESTO ORDINARIO	+ AUMENTO - DIMINUCIÓN	TOTAL PRESUPUESTO	TOTAL GASTADO	SUPERAVIT
1. SERVICIOS PERSONALES							
1		Sueldos Fijos	11,589,402.30	+ 465,132.35	12,054,534.65	11,433,418.70	221,921.95
2		Jornales	220,314.21	+ 132,810.00	353,124.21	353,022.40	521.81
3		Subv. Sueldos Respetos por Quinquenios	10,500.00	- 5,700.00	4,800.00	4,801.30	2,734.70
4		Servicios Especiales	48,870.00	+ 400,143.71	449,013.71	482,824.92	6,183.79
5		Dietas	25,200.00	+ 87,000.00	112,200.00	81,717.00	64,500.00
6		Décimo Tercer Mes	1,900,000.00	+ 17,802.04	1,917,802.04	1,916,796.94	805.10
7		Previsiones Legales	15,300.00	+ 84,274.40	99,574.40	79,211.15	143.45
8		Cuota Patronal Caja Costarricense de Seguro Social	126,364.80	+ 15,337.00	141,701.80	119,262.20	151.40
9		Licencias al Personal	67,500.00	+ 67,100.00	134,600.00	134,100.00	-----
2. SERVICIOS GENERALES							
1		Alquileres	19,900.00	+ 14,400.00	34,300.00	31,300.00	2,000.00
2		Comunicaciones, Telefonos, Cables	17,000.00	+ 19,000.00	36,000.00	36,000.00	-----
3		Otros servicios	20,405.70	+ 35,408.13	55,813.83	55,800.26	33.82
4		Electricidad y Agua	26,244.20	+ 109,291.80	135,536.00	154,247.40	212.40
5		Viáticos	13,200.00	+ 45,358.00	58,558.00	57,547.33	760.47
6		Publicaciones e Informacion	30,350.00	+ 118,779.35	149,129.35	147,999.00	1,135.45
7		Varitas Reparaciones y Mantenimiento	24,100.00	+ 166,339.74	190,439.74	191,954.76	1,684.02
8		Seguros	14,387.00	+ 32,165.70	46,552.70	43,223.80	3,331.90
9		Transportes	7,000.00	+ 124,196.54	131,196.54	126,764.96	4,431.58
10		Gastos Especiales	25,752.00	+ 77,706.00	103,458.00	105,328.19	2,109.81
3. MATERIALES Y REPUESTOS							
1		Articulos y Materiales de Trabajo	165,749.43	+ 910,064.14	1,075,813.57	1,045,457.43	30,356.14
2		Botiquines	4,500.00	+ 3,000.00	7,500.00	6,407.85	1,092.15
3		Combustible y Lubricantes	11,998.00	+ 23,510.00	35,508.00	33,942.36	1,565.64
4		Repas y Articulos de Aseo	24,127.15	+ 81,872.80	106,000.00	89,939.05	16,060.95
5		Utiles y Materiales de Oficina	25,000.00	+ 187,984.00	212,984.00	202,340.20	14,071.84
6		Herramientas	1,400.00	+ 10,000.00	11,400.00	8,270.95	3,129.05
7		Materiales de Construcción	20,000.00	+ 219,245.87	239,245.87	238,161.20	1,084.67
8		Materiales Deportes	1,000.00	+ 1,000.00	2,000.00	2,000.00	-----
4. DEUDA INTERNA INTERESES							
1		Instituto Nacional de Seguros	22,125.00	-----	22,125.00	21,875.00	250.00
2		Banco de Costa Rica	19,425.00	+ 18,237.90	37,662.90	37,662.90	-----
3		Banco Anglo Costarricense	9,250.00	-----	9,250.00	9,250.00	-----
4		Banco Nacional de Costa Rica	21,375.00	-----	21,375.00	21,225.82	149.18
5		Banco Crédito Agrícola de Cartago	9,643.00	-----	9,643.00	9,388.80	254.20
6		Banco Nacional de Costa Rica	1,600.00	-----	1,600.00	833.48	766.52
7		Caja Costarricense de Seguro Social	127,436.45	-----	127,436.45	127,436.45	0.00
8		Comisiones y Honorarios Banco Nacional de C.R.	1,500.00	- 1,500.00	-----	-----	-----
5. AUXILIOS PERSONALES							
1		Auxilios a Estudiantes	42,000.00	+ 465,500.00	507,500.00	501,500.00	-----
2		Bevas Estudios en el Exterior	300,000.00	+ 88,640.15	388,640.15	388,640.15	-----
3		Auxilios a Profesores	-----	+ 47,500.00	47,500.00	47,500.00	-----
6. OTROS APORTES AL SECTOR PRIVADO							
1		Aporte al Sistema de Pensiones y Jubilaciones Seguro Invalidez Vejez y Muerte	90,093.05	+ 980,972.40	1,071,065.45	611,263.65	-----
2		Seguro Invalidez Vejez y Muerte	247,250.00	+ 15,398.38	262,648.38	261,433.11	1,193.07
3		Edificios de Costa Rica Ley 2617	20,000.00	+ 29,349.48	49,349.48	49,349.48	-----
4		Federación Estudiantes Universitarios	18,000.00	-----	18,000.00	18,000.00	-----
5		Subvención Federación Estudiantes Universitarios	-----	+ 3,600.00	3,600.00	3,600.00	-----
7. CUOTAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES							
1		Aporte Mantenimiento Secretaría C.S.U.C.A.	23,275.80	+ 6,650.00	29,925.80	29,925.00	-----
2		Asociación Oficinas de Personal Universitarias	-----	+ 150.00	150.00	150.00	-----
3		Asociación Internacional de Universitarias	-----	+ 1,867.50	1,867.50	1,867.50	-----
4		Unión Universitarias de América Latina	-----	+ 1,520.00	1,520.00	1,520.00	-----
5		Cuotas del Proyecto NIM Dr. Jiménez	-----	+ 397.20	397.20	397.20	-----
8. MAQUINARIA, EQUIPO, MOBILIARIO Y VEHICULOS							
1		Equipo de Oficina	3,000.00	+ 99,388.95	102,388.95	100,194.89	2,194.06
2		Equipo de Laboratorio	19,216.00	+ 581,170.10	600,386.10	597,614.94	2,771.16
3		Biblioteca	30,000.00	+ 213,231.82	243,231.82	244,981.34	249.68
4		Divertida	2,000.00	-----	2,000.00	2,000.00	-----
5		Verdulos	-----	+ 30,354.00	30,354.00	30,304.00	50.00
6		Equipos Varios	-----	+ 3,387.19	3,387.19	3,387.19	-----
8		Mobiliario	-----	+ 60,268.00	60,268.00	59,371.25	896.75
9		Equipo Didáctico	-----	+ 17,280.48	17,280.48	17,158.28	122.20
9. INSTALACIONES							
1		Cuota Abono Central Telefónica	23,000.00	+ 6,554.00	29,554.00	24,256.11	297.89
2		Facultad de Medicina Proyecto Invest. NIM	-----	+ 2,326.09	2,326.09	2,326.00	-----
3		Maquinas Radio Universitaria	-----	+ 61,970.25	61,970.25	61,970.15	-----
4		Plan X-ray Oncología	-----	+ 124,164.00	124,164.00	124,164.00	-----
10. DEUDA INTERNA AMORTIZACIONES							
1		Instituto Nacional de Seguros	50,000.00	-----	50,000.00	50,000.00	-----
2		Banco de Costa Rica	90,000.00	- 93,000.00	3,000.00	3,000.00	-----
3		Banco Anglo Costarricense	33,333.30	-----	33,333.30	33,333.30	-----
4		Banco Nacional de Costa Rica	75,000.00	+ 1,480.00	76,480.00	76,146.52	333.48
5		Banco Crédito Agrícola de Cartago	16,666.70	-----	16,666.70	16,666.70	-----
6		Caja Costarricense de Seguro Social	86,613.20	-----	86,613.20	86,613.20	-----
11. FORMACION DE FONDOS							
1		Fondo Edificio Experimento Estudiantil	100,000.00	+ 299,694.50	399,694.50	399,694.50	-----
12. EDIFICIOS							
2		Auditorio Facultad de Medicina	-----	+ 311,000.00	311,000.00	311,000.00	-----
3		Biblioteca	-----	+ 581,934.92	581,934.92	581,934.92	-----
13. REVOLUCIONES INGRESOS AÑOS ANTERIORES							
1		Universidad	-----	+ 10,000.00	10,000.00	8,364.83	1,635.17
2		Curso de Verano	-----	+ 7,518.80	7,518.80	7,518.80	-----
14. GASTOS NO CUBIERTOS PERIODOS ANTERIORES							
1		Universidad	-----	+ 17,900.00	17,900.00	16,920.50	979.50
15. DEUDA EXTERNA INTERESES Y COMISIONES							
1		Intereses Banco Interamericano de Desarrollo	-----	+ 265.16	265.16	261.94	3.22
2		Comisiones Banco Interamericano de Desarrollo	-----	+ 158.34	158.34	158.34	-----
16. DEUDA EXTERNA AMORTIZACIONES							
1		Banco Interamericano de Desarrollo	-----	+ 2,413.02	2,413.02	2,413.02	-----
			15,061.00	+ 6,958,916.48	22,019,917.48	21,070,749.29	949,168.19

CARLOS MONCE ALFARO
Rector

REFRENDADO POR

MARIO JIMENEZ ROYO
Auditor

VICTOR AL SAGOT BRENDS
Director Adm. Financiera

RESUMEN LIQUIDACION DE PRESUPUESTO
AÑO 1964-1965

	INGRESOS	EGRESOS	TOTAL
	+ SUPERA VIT - DEFICIT	+ SUPERA VIT - DEFICIT	+ SUPERAVIT - DEFICIT
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA	+ 715.992.22	+ 99.274.42	+ 815.266.64
APORTE FORD	-----	+ 194.764.65	+ 194.764.65
DESARROLLO ECONOMICO	-----	+ 20.530.30	+ 20.530.30
PATRONATO DE BECAS	+ 11.573.80	- 513.18	+ 11.060.62
	+ 727.566.02	+ 314.056.19	+ 1.041.622.21

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. BALANCE DE SITUACION
AL 8 DE FEBRERO DE 1965

<u>ACTIVO</u>			<u>PASIVO</u>	
<u>Activo Circulante</u>			<u>Pasivo a Corto Plazo</u>	
Cajas Auxiliares	12.602.60		Vales a Pagar	32.301.70
Efectivo en Bancos	1.049.516.84		Varios Acreedores	87.638.70
Varios Deudores	13.755.20		Deducciones por Distribuir	129.062.10
Mercadería en Tránsito	232.811.53		Compromisos Presupuesto 64-65	3.979.244.32
Bodegas	622.085.12		Productos Diferidos	364.681.50
Gastos Prepagados	344.962.75		Pedidos al Exterior	<u>232.811.53</u>
Productos Acumulados	260.810.76		<u>Total Pasivo a Corto Plazo</u>	4.825.739.85
Inversiones Transitorias	<u>7.583.000.00</u>		<u>Pasivo a Largo Plazo</u>	
<u>Total Activo Circulante</u>	10.119.544.80		Hipotecas a Pagar a Largo Plazo	348.880.40
<u>Activo Fijo</u>			Efectos a Pagar	1.835.250.24
Mobiliario, Equipo, Maquinaria, Venfc.	7.745.230.03		Deudas a Pagar a Largo Plazo	<u>431.717.18</u>
Menos: Depreciación Acumulada	3.863.378.57	3.881.851.46	<u>Total Pasivo a Largo Plazo</u>	2.615.847.82
Instalaciones:	1.966.143.37		<u>TOTAL DEL PASIVO</u>	7.441.587.
Menos: Depreciación Acumulada	665.767.97	1.300.375.40	<u>PATRIMONIO</u>	
Construcciones	542.970.10		Capital Inmovilizado	23.955.388.18
Menos: Depreciación Acumulada	441.231.70	101.738.40	Capital Disponible	1.041.622.21
Edificios:	16.776.283.91		Superávit Universidad	815.266.64
Menos: Depreciación Acumulada	1.680.340.12	15.095.943.79	Superávit Ford	194.764.55
Terrenos	6.135.068.15		Superávit Patronato de Becas	11.060.62
			Superávit Proyecto Des. Econ.	<u>20.530.30</u>
<u>Total Activo Fijo</u>	26.514.977.20		Capital Destinado	4.290.321.89
<u>Otros Activos</u>			Reservas Patrimoniales	<u>4.290.321.89</u>
			<u>TOTAL DEL PATRIMONIO</u>	29.287.332.7
<u>TOTAL DEL ACTIVO</u>	<u>36.728.919.95</u>		<u>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</u>	<u>36.728.919.95</u>
<hr/>			<hr/>	
Cuentas de Orden Deudoras	680.149.25		Cuentas de Orden Acreedoras	680.149.25
<hr/>			<hr/>	
CARLOS MONGE ALFARO Rector	REFRENDADO POR: MARIO JIMENEZ ROYO Auditor		VICTOR ML. SAGOT BRENES Director Admo. Financiera	

1. PALABRAS FINALES

COMPAÑEROS QUE NOS DEJAN.

a. Licenciados don Eugenio Rodríguez y Fernando Murillo.

Durante el curso lectivo de 1964 la Universidad de Costa Rica experimentó dos bajas sensibles a causa de la renuncia que hicieron de sus puestos, los licenciados don Eugenio Rodríguez Vega y Fernando Murillo, Secretario General y Auditor, respectivamente. El primero, magnífico profesor, brillante escritor, acucioso investigador en el campo de las Ciencias Sociales. Lo consideramos un auténtico universitario, pues desde sus años mozos empezó a servirle al Alma Máter. En su carrera de excelente servidor universitario demostró siempre alto grado de responsabilidad; sutileza y señorío para comunicarse con profesores, funcionarios administrativos y alumnos. Se enfrentó a las situaciones con tacto y franqueza. Jamás cedió ante las presiones o las conveniencias personales, puso en todo momento hidalguía y madura reflexión en el momento de resolver los problemas. En la Secretaria General fue don Eugenio un colaborador prudente, sagaz y respetuoso. Su renuncia constituyó un fuerte golpe para nosotros. Sentimos su partida.

También dejó un enorme vacío la ida del Licenciado don Fernando Murillo, funcionario de bien probada preparación científica y técnica en el campo de las Ciencias Contables y Económicas. Como en el caso del Licenciado Rodríguez, don Fernando surgió y desarrolló sus excelentes aptitudes intelectuales al calor de la Universidad de Costa Rica. Correspondióle echar a andar un nuevo Departamento, y lo hizo con contacto, inteligencia y éxito.

La renuncia de ambos compañeros la conoció el Consejo Universitario en la sesión N° 1380, artículo 4, la cual se transcribe:

“Estimado señor Rector:

Sorpresivamente, la Asamblea Legislativa nos acaba de elegir como Contralor General de la República al Secretario General, y como Subcontralor al

Auditor de esta Universidad. Para nosotros es un compromiso ineludible, dada la forma en que se produjo la elección, por una mayoría muy apreciable, de la Asamblea Legislativa, en la que participaron diputados de todas las fracciones políticas.

Usted comprende que no querríamos dejar nuestras funciones en forma irresponsable, pero las circunstancias de la Contraloría son tales, que debemos asumir nuestras funciones en el plazo más breve posible. Por esa razón, y por los imperiosos motivos que le hemos señalado, presentamos a Ud., con mucha pena, renuncia de los cargos de Auditor y Secretario General de la Universidad de Costa Rica; con que se nos honró inmerecidamente. La renuncia es apresurada, pues la Asamblea Legislativa requirió urgentemente nuestra juramentación en el mismo día de hoy.

Lamentablemente no pudimos conversar con usted en esta tarde, por estar en sesión con el doctor Ismael Rodríguez Bou, fuera de San José. Esperamos que comprenda nuestras justas razones, y tramite al Consejo Universitario, para su consideración, las renunciaciones que presentamos de nuestros cargos. Luego, con más tiempo, conversaremos con usted detenidamente sobre este asunto. Para todos los queridos compañeros de la Universidad, nuestro agradecimiento sincero y perdurable por la amistad que siempre nos dispensaron. El ejemplo de cordial colaboración que siempre encontramos, será la guía mejor para el desempeño de nuestras funciones.

En la misma sesión en que el Consejo Universitario conoció la renuncia aludida, estuvieron presentes los licenciados Rodríguez Vega y Murillo, con el objeto de agradecer de viva voz al Consejo Universitario, ya través de éste a todos los universitarios, el trato que recibieron durante los años en que sirvieron a la Institución.

b. Renuncia de la Doctora Emma Gamboa.

El Consejo Universitario conoció en la sesión N° 1415, artículo 3, la renuncia presentada por la Doctora Emma Gamboa de su puesto de Decana de la Facultad de Educación.

Se retira la señorita Gamboa después de servir con de coro, abnegación e inteligencia a la Universidad de Costa Rica como un todo y a la Facultad de Educación en particular:- Su voz y pensamiento constituyeron en el seno del Consejo y en todas las citas a que la llamó la Institución camino y guía en la aventura y empresa del espíritu que es la enseñanza superior. Atenta a todas las necesidades e intereses de nuestra Casa de Estudios su ayuda siempre fue valiosa. Cerramos estas cortas pero sentidas frases de reconocimiento, con conceptos escritos en un documento que sus compañeros de Facultad le entregaron a la doctora Gamboa, y que dice así:

“Deseamos dejar constancia de que reconocemos en usted las excelencias de una mujer superior que ha consagrado su vida a luchar por ideales y por todos aquellos valores que en todas partes preconizan la dignidad del hombre: la verdad, la justicia y la libertad”.

c. Gracias a todos los compañeros.

Como dije al principio de este Informe de Labores, la ayuda que recibí por parte de los compañeros todos de la Universidad en el planeamiento y ejecución de los programas ha sido valiosa, desinteresada e inteligente. Si algo se ha podido hacer en beneficio (fe la Universidad ha sido por las tareas realizadas por profesores, funcionarios administrativos y alumnos. Para todos vayan mis más sentido agradecimiento, las muestras más cordiales de afecto y de amistad.

Carlos Monge Alfaro
RECTOR

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL

SG-463-65
20 de abril de 1965

Señor Prof.
Carlos Monge Alfaro
Rector de la Universidad de Costa Rica S. D.

Estimado señor Rector:

El suscrito inició sus labores como Secretario General de la Universidad el primero de junio de 1964. Por ello el presente informe hará referencia, principalmente, a los asuntos que tuvieron que ser conocidos por la Secretaría General desde el primero de junio de ese año.

Creo conveniente, para comenzar, expresar que la Secretaria de la Universidad tiene a su cuidado lo que sin hipérbole puede denominarse un mar de obligaciones. Obligaciones que demandan un trabajo de intensidad increíble, y que exigen tomar un elevado número diario de resoluciones inmediatas. Esta situación, experimentada desde un principio, ha hecho temer siempre a un servidor el caer en las resoluciones precipitadas, inconsultas o arbitrarias, en vista de la urgencia de resolver y de la presión de asuntos en trámite que forman una especie de presa invencible en la Secretaría. Baste citar, respecto de lo inmediato de las resoluciones, que cerca de una cuarta parte del día el Secretario Ge-

neral se la pasa resolviendo consultas telefónicas. Y la mayor parte de ellas se refieren a situaciones o asuntos que deben resolverse “ahora mismo” o “antes de la reunión de mañana”, etc. Además, la Secretaría General se ve honrada con las visitas más heteróclitas imaginables, y por otra parte es permanente la presencia en ella de funcionarios, profesores y estudiantes, comisiones, representantes.... en demanda de informaciones, aclaraciones, explicaciones, solicitudes. Además de ello, debe irse llevando a cabo el modesto programa de extensión cultural, que demanda el decidir en cada caso concreto la oportunidad, los medios, la coordinación y las colaboraciones oportunas. Asimismo, al Secretario General le corresponde asistir a todas las sesiones de Consejo Universitario (sesión semanal de cinco horas), revisar las actas y correspondencia de tales sesiones; y coordinar las siguientes Comisiones: de Planes de Estudio, de Personal, de Credenciales, y formar parte de la Comisión de Editorial, de Carrera Docente, Comisión Central de Reforma. También, resolver los encargos particulares que sean menester, a juicio del Consejo Universitario. Y, por fin, autorizar, revisar y preparar avisos para la prensa revisar y remitir los edictos (artículo 108 del Estatuto Orgánico), autenticar certificaciones de estudios y otros documentos, autorizar el envío de cablegramas, tener el cuidado de la caja chica de Rectoría, Secretaría y Actas y Correspondencia, estar al día en el despacho de la correspondencia de la Secretaría General, y autorizar el uso del Paraninfo.

Comprendo que la introducción anterior quizá es un poco brusca, pero la he hecho así de propósito para los comentarios que al final vendrán.

El trabajo de las Comisiones: Correspondió al Secretario General coordinar las siguientes Comisiones: De Personal. De Planes de Estudio. De Credenciales.

Estuvieron compuestas de la siguiente manera, y señalo en seguida un resumen de sus principales actividades;

Personal:

Lic. don Oscar A. Ramírez, Ing. don Luis Angel Salas, Sra. Olga Solera de Villegas, Lic. don Fernando Fumero, y el suscrito como Coordinador.

Principales actividades: Fueron aprobadas 1530 Acciones de Personal. Las rechazadas fueron muchas. Algunas

propuestas de interés de la Comisión fueron las siguientes:

“La Comisión, luego de una discusión sobre la conveniencia de llegar en un futuro a unificar la jornada de trabajo de los funcionarios administrativos, acordó solicitarle muy atentamente al señor Rector que se sirva poner en conocimiento del Consejo Universitario la recomendación de esta Comisión para que se adopte la medida de que a todos los nuevos empleados se les asigne una jornada mínima de 40 horas por semana, tiempo completo, y 20 horas por semana, medio tiempo”.

Esta medida, aprobada por el Consejo, parece ser la mejor solución, a largo plazo, de los problemas inherentes a la existencia de diferentes jornadas de trabajo.

“Tengo mucho gusto en comunicarle que la Comisión de Personal de la Universidad, considerando: que es conveniente mantener un estímulo económico adecuado para cada nuevo servidor universitario por un período de tiempo más dilatado que el actual; que los reajustes en los sueldos de cada empleado administrativo deben mantenerse por un período de un año y medio, al menos, para que cumplan su misión estimulante; acordó: que el estímulo, después de los tres primeros meses de labor, consistirá en lograr estabilidad en el puesto, según se desprende del Código de Trabajo; a los tres meses siguientes, será aumentado cada sueldo en una tercera parte de la diferencia entre el sueldo básico y el máximo; a los seis meses de esto último, se aumentará en otra tercera parte; y seis meses después, en la última tercera parte.

Esta medida nada tiene que ver con el sistema vigente de aumentos quinquenales.

Los mencionados reajustes los autorizará la Comisión de Personal, con base en la razonada solicitud del jefe inmediato del empleado.

Este acuerdo rige a partir del primero de diciembre de 1964”.

“Se acuerda proponer al Consejo Universitario que al nombrarse profesores por contrato, debe fijarse en el mismo la obligación en que está el profesor de impartir un número determinado de lecciones que deberá fijarse de antemano, aun cuando estas lecciones no sean impartidas

dentro de la misma Facultad en que fue nombrado, sino en otras”.

El Consejo acogió la propuesta.

Planes de Estudio:

Por los cambios de autoridades en las Facultades de Ciencias y Letras y Educación, tuvo una composición variada, en cuanto a personas, pero siempre fueron Vicedecano de Ciencias y Letras, Decano de Educación y el suscrito Coordinador.

Los principales asuntos sobre los que dictaminó la Comisión, fueron los siguientes:

Proposición recomendada por el Consejo de Profesores de la Escuela Anexa de Servicio Social, tendiente fundamentalmente, a cambiar de estructura el Quinto Año (Licenciatura). Se amplió acuerdo N° 4 de sesión N° 1356 del Consejo Universitario.

Solicitud presentada al Consejo Universitario por la FEUCR referente al establecimiento de exámenes extraordinarios, para las asignaturas que se imparten en la Escuela de Temporada (Cursos de Verano).

Proyecto presentado por el Director de Servicio Social, tendiente al establecimiento de una Escuela Universitaria de nivel post-graduado para la formación de profesionales especializados en las diversas técnicas del Servicio Social.

Proposición presentada por el Ing. Alfonso Peralta, a fin de que la Física General que se imparte para estudiantes de Ingeniería se declarase cátedra B. Se acordó declinarla, por tratarse de una asignatura “vestibular” (del primer año), que se enmarca más bien dentro de las características correspondientes a las cátedras de tipo A.

Se conoció el dictamen de la Comisión Encargada de organizar el Régimen por Tutoría.

Plan de estudio para la formación de profesores de Ciencia General elaborado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras y la Facultad de Educación.

Proposición del Departamento de Química sobre exáme-

nes de incorporación de personas con títulos extranjeros de Bachiller en Ingeniería Química.

Solicitud presentada por el Dr. Domingo Ricardo al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras para incluir en los programas del curso de 1964 la materia “Español 166, Composición Avanzada, dicción y entonación”, para estudiantes de habla inglesa, con tres horas de crédito.

Propuesta de la Facultad de Odontología para que la c1 tedra denominada Cátedras y Laboratorio Especializados se denomine “Cátedra de Odontología Infantil y Ortodoncia”.

Propuesta de exigir a partir de 1966 a los estudiantes de Licenciatura en Química, la aprobación de un examen de traducción y lectura de alemán técnico antes de ingresar en 5º año.

Proposición para que el Departamento de Lenguas Modernas ofrezca un curso de alemán básico que sería aceptado por el Departamento de Química como materia optativa para la carrera de Licenciatura.

Solicitud para exigir a los estudiantes de Ingeniería Química la presentación y aprobación de un examen de lectura y traducción de inglés científico como requisito para ingresar en el cuarto año de la carrera.

Propuesta de Reglamento para Exámenes de Grado presentada por la Escuela de Servicio Social.

Solicitud de la Facultad de Educación para reubicar un curso de Orientación (Técnicas del Consejero).

Petición de la Facultad de Ciencias y Letras para que el curso de Bioquímica (M-301), impartido en la Escuela de Medicina, se incluya en el repertorio de Cursos Complementarios para las carreras de Bachiller y Licenciatura en Química.

Plan de Estudios del Departamento de Física y Matemáticas.

Solicitud de la Facultad de Odontología para reubicar la materia: Oclusión O-301.

Propuesta de la Facultad de Ciencias y Letras para

crear Curso de Economía, que se llamaría “Fundamentos de Economía”, diferente del actual curso "Principios de Economía".

Solicitud de la Facultad de Ciencias y Letras para ofrecer el Bachillerato en Ciencias del Hombre.

Plan de Estudios para el Bachillerato en Educación Primaria propuesto por la Facultad de Educación, que modifica algunos aspectos del plan actual.

Se estudió el asunto de la supresión de tesis para los egresados de Farmacia de años anteriores, y para equilibrar el antiguo curriculum con un plan de conferencias obligatorias que deben recibir los mencionados egresados antes de entrar en posesión de su título.

Situación de la ubicación de la Cátedra Educación para la Salud.

Nuevo plan de estudio para el Bachillerato en Química.

Dictamen sobre la solicitud del Departamento de Química para transformar el actual Curso Semestral de Química, que figura en el tercer año de Ingeniería Química, con dos horas de teoría y cuatro de laboratorio, en un curso semestral de sólo cuatro horas de teoría.

En el examen de lo referente a planes de estudio, considero que debiera contarse con las mejores condiciones de suficiente tiempo, suficientes y adecuados elementos de juicio, hondo examen de las propuestas, criterio claro de los objetivos universitarios, todo ello con el objeto de no estar siempre comenzando, por una parte, y por otra, de no verse obligados, quienes participan en estas sesiones de estudio, a “inventar” la teoría de la universidad, cuando alnas propuestas van “en contra” de lo que nuestra Universidad ha aceptado como fundamentales criterios de su misión universitaria. Más de una vez, pareciera que nunca ha habido norte. Lo que no significa que se dejen de examinar los fundamentos, sino que no se los haga entrar en crisis, in-tempestivamente, cada vez que “estorban”.

A este efecto, la creación de la Comisión de Planes Docentes podrá producir mejores frutos, pero sería conveniente la mayor estabilidad de sus integrantes, a fin de darle continuidad a cuanto se haga en ella.

Credenciales:

Lic. don Fidel Tristán, Lic. don Fernando Montero Gei, Vicedecano de Ciencias y Letras, Decano de Educación y el suscrito como Coordinador.

Los principales asuntos conocidos por la Comisión fue ron los siguientes:

Se solicitó a los señores Decanos el envío de la lista de los candidatos a becarios de las respectivas Facultades, para estudiar las necesidades de becas para profesores de toda la Universidad.

Se recomendó al Consejo Universitario ratificar las ayudas económicas otorgadas a los siguientes servidores de la Institución:

Edgar González Campos	D.B.O.
Orlando Bravo Trejos	Ciencias y Letras
Juan Antonio Solano Herrera	“ “
Rodolfo Ardón Chaves	“ “
Eugenio Fonseca Tortós	“ “
Francisco José Ramírez B.	“ “
Carlos Luis Solera R.	“ “
Hilda Chen Apuy E.	“ “
Fernando Carboni E.	“ “
Virginia Zúñiga Tristán H.	“ “
Leda María Meléndez H.	“ “
Enrique Góngora Trejos	“ “
Róger Bolaños Herrera	Microbiología
Luis Guillermo Fuentes Leiva	“
Marío Vargas Vargas	“
Elena I. Morúa Ch.	“
Rodrigo Brenes M.	“
Franz Sauter F.	Ingeniería
Walter Antillón M.	Derecho

Se recomendó al Patronato de Becas las solicitudes de los señores:

Dr. Melvin Calvo Rodríguez, de la Facultad de Odontología, para hacer estudios superiores de Radiología Oral y Periodoncia, en la Universidad de Michigan.

Dr. Manuel Formoso, de la Facultad de Ciencias y Letras, para realizar estudios de Filosofía política en Francia.

Lic. José Miguel Jiménez, del Departamento de Biología y de la Facultad de Microbiología, para efectuar estudios post-graduados dirigidos al doctorado en la Universidad de Southern California.

Lic. Manuel María Murillo, del Departamento de Biología, para estudiar en la Universidad de Southern California.

Se recomendó la solicitud de la Facultad de Agronomía para que se concediese permiso con goce de sueldo para un período de dos años y medio al Ing. Rodrigo Gámez Lobo para que pudiese cumplir sus estudios de doctorado.

Se solicitó al señor Rector una indagación formal a la USAID respecto a la situación de los profesores universitarios que estudian en los Estados Unidos con becas garantizadas por aquella organización, debido a rumores de que se suspenderían tales ayudas.

Se recomendó al Patronato la beca para el Prof. Enrique de la Cruz, de la Facultad de Microbiología.

Se solicitó al Consejo Universitario considerar la posibilidad de asegurar al Prof. Rodrigo Arce Montiel un contrato a fin de que él estuviese en derecho de obtener una beca ofrecida por la AID, para estudios post-graduados en Farmacognosia.

Se sugirió al Consejo solicitar a todos los Decanos un plan de becas para profesores a cinco años vista, de acuerdo con las necesidades y propósitos de facilitar el trabajo a la Comisión de Credenciales a la hora de dar recomendaciones.

Se recomendó al Patronato de Becas, tomando en consideración las necesidades del Instituto Centroamericano de Estadística-, la solicitud del Lic. Fidel Tristán, mediante la cual presentó un programa de cinco becas para ser otorgadas en un plazo de tres años a personas que se dedicarían a realizar estudios avanzados de estadística.

Se presentó excitativa al Consejo Universitario para gestionar ante el Gobierno Americano becas para la Institución por intermedio del Lic. don Fidel Tristán C.

Se recomendó al Consejo Universitario garantizar a la

Ing. Flérida Hernández que a su regreso la Universidad contratará sus servicios después de obtener un “Master of Science” en Estadística Experimental en los estudios que efectuará con una beca de la Fundación Rockefeller.

Se recomendó al Patronato la concesión de una beca al Prof. Lenín Garrido Llovera, para que realice estudios ten dientes al Doctorado en Filología Románica, en España. Así mismo, se sugirió que se procurase conseguir ayuda del Instituto de Cultura Hispánica.

Estudiada la nota del Patronato de Becas en que se consultaba a la Comisión sobre la posibilidad de otorgar una ayuda económica al Prof. Francisco Ramírez para que continuara sus estudios de matemáticas en París hasta setiembre de 1965, se acordó pronunciarse favorablemente.

Se dirigió instancia al Patronato de Becas para que se enviase a los Profesores Becarios de la Universidad los contratos que deben firmar, a tenor del arto 44 del Reglamento, debido a la preocupación de la Comisión de que profesores que han venido estudiando con becas y sin suscribir ningún contrato, puedan ir a trabajar con otras instituciones sin prestar servicios a la Universidad.

Se envió instancia a todos los señores Decanos y Directores de Departamentos para que las gestiones tendientes a procurar becas para profesores o estudiantes de las respectivas Escuelas o Departamentos, se “canalizaran” por medio del Patronato de Becas.

Se recomendó la ampliación, por un año, de la beca de los señores Miguel A. Rodríguez Echeverría, y José Manuel Jiménez Fajardo.

Se recomendó hacer las gestiones pertinentes con la Oficina de Planificación, para la concesión de becas a los Profesores Claudio González Vega, Fernando Naranjo Villalobos y Fabio Víquez Núñez.

Se recomendó la concesión de una beca para que el Prof. Mario Romero pueda concluir sus estudios conducentes al Doctorado en Economía y Estadística.

Se recomendó el otorgamiento de una beca a los siguientes Profesores:

Lic. Oscar A. Ramírez, para ir a estudiar Administración Farmacéutica.

Lic. Jaime Cerdas Cruz, para ir a especializarse en Química Medicinal.

Prof. Benjamín Gutiérrez, para ir a ampliar sus conocimientos musicales.

Se recomendó los nombres de la Prof. Luz María Moya Rodríguez y del Dr. Enrique Esquivel Herrera, para que disfruten, respectivamente, de una beca del Instituto Brasileño de Investigación Física y de la AID (en la Escuela de Medicina de Louisiana), por el término de un año.

La Comisión comunicó al Patronato de Becas su conformidad para que se le otorgue ayuda económica al señor Danilo Hidalgo E., con base en su expediente académico y en el hecho de haber obtenido una beca de la Universidad de Kansas.

Se recomendó la concesión de ayuda económica que Complemente la de la Corte Suprema de Justicia, a fin de que pueda llevar a cabo estudios en Italia el Lic. don Antonio Rojas López.

Recomendó la Comisión que se complemente la ayuda que le otorgará Population Council al Prof. Miguel Gómez Barrantes, a fin de que lleve a cabo estudios en Berkeley.

Se recomendó que se complemente la ayuda que podrá otorgarle el Instituto de Cultura Hispánica al Prof. Chester Zelaya G. para efectuar estudios en España (Historia).

Cuando entró en vigencia el Reglamento de Adjudicación de Becas, hubo algunos problemas iniciales en la relación del Patronato de Becas y la Comisión de Credenciales. Al suscrito le tocó formar parte del Patronato, y posteriormente de la Comisión de Credenciales, lo que le permitió lograr una opinión bien fundamentada sobre el asunto. En la Comisión de Credenciales se tomó el acuerdo siguiente: "Se conocen algunas modificaciones al Reglamento de Adjudicación de Becas de la Universidad de Costa Rica, hechas sobre la base de la conversación que hubo en días pasados entre el Patronato de Becas y la Comisión de Credenciales. Luego de conversarse sobre los motivos que hicieron pensar en la necesidad de algunas reformas y de conocerse que el aspecto más importante con la creación del Patronato de

Becas fue la descentralización de todo lo relativo a las becas, aspecto que conviene que se conserve cuidadosamente; y que lo que preocupa a la Comisión de Credenciales es que se revoque o modifique lo que proponga al Patronato de Becas, sin saberse los motivos de tales cambios, se acuerda proponer a los integrantes del Patronato de Becas que se haga un agregado al artículo 38 del ya mencionado Reglamento, que diga más o menos lo siguiente: “Para revocar o modificar los dictámenes de la Comisión de Credenciales, el Patronato de Becas deberá presentar a la Comisión de Credenciales las razones que motivan la revocatoria o modificación, procurando llegar a un avenimiento con la y omisión. Si tal acuerdo no se lograre, el asunto podrá elevarse al Consejo Universitario para su definitiva resolución que al ser aprobado posteriormente por el Consejo, resolvió, y juzgo que muy bien, las dificultades.

La Comisión de Planificación creada por el Consejo efectuó su primera reunión en el mes de setiembre de 1964. Por tal motivo, el suscrito propuso lo siguiente al Consejo Universitario: “Señalar como una función de la Comisión de Planificación, la elaboración de un plan sobre las necesidades y prioridades relacionadas con el mejoramiento del personal universitario, en conexión con el Patronato de Becas. Explico el asunto de la siguiente manera: actualmente la Comisión de Credenciales, a que se refiere el Reglamento de Adjudicación de Becas de la Institución, tiene dos cometidos: uno que consiste en “estudiar las solicitudes, que por medio del Patronato de Becas, hagan los profesores universitarios y recomendar candidatos, tomando en consideración la aptitud profesional, la experiencia docente y en general la idoneidad de los solicitantes”. Otro, que consiste en dar “prioridad a aquellos casos que se ande indiscutible necesidad para los propósitos de la Universidad” y en elaborar “un plan sobre las necesidades y prioridades relacionadas con el mejoramiento del personal, para conocimiento y resolución definitiva del Patronato de Becas” Como los aspectos de prioridad mencionados corresponden evidentemente a la Comisión de Planificación, propongo que de una vez se disponga lo correspondiente, a fin de que esta Comisión inicie el estudio de las peticiones de becas de las Facultades para el año próximo; y señale prioridades y que la Comisión de Credenciales se ocupe fundamentalmente de la calificación de los candidatos”, que fue aprobado por aquél, y ha hecho posible que cada uno de los organismos que toman parte en aspectos relacionados con las becas para universitarios, tengan su precisa esfera de

acción. A este efecto de aclarar cometidos, conviene citar el siguiente punto de vista de la Comisión de Credenciales:

“En relación con la consulta que formula el Patronato de Becas sobre la recomendación que en sesión de 12 de junio hizo la Comisión de Credenciales, para que el Patronato de Becas otorgara una beca ase acuerda contestar al Patronato que el Reglamento de Adjudicación de Becas de la Universidad es el marco de acción para todo lo relativo a las becas, préstamos, etc. De manera que todas las recomendaciones de la Comisión de Credenciales quedan enmarcadas en ese Reglamento y apuntan a la conveniencia de otorgar una beca, dejando de lado salvo cuando se indique lo contrario como sugerencia, lo relativo a la forma de operar con respecto a las sumas que necesite un becario como ayudas adicionales, etc., en el entendido de que estas últimas son atribuciones del Patronato de Becas” .

Juzgo que el sistema ha sido operante, y aun cuando el Patronato, no ha remitido sus informes semestrales al Consejo, ha trascendido la gran labor que efectúa.

Carrera Docente:

Esta Comisión se reunió pocas veces desde que el suscrito ocupó la Secretaría para estudiar algunas observaciones hechas por profesores al proyecto de carrera docente.

Estuvo compuesta por el Dr. don Bernal Fernández P., Dr. don Gonzalo Adis, Lic. Armando Ruiz G. y el suscrito. Probablemente deba conocer las observaciones que las facultades hagan al proyecto, a fin de ordenar las observaciones y ejercer la función de asesoría que ha llevado a cabo en lo relativo a este asunto, después de haber sido sometido el proyecto a estudio del Consejo.

Editorial:

Estuvo constituida hasta el mes de setiembre por el señor Rector, el Secretario General, el Director de la Revista de Ciencias Jurídicas, el Director de la Biblioteca, el Director de Publicaciones y los señores Decanos de Agronomía y Farmacia. La Comisión misma estudió su composición, y propuso al Consejo lo siguiente:

“Muy estimado señor Rector: Tengo mucho gusto de Poner en su estimable conocimiento que en sus dos últimas sesiones la Comisión de Editorial examinó amplia-

mente su propia integración y sus funciones, y acordó comunicar a usted que para mejor llenar su cometido, es indispensable variar su composición. A este efecto, y con la aceptación unánime de sus integrantes: propone que su nueva integración sea la siguiente: Vicerrector de la Institución, Director del Departamento de Publicaciones, Director de la Biblioteca, un Delegado de la Comisión de Escuela Graduada (en su oportunidad de la Escuela misma) y un delegado de la Comisión Universitaria de Investigación (CUNI). Así mismo, juzga la Comisión que por el sentido eminentemente académico de sus funciones, debe considerársele dentro del “área académica”, y como una Comisión asesora del Señor Rector en materia de política editorial. Con el ruego muy atento de que le dispense a la presente el trámite pertinente, aprovecho la oportunidad para suscribirme atento servidor suyo, Guillermo Malavassi”.

El Consejo aprobó la propuesta. Su coordinador ha sido el señor Director del Departamento de Publicaciones, don Helbert Guevara. Esta Comisión propone lo siguiente, que fue aprobado por el Consejo:

“Se discutió la posibilidad de pagar un por ciento sobre las ventas, a los autores de obras publicadas y vendidas por el Departamento de Publicaciones de la Universidad.

Se usó como documento básico de esta discusión un informe presentado por el Departamento de Publicaciones, sobre las ventas efectuadas durante un año, y en el que señala el por ciento que correspondería a cada uno de los autores. Acordó la Comisión proponer al señor Rector que considera conveniente:

- a. Pagar a los autores un cinco por ciento sobre las ventas, en el caso de trabajos originales, y un dos y medio por ciento en el caso de antologías o publicaciones similares.
- b. Excluir de ese pago a los autores de artículos publicados en las revistas de la Institución, por ser muchos los autores, y porque la mayor parte de los ejemplares de cada número se destinan a canje.
- c. Hacer las liquidaciones, sin excepción, al finali-

zar el año fiscal, o sea al último de febrero, con base en el estudio que sobre ventas presentará el Departamento de Publicaciones.

- d. Excluir de los cálculos anteriores, los ejemplares destinados a canje y obsequio.
- e. Aplicar el sistema a partir de este momento, de modo que la primera liquidación se pueda hacer en febrero próximo. A este efecto habría que hacer previsión en presupuesto extraordinario, de ₡ 5.000 (suma máxima)".

Al ser aprobada la propuesta por el Consejo, se ha da do un buen paso en estimular adecuadamente la producción intelectual en la Universidad.

Propuso, también, la Comisión, lo siguiente:

“La Comisión de Editorial presenta al Consejo Universitario el informe sobre criterios para la publicación de nuevas revistas. A este efecto, me permito transcribir el artículo 2 del acta de la sesión celebrada por es ta Comisión el 29 de agosto de 1964, según fue aprobado en sesión de 5 de setiembre:

“Art. 2 Se lee el oficio DAC-945-64 del 14 de agosto sobre el acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión NO 1396, artículo 1, que solicita a esta Comisión su criterio para la publicación de la "Revista de Educación”.

La Comisión, después de analizar cuidadosamente el asunto y tomando en cuenta no sólo esta revista, sino las revistas propuestas por el Departamento de Física y Matemáticas y del Depto. de Lingüística, considera como criterio general, conveniente y necesario para que se autorice la publicación de nuevas revistas, señalar ciertas características y requisitos que deben poseer o llenar estas revistas:

1. Toda revista de la Universidad de Costa Rica debe tener un alto nivel académico y científico.
2. Debe publicar artículos originales y de investigaciones “realizadas.
3. Los artículos deben poseer una alta calidad científ-

fica y académica.

4. Cada artículo tendrá su bibliografía al final, siguiendo las normas internacionales aceptadas y un resumen del mismo en inglés o francés.
5. Al solicitar la publicación de una revista se prestará:
 - a. un plan de trabajo con los objetivos que se persiguen, las características que tendrá la revista, periodicidad, número aproximado de páginas y toda otra información que permita conocer mejor la nueva revista.
 - b. la lista de personas que integrarán el comité de redacción
 - c. el primer número preparado.
6. Con el objeto de que una vez aprobada la publicación de una revista se mantenga su originalidad y su alta calidad, la Comisión de Editorial vigilará el cumplimiento de los requisitos, normas y criterios establecidos, con la asesoría del caso.
7. El Director lo nombrará el Consejo Universitario, una vez autorizada la publicación de la revista” que al ser acogido por el Consejo significa el deseo de que haya pocas, pero buenas revistas en la Universidad.

Otros aspectos de esta Comisión, serán tratados por el Coordinador de la misma en su informe.

Comisión Central de Reforma:

El cometido principal de esta Comisión ha sido extender los principios de nuestra reforma universitaria a todas las Facultades. Tuvo carácter de asesora, en este aspecto, del Consejo Universitario.

Los asuntos principales que se estudiaron fueron los siguientes:

Ideas para coordinar criterios en relación con las materias electivas del programa de Estudios Generales y la po-

sibilidad de proyección vertical de los mismos en los distintos curricula.

Plan de estudio para la Escuela de Agronomía, con la distribución por ciclos de las materias.

Propuesta de la Academia de Bellas Artes tendiente a crear el quinto año de la Carrera a efecto de otorgar la Licenciatura en Bellas Artes.

Plan de Ingeniería Eléctrica e Ingeniería Mecánica propuesto por la Facultad de Ingeniería.

Plan de estudios para Peritos Topógrafos propuesto por la Facultad de Ingeniería.

Extensión Cultural:

Tócale al suscrito esta importante actividad. En 1964 el presupuesto (aportación ordinaria y extraordinaria) fue de ¢20.000.00. Extensión Cultural lleva una vida un poco raquítica, porque todo lo que puede hacerse tiene que ser necesariamente de poco costo, ya que de otro modo no podría sufragarse. Excepción de lo anterior son la Radio Universitaria, con sus magníficos programas de Extensión Cultural, y el Coro Universitario.

Los actos culturales más importantes auspiciados por Extensión Cultural el pasado año fueron los siguientes:

Se efectuaron quince presentaciones del Coro Universitario, todas de alta calidad, en varias localidades del país.

Presentación del Ballet Folklórico Yugoslavo Krsmanovich.

Presentación del Roger Wagner Chorale en el Teatro Nacional.

Presentación “televisada” “Charla. Universitaria”,

Dos conferencias del Prof. Erwin Walter Palm, Director del Seminario de Cultura Iberoamericana de la Universidad de Heidelberg, sobre Historia del Arte: “Velázquez. Triunfo y Castigo del Arte” y “La Teoría del Duende de Federico García Lorca”.

Concierto por la Orquesta de Cámara del Conservato-

rio - Teatro Nacional.

Recital poético Comentario a cargo del Prof. español Manuel Fontán Rosón - Auditorio de Ciencias y Letras.

Se sufragaron los gastos de la fiesta a los estudiantes extranjeros.

Colaboración de extensión cultural por el valor de 40 entradas para asistir a la representación de la obra "The Beautiful People", para estudiantes de inglés.

Concierto de piano por el señor Marcello Abbado -Teatro Nacional.

Conferencias del Lic. don Sergio Román sobre Literatura Hispanoamericana, con ocasión de la fiesta nacional del Ecuador.

Con ocasión de las conferencias del Lic. Román, saldrá pronto una obra de este autor, -sobre literatura de la independencia, por recomendación de la Comisión de Editorial de la Universidad.

Contribución de Extensión Cultural a la Asociación de Estudiantes de Agronomía para financiar parte de los gastos de la IV Exposición Agropecuario (1.500.00).

Recital de piano grabado, a cargo de Verónica Mimosa, transmitido por la Radio Universitaria posteriormente.

Cancelación del valor de 70 al menos para los integrantes del Coro Universitario (Soda Ciencias y Letras), quienes dieron dos audiciones ese día: una en el campus, y otra en Puriscal.

Pago de un agasajo al Coro del Conservatorio de Música, por su magnífica actuación en varias presentaciones de la Novena Sinfonía de Beethoven.

Con ocasión del viaje del Coro Universitario a Limón, pago de \$1.556.30, valor de los pasajes.

Concierto de piano por Eric Landerer, en e: Teatro Nacional.

Exhibición “televisada” de “Sueño de una Noche de Verano”

Colaboración en el pago de un refrigerio a los integrantes del Coro Universitario, después de la Audición de Alajuela.

Colaboración de Extensión Cultural para cancelar parte del valor del VI número de la Revista OBIOS.

Concierto por la Orquesta de Cámara del Conservatorio-Teatro Nacional. (Pago de planillas, invitación por la prensa).

Extensión Cultural y Dirección de Arte y Letras cubrieron a medias el pago por exhibición de la película Electra para los universitarios-Cine Aranjuez ¢ 275.00 cada una).

Ciclo de conferencias con ocasión del IV Centenario del Nacimiento de Galileo Galilei, apertura de concursos, etc., en plan conjunto con la Embajada de Italia.

Las conferencias, muy interesantes, estuvieron a cargo de los catedráticos Abelardo Bonilla, Teodoro Olarte y Manuel Tebas, y pronto saldrá una publicación de las mismas, recomendada por la Comisión de Editorial.

Se gira, mensualmente, la suma de ¢50.00 a la Asociación del Coro Universitario para sufragar gastos indispensables de éste.

Además, en estrecha colaboración con el Instituto de Cultura Hispánica se propició, en forma cooperativa, la misión cultural efectuada en el país por los profesores españoles: Dr. Antonio Almagro, Dr. Juan Antonio Vallejo-Nájera, Prof. Luis Gutiérrez Jodra, Dr. Félix Ros, Dr. Esteban Scola, Prcl. Juan Benito Arras Cesteros, Prof. Salustiano del Campo Urbano.

Se radiodifundió una conferencia del salvadoreño Dr. José Salvador “Guandique, sobre asuntos sociológicos.

El Profesor Carlos Enrique Vargas, Director del Coro Universitario, tuvo a su cuidado la asesoría sobre los aspectos artísticos musicales de la Extensión Cultural.

A un cuando es conocido, conviene repetirse: la extén-

sión cultural universitaria debe ampliarse, y ciertamente se hicieron muchas más cosas que las reseñadas, pero deben dársele adecuadas condiciones económicas y de personal.

Es importante recalcar que la radio universitaria, tan competente mente dirigida, efectúa una labor admirable de extensión cultural. A fin de mejorarla, sobre todo con ocasión de ponerse en funcionamiento dentro de muy poco tiempo la nueva y potente planta, el suscrito propuso al Consejo lo siguiente: “Tengo mucho gusto en proponer que sea nombrada una Comisión Asesora de los Programas de la Radio Universitaria. Conviene tener presente que la Radio Universitaria constituye una rama de la Extensión Cultural de la Universidad, por lo que su finalidad debe consistir en contribuir a elevar el nivel de “cultura del país. Para ello el Reglamento de la Radio establece que su objeto fundamental es transmitir programas educativos destinados al bienestar social, las ciencias, las artes y las letras. Por la importancia, pues, que para la Institución tiene que tal finalidad se logre de la mejor manera posible, conviene que una Comisión integrada por gente de reconocida capacidad y adecuada sensibilidad en estas cosas, asesore a quien dirige la Radio, a fin de conseguir una manifiesta excelencia en los programas. Propongo para ello, sin perjuicio de que sea modificada su integración, que se nombren como miembros de esa Comisión los señores: Dr. D. Enrique Macaya L., Pro. D. Carlos Enrique Vargas, Lic. D. Alberto F. Cañas, Lic. D. Rolando Fernández, Prof. D. José Tassies. La Comisión, en principio, podría sesionar mensualmente. Coordinaría su trabajo la persona encargada de la Dirección de la Radio”, que fue aprobado.

Con esta Comisión asesora, indudablemente que mejorará los programas de Radio Universitaria.

Este año el Consejo acordó crear (una vez más) el “Departamento” de Extensión Cultural. Pero la creación es en el papel, porque no se disponen los fondos suficientes, ni se cuenta con un asistente, aunque sea de baja dotación, que co labore en llevar adelante el programa. El presente año, el presupuesto ordinario es inferior al inicial del año pasado.

Experiencia interesante este año va a ser la posibilidad de que Extensión Cultural ofrezca temporalmente, en unión con la Facultad de Ingeniería, la carrera de Perito Topógrafo. Para ello se espera conocer la ayuda que darán algunas Instituciones del país.

Viajes al exterior:

En misión oficial de la Universidad, correspondió al suscrito formar parte de delegaciones de la Universidad que asistieron a reuniones en Kansas (junio), Guatemala (septiembre) y Nicaragua (febrero). Los informes sobre tales reuniones han sido tramitados por los cauces debidos en su oportunidad (IV Reunión de la Comisión Centroamericana en Pro de los Estudios Generales, Primer Coloquio Centroamericano de Profesores de Filosofía, IX Reunión Ordinaria del CSUCA). En la primera, correspondió al suscrito preparar la ponencia de la Universidad de Costa Rica.

Vicerrector:

Según el Estatuto Orgánico, corresponde al Secretario, entre otras cosas: "Ejercer las funciones de Vice-Rector, conforme a lo estatuido en el artículo 33 de este Estatuto". Por ello, en las ocasiones en que el señor Rector ha tenido que dejar la Rectoría tanto por viajes oficiales fuera del país, como por otras funciones de su cargo o por vacaciones, el suscrito ha tomado a su cargo la Rectoría. De las tres veces en que ello ha ocurrido, dos ha sido como recargo de la Secretaría General, y una ocasión habiéndose nombrado Secretario General a. i. En ningún momento el ejercicio de tal función ha significado aumento de la remuneración que como Secretario General corresponde al suscrito. Como Vicerrector en ejercicio he presidido, además, tres sesiones del Consejo Universitario y una Asamblea Universitaria, y he tenido a mi cuidado las funciones inherentes al cargo.

Sobre la disposición de que el Secretario General sea al mismo tiempo Vicerrector, me permito hacer las siguientes consideraciones: si tal cosa debe entenderse como que en los casos de ausencia temporal del señor Rector el Secretario General efectúe las labores más urgentes de la Rectoría, no tendría nada que objetarle a la disposición. Pero desde el momento en que se ha querido darle funciones específicas de Vicerrector al Secretario General, tengo algunas reservas sobre la conveniencia de tal medida. Por lo siguiente: la Secretaría General será siempre eso, un punto "nervioso" en que se recibe y se da información sobre todo lo relacionado con la Universidad; será la Secretaría el sitio a donde llegará la gente en busca de mil cosas diferentes; será el punto de reunión de Comisiones; el lugar a donde los profesores llegarán o llamarán para aclarar du-

das o hacer solicitudes; donde los padres de familia vendrán a averiguar cosas de interés; a donde los estudiantes vendrán una y otra vez en demanda de información, de consejo y de ayuda. E inevitablemente, tendrá que ver la Secretaría con las actas y correspondencia mencionadas antes y el Secretario General será un “asistente del Rector” como expresaba el Lic. Rodríguez Vega. Además, la gente desea hablar con el titular del cargo, sobre todo cuando los preocupa algún problema, y no se satisfacen si no es a través de una amplia conversación, en que las dudas se disipen, se conozcan los acuerdos que se han aplicado en la resolución de su asunto, y aun se citen antecedentes.

Por todo ello, he creído que cabe dudar de la procedencia del acuerdo que señala funciones permanentes al Vicerrector, porque los encuentros difíciles de compaginar con las funciones permanentes, y si se quiere agobiantes, del Secretario General. Sobre todo que las funciones de Vicerrector tendrán que ver con los aspectos fundamentales de la Universidad: los académicos. Y creo que lo que podría llamarse el “tempo”, la parsimonia de ambos cargos (Secretario General y Vicerrector) no parecen corresponderse muy bien dentro de la tesitura mencionada. Falta de compaginación que puede revestir particulares peligros, sobre todo si se piensa, como fue expresado por usted en la Memoria del período 1962-1963, “Una de las características más importantes de la Universidad de Costa Rica es su aptitud para el cambio”, porque viendo los archivos de la Institución muchas veces no sabe uno de que admirarse más: si de la imprudencia en las decisiones o de la inconstancia en las resoluciones, todo ello causa de innumerables cambios, que por sí no auguran ningún resultado óptimo, sino que muchas veces ponen de relieve el gusto por las novedades. Por ello, pues, es que siento temor de que al encargarle al Vicerrector la Coordinación de las áreas académicas, integradas por Comisiones que tendrán carácter “determinativo”, al mismo tiempo que debe atender como Secretario el oleaje embravecido de los trabajos de la Secretaría General, vaya a propiciarse una precipitación o falta de estudio de los asuntos académicos, en lo que dependa de su Coordinador, que aceleren vertiginosamente esa disposición para el cambio, con el único resultado de cambiar mucho, ahondar poco, y no lograr el adecuado asentamiento y reposo o creador, tan necesarios para la Institución.

Lo anterior no significa que el ideal sea lo inmovible y anquilosado, sino que cuando deban efectuarse cambios se

pueda proceder con la adecuada calma, a fin de lograr actuaciones prudentes en el cambio y perseverantes en la ejecución y mantenimiento de lo nuevo.

Podrá colegirse de lo anterior, que si se conserva la disposición que señala funciones permanentes al Vicerrector que al mismo tiempo es Secretario General, deben so pesarse muy bien las obligaciones que el Secretario tiene, y que he reseñado antes, a fin de hacer los ajustes pertinentes.

A este mismo propósito de las obligaciones del Secretario General, deseo referirme a la Comisión de Personal, de la cual se desea excluir al Vicerrector. He escrito antes que durante el año anterior tal Comisión conoció y aprobó 1530 Acciones de Personal. Compárese con el número de las estudiadas en solo el mes de marzo del año en curso: más de mil. Ello se debe a que el presupuesto de la Institución no se puede considerar como una “gran acción de Personal”, porque después de ser aprobado tal presupuesto (que como algo pre-supuesto se refiere a lo que se supone que puede ser, pero que no necesariamente será como se ha supuesto), hay que determinar en cada situación concreta qué es lo que corresponde. Y debe cuidarse la justicia distributiva que hasta donde sea posible distribuya con equidad las cargas y los beneficios. Y en este preciso punto comienzan las congojas de la Comisión de Personal. Ello por cuanto las disparidades de horario, de obligaciones y remuneraciones, obligan a la Comisión a actuar con mucho tiento, pero con mucha firmeza, a fin de evitar las injusticias. Hemos sentido a veces en la Comisión que debemos mover montañas, por cuanto se han consolidado, por error, por acuerdo, por inadvertencia, por calificación de aspectos particulares, situaciones que deben cambiarse, so pena de reconocer que ha habido arbitrariedad o algo muy semejante.

Resulta de mucho cuidado, sobre todo, lo relativo a las relaciones de los señores Profesores con -la Universidad. Por cuanto ellos merecen que sus relaciones con la Institución sean tan nítidas y bien determinadas como las circunstancias lo permitan y en razón de su alta función. Y por ser bastante elevado el número de Profesores, y por haber tantas situaciones diferentes, es obligante aclararlas del mejor modo. Y no puede desconocerse que la dignidad misma académica de los Profesores obliga a que su relación laboral con la Universidad no sea un asunto de rutina en que

se sobreentiendan aspectos no claros, sino de claridad precisa y adecuada. Por ello, los problemas han sido múltiples en algunos casos, ya que dependencias e interesados quisieran ajustarse, muchas veces, a una especie de estatuto muy particular, lo que es por completo improcedente.

Le ha tocado a la Comisión insistir en que se cumpla el Estatuto en lo relacionado con los nombramientos de las diferentes clases de Profesores, a fin de que los trámites y las condiciones se cumplan como debe ser, etc.

Todo lo dicho, y lo que se puede leer entre líneas, ha sido motivo de trabajo muy delicado y muy difícil. Y ello ha hecho pensar, sin perjuicio de que tal manera de pensar se atempere en su oportunidad con las debidas distinciones, que los actuales integrantes de esta Comisión han llegado a adquirir un modo de trabajar, un cuidado particular, un conocimiento de los acuerdos, artículos, reglamentos, antecedentes, personas, situaciones concretas, etc., que cualquier cambio en la composición de esta Comisión tendría, quizá, la ventaja de descargar de una no muy grata obligación a algunos de sus miembros, pero la desventaja de deshacer un grupo, un equipo, que ha valido laborando con pleno conocimiento, con equidad, con mucha devoción, y ha adquirido el arte necesario para actuar en esta Comisión. No han faltado en el seno de ésta fuertes contrastes sobre los asuntos por decidir, pero ello muestra que sus resoluciones se toman examinándose todas las facetas, con el adecuado fundamento reglamentario y con toda firmeza.

A la Comisión de Personal le corresponden, a veces, tareas de las más ingratas. Por ello debe cuidarse mucho cualquier cambio en ella, ya que a pesar de lo largas y pesadas que son sus sesiones y sus obligaciones, sin embargo ha cumplido bien.

Temo haber sido en exceso prolijo al informar sobre las actividades en que ha intervenido el suscrito desde junio de 1964. Y aun considero importante expresar que he continuado impartiendo lecciones en las dos cátedras afines de las que soy titular, porque dejar la cátedra sería una amputación injustificable, ya que como expresaba “tan acertadamente un profesor hace algún tiempo, en cada cátedra está la esencia de la Universidad. Y para quienes ocupan transitoriamente una posición directora en el Alma Mater es motivo de profundas y valiosas experiencias el quehacer docente, enraizado en lecturas y meditaciones sobre las ma-

terias objeto de su cultivo y de sus desvelos.

También he continuado desempeñando el cargo de Supervisor Honorario de los Cursos Experimentales de Filosofía en la Enseñanza Media, asunto sobre el que hay amplia información en el número 24 de la Revista de la Universidad.

Señor Rector, cuando por razón del mucho trabajo la oscuridad de la noche me ha sorprendido muchas veces en el despacho de la Secretaría General, he pensado que ha sido el período sobre que informo un tiempo de valiosas experiencias, en que me he percatado de muchas cosas. Pero también en la soledad del anochecer he pensado, con gran preocupación, nacida del amor por nuestra Universidad y de las obligaciones del cargo, si hemos venido cumpliendo a cabalidad con lo que nos corresponde. Y al re considerar los fines y propósitos de la Universidad de Costa Rica, me he preguntado muchas veces si hemos procurado adecuadamente el desarrollo armonioso e integral de la personalidad de los estudiantes, si hemos logrado vincular las aplicaciones prácticas de las ciencias al servicio del perfeccionamiento del espíritu humano, si hemos proporcionado a los estudiantes una cultura superior, si hemos logrado destacar las relaciones recíprocas de todas las formas del saber, si hemos buscado con diligencia capacitar a los estudiantes para pensar provechosamente por sí mismos y para preocuparse por la búsqueda de la verdad, la justicia y la belleza... porque si lográramos todo ello en la Universidad, haríamos un beneficio inestimable a la nación y a cada uno de los graduados. Me he preguntado, en fin, si hemos logrado equilibrar armoniosamente los aspectos culturales y económicos de la educación, si hemos formado con el debido énfasis espíritus libres, creadores, o nos hemos ocupado con exceso de los aspectos profesionales. He comparado un presupuesto de la Universidad de mil novecientos cuarenta y siete con el actual, y he pensado -aun reconociendo todo el adelanto de la Universidad en los años siguientes al citado- si logramos con el actual presupuesto, proporcionalmente, los mismos frutos que entonces se lograban; y, para no continuar con mis quizás descaminados pensamientos, en vista de las ingentes necesidades para cubrir a pesar de la suma asignada por la Constitución y las leyes a la Universidad, he llegado a temer que nos hemos comprometido, tal vez, en demasiadas cosas, con las consecuencias normales cuando tal cosa ocurre: no hacer ninguna bien hecha. No pretendo ser pesimista, ni tampoco censurar nada de lo hecho, pero cuando la brutalidad de los

hechos es más elocuente que las buenas intenciones, no puede uno alejar ese pensamiento de la mente.

No quiero terminar sin agradecerle, señor Rector, sus consejos y todas sus finezas con el suscrito, y sin disculparme por si en el cumplimiento de mis deberes he errado por exceso o por defecto.

Deseo testimoniar mi agradecimiento a los señores Decanos por su colaboración, que siempre la han dado gustosos cuando se las he solicitado.

En general he podido apreciar una gran devoción por la Institución de parte de profesores, estudiantes y de todo el personal, lo que ha sido motivo de gran satisfacción.

Es digna de encomio la labor que efectúa el personal de Actas y Correspondencia, y la colaboración de la secretaria de un servidor quien ha representado una ayuda inestimable. De manera particular merece el agradecimiento de la Institución esta última, no sólo por la eficacia en el desempeño de sus labores, sino porque siempre que las circunstancias lo han demandado, ha dedicado muchas horas más sobre su horario normal, sin retribución extra, a fin de que las cosas se hagan a tiempo.

Del señor Rector con toda consideración, (f)

Guillermo Malavassi
Secretario General de la Universidad

INDICE

INFORME DEL RECTOR (1964-1965)	5
I MISION EDUCATIVA DE LA UNIVERSIDAD.....	9
II LOS ESTUDIOS GENERALES Y LA REFORMA UNIVERSITARIA.....	17
III LA UNIVERSIDAD Y EL ESTADO.....	31
1. Autonomía e Independencia de la Universidad. . .	31
2. La Autonomía y sus naturales dimensio- nes.....	35
3. La Misión Educativa del Estado.....	38
IV LABOR ACADEMICA.....	41
1. Enseñanza.	41
2. Investigación.....	117
3. Escuela de Graduados.....	195
4. Tercer Seminario viajero de Educación Media....	213
5. Cursos para Profesores en servicio.....	218
6. Seminario para maestros de español y Escuelas Primarias de los Estados Unidos de América. . . .	224
7. Carrera Docente.....	228
8. Pruebas de Admisión.....	246
V ASPECTO ADMINISTRATIVO.....	249
1. Actividades de la Comisión.....	249
2. El Consejo Universitario delega funcio- nes... ..	263
3. Creación de la Proveduría.....	267

4.	Elección de Vice-Rector.....	279
5.	Nombramiento del Director Administrativo.	281
6.	Los Departamentos Administrativos.....	284
7.	Fondo de Patrimonios y Jubilaciones.....	288
8.	Características de la Población Estudiantil.	294
9.	Procedimientos de matrícula para 1965.....	308
10.	Escalafón para profesores de Enseñanza Media.	318
11.	Modificaciones hechas al Estatuto Orgánico por el Consejo Universitario duran te los años 1964-1965.....	325
12.	Auditoria de la Universidad.....	330
VI	LA UNIVERSIDAD Y SUS RELACIONES.....	333
A.	Con la Asamblea Legislativa.....	333
B.	Relaciones con el Poder Ejecutivo.....	349
C.	Relaciones con la Caja Costarricense de Seguro Social.....	359
D.	Relaciones con los Estudiantes.....	364
E.	Relaciones con Fundaciones Internacio- Nal.....	370
F.	Relaciones con Universidades Norteamérica- nas.....	381
G.	Relaciones con el Consejo Superior Universitario Centroamericano.....	385
H.	Hacienda Universitaria.....	391
1.	Palabras Finales.....	406
VII	INFORME SECRETARIO GENERAL.....	409